DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 13 de Octubre de 1982

Tomo 309 | Año LXXVII | Número 21335

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Decreto 338/982.— Se establece un sistema inspectivo para los productos alimenticios y bebidas que se importen

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de setiembre de 1982.

Visto: la Política Nº 7 del Sector Industrial aprobada en el Cónclave de Piriápolis 1981.

Resultando: I) Que por la misma se propone establecer un sistema adecuado de control que englobe la normalización técnica, el rotulado y la certificación de calidad;

II) Que conforme a la cantidad y variedad de los diferentes productos importados es necesario llevar a la práctica la Política referida en forma progresiva, de acuerdo con las prioridades determinadas por el interés general;

III) Que corresponde que los productos alimenticios y bebidas importadas, en oportunidad de su ingreso al país, estén sujetos a la verificación del cumplimiento de las disposiciones bromatológicas nacionales a los efectos de dar a éstos el mismo tratamiento que a los productos alimenticios y bebidas elaboradas en el país.

Considerando: I) Que la puesta en práctica de la Política Nº 7 permitirá fiscalizar el nivel de calidad de esas importaciones a fin de proteger al consumidor, asegurándole productos aptos del punto de vista de la salud y rotulados con una información comprensible, ilustrativa y veraz;

II) Que para ello es necesario establecer un sistema inspectivo que ofrezca las necesarias garantías, antes de librar los productos a la venta;

III) Que el contralor que se establece por el presente decreto sera efectivizado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, el cual dispone de la infraestructura adecuada para realizar las operaciones de verificación e inspección técnica previstas.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 164 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º Los productos alimenticios y bebidas que se importen con destino a su comercialización en el mercado interno quedarán sujetos, en el momento en que entran a nuestro país, a la inspección por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) a los efectos que establece la presente reglamentación. La designación de los productos a ser inspeccionados se hará en forma progresiva, teniendo en cuenta las prioridades derivadas de la necesidad o conveniencia para el país y de la capacidad técnica para su correcta y eficiente realización.

Art. 2º Desígnanse inicialmente para ser sometidos a la inspección obligatoria de importación a los productos alimenticios y bebidas, cuya nómina se indica en el artículo 17º.

El Ministerio de Industria y Energía podrá disponer la incorporación a esa nómina de nuevos productos alimenticios y bebidas, de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI). Asimismo podrá disponer también la eliminación de productos de dicha nómina.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º El importador es responsable por el producto importado así como de su envasado y rotulación para la venta al público. No corresponden, en cambio, a su responsabilidad, las consecuencias que deriven de las condiciones de almacenamiento en las etapas de intermediación, del vencimiento de la fecha límite de consumo del producto y de toda situación ajena a su voluntad, de conformidad con los principios generales que rigen la responsabilidad.

Art. 4º Los alimentos y bebidas regidos por el presente decreto deberán reunir, a efectos de obtener el certificado de comercialización a que se hace referencia en el artículo 9º y 11 de la presente reglamentación, las siguientes condiciones mínimas:

A) No constituir un peligro para la salud;

B) Ser aptos para el consumo humano. Se consideran no aptos aquellos que por sus características sensoriales, ensuciamiento, indicios de fermentación, efectos fermentativos perjudiciales, infestación por parásitos o que por circunstancias de elaboración y almacenamiento han experimentado cambios y han sido influenciados de tal manera que, no son apropiados para el consumo humano;

C) Los productos de imitación, deberán además, cumplir con los requisitos:

a) Estar debidamente identificados, con expresa mención de sus componentes reales;
b) Cuando presentan características que difieren de los criterios comerciales y por consiguiente han sufrido una pérdida de su valor en una proporción no despreciable especialmente con respecto al valor nutritivo y degustativo, deberán explicar especialmente dichas circunstancias;
c) Que su denominación, indicación o presentación exterior no sean engañosas.

A los efectos de este inciso se entienden como productos de imitación aquellos que por su apariencia externa y según examen sensorial se asemejan a los naturales auténticos, sin que sean iguales en la esencia a los productos naturales bajo el punto de vista de su composición.

ROTULADO Y ETIQUETADO

Artículo 5º Los productos comprendidos en el presente decreto, deberán estar etiquetados y rotulados:

a) De manera que sea claramente individualizable, en letras bien visibles y fácilmente legibles;
b) Redactado en idioma español.

Las mercaderías importadas cuyo rotulado no está en español, deberán ser provistas de una leyenda adicional, en este idioma, en la forma indicada precedentemente, y en la cual se indiquen los elementos que se mencionan en el artículo 6º.

Art. 6º Para productos de venta directa al público, el rotulado deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del fabricante y del país de origen;
- Nombre y domicilio del importador en el Uruguay.
- Nombres comunes de los alimentos y bebidas y de los ingredientes que los componen según las denominaciones usuales en el mercado;
- Cantidad envasada en peso neto, medidas o cuenta numérica;
- Para conservas hortifrutícolas que presentan una fase líquida y otra sólida, separables por filtración simple, se declarará el peso neto de la hortaliza o fruta comestible (peso escurrido);
- Para carne y preparados de carne se declarará además del peso neto total, el peso de la carne o de la parte de carne que contiene;
- Fecha de fabricación o envasado y fecha límite de consumo;
- El empleo de un agente conservador se indicará en el envase o etiqueta expresando el tipo de conservador. Esta indicación se colocará en una parte fácilmente visible;
- La coloración artificial debe indicarse claramente en los envases con la mención "con colorante". Igual obligación se aplica al uso de aditivos edulcorantes, aromatizantes y saborizantes;
- En caso de alimentos que exijan requisitos especiales para su conservación, se deberá incluir una leyenda en caracteres bien legibles, que indique las precauciones que se estimen necesarias para mantener sus condiciones normales. Del mismo mode se procederá cuando se trate de alimentos y bebidas que puedan alterarse después de abiertos sus envases.

REGLAMENTACIONES TECNICAS

Artículo 7º El Laboratorio Tecnológico del Uruguay utilizará las reglamentaciones bromatológicas vigentes en el Uruguay. En caso de productos que no estén contemplados en las reglamentaciones técnicas nacionales, se utilizarán normas de organismos internacionales o de institutos extranjeros de reconocida competencia y prestigio en la normalización.

CERTIFICADO PRELIMINAR

Artículo 8º La firma importadora tendrá la opción de presentar una muestra del producto a importar ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay a efectos de informarse si cumple las disposiciones bromatológicas vigentes.

Dicho Organismo emitirá un certificado preliminar referido a la muestra suministrada, el cual tendrá un carácter exclusivamente de orientación y no será requerido para los trámites de importación del producto.

CERTIFICADO DE COMERCIALIZACION

Artículo 9º El importador de los productos objeto de la presente reglamentación deberá solicitar al Laboratorio Tecnológico del Uruguay la inspección de los mismos, a efectos de obtener el certificado de comercialización habilitante para su venta en el mercado interno. A ese efecto deberá presentar ante ese Organismo la solicitud respectiva donde conste:

Denominación comercial de la mercadería y características de la misma;
Su cuantía expresada en volumen físico y valor;
Factura de comercialización y país de origen;
Denominación y rubro NADI;
Lugar y fecha de ingreso al país;
Medio de transporte;
Ubicación del local donde se depositará la mercadería.

Art. 10. Una vez llegada la mercadería al país y solicitada la inspección por el importador, el LATU procederá a retirar muestras del recinto aduanero. Cumplida esta instancia la Dirección Nacional de Aduanas podrá autorizar su traslado al depósito indicado por el importador, no pudiendo éste librarla a la venta hasta obtener el certificado mencionado en el artículo siguiente.

Art. 11. Si la partida satisface los requisitos de la reglamentación técnica correspondiente, y las exigencias de rotulado o etiquetado, el LATU otorgará el certificado de comercialización en un plazo no mayor de 12 días hábiles.

Art. 12. Los productos de venta directa al público, cuyas etiquetas o rotulados no cumplan con los requisitos indicados en el artículo 6º, tendrán un plazo de 30 días hábiles para proceder a la adecuación correspondiente.

Art. 13. Si la partida no satisface los requisitos de las reglamentaciones técnicas correspondientes o no se cumple con lo establecido en el artículo 12 dentro del plazo previsto en el mismo, se deberá proceder a la destrucción o a la reexportación de la mercadería en un plazo improrrogable no mayor de 60 días hábiles.

Art. 14. El no cumplimiento de la reexportación o destrucción de las mercaderías dentro de los plazos fijados en el artículo 13 así como la venta de las mismas en el mercado interno sin la obtención previa del certificado de comercialización, será pasible de las sanciones previstas en el Reglamento Nacional de Bromatología aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 376/981, de 30 de julio de 1981. Para el caso de tratarse de mercaderías perjudiciales para la salud o inadecuadas para el consumo humano se aplicarán además las disposiciones legales que correspondan.

Art. 15 Los importadores y comerciantes quedarán habilitados respecto de los productos comprendidos en el certificado de comercialización, a individualizar dichos bienes con un distintivo que establezca la condición de inspeccionados por el LATU y el número del certificado de comercialización.

Art. 16. Los costos ocasionados por los servicios de contralor, análisis y certificación, prestados por el LATU, serán de cargo del importador, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 17. La nómina de mercaderías según su posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) a que se refiere el artículo 2º de este decreto, es la siguiente:

02.06.
04.01; 04.02; 04.03; 04.04; 04.05; excepto 04.05.01.04; 04.06 y 04.07.
07.02; 07.03; 07.04; 07.05; excepto los siguientes 07.05.01.01; 07.05.02.01; 07.05.03.01; 07.05.04.01; 07.05.05.01 y 07.05.89.01.
08.03; solamente 08.03.02.00; 08.04; solamente 08.04.02.00; 08.10; 08.11; 08.12 y 08.13.
09.01; excepto los siguientes : 09.01.01.11; 09.01.01.14 y 09.01.01.31; 09.02; excepto 09.02.89.10; 09.03, solamente 09.03.02.00 cuando se importa envasada para la venta directa al público; 09.04, solamente los siguientes: 09.04.01.02; 09.04.02.11; 09.04.02.19, 09.04.02.90, 09.04.03.00; 09.05. solamente 09.05.02.00; 09.06, solamente 09.06.89.00; 09.07. solamente 09.07.89.00; 09.08; 09.10, solamente los siguientes: 09.10.01.04, 09.10.01.09. 09.10.01.15. 09.10.02.90 y 09.10.89.90.

10.06, solamente 10.06.89.00.
11.01; 11.02; 11.03; 11.04; 11.05; 11.06: solamente 11.06.89.00; 11.07; 11.08 y 11.09.
12.02; 12.07, solamente los siguientes: 12.07.89.07, 12.07.89.09 y 12.07.89.11.
15.07, solamente los siguientes: 15.07.01.00, 15.07.03.00, 15.07.04.00, 15.07.05.00, 15.07.89.01, 15.07.89.04, y 15.07.89.51; 15.12., solamente los siguientes: 15.12.01.01 y 15.12.01.99; 15.13.
16.01; 16.02; 16.03, solamente los siguientes: 16.03.01.99 y 16.03.89.00.
17.01, solamente 17.01.89.00; 17.04; 17.05.
18.04; 18.05; 18.06.
19.01, solamente 19.01.89.00; 19.02, excepto 19.02.02.00; 19.03; 19.04; 19.05; 19.07; 19.08.
20.01; 20.02; 20.03; 20.04; 20.05; 20.07.
21.01, solamente 21.01.02.00 y 21.01.89.00; 21.02; 21.03 excepto 21.03.01.01; 21.04; 21.05; 21.06, solamente 21.06.01.99 y 21.06.02.00; 21.07, excepto 21.07.89.11.
22.01; 22.02; 22.03; 22.04; 22.05; 22.06; 22.07; 22.10.
25.01, solamente los siguientes: 25.01.89.15, 25.01.89.16 y 25.01.89.99.

Art. 18. El presente decreto entrará en vigencia a los tres meses de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — ARMANDO LOPEZ SCAVINO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Ley 15.328.— Se aprueba un régimen para los Convenios Colectivos de Trabajo

El Consejo de Estado ha sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1º Convenio colectivo es todo acuerdo referido a la reglamentación de las condiciones de trabajo en la actividad privada, celebrado en la forma, condiciones y con los alcances previstos en la presente ley.

Art. 2º El convenio colectivo será celebrado entre un empleador y sus empleados. Los empleados podrán estar representados por una asociación laboral de primer grado o por delegados del personal electos por éste último en votación secreta.

Art. 3º Todo convenio colectivo deberá celebrase por escrito, debiendo necesariamente contener:

a) Lugar y fecha de celebración.
b) Fecha de vigencia.
c) Individualización de las partes contratantes.
d) Actividades y categorías de empleados que comprende.

Art. 4º El convenio colectivo sólo será válido una vez que se cumplan, por su orden, los siguientes requisitos:

a) Presentación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del proyecto de convenio debidamente suscrito por las partes, a los efectos del control de su legalidad. Dicho Ministerio deberá expedirse dentro del término de sesenta días transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se considerará que el proyecto no merece objeciones en cuanto a su legalidad.

b) Aprobación por la mayoría absoluta de los empleados involucrados mediante voto secreto o conformidad escrita.

c) Registro del convenio aprobado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º Salvo convención expresa en contrario, las disposiciones del convenio colectivo mantendrán su vigencia hasta tanto se celebre una nueva convención colectiva.

Art. 6º El convenio colectivo sólo podrá contener disposiciones más favorables para el empleado que las establecidas en la legislación laboral o las estipuladas en los contratos individuales de trabajo.

En casos excepcionales y debidamente fundados el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar el registro de convenios colectivos, con vigencia no mayor a los ciento ochenta días, que no se ajusten a lo dispuesto por el inciso anterior.

Art. 7º Las disposiciones contenidas en el convenio colectivo se aplicarán a todos los empleados de la empresa, así como a aquellos que ingresen durante su vigencia, salvo que de sus estipulaciones surja que el convenio se refiere exclusivamente a determinada actividad o categoría de empleados, en cuyo caso comprenderá solamente a éstas.

Art. 8º Las disposiciones del convenio colectivo no se aplicarán a los directores, gerentes, asesores y personal de confianza, salvo que en el mismo se establezca lo contrario.

Art. 9º Los convenios colectivos caducarán por:

a) El vencimiento del plazo, pudiendo pactarse la prórroga automática.

b) El mutuo consentimiento de las partes.

c) La denuncia de cualquiera de las partes, la que operará en la forma y condiciones previstas en el convenio.

d) El cumplimiento de las condiciones resolutorias.

Art. 10 Operada la caducidad del convenio colectivo, la relación laboral pasará a ser regida en lo pertinente por la legislación vigente.

Art. 11 Los convenios colectivos mantendrán su vigencia no obstante los cambios de titular, de constitución o naturaleza jurídica de las empresas o la disolución de la asociación profesional que hubiera ejercido la representación de los empleados.

Art. 12 Las diferencias que se suscitaren en la aplicación o interpretación de un convenio colectivo y que no fuesen resueltas por las partes dentro del término de noventa días de planteadas, podrán ser sometidas por cualquiera de ellas al procedimiento establecido en el Título VII de la Parte Primera del Código de Procedimiento Civil. Será competente en la materia la justicia de trabajo.

Art. 13 El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fiscalizará el cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo y sancionará las acciones u omisiones que contravengan sus disposiciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 14 Los convenios colectivos de trabajo existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, deberán registrarse en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la publicación en el "Diario Oficial" de la reglamentación de esta ley.

La omisión de la solicitud del registro de los convenios colectivos en el plazo previsto en el inciso precedente, traerá aparejada la caducidad de los mismos.

Cualquiera de las partes podrá proceder a solicitar el registro.

Art. 15 Las disposiciones de la presente ley no regirán para la constitución de Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de Enfermedad.

Art. 16 Deróganse las leyes 9.675, de 4 de agosto de 19.., 13.556, de 26 de octubre de 1966 en su artículo 1º y todas las que se opongan a la presente ley.

Art. 17 La presente ley es de orden público.

Art. 18 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de setiembre de 1982. HAMLET REYES, Presidente.— **Nelson** Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1º de Octubre de 1982.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.** —LUIS A. CRISCI. —JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Decreto 335/982.— Se encarga a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, de la vigilancia epidemiológica de la tuberculosis en todo el país.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de setiembre de 1982.

Visto: la necesidad de racionalizar y centralizar las acciones que son competencia de distintas instituciones o dependencias, y que se refieren al paciente tuberculoso y/o con patología respiratoria.

Considerando: I) Que hasta el presente las actividades que se realizan en el país para la lucha antituberculosa son cumplidas por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y por el Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa, repartiéndose las acciones y realizando una coordinación entre ambas;

II) Que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa dispone de la infraestructura y de los recursos necesarios para hacerse cargo totalmente de los distintos aspectos que involucran la profilaxis, pesquisa, y tratamiento de los pacientes tuberculosos;

III) Que de esa forma se permitiría que los recursos actualmente utilizados por el Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa para la lucha antituberculosa -tanto materiales,- como humanos y financieros- pudieran ser destinados a planificar, organizar y dirigir la atención de los enfermos neumológicos no tuberculosos;

IV) Que es necesario establecer mecanismos adecuados para que el Ministerio de Salud Pública esté informado en forma permanente de las actividades que cumple la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa así como los resultados obtenidos de sus acciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la fecha del presente decreto, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa se hará cargo en todo el territorio nacional de la vigilancia epidemiológica de la tuberculosis, así como del programa para su control en forma total.

Art. 2º En cumplimiento de ese objetivo, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa deberá:

a) Estimar el estado epidemiológico del país respecto a dicha enfermedad;
b) Realizar la búsqueda -tanto pasiva como activa- de casos de tuberculosis;
c) Realizar la vacunación antituberculosa en todo el territorio nacional, y en sus distintos programas, que los son:
Programa I. Vacunación del recién nacido
Programa II. Vacunación del ingreso y egreso de enseñanza primaria, y egreso de enseñanza media.
Programa III. Vacunación del adulto de 18 años o más y refuerzo de vacunación cada 10 años.
d) Tomar bajo su total y única responsabilidad el actual Laboratorio de producción TCG Líquida "Albert Calmette", dependiendo de sus propios recursos el equipamiento y mantenimiento de su instrumentación, la administración total del personal técnico y administrativo, la selección Batch original de BCG liofilizado, y la importación del Derivado Próteico Purificado aceptado internacionalmente para la realización de la prueba tuberculínica. Con tal fin, mantendrá bajo su control a la totalidad del personal que actualmente depende de dicha Comisión, y absorberá al personal imprescindible dependiente del Ministerio de Salud Pública que se desempeña en el Laboratorio Calmette.
e) Además del personal del Laboratorio Calmette que actualmente depende de ella, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa absorberá el personal que considere imprescindible dependiente del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa, y que acepte incorporarse a dicha Comisión bajo el régimen de trabajo y retribuciones que la misma brinda.

Art. 3º Estará también a cargo de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, la atención médica del paciente tuberculoso usuario del Ministerio de Salud Pública y de sus contactos, para lo cual deberá:

a) Disponer de la medicación necesaria;
b) Establecer la infraestructura que permita la supervisión de la toma de drogas por los pacientes;
c) Establecer la infraestructura técnico-administrativa, que asegure el control de la aplicación de las normas nacionales que dicta el Ministerio de Salud Pública para el tratamiento de la tuberculosis en cualquier servicio asistencial;
d) Controlar la aplicación de las normas vigentes referidas a la materia de su competencia, en todos los servicios asistenciales tanto públicos como privados.

Art. 4º El Ministerio de Salud Pública ejercerá un contralor permanente sobre la acción de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, y a tal fin se deberá:

a) Elevar por dicha Comisión al Ministerio de Salud Pública para su aprobación todos los planes y programas que se proponga realizar;
b) Informar por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa al Ministerio de Salud Pública en forma anual sobre el estado epidemiológico nacional, a través de los índices de morbilidad (incidencia anual de casos), y prevalencia de casos activos y de los índices de evaluación del programa de control (vacunación BCG, notificación de casos, y tratamientos). Informará asimismo semestralmente sobre la cobertura de la vacunación BCG en los tres programas establecidos, y notificación de casos tanto de interior como capital.

Art. 5º Se integrará por el Ministerio de Salud Pública el Programa de Vigilancia Epidemiológica en los distintos niveles del Programa de Enfermedades Crónicas Transmisibles y Tuberculosis, cumpliendo las acciones que este especifique.

Art. 6º El Ministerio de Salud Pública seguirá proveyendo los locales necesarios en sus Establecimientos Asistenciales como hasta el presente, tanto en el interior para los Centros Tisiológicos dependientes de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, como en capital, si ello fuere menester, con los medios y el personal asistencial de sala correspondientes, allí donde se posean servicios de internación especializados.

Art. 7º En forma provisoria -y mientras se tramita la importación de la medicación antituberculosa- la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa recibirá del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa las existencias que actualmente posea, con objeto de mantener la cobertura de necesidades.

Art. 8º Comuníquese, etc.—**ALVAREZ**— LUIS A. GIVOGRE— General YAMANDU TRINIDAD.— JUSTO M. ALONSO—RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA— LUIS A. CRISCI.

Las medidas previstas en los cinco primeros numerales, serán aplicadas por el Banco Central del Uruguay.

El retiro de la autorización para funcionar, que podrá ir acompañado de las sanciones previstas en el artículo 23 de esta Ley, será resuelto por el Poder Ejecutivo con informe del Banco Central del Uruguay.

Artículo 21. — Toda vez que el Banco Central del Uruguay presuma que una persona privada está ejerciendo la actividad a que se refiere el artículo 1º de esta Ley, podrá exigirle la presentación de documentos u otras pruebas o informaciones a efectos de comprobar la índole de su actividad.

La negativa a poner dichos elementos de juicio a disposición del Banco Central del Uruguay constituirá presunción simple de haber realizado actividad de intermediación financiera sin autorización.

Basado en esa presunción, el Banco Central del Uruguay podrá ordenar a las empresas el cese de cualquiera de las actividades previstas en el artículo 1º de esta Ley, llevadas a cabo sin autorización. En caso de no acatarse la orden de cese, el Banco Central del Uruguay lo comunicará al Poder Ejecutivo quien podrá ordenar la clausura temporal o definitiva de las empresas en infracción.

Artículo 22. — El Banco Central del Uruguay podrá solicitar medidas de no innovar ante Juez competente, quien deberá pronunciarse dentro de las veinticuatro horas. Serán responsables de desacato los directores, gerentes o administradores en virtud de cuyas decisiones se haya alterado la situación que se ordenó mantener intercambiada.

Artículo 23. — Los representantes, directores, gerentes, administradores, mandatarios, síndicos y fiscales de las empresas privadas comprendidas en esta Ley, que en el desempeño de sus cargos aprueben o realicen actos o incurran en omisiones que impliquen la aplicación de las sanciones previstas en los numerales 3º al 6º del artículo 20 de esta Ley, podrán ser inhabilitados para ejercer dichos cargos hasta por diez años por el Banco Central del Uruguay.

La aplicación de la inhabilitación deberá resolverse previa instrucción de un sumario, que no considerará concluido hasta tanto el imputado no haya presentado sus descargos y articulado su defensa, pudiendo preventivamente aplicarse las medidas establecidas en los incisos 4º y 5º del artículo 20.

Artículo 24. — El Banco Central del Uruguay podrá solicitar ante el Juzgado competente, quien decretará de plano y sin más trámite, el embargo sobre los bienes, créditos, derechos y acciones de las empresas privadas comprendidas en esta Ley, cuya estabilidad económica o financiera estuviera afectada y sobre los de aquellas personas físicas o jurídicas que, en nombre propio o integrando el directorio de dichas instituciones o el de otras sociedades, hubieran participado en operaciones presuntivamente dolosas que directa o indirectamente pudieran haber contribuido a provocar el desequilibrio señalado.

CAPITULO VI

SECRETO PROFESIONAL

Artículo 25. — Las empresas comprendidas en los artículos 1º y 2º de esta Ley no podrán facilitar noticia alguna sobre los fondos o valores que tengan en cuenta corriente, depósito o cualquier otro concepto, pertenecientes a persona física o jurídica determinada. Tampoco podrán dar a conocer informaciones confidenciales que reciban de sus clientes o sobre sus clientes. Las operaciones e informaciones referidas se encuentran amparadas por el secreto profesional, y sólo pueden ser reveladas por resolución fundada de la Justicia Penal, o de Menores si estuviera en juego una obligación alimentaria, y en todos los casos, sujeto a las responsabilidades más estrictas por los perjuicios emergentes de la falta de fundamento de la solicitud o del mandato judicial que la ampare.

No se admitirá otra excepción que las precedentemente establecidas, aun las previstas por leyes especiales.

La persona que incumpliere el deber establecido en este artículo, será sancionada con tres meses de prisión, a tres años de penitenciaría.

CAPITULO VII

BOLSAS DE VALORES, MERCADOS A TERMINO, COMPAÑIAS DE SEGUROS

Artículo 26. — El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar y controlar la organización y el funcionamiento de los mercados a término. La organización y el funcionamiento de las bolsas de valores serán reglamentados por el Poder Ejecutivo con asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 27. — El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar y controlar la actividad financiera de las empresas de seguros establecidas o que se establezcan.

CAPITULO VIII

DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Artículo 28. — Las empresas comprendidas en esta Ley que se organicen como sociedades cooperativas se regirán, además y en lo pertinente, por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la Ley Nº 10.761 de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del decreto de 5 de marzo de 1948.

Dichas sociedades gozarán del plazo de veinticuatro meses para adecuarse a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 29. — Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en las disposiciones de esta Ley, en cuanto no reciben depósitos de sus socios ni de terceros, se regirán por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la Ley Nº 10.761 de 15 de marzo de 1946, no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del decreto de 5 de marzo de 1948.

Artículo 30. — Las sociedades a que refiere este capítulo gozarán de las exoneraciones tributarias vigentes para el régimen cooperativo.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 31. — El Poder Ejecutivo podrá fijar el plazo de que dispondrán las casas bancarias en funciona-

miento para adecuarse a lo establecido en el artículo 3º de esta Ley o disolverse y liquidarse.

Las casas bancarias que cambien de denominación o que se disuelvan y liquiden, estarán exoneradas dentro del citado plazo de los tributos que se generen a esos fines.

Igual exoneración gozarán las adjudicaciones de bienes que se hagan a los socios o accionistas en pago de sus haberes dentro del referido plazo.

Artículo 32. — Los recursos que integren el Fondo Especial de Garantías creado por el artículo 9º de la Ley Nº 13.330 de 30 de abril de 1965, serán vertidos en la cuenta Tesoro Nacional.

Artículo 33. — Los Bancos ya autorizados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, tendrán un plazo de ciento ochenta días para regularizar situaciones existentes que coliden con el artículo 18, inciso c). Dichos créditos deberán ser transferidos a dólares americanos a la cotización cambiaria establecida por el Banco Central del Uruguay en la fecha de aprobación de la presente Ley, con el interés que corresponda.

CAPITULO X

DEROGACIONES

Artículo 34. — Deróganse las siguientes leyes: Nº 9.756 de 10 de enero de 1938; Nº 10.421 de 16 de abril de 1943; Nº 11.885 de 2 de diciembre de 1952; Nº 12.373 de 15 de enero de 1957; Nº 13.330 de 30 de abril de 1965; artículo 37 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967; artículo 82 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; Nº 13.988 de 19 de julio de 1971 (salvo el inciso 3º de su artículo 2º en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.919 de 15 de agosto de 1979; inciso 2º del literal E) del artículo 68 de la Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario); y Nº 15.207 de 6 de noviembre de 1981.

Artículo 35. — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi. Gral. Yamandú Trinidad.

Anexo I al Rep. Nº 301

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

ACTIVIDADES Y EMPRESAS COMPRENDIDAS

Artículo 1º — Toda persona pública no estatal o privada que realice intermediación financiera quedará sujeta a las disposiciones de esta ley, a los reglamentos y a las normas generales e instrucciones particulares, que dicte el Banco Central del Uruguay para su ejecución.

A los efectos de esta ley, se considera intermediación financiera la realización habitual y profesional de operaciones de intermediación o mediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos.

Artículo 2º — Las instituciones estatales que por la índole de sus operaciones queden comprendidas en esta ley, estarán igualmente sujetas a sus disposiciones, a los reglamentos y a las normas generales e instrucciones particulares que dicte el Banco Central del Uruguay.

Para la aprobación o modificación de las cartas orgánicas y demás normas que rijan la actividad de las instituciones financieras del Estado, se oirá previamente al Banco Central del Uruguay.

Artículo 3º — Queda prohibido el uso de las denominaciones "banco", "bancario", derivados o similares, a las empresas privadas que no hubieran obtenido la autorización para realizar las operaciones del artículo 17 de esta ley.

La denominación que utilicen las empresas financieras no deberá dejar dudas acerca de su naturaleza e individualidad, a juicio del Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo las medidas correctivas correspondientes frente a cualquier empresa, financiera o no, cuya denominación ofrezca dudas acerca de su naturaleza o posible actividad financiera.

El Poder Ejecutivo podrá disponer la clausura temporal o definitiva de las empresas en infracción.

Artículo 4º — Las empresas financieras que tengan por exclusivo objeto la realización de operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos radicados fuera del país, estarán exoneradas de toda obligación tributaria que recaiga sobre su actividad, las operaciones de su giro, su patrimonio o sus rentas.

Su funcionamiento será regulado por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 5º — Las personas físicas o jurídicas, residentes o no residentes en el país que no sean contribuyentes del impuesto a la Renta de la Industria y Comercio, estarán exoneradas de toda obligación tributaria que grave la tenencia, la renta y la circulación interna de títulos valores, dinero o metales preciosos.

Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación anticipada, total o parcial, del régimen establecido en el artículo 19 del título 2 del Texto Ordenado 1979 a las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley. Asimismo, el Poder Ejecutivo queda facultado a aplicar para la liquidación de los impuestos a la Renta de la Industria y Comercio y al Patrimonio, los criterios de castigo y previsiones sobre malos créditos, de devengamiento de intereses de los mismos y de ajuste por inflación, establecidos por el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO II

AUTORIZACION PARA FUNCIONAR

Artículo 6º — Las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley, requerirán, para su instalación, autorización previa del Poder Ejecutivo, el que deberá expedirse con el asesoramiento del Banco Central del

Uruguay. Para dicha autorización se tendrán en cuenta razones de legalidad, de oportunidad o de conveniencia.

Artículo 7º — Simultáneamente con la solicitud de autorización para instalarse, las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley depositarán en el Banco Central del Uruguay el equivalente al 20% (veinte por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima fijada por dicho Banco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de esta ley. Este depósito será devuelto, concédase o no la autorización solicitada, al tomarse resolución sobre la misma.

Las empresas autorizadas deberán iniciar su actividad dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación de la resolución que autoriza su funcionamiento, quedando sin efecto dicha autorización si así no lo hicieran.

Artículo 8º — Las autorizaciones para la instalación en el país de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero, que desarrollen algunas de las actividades previstas en el artículo 1º de esta ley, estarán sujetas al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohíban a ciudadanos uruguayos formar parte de la gerencia, consejo de administración, directorio, o cualquier otro cargo superior, empleo o destino en la institución, dentro del territorio del Uruguay.

Artículo 9º — Las fusiones, absorciones y toda transformación de las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley, requerirán autorización previa del Poder Ejecutivo otorgada con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 10. — El número de autorizaciones para el funcionamiento de nuevos bancos no podrá superar anualmente el 10% (diez por ciento) de los existentes en el año inmediato anterior.

CAPITULO III

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DOCUMENTACION, CONTABILIDAD E INFORMACION

Artículo 11. — El Banco Central del Uruguay fijará las responsabilidades patrimoniales netas mínimas que deberán mantener las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley, la forma de determinarlas y demás condiciones de aplicación.

El Banco Central del Uruguay sólo podrá fijar diferentes montos en atención a la especialidad de las operaciones que realicen las diversas empresas.

Dicha responsabilidad patrimonial neta mínima deberá radicarse necesariamente en el país y aplicarse a su giro.

Artículo 12. — Para poder comenzar a funcionar las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley deberán previamente integrar la totalidad de la responsabilidad patrimonial neta mínima fijada por el Banco Central del Uruguay, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la autorización respectiva. De no realizarse la integración dentro de este plazo, quedará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 13. — Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977, el Banco Central del Uruguay podrá establecer los caracteres materiales y las enunciaciones mínimas que deberán contener los documentos que utilicen las empresas e instituciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de esta ley.

Artículo 14. — Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 1º de esta ley, el Banco Central del Uruguay podrá:

a) Dictar normas para la registración de sus operaciones así como para la confección de los estados de situación patrimonial y demostrativos de resultados.

b) Requerir que le brinden información con la periodicidad y bajo la forma que juzgue necesaria.

c) Establecer una fecha única para el cierre de sus ejercicios económicos.

CAPITULO IV

CONTROL, ORIENTACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 15. — Las empresas e instituciones comprendidas en el artículo 1º de esta ley, estarán sometidas al control del Banco Central del Uruguay, anterior, concomitante y posterior a su gestión.

El Banco Central del Uruguay ejercerá a su vez por los medios que juzgue más eficaces, la vigilancia y orientación de la actividad financiera privada, fiscalizando el cumplimiento de las leyes y decretos que rijan tal actividad, así como las normas generales e instrucciones particulares que dicte. En el ejercicio de tales cometidos no le será oponible lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley.

Con respecto a las instituciones comprendidas en el artículo 2º de la presente ley, el Banco Central del Uruguay podrá ejercer las mismas facultades señaladas en el presente artículo y en el anterior, limitadas a la actividad de intermediación financiera, sin perjuicio de los que correspondan a los órganos constitucionales de control de su gestión financiera.

Artículo 16. — Con respecto a las empresas e instituciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de esta ley, el Banco Central del Uruguay podrá:

a) Establecer un encaje mínimo obligatorio sobre los depósitos. El encaje sólo podrá estar constituido por la tenencia efectiva de billetes y monedas en circulación, por depósitos en el Banco Central del Uruguay y por la tenencia de metales preciosos.

b) Reglamentar las modalidades de captación de recursos.

c) Dictar normas generales e instrucciones particulares tendientes a mantener la liquidez y solvencia de las empresas, así como a limitar el riesgo que éstas pudieran asumir.

Artículo 17. — Sólo los Bancos podrán:

a) Recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques.

b) Recibir depósitos a la vista.

c) Recibir, de residentes, depósitos a plazo.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay, determinará las condiciones que deberán reunir los depósitos para ser considerados a la vista.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar a recibir depósitos a la vista en moneda extranjera, de no residentes, a otras empresas comprendidas en esta ley.

Artículo 18. — Las empresas comprendidas en el artículo 1º de esta ley que realicen actividad de intermediación financiera, no podrán:

a) Realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas o de otra clase, ajenas a su giro.

b) Conceder préstamos con garantía de su cuota de capital, o destinados a la integración o ampliación del mismo.

c) Conceder créditos o avales a su personal superior, ya sea Directores, Síndicos, Fiscales, asesores o personas que desempeñen cargos de dirección o gerencia en las mismas, así como a empresas o a instituciones de cualquier naturaleza en las que estas personas actúen en forma rentada u honoraria, como Directores, Directivos, Síndicos, Fiscales o en cargos superiores ya sea en Dirección, Gerencia o Asesoría, sea esta situación directa o indirecta, a través de personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza.

d) Efectuar inversiones en acciones, obligaciones y otros valores emitidos por empresas privadas. Podrán, sin embargo, adquirir acciones o partes de capital de instituciones financieras radicadas en el exterior del país o de empresas que realicen las actividades previstas en el artículo 4º de esta ley, en ambos casos, con autorización del Banco Central del Uruguay.

e) Tener bienes inmuebles que no fueren necesarios para el uso justificado de la institución y sus dependencias.

Se exceptúan de las prohibiciones establecidas en los literales a), d) y e) aquellas operaciones que las empresas realicen para la defensa o recuperación de sus créditos de acuerdo con las normas que al respecto establezca el Banco Central del Uruguay. Asimismo, se exceptúan de la prohibición establecida en el literal d) las operaciones de prefinanciamiento de emisión de obligaciones o las de acciones que impliquen su tenencia transitoria con fines de capitalización de la entidad emisora.

Artículo 19. — Todas las instituciones públicas, estatales o no estatales, deberán efectuar sus depósitos en los bancos del Estado.

El Poder Ejecutivo, por resolución fundada, podrá autorizar excepciones.

CAPITULO V

RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

Artículo 20. — Las personas privadas que infrinjan las leyes y decretos que rijan la intermediación financiera o las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay, podrán ser pasibles de las siguientes medidas sin perjuicio de la denuncia penal si correspondiera:

1º) Observación.

2º) Apercibimiento.

3º) Multas de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida para el funcionamiento de los bancos.

4º) Intervención, la que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades. Cuando la intervención vaya acompañada de la sustitución total de autoridades, implicará la caducidad de todas las comisiones o mandatos otorgados por ellas y la suspensión, durante veinte días hábiles, de todo tipo de plazo que pueda correrle a la empresa intervenida.

5º) Suspensión total o parcial de actividades con fijación expresa de plazo.

6º) Revocación de la autorización para funcionar.

Las medidas previstas en los cinco primeros numerales, serán aplicadas por el Banco Central del Uruguay.

Serán acumulables las medidas establecidas en los numerales 4º y 5º así como las demás respecto de la señalada en el numeral 3º.

La revocación de la autorización para funcionar será resuelta por el Poder Ejecutivo con informe del Banco Central del Uruguay.

Artículo 21. — Toda vez que el Banco Central del Uruguay presuma que una persona física o jurídica está ejerciendo la actividad a que se refiere el artículo 1º de esta ley, podrá exigirle la presentación dentro de diez días, de documentos y otras pruebas o informaciones a efectos de comprobar la índole de su actividad.

La omisión de poner dichos elementos de juicio a disposición del Banco Central del Uruguay en el plazo señalado constituirá presunción simple de haber realizado actividad de intermediación financiera sin autorización.

Basado en esa presunción el Banco Central del Uruguay podrá, sin perjuicio de la aplicación de las medidas establecidas en el artículo 20, ordenar por resolución fundada el cese de cualquiera de las actividades previstas en el artículo 1º llevadas a cabo sin autorización. En caso de no acatarse la orden de cese, el Banco Central del Uruguay lo comunicará al Poder Ejecutivo quien podrá ordenar la clausura temporal o definitiva de las empresas en infracción.

Artículo 22. — El Banco Central del Uruguay podrá solicitar medidas de no innovar ante Juez competente, quien deberá pronunciarse dentro de las veinticuatro horas. Serán responsables de desacato los directores, gerentes o administradores en virtud de cuyas decisiones

se haya alterado la situación que se ordenó mantener incambiada.

Artículo 23. — Los Representantes, Directores, Gerentes, Administradores, Mandatarios, Síndicos y Fiscales de las empresas privadas comprendidas en esta ley, que en el desempeño de sus cargos aprueben o realicen actos o incurran en omisiones que impliquen la aplicación de las sanciones previstas en los numerales 3º a 6º del artículo 20 de esta ley, podrán ser inhabilitados para ejercer dichos cargos hasta por diez años por el Banco Central del Uruguay.

La aplicación de la inhabilitación deberá resolverse previa instrucción de un sumario, que no se considerará concluido hasta tanto el imputado no haya tenido oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa. El acto de la aplicación de la inhabilitación que deberá ser fundado podrá ser objeto de la jurisdicción contencioso administrativa y reparatoria.

Artículo 24. — El Banco Central del Uruguay por resolución fundada, podrá solicitar como medida cautelar ante el Juzgado competente, quien decretará de plano y sin más trámite, el embargo sobre los bienes, créditos, derechos y acciones de las empresas privadas comprendidas en esta ley, cuya estabilidad económica o financiera estuviera afectada y sobre los de aquellas personas físicas o jurídicas que, en nombre propio o integrando el Directorio de dichas instituciones o el de otras sociedades, hubieran participado en operaciones presuntivamente dolosas que directa o indirectamente pudieran haber contribuido a provocar el desequilibrio señalado.

El Juzgado podrá disponer el levantamiento del embargo cuando considerare insuficientes los fundamentos aportados por el Banco Central del Uruguay o cuando en el plazo de sesenta días no se aportara la prueba de los hechos que le dieron mérito o cuando el embargado acredite, en cualquier momento la inexistencia de los hechos que motivaron la medida.

CAPITULO VI

SECRETO PROFESIONAL

Artículo 25. — Las empresas comprendidas en los artículos 1º y 2º de esta ley no podrán facilitar noticia alguna sobre los fondos o valores que tengan en cuenta corriente, depósito o cualquier otro concepto, pertenecientes a persona física o jurídica determinada. Tampoco podrán dar a conocer informaciones confidenciales que reciban de sus clientes o sobre sus clientes. Las operaciones e informaciones referidas se encuentran amparadas por el secreto profesional, y sólo pueden ser reveladas por autorización expresa y por escrito del interesado o por resolución fundada de la Justicia Penal o de la Justicia competente si estuviera en juego una obligación alimentaria y en todos los casos, sujeto a las responsabilidades más estrictas por los perjuicios emergentes de la falta de fundamento de la solicitud.

No se admitirá otra excepción que las establecidas en esta ley.

Quienes incumplieren el deber establecido en este artículo, serán sancionados con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

CAPITULO VII

BOLSAS DE VALORES, MERCADOS A TERMINO, COMPAÑIAS DE SEGUROS

Artículo 26. — El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar y controlar la organización y el funcionamiento de los mercados a término. La organización y el funcionamiento de las bolsas de valores serán reglamentados por el Poder Ejecutivo con asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

Artículo 27. — El Banco Central del Uruguay podrá reglamentar y controlar la actividad financiera de las empresas de seguros.

CAPITULO VIII

DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Artículo 28. — Las empresas comprendidas en esta ley que se organicen como sociedades cooperativas se regirán, además y en lo pertinente, por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946 no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del Decreto de 5 de marzo de 1948.

Dichas sociedades gozarán del plazo de veinticuatro meses para adecuarse a las disposiciones de esta ley.

La prohibición establecida en el literal c) del artículo 18 de esta ley no se aplicará a los socios que integren cargos de dirección, fiscalización o asesoramiento de las empresas a que se refiere este artículo.

Artículo 29. — Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en las disposiciones de esta ley, en cuanto no reciben depósitos de sus socios ni de terceros, se regirán por lo dispuesto en los artículos 1º a 9º, 10 inciso 1º y 14 de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, no rigiendo para estas cooperativas la prohibición establecida en el artículo 11 del Decreto de 5 de marzo de 1948.

Artículo 30. — Las sociedades a que refiere este Capítulo mantendrán las exoneraciones tributarias. Podrán recibir depósitos en caja de ahorros de sus socios y no se les aplicará la restricción establecida en el literal c) del artículo 17.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 31. — El Poder Ejecutivo podrá fijar el plazo de que dispondrán las casas bancarias en funcionamiento para adecuarse a lo establecido en el artículo 3º de esta ley o disolverse y liquidarse. Dicho plazo no podrá ser inferior a diez años a partir de la vigencia de la presente ley.

Las casas bancarias que cambien de denominación o que se disuelvan y liquiden, dentro del plazo de dos años a partir de la vigencia de la presente ley, estarán exoneradas de los tributos que se generen a esos fines,

Igual exoneración gozarán las adjudicaciones de bienes que se hagan a los socios o accionistas en pago de sus haberes dentro del plazo referido en el inciso anterior.

Artículo 32. — Los recursos que integran el Fondo Especial de Garantías creado por el artículo 9º de la Ley Nº 13.330 de 30 de abril de 1965, serán vertidos en la cuenta Tesoro Nacional.

Artículo 33. — Las empresas comprendidas en el artículo 1º, autorizadas a funcionar con anterioridad a la fecha de promulgación de esta ley, deberán regularizar las situaciones existentes que colidan con la prohibición establecida en el literal c) del artículo 18 antes del 31 de diciembre de 1982. Dichos créditos o avales deberán ser convertidos a dólares americanos a la cotización cambiaria establecida por el Banco Central del Uruguay al 27 de agosto de 1982, generando la tasa media de interés del mercado de operaciones corrientes del crédito bancario vigente a dicha fecha.

CAPITULO X

DEROGACIONES

Artículo 34. — Deróganse las siguientes leyes: número 9.756 de 10 de enero de 1938; Nº 10.421 de 16 de abril de 1943; Nº 11.885 de 2 de diciembre de 1952; Nº 12.373 de 15 de enero de 1957; Nº 13.330 de 30 de abril de 1965; artículo 37 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967; artículo 82 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; Nº 13.988 de 19 de julio de 1971 (salvo el inciso 3º de su artículo 2º en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.919 de 15 de agosto de 1979 y el artículo 6º); inciso 2º del literal E) del artículo 68 de la Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario); y Nº 15.207 de 6 de noviembre de 1981.

Artículo 35. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 1982.

Eduardo Praderi, Miembro Informante verbal. Daniel Barreiro, Miembro Informante verbal. Néstor J. Bolentini, Miembro Informante verbal. Bernardo Barrán. Alberto del Pino Borrallo. Gervasio González. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Como podrán observar los señores Consejeros, el Repartido que se ha hecho a último momento tiene incluida la Fe de Erratas en el lugar que corresponde, de manera que pasaremos a darle lectura en la discusión general.

Léase el Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: ya que se habrá de analizar este asunto, artículo por artículo, en la discusión particular, solicito que se suprima la lectura en la discusión general. Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Praderi, en el sentido de que se suprima la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—26 en 28: Afirmativa.

En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a ser muy breve en el informe global ya que el Mensaje del Poder Ejecutivo que acompañó el Proyecto de Ley es particularmente extenso y analítico, y en él se expresan los fundamentos y las razones que ha tenido dicho Poder para legislar en esta materia tan delicada y difícil. El objetivo principal es contar con un conjunto de normas coherentes con la simultánea derogación de una cantidad de legislación que podía interpretarse como contradictoria, y crear un sistema legal para las actividades de intermediación financiera con algunas características novedosas y que con un carácter afirmativo logre lo que entendemos fundamental, como condiciones previas, para consolidar una plaza financiera internacional.

El tema —como lo he dicho al pedir por resolución de la Comisión que fuera incluido en la Orden del Día de la Sesión de hoy— ha merecido un extenso análisis dado que, de ninguna manera, se trata de un asunto fácil.

El análisis hecho en varias sesiones de la Comisión —algunas de ellas contando con la presencia de autoridades y asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, así como con la colaboración de numerosos señores Consejeros— ha dado como resultado el perfeccionamiento del texto, ya que se han modificado algunos plazos, se ha llenado una serie de vacíos y aclarado unas cuantas redacciones. Puedo decir que hay diecisiete artículos que han recibido modificaciones, algunas de las cuales son de fondo y, otras, simplemente de forma.

La Comisión entendió que se enfrentaba, por un lado, a un compromiso urgente —por las razones indicadas— y, por otro, a la necesidad de hacer un estudio lo más profundo y exhaustivo posible. De esa manera, la Comisión recibió inquietudes, preocupaciones, sugerencias y colaboraciones, no solamente de los señores Consejeros, sino también de muchas organizaciones del país que se podían ver afectadas o que tenían algo que decir para poder mejorar el texto de este Proyecto.

Con esto, señor Presidente, creo que cumplimos con la etapa de la discusión general del Proyecto de Ley, que entendemos que es altamente beneficioso. Las condiciones de urgencia que trae este Proyecto —que están dadas por la naturaleza misma de la materia que trata— en este caso se ven agravadas por la vigencia del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad.

Por ahora nada más, señor Presidente, ya que en la discusión particular, junto con los demás Miembros Informantes y los señores Consejeros que quieran opinar, aclararemos el detalle y alcance de cada una de las disposiciones de este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el Capítulo I, "Actividades y empresas comprendidas".

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Simplemente deseo hacer una consulta con relación al artículo 1º. En el primer inciso de este artículo se habla de "las normas generales e instrucciones particulares". Entendemos que lo de normas generales se refiere a las normas reglamentarias; pero la expresión "instrucciones particulares" parecería ser un término poco ortodoxo para un Proyecto de esta naturaleza, porque podría comprender aquellas que se dictan por el Banco Central y que dicen relación con una institución. No me parece adecuado el término "particulares", porque parecería que conllevara algo así como secreto, o directo entre el Banco Central y alguna institución. Entiendo que sería mejor hacer una referencia a las normas e instrucciones generales o a las normas generales e instrucciones que dicte el Banco Central, eliminando a la expresión "particulares" que puede ser confusa y que eventualmente puede dar lugar a una interpretación no exacta de la terminología legal.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Lo que desea modificar el señor Consejero Cersósimo es, justamente, lo que no hay que cambiar. Son concretamente, instrucciones particulares. Basta leer los artículos 14 y 15 del Proyecto para entender el alcance de esa expresión, o sea que la vigilancia del sistema financiero tiene que hacerse en forma directa y estricta por parte del Banco Central.

Ahí está contenida toda la gradación de niveles de disposiciones de este Proyecto de Ley, es decir, reglamentos, normas generales e instrucciones particulares que dicte el Banco Central del Uruguay para su ejecución. Justamente, la vigilancia y las instrucciones son directas, particulares y específicas para cada actitud en cada Banco.

Por lo tanto, si los demás señores Miembros Informantes no tienen otra opinión, la Comisión mantiene estrictamente el término, porque constituye el propósito de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — A título meramente informativo, la Mesa entiende que en este caso lo particular es lo que desea el Poder Ejecutivo. Las instrucciones del Banco Central del Uruguay pueden ser generales, pero tienen que ser particulares para el caso que comprende este Proyecto de Ley, tal como es intención del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Según la interpretación del Miembro Informante señor Consejero Praderi, el Banco Central del Uruguay puede dar a un Banco determinado una instrucción particular y reservada, ya que el primer término puede conllevar el segundo. Particular puede significar que no es general ni pública y yo me pregunto si también puede ser en oposición a ellas. Planteo esta interrogante, pero no con el ánimo de que el señor Consejero Praderi me diga que esa expresión es lo único que no se puede modificar.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: como co-Miembro Informante quisiera aclararle al señor Consejero Cersósimo a qué se refería el señor Consejero Praderi cuando hablaba de lo establecido en los artículos 14 y 15 de este Proyecto de Ley.

El Banco Central del Uruguay, dentro de la vigilancia y orientación de las empresas dedicadas a la actividad financiera —se establece claramente en los citados artículos— podrá requerir de alguna de ellas determinada información; lo podrá hacer en forma particular o en forma general, teniendo en cuenta, a veces, problemas de periodicidad o la forma en que esa información debe llegar al Banco. Tendrá, además, que establecer —como se menciona en el artículo— una fecha única para el cierre de sus ejercicios económicos, así como otro tipo de instrucciones que son identificadas en el artículo 1º bajo la denominación "particulares", como lo ha expresado el señor Consejero Praderi y además por todo ello, es de especial interés del Poder Ejecutivo que así se mantenga.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 27: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: estos cuatro primeros artículos que estamos analizando son, textualmente, los mismos que conforman el Decreto; la primera modificación se va a presentar en el artículo 5º.

Este artículo 4º que estamos analizando en este mo-

mento tiene gran trascendencia porque se trata, directamente, de lo que se llama "Banca «off shore»". Las explicaciones están contenidas en el Mensaje correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 28: Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: desearía formular una pregunta a los señores Miembros Informantes, en especial al señor Consejero Bolentini, acerca de cuál es el alcance de la expresión "criterios de castigo" que se utiliza en el inciso segundo del artículo 5º. Quizás el señor Consejero nos pueda ilustrar al respecto.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: de la misma manera que al señor Consejero Esteva, cuando escuché y vi esta terminología me causó sorpresa. En la reunión realizada pregunté a los señores asesores del Poder Ejecutivo cuál era su significado y ellos contestaron que era un término particular del Derecho Financiero, que consiste más o menos en lo siguiente: cuando se valora un crédito, a los efectos de la aplicación de un impuesto, se tiene en cuenta si es aceptable o si no lo es; si es cobrable o no y qué posibilidades de cobro tiene. Entonces, en función de esa calificación se considera como parte integrante del activo a los efectos del pago del impuesto. En los casos en que se considera incobrable, se castiga no considerándolo como integrando el capital.

Llama a sorpresa esa palabra "castigo", pero no es otra cosa más que la calificación de un crédito cobrable o incobrable.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Deseo agregar alguna cosa más a lo ya expresado por el señor Consejero Bolentini. Este punto se plantea cuando se refiere al patrimonio, o sea que puede haber un crédito que esté figurando en el patrimonio, pero la caracterización de dicho crédito —cuando se califica como malos créditos se permite castigar el patrimonio, el activo de una empresa— tiene influencia desde el punto de vista fiscal.

Lo importante es establecer que hasta este momento los criterios de penalización o de castigo y la forma de computar también los beneficios o las pérdidas por inflación a que se refiere la primera parte de este mismo inciso, eran a veces discordantes entre el Banco Central y la Dirección General Impositiva. En otras palabras, para la Dirección General Impositiva ciertos créditos para el cómputo del patrimonio seguían figurando en los bancos y no se consideraban así desde el punto de vista del Banco Central. Esta norma va a permitir que en toda la parte técnica fiscal relativa a las empresas de intermediación financiera haya un criterio uniforme en la Dirección General Impositiva y en el Banco Central.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿Se da por satisfecho el señor Consejero Esteva con la explicación dada?

SEÑOR ESTEVA. — Sí, señor Presidente. Agradezco a los señores Miembros Informantes la explicación formulada, que evidentemente esclarece el significado que, en primera instancia, surge de la expresión literal utilizada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a considerar el Capítulo II: "Autorización para funcionar".

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: deseo formular una consulta a los señores Miembros Informantes.

En el último párrafo del artículo 6º se expresa: "Para dicha autorización se tendrán en cuenta razones de legalidad, de oportunidad o de conveniencia". ¿No sería mejor que se dijera "y de conveniencia"? No creo que "conveniencia" sea sustitutivo de "legalidad".

SEÑOR BOLENTINI. — No hay ningún inconveniente, son tres causas diferentes. Puede ser legal y no conveniente.

SEÑOR AGUIAR. — Parecería que fuera una u otra, y no creo que "conveniencia" sea sustituible por "legalidad".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar el artículo 6º, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: el artículo 10, que va contra la idea general de la libre competencia en la actividad, está fundamentado en el Mensaje del Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo cuando dice: "Si bien, como ya se expresara, una de las finalidades esenciales de este Proyecto de Ley es lograr una amplia y total apertura financiera como pieza clave para la transformación económica, se advertirá que en materia de instalación de nuevos bancos (artículo 10) se ha establecido una solución que tiende a lograr los fines señalados en forma gradual o paulatina".

La fundamentación que da es que "Ello se ha hecho teniendo en cuenta que un crecimiento abrupto de la red bancaria dificultaría o no permitiría el razonable necesario control que el Banco Central ejerce sobre esta actividad. La solución consagrada permitirá acompasar el ritmo de crecimiento con las posibilidades de control del Banco Central del Uruguay".

Me parece un argumento pobre —no sé si los señores Miembros Informantes podrán ampliar la información al respecto— el hecho de que por ley se imponga una limitación al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo para otorgar nuevas autorizaciones a bancos basándose en que el Banco Central no los va a poder controlar. El control bancario tiene una técnica especial —reconozco que no soy especialista en la materia y es por ello que solicito mayor información— pero creo que no es tan problemático admitir la creación de más de dos bancos anualmente, teniendo en cuenta que actualmente existen algo más de veinte.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en primer lugar, hay que establecer que esta medida está vigente, de manera que se reincorpora en el texto al derogarse una ley que tiene varias disposiciones, entre otras, ésta.

La inquietud del señor Consejero Gelpi fue acompañada por algunos miembros de la Comisión de Economía y Finanzas, sobre todo en el sentido de que al disponerse ahora del artículo 6º, el cual da los argumentos por los cuales el Poder Ejecutivo puede ir graduando las autorizaciones de acuerdo a su capacidad —o sea, teniendo en cuenta "razones de legalidad, de oportunidad o de conveniencia"— podría ser quizá un poco más liberal. Esto fue motivo de una consulta expresa al Poder Ejecutivo.

Ese Poder reiteró la posición de fijar el 10 %, entendiendo que era el límite que podría tolerarse desde el punto de vista del Banco Central.

Quiere decir que la interpretación del señor Consejero es válida; pero la Comisión adoptó finalmente el criterio que marcó el Poder Ejecutivo que, en definitiva, es el que tiene la decisión sobre el tema.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: sobre esto es conveniente historiar un poco, porque tal como decía el señor Consejero Praderi esa ley estará vigente hasta que votemos las derogaciones. Se trata de una ley muy breve, de un solo artículo, que este Consejo de Estado votó en el año 1981. Cuando se trató el Mensaje original en la Comisión de Economía y Finanzas, junto con otros integrantes planteamos la preocupación que teníamos de no volver a un sobredimensionamiento del sistema bancario en el Uruguay que ofreciera los riesgos que en otras oportunidades, en otros momentos del país tuvieron tan dramáticas consecuencias, por todos conocidas.

En ese momento y con una gran celeridad —reconocimos públicamente, a nivel personal y de la Comisión, la actitud del Poder Ejecutivo con respecto a nuestro planteamiento— el Poder Ejecutivo modificó de inmediato el Mensaje, envió uno complementario, sustitutivo del anterior, estableciendo esta restricción que hoy el mismo Poder defiende cuando la Comisión lo consultó acerca de si era posible ampliar ese límite o, en definitiva, eliminarlo.

Entiendo que es justificada esa posición y pienso, además, a pesar de que parecería superfluo el argumento que se maneja en el sentido de la dificultad que muchas veces tendría el Banco Central del Uruguay en caso de que el crecimiento del número de bancos no fuera paulatino y gradual, que es tremendamente importante.

En épocas en las que no existía el Banco Central del Uruguay y los pocos controles que se ejercían eran de cargo del Departamento de Emisión del Banco de la República, no se hacían ni someramente los que actualmente hace el Banco Central de la sanidad de las carteras de los bancos y otros que aseguran al ahorrista y al país la existencia de una vigilancia estricta para que no ocurra un crac en una empresa particular que aparejaría grandes dificultades para una importante masa de ciudadanos y para el país.

Por lo tanto, señor Presidente, en este caso discrepo con respecto a que este argumento no sea importante. Creo que es tremendamente importante para evitar lo que ha ocurrido en otros momentos de la vida del país como consecuencia de que no existía un control que asegurara que no se produjeran esos problemas. Veo con beneplácito que el Poder Ejecutivo entienda que si bien no hay que restringir excesivamente el ingreso al país de nuevos bancos, sí debe hacerse siempre y cuando el Banco Central vaya acompasando su capacidad de control al número de bancos que se autorice.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Considero muy atinado el

planteo que hace el señor Consejero Gelpi, no por entender que se tenga que modificar la limitación, sino porque pienso que ella no tiene sólo como causa determinante la posibilidad o imposibilidad de contralor del Banco Central. Es un argumento moderno que he escuchado durante 1981 y nuevamente ahora, en 1982. Pero recuerdo que en años anteriores, en las décadas del 60 y del 70, cuando el Uruguay vivió el fenómeno de la proliferación bancaria, escuché —tengo recortes guardados— la opinión de economistas de la época que decían que el número de bancos tiene que estar adecuado a las características de la plaza, que no puede ser cualquiera. Por tanto, como en economía no hay verdades absolutas —la realidad del mundo lo está demostrando— pienso que debe existir otra razón de fondo, más allá del contralor. Por eso encuentro atinada la observación del señor Consejero.

En el Proyecto y en el Mensaje está el pensamiento de quienes hoy son responsables. Pero la historia del país está diciendo algo mas: que en un momento en que el número de bancos, de sucursales y de casas bancarias era desproporcionado, se vivió una crisis profunda que perjudicó el ahorro público. No estoy en condiciones de afirmar una causalidad directa entre el número de bancos y la crisis, pero sí de señalar el hecho de que cuando se produjo la crisis había exceso de bancos en el Uruguay.

Santicaten, en 1966, en su obra "El Pantano", dice que así como antes cada esquina de Montevideo era apta para un bar, en la década del 60 cada esquina de Montevideo era apta para un banco, una sucursal de banco o una casa bancaria. Entonces, es importante que exista una limitación, que tiene, en mi opinión personal y al margen del Mensaje, el sentido de adecuar el servicio bancario a las exigencias, necesidades y posibilidades reales de una plaza.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Agradezco a los señores Consejeros las aclaraciones que han formulado, que son muy importantes para la historia de este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10.

(Se vota:)

—25 en 26: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se pasa a considerar el capítulo III, "Responsabilidad patrimonial, documentación, contabilidad e información".

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26: Afirmativa.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 26: Afirmativa.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo IV, "Control, orientaciones en el funcionamiento, limitaciones y prohibiciones".

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: simplemente quiero dejar establecido que los artículos 14 y 15, con una redación un poco modificada, responden a los artículos 14 y 15 del Decreto. La modificación más importante es la que figura al final del segundo inciso del artículo 15, en cuanto establece que el secreto bancario mencionado en el artículo 25 de la ley no rige a los efectos del control que debe realizar el Banco Central sobre el sistema financiero. Efectivamente, esto constituyó un olvido, en el Decreto original y se trata de una norma de gran importancia.

Nada más.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: el párrafo segundo de este artículo hace referencia a que el Banco Central tiene las facultades de vigilancia y orientación de la actividad financiera privada. En Comisión se planteó al señor Ministro la duda de si esta facultad de orientar la actividad financiera privada era coincidente con la política del Poder Ejecutivo en cuanto a una economía liberal. El señor Ministro entendió —y sus asesores también lo entendieron así— que ese no era exactamente el alcance de la palabra "orientación" que se utilizaba acá, o sea el de regular u orientar la actividad financiera, sino que se utilizaba como una expresión tendiente a que, por medio de ciertas limitaciones y prohibiciones, se estuviera, de alguna manera, limitando la actividad de los agentes. No obstante ello, en una primera instancia, la Comisión resolvió eliminar esa palabra, porque se entendió que la misma podía dar lugar a dudas y dificultades de interpretación y no le agregaba nada a las facultades de contralor que tenía el Banco Central.

En el día de ayer —creo— el Poder Ejecutivo señaló la conveniencia y la necesidad de que esta palabra se insertara en el texto legal, tal como aparece en el Proyecto.

Personalmente, sin perjuicio de votar el artículo, quiero señalar que incluir como facultad del Banco Central la actividad de la orientación financiera, puede estar en contradicción con la actual política económica. Por lo tanto, me parecía más conveniente que se hubiera eliminado la expresión mencionada, cosa que no ocurrió por la insistencia del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: confirmo lo que ha manifestado el señor Consejero Carrera Hughes. Faltaría simplemente agregar que, si no recuerdo mal, en el Cónclave de Solís se fijó concretamente la orientación de la actividad financiera privada.

Deseo agregar dos pequeñas modificaciones de redacción, ya que aquí se ha deslizado algún error. En el último párrafo del segundo inciso que comienza diciendo "En el ejercicio...", debería ponerse: "Para el ejercicio...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Esto se incluyó ayer y no se corrigió.

SEÑOR PRADERI. — En la penúltima línea completa de la página 4 donde dice: "sin perjuicio de los que correspondan...", debe establecerse: "de las que correspondan...", porque se refiere a las facultades.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: tal como lo ha dicho el señor Consejero Praderi, creo recordar que no fue solamente en un Cónclave, sino en varios, donde se establecía la misma terminología que el Poder Ejecutivo quiere mantener. El Poder Ejecutivo definía su función como de vigilancia de los asuntos públicos y orientación de la actividad privada.

Sin perjuicio de que me parece correcta la observación del señor Consejero Carrera Hughes —a pesar de la insistencia del Poder Ejecutivo, que no tengo ningún inconveniente en apoyar— digo que, desde el punto de vista de mi concepción particular de las funciones que debe realizar el Estado y de acuerdo con mi apreciación política al respecto, esto está totalmente ajustado a lo que yo pienso respecto de ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar el artículo 15 del Proyecto con las modificaciones indicadas por el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Hago observar, señor Presidente, a los efectos de la versión taquigráfica y para la historia de la ley que por iniciativa del Poder Ejecutivo se ha introducido el literal c) en el primer inciso del artículo. Quiere decir que, básicamente, los bancos tendrán la exclusividad de recibir depósitos a plazo de residentes, y se faculta a recibir depósitos a la vista en moneda extranjera —cuando lo resuelva el Poder Ejecutivo— a otras entidades que no sean bancos.

Esas son las dos modificaciones básicas en este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar el artículo 17.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 18.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con todo lo establecido en este artículo. Pero tenemos una duda, que no es sólo nuestra sino que también ha sido planteada por algunas agremiaciones rurales y algunas instituciones cuyos miembros están muy endeudados con la banca.

Nos referimos a la primera de las dos excepciones establecidas al final del artículo. Pienso que la palabra de los señores Miembros Informantes a este respecto puede tranquilizar y clarificar un poco.

Se dice que: "Se exceptúan de las prohibiciones establecidas en los literales a), d) y e) aquellas operaciones que las empresas realicen para la defensa o recuperación de sus créditos de acuerdo con las normas que al respecto establezca el Banco Central del Uruguay".

El literal a) dice: "Realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas o de otra clase, ajenas a su giro". Y el literal e) dice: "Tener bienes inmuebles que no fueren necesarios para el uso justificado de la institución y sus dependencias".

Aparentemente, entonces, habría que llevar tranquilidad a esa gente que tiene esta inquietud —y pienso que los señores Miembros Informantes pueden hacerlo mejor que nadie— en el sentido de que no se violen estas prohibiciones a través de las excepciones establecidas al final del artículo.

Vamos a suponer que un establecimiento o una empresa agropecuaria debe a un banco y sale a remate su campo, que vale 200. Entonces, ese campo, en el remate judicial —porque está ejecutado— se va a vender en 20, y el Banco le tiene prestado a esa persona 100. Estoy usando cifras arbitrarias. Luego, el Banco compra ese campo y se dedica a la explotación agropecuaria, con el argumento de que lo hace para la recuperación de su crédito. Reitero que no estoy haciendo una crítica al Proyecto sino que estoy solicitando a los señores Miembros Informantes que den un poco de tranquilidad en el sen-

tido de que esto no va a suceder, cosa que creo que va a ser así.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: tal como se dice en el último inciso, donde se habla de las excepciones, al final de la primera frase se menciona que esas actividades que se podrán hacer o esos bienes que se podrán tener, más allá de lo necesario para el uso justificado de la institución, sus dependencias y sus giros, quedan exceptuadas de acuerdo con la norma que al respecto establezca el Banco Central. Yo no me atrevería a dar tranquilidad a esa gente diciendo que la norma del Banco Central va a especificar exactamente eso.

Lo que naturalmente sí podemos hacer, es dejar en claro que ha sido preocupación de este Consejo —que comparto, no sólo como Miembro Informante sino como Consejero— la inquietud de esos productores, que es lo que ha traído a nuestra mesa de trabajo el señor Consejero Gelpi. Estoy seguro de que conversando con los distinguidos miembros y asesores del Poder Ejecutivo que han concurrido aquí —no sólo a través de ese contacto sino también de la lectura de la versión taquigráfica de de esta Sesión— se podrá ver nuestra preocupación al respecto y seguramente el Banco Central contemplará, en esas normas que dicte, esta situación.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Gelpi.

SEÑOR GELPI. — Deseo hacer uso de la palabra antes que el señor Consejero Bolentini, porque después él me lo va a explicar mejor.

Nosotros nos damos cuenta al votar este Proyecto de Ley, de que por razones de interés nacional estamos haciendo que una actividad libre, comercial, independiente, esté sobreprotegida. Es decir, somos conscientes de eso y lo estamos haciendo en beneficio del país porque él necesita un sistema financiero estable. Entiendo que esto es fundamental para la economía general del país, pero no sería lógico que estas instituciones a través de una vuelta distinta se dedicaran a actividades que no están protegidas, pero estando, ellas sí, protegidas. En realidad, ese es el problema que deseo plantear aquí.

Por supuesto, que si un Banco lleva a remate judicial —que creo que tiene que ser siempre así el final de cualquier ejecución— una cosa que vale 200, que se va a pagar 20 y sobre la que dicho Banco ha dado 100, me parece muy bien que pueda defender su crédito —porque en ese momento su situación es mala— pagando 100 ó 30 a lo que sea, defendiendo de esa manera su inversión para luego vender el campo más adelante. Eso lo entiendo completamente lógico. Pero lo que no me parece bien es que pueda comprar eso y dedicarse a la explotación agropecuaria, puesto que de esa forma está en diferencia de condiciones con los demás.

Creo que esto es algo que tiene que estar muy bien graduado. No estoy hablando en contra del Proyecto, sino poniendo en claro algunos puntos que deben ser debidamente definidos, porque la población necesita tranquilidad y además saber lo que se hace aquí.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: lo que expresa el señor Consejero Gelpi es perfectamente atinado y es lo que dice la ley. La ley consagra un principio general que es la prohibición de realizar ese tipo de actividades. No obstante, admite la excepción, pero como toda excepción es de interpretación estricta. En consecuencia, pensamos que de ninguna manera el Banco Central puede autorizar una explotación agrícola de un predio más allá del tiempo indispensable para estar en condiciones de enajenarlo. Es decir: si la explotación agropecuaria —y vamos a seguir el ejemplo propuesto por el señor Consejero Gelpi— se diera excepcionalmente, revestiría el carácter de transitoria y limitada en el tiempo al estrictamente necesario para vender ese bien, en forma económicamente aceptable. Me refiero a ese bien que se ha logrado mediante la ejecución de un crédito impago.

Nada más.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: antes que nada, quiero hacer una precisión a las palabras formuladas por el señor Consejero Gelpi.

A mi juicio, ésta no es una ley de sobreprotección a las instituciones que realizan actividad financiera, sino que es una ley, digamos, de sobrelimitación y de supervigilancia a estas empresas. Es, diríamos, una especie de ley de seguridad con respecto a la actividad financiera.

En cuanto al problema concreto planteado por el señor Consejero Gelpi, debo manifestar que entiendo que el último párrafo del artículo que estamos considerando, justamente lo que busca es lo que el propio señor Consejero pretende evitar. A mi juicio, cuando se expresa que las empresas pueden desarrollar determinadas actividades, si es que se persigue la defensa o recuperación de sus créditos, justamente se está señalando una excepción a los efectos de que el banco, pongamos por caso, pueda, inclusive, adquirir un campo que se va a vender a un precio sumamente inferior al valor real o que, llegado el caso, pueda explotarlo para asegurar la recuperación de su crédito. Creo que esto es, exactamente, lo que está diciendo la ley.

En cuanto a la transitoriedad o no de esa situación, no estoy, tampoco, tan convencido, como lo sostiene el señor Consejero Bolentini, de que sea así, ya que ello estará en función del tiempo que al Banco le lleve la explotación a los efectos de poder recuperar su crédito. Y tal es mi duda en este aspecto que la ley no hace referencia a la palabra "transitoria"; "contrario sensu", en el segundo párrafo, en donde establece otro tipo de excepciones para la actividad bancaria —que son las inversiones previstas en el apartado d), es decir, en acciones, obligaciones y otros valores emitidos por empresas privadas— ahí sí se autoriza la excepción con carácter transitorio. Reitero: en relación al primer caso, la ley no dice absolutamente nada en cuanto a que esa situación sea transitoria. En consecuencia, en mi criterio, este párrafo que está siendo cuestionado o sometido a la observación del señor Consejero Gelpi, si yo tuviera que interpretarlo, diría que prevé exactamente los casos que

el referido señor Consejero está enunciando como posibles.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en primer lugar, voy a repetir lo expresado por el señor Consejero Carrera Hughes, en cuanto a que la actividad de intermediación financiera, la actividad bancaria, con esta ley, se transforma en una de las más vigiladas del país. Justamente, el principio de la ley es el de otorgar gran libertad de acción y gran severidad en lo que se refiere a las medidas de control y penalidades.

En lo que dice relación con la preocupación planteada por el señor Consejero Gelpi, debo manifestar que ha sido muy oportuna y, por otra parte, es compartida —creo— por todos los señores Consejeros. Ha sido muy importante, reitero, sobre todo para que quede en la historia del análisis de esta ley.

En lo que me es personal, me avendría a introducir cualquier modificación que pudiera aclarar más el concepto, aun cuando entiendo que no podemos entrar en una casuística que podría llegar a resultar muy peligrosa. No obstante, creo que la simple discusión de este punto en la tarde de hoy está disponiendo, digamos, las condiciones para las normas que se anuncia debe establecer el Banco Central.

Pienso que la filosofía y el espíritu que anima a esta ley están claros. De todos modos, sería mi deseo agregar alguna palabra aclaratoria, como podría ser, por ejemplo, "solamente", "exclusivamente" o "transitoriamente". De no incluirse, pienso que esta discusión es válida a esos efectos y como antecedente sirve y mucho.

Reitero: si alguien puede mejorar la redacción, bienvenido sea.

Cabe destacar que el propósito que nos anima es coincidente en todos los señores Consejeros.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: pensando en voz alta, ya que no he estudiado a fondo este problema y esperaba la aclaración de los señores Miembros Informantes, creo que la solución sería la de eliminar la excepción del literal a), es decir, dejar que permanezca la prohibición de realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas o de otra clase. Las excepciones referidas a los literales d) y e) quedarían incambiadas. En consecuencia, a través del literal e) el Banco va a poder adquirir ese bien, pero lo que no va a poder realizar es su explotación. Podrá adquirir ese bien, reitero, esperar a que los precios suban y venderlo. Después de todo, si hizo un mal negocio, no va a terminar el Banco transformándose en estanciero. Con esto, corremos el serio riesgo de tener grandes estancias en manos de los bancos. Creo que no es ésta ni la finalidad ni la filosofía que inspiran esta ley. No obstante, la letra dice otra cosa. Lo concreto es que no queremos que los bancos, para defender sus créditos, compren estancias y que esto traiga como resultado que la actividad agropecuaria de este país quede en manos de dos o tres bancos. Eso no. Reitero: esa no es la finalidad. Hay que impedir, por todos los medios, que una situación como la descrita puede llegar a concretarse.

SEÑOR BOLENTINI. — Sí señor, estamos de acuerdo.

SEÑOR GELPI. — Reitero: la eliminación del literal a) podría traer una solución.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: creo que han sido bastante ilustrativas las palabras de los señores Consejeros preopinantes. Inclusive, recojo la inquietud que con respecto a la redacción del inciso final del artículo planteaba el señor Consejero Carrera Hughes, que me parece muy atinada.

A mi juicio, no creo conveniente establecer una excepción con respecto a este literal a), es decir, eliminarlo. Creo que en lo que dice relación con la defensa y recuperación de esos créditos, muchas veces, la sola tenencia de la tierra —y pensemos en este momento, donde también al estanciero se le hace difícil vender su campo a determinados valores— puede llevar a que los propios bancos se vean en muy serias dificultades.

Por lo tanto, en lugar de eliminar la excepción del literal a), estaría más justificado hacer referencia a aquellas operaciones que las empresas realicen, exclusivamente, para la defensa o recuperación de sus créditos, de acuerdo con las normas que dicte el Banco Central.

Es decir, entonces, que quede bien claro que el espíritu de la ley, al margen de cómo la vaya a reglamentar el Banco Central, es que esa explotación o esa tenencia es exclusivamente a los efectos de la defensa o recuperación de sus créditos.

SEÑOR BOLENTINI. — Y por el tiempo indispensable.

SEÑOR BARREIRO. — De acuerdo. "Exclusivamente y por el tiempo indispensable".

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: creo que lo más útil de toda esta conversación ha sido dejar bien sentado cuál es el criterio y el espíritu de esta disposición. Si bien el Banco Central no va a estar atado por una disposición legal —y acepto las modificaciones que propone el señor Consejero Barreiro— va a tener una idea clara del espíritu que guió la sanción de esta ley. Y esto lo hago extensivo a los productores.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a hacer una sola observación.

No creo que sea conveniente la eliminación del literal a) dentro de las excepciones. En primer lugar, corresponde recalcar que no se refiere solamente a acti-

vidades agropecuarias. Tenemos que pensar que en dicho literal hay muchas otras actividades.

Supongamos el caso de un Banco que tenga un crédito garantizado con una partida de televisores. Estoy buscando un ejemplo típicamente comercial. El Banco puede llegar a quedarse con esa partida de televisores que respalda su crédito, hasta que pueda venderlos. Ahora bien: la actividad del Banco no es vender televisores.

Si como se ha dicho, calificamos a las excepciones de alguna manera, entonces las acepto. Parecería que esos dos elementos pueden aclarar el concepto.

SEÑOR BARREIRO. — Entonces diría así: "exclusivamente y por el tiempo indispensable".

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: entiendo que los agregados que propone el señor Consejero Barreiro aproximan o afinan un poco más el concepto que quiere tener el Consejo de Estado respecto a esta ley, según lo expresado por el señor Consejero Gelpi. Pero lo que pretendo que quede bien claro es que aunque se incluya la expresión "exclusivamente y por el tiempo indispensable" para recuperar su crédito durante ese período, los bancos van a poder realizar actividades industriales, comerciales o agropecuarias y podrán ser tenedores de bienes inmuebles a esos efectos, aun con las limitaciones que propone el señor Consejero Barreiro.

Para que no se preste a equívocos, y a los efectos de la interpretación futura de la ley me parece importante señalar esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — A los efectos de dar la opinión desde la Mesa —ya que se ha retirado de Sala el señor Consejero Gutiérrez, que debía subrogarme— me voy a permitir una pequeña licencia.

De acuerdo al planteamiento efectuado por el señor Consejero Gelpi, existen dos aspectos.

Uno se refiere al hecho de malbaratar un campo por las deudas existentes. En este sentido hay disposiciones legales que permiten que el rematador se niegue a realizar el remate si las ofertas se encuentran por debajo del valor real. Esto acaba de ocurrir hace muy pocos días en Montevideo al rematarse un predio en la esquina de las calles Rondeau y Mercedes. Allí se realizó una oferta cuyo monto era la tercera parte del valor real de la propiedad y el rematador se negó a vender.

SEÑOR CIGANDA. — ¿Eso ocurrió en un remate judicial?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Sí, señor Consejero. Se trataba de un remate judicial y el rematador era Gomensoro.

Como ustedes pueden apreciar existe una defensa en ese sentido, que sirve de amparo a las personas, para que no se les quite el campo por un valor que no es el real.

Cuando el señor Consejero Gelpi, durante su exposición, señalaba valores a título informativo, yo pensaba que si a un campo con un valor de cien, lo rematan por menos de diez, el Banco que lo compra y quien permite que eso suceda son verdaderos agiotistas.

Es decir que existe un problema que nosotros, en la ley, no podemos definir. El segundo aspecto tiene relación con lo expresado por el señor Consejero Bolentini.

Estoy de acuerdo con la posición del señor Consejero Carrera Hughes y creo que todo lo que agreguemos aquí no sirve para nada, porque esto es a título de información. Lo que se está señalando es una real excepción que tiene que conceder el Banco Central en casos extremos y no habitualmente.

En este momento debe haber en la República mil campos para rematar. No se venden ni se rematan y los remates judiciales frecuentemente se suspenden porque se entiende que van a perjudicarse no sólo el Banco sino el propietario.

Es decir: no podemos fijar un límite preciso de ninguna especie, porque son las circunstancias las que determinan cuánto tiempo lo tendrá el Banco. Este lo va a tener a título de excepción, concedida por el Banco Central hasta la recuperación de su crédito. Entonces, la solución que tendrá es administrarlo directamente o arrendarlo. Sería peor que el Banco no lo pudiera recuperar y así se perjudicaría también al deudor que, por lo menos, recuperaría una parte de su valor aunque fuera para pagar su deuda toda o en parte.

Sería partidario de no modificar nada. Se trata de una excepción, quien la aplicará es el Banco Central y no creo que le den permiso a los bancos para realizar una explotación de ganadería y tener, por ejemplo, veinte o más estancias que los convertirían en empresas agrícola-ganaderas.

Con las constancias formuladas por el señor Consejero Carrera Hughes y las muy importantes manifestadas en primer término por el señor Consejero Gelpi, creo que queda entendido que no estamos votando para autorizar a los bancos a que se dediquen a vender televisores, explotar un molino, o a algo por el estilo, sino en carácter de excepción y en momentos en que el Banco Central no encuentra otra solución. Por supuesto que esto se hará en forma transitoria pero no podemos fijar su duración, máxime cuando desde el año pasado a la fecha se han vendido sólo muy pocos campos en la República.

Por las razones expuestas, en mi opinión, sería partidario de dejar la redacción tal como figura en el Proyecto.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: pienso que no nos podemos inmiscuir en lo que seguramente le corresponde a la reglamentación que dicte el Banco Central. No podemos fijar plazos, establecer situaciones o ir a casos particulares. De todas maneras, podemos orientar sobre cuál ha sido nuestra voluntad, más allá del simple debate, al que se le podrá dar trascendencia o no. Como consecuencia realizaba la propuesta de incluir "exclusivamente y por el tiempo indispensable". Alguien podría objetar sobre el significado de "por el tiempo indispensable". En definitiva, no quiere decir mucho, pero orienta en cuanto a la voluntad que tuvo el Consejo de

Estado cuando votó esta disposición en el sentido de que no fuera eternamente y de que los bancos no son sociedades para explotar campos.

Aclaro además, señor Presidente, y entre paréntesis, que por esta ley tampoco vamos a evitar que los bancos se puedan quedar con determinada cantidad de campos en el país. No es esta Ley la que va a solucionar la situación económica que vive el país y que determina que algunos bancos se queden con los campos. Lamentablemente, repito, no lo podemos solucionar aunque quisiéramos hacerlo.

En consecuencia, lo que tenemos que hacer es orientar la disposición con claridad para que el Banco Central, cuando haga la reglamentación, vea con claridad y en la letra lo que hemos querido decir.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARREIRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Puede interrumpir el Miembro Informante, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: creo que "por el tiempo indispensable" no es una expresión vacía. Porque si la excepción tiene como sustento la recuperación de un capital, el tiempo indispensable es el lapso necesario para recuperar dicho capital.

Por lo tanto es necesario incluir todo lo que sea precisión en la ley cuando hay intereses tan importantes en juego, para que —quien la reglamente— esté ceñido por el marco de la ley. En consecuencia, la autorización que el Banco Central puede darle a una de estas instituciones de intermediación financiera, será siempre transitoria y estará limitada a la finalidad de recuperar su capital.

SEÑOR BARREIRO. — Para terminar, señor Presidente, deseo que quede claro que no sostenía que fuera una expresión vacía, sino, simplemente, que no tenía precisión en cuanto al tiempo, sobre todo cuando observamos que lo que sigue tampoco la tiene. No se refiere sólo a la recuperación de sus créditos, sino que agrega "a la defensa y recuperación de sus créditos". El alcance de lo que significa "defensa y recuperación de sus créditos", tampoco es preciso.

Al incluir la expresión "exclusivamente y por el tiempo indispensable" creo que somos bastante claros sobre cuál ha sido nuestra intención.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — A mi entender, creo que es mejor dejar la redacción tal como está, porque la expresión "tiempo indispensable" puede ser interpretada de muchas maneras.

Nos encontramos en un período de depresiones en el cual los campos están por debajo de su valor. En este momento, ¿cómo podría interpretarse la expresión "tiempo indispensable"? ¿Tiempo para recuperar su valor? No creo que el sentido sea ése. Podría interpretarse que el Banco se queda hasta que el ciclo completo de la depresión termine y no es eso lo que se autoriza.

Me parece que debemos dejarlo tal como está redactado, porque no agregamos nada nuevo y tal vez inducimos a confusión.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con la inclusión de las dos modificaciones.

Creo que la discusión que hubo en Sala, la modificación del artículo con las dos inclusiones, si bien no solucionan todo el problema, porque no está en nuestras manos hacerlo, demuestra que somos muy claros en nuestra manera de pensar. No deseo demorar la aprobación del Proyecto de Ley, creando una traba para su aprobación en el día de hoy, y como consecuencia, propongo que se vote con la redacción propuesta.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Señor Presidente: desearía que se leyera todo el artículo tal como quedaría redactado, porque me interesa la redacción del primer parágrafo. Me estoy refiriendo al artículo 18.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: aún tenía que realizar algunos comentarios sobre el resto del artículo. Como la discusión se focalizó en el último inciso, los haré después.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase nuevamente todo el artículo.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: quiero hacer unos comentarios sobre el resto del artículo, porque ha sido sumamente polémico, de gran discusión y demandó un gran trabajo a la Comisión.

En primer lugar, señalo, con respecto al decreto, el cambio del acápite. En este caso, el artículo 18 establece prohibiciones que se refieren solamente a la actividad privada. El decreto original comprendía toda la actividad de intermediación financiera, incluyendo a los bancos estatales. Se ha interpretado que las incompatibilidades que se generan en el literal c), que serían las más aplicables a los bancos oficiales, están contempladas en las cartas orgánicas o en los propios reglamentos de dichos bancos.

Eso, con respecto a la introducción del acápite del artículo.

El literal c), que era precisamente el que establecía esta limitación, podía llevar, en su redacción original, a situaciones no queridas y, al mismo tiempo, a escapes no previstos. En la primera categoría, diría que todos aquellos gerentes de sucursales de bancos privados se verían imposibilitados de acceder a algún préstamo dentro del propio Banco. Y ése no es el propósito. El objetivo queda determinado ahora en que los impedimentos son para las cúpulas de los bancos, para los cargos de dirección, tal como se establece en el inicio de dicho inciso: "Conceder créditos o avales a su personal supe-

rior...", que es el que está impedido de recibir créditos o avales. Lo mismo se trasladó a las empresas a las que pudieran pertenecer al mismo tiempo, dichos directores.

Cuando se llegó a la expresión: "... como Directores, Directivos, Síndicos, Fiscales o en cargos superiores ya sea en Dirección, Gerencia o Asesoría...", se planteó la necesidad de eliminar de esta prohibición a aquellos asesores que no ocupen cargos de Dirección, que no pertenezcan a las cúpulas de las empresas.

Repito, señor Presidente, que deseo hacer este comentario, ya que se trata de un tema muy debatido que ha tenido oposiciones, apoyos y críticas. Pero, en lo fundamental, entiendo que la redacción cumple ahora con el espíritu o la filosofía de la ley, que es evitar, precisamente, que los bancos concedan créditos en condiciones especiales a aquellos que tienen el poder de decisión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quisiera formular una pregunta al señor Miembro Informante solamente a título aclaratorio.

En su concepto, un asesor que no actúa a nivel de cúpula en una empresa, ¿estaría excluido de la prohibición?

SEÑOR PRADERI. — Ese es el espíritu que queremos ver consagrado en el texto.

SEÑOR BUGALLO. — Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Quisiera hacer algunos comentarios respecto al literal c) de este artículo 18.

Esta es una de las disposiciones de más severidad que tiene la ley, por cuanto establece una limitación grave y severa al uso o acceso al crédito tanto de Directores o Gerentes de los bancos como de las empresas a las cuales esos Directores o Gerentes estuvieron de alguna manera vinculados, con las aclaraciones que se hicieron en Sala.

Quiero dejar establecido que la redacción de este artículo adolece, a mi juicio, de una gran imprecisión que va a determinar que, en su aplicación práctica o casuística, se susciten, sin lugar a dudas, una serie de dificultades de interpretación, que seguramente serán resueltas por el Banco Central —cosa que no me parece que sea lo más saludable— o tal vez haya que estudiar en el futuro una modificación del texto para precisar su alcance y a qué situaciones que realmente se quieran comprender.

Pienso —y lo hago a título de sugerencia para quien tenga que reglamentar esta ley— que uno de los mecanismos que se podrían arbitrar para evitar a las personas involucradas perjuicios innecesarios, sería el establecimiento de algún sistema parecido al que se utiliza en materia impositiva como, por ejemplo, puede ser el caso del contribuyente que tiene una duda de interpretación o de aplicación de determinado impuesto por lo que puede realizar la consulta pertinente ante la Dirección Impositiva. La respuesta que reciba de dicha Dirección tendrá carácter vinculante, o sea, que obligará al consultante a adecuarse al criterio establecido, salvo que tenga alguna discrepancia de fondo. De ser así, tiene derecho a los recursos administrativos normales. Pero ese no es el caso. Lo que pretendo es señalar un camino para prevenir posibles situaciones, es decir, que el Banco pueda establecer un sistema de consultas previas para resolver un sinnúmero de dudas que estoy seguro se van a plantear.

En segundo lugar, en cuanto a este literal, quiero decir que en la Comisión se sugirió un agregado que, a mi entender, tenía una gran importancia. El mismo se refería a que, en lo referente a las incompatibilidades de esos Directores o Gerentes y a las vinculaciones con las empresas, se estableciera que la prohibición los alcanzaba cuando esa vinculación se ejercía en una relación de dependencia. En definitiva esa sugerencia no prosperó, porque el Poder Ejecutivo no aceptó la inclusión de esa palabra que, si bien era limitativa, precisaba exactamente, a mi juicio, el alcance que a esto se le quería dar. Es decir, comprender a aquellos jerarcas o asesores que realmente dependían de la empresa y no comprender, por ejemplo, a asesores que fueran contratados o consultados para determinado caso y que no tuvieran, normalmente, ninguna vinculación con la empresa.

En tercer término hay un giro que también fue incluido en la elaboración de esta ley, que es el referido a que estas situaciones sean directas o indirectas. Lo que se pretende con esto es abarcar un espectro muy grande en las situaciones, y no permitir, o tratar de evitar, que por medio de subterfugios legales se escapen situaciones que el espíritu de la ley quiere comprender. Me temo que este giro de "situaciones directas o indirectas" adolezca de una gran imprecisión, y que si bien la intención es dar amplitud al campo de aplicación de la ley, el giro utilizado no sea de la precisión necesaria y dé lugar a dificultades importantes en su aplicación.

Por último, quería hacer otra referencia —que ya tuve oportunidad de formular en la Comisión— y que tiene que ver con la situación en que quedan los Directores, Gerentes y Asesores del Banco Central que tienen que controlar a los bancos privados, a las casas bancarias o entidades financieras privadas para quienes se produce una situación que a mi juicio no ha quedado clarificada y a la que debe buscársele una solución legal. Mientras los directores de estas entidades financieras no pueden contraer préstamos con sus propios bancos, se da la contradicción de que los Gerentes o Directores del Banco Central que controlan a estas instituciones y que son los responsables de advertir si las mismas están cumpliendo bien o mal con las disposiciones del Banco Central, no están impedidos, de ninguna manera, de contratar préstamos con las instituciones a las cuales controlan. Me parece que por esa vía se está produciendo un vacío en la ley que de alguna manera hay que llenar. No se me escapa que la solución de prohibir a esos funcionarios contraer préstamos con los bancos, no se puede establecer lisa y llanamente porque los erradicaría totalmente del derecho de contraer u obtener un préstamo. Pero pienso que debe haber alguna solución para que haya atención crediticia a esos funcionarios, que son muy pocos, de manera que puedan tener alguna vía específica y determinada por parte de alguna institución del Estado a fin de que ellos puedan ejercer su actividad de contralor con total libertad y sin estar sometidos a esa implicancia, que efectivamente existe.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 13 de Octubre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21335

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RUBI OLIVERO ARIZAGA o ANZAGA (Ficha V. Nº 1146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25577 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MAXIMO DEL CARMEN SOSA MANDRACHO (ficha V.|1148|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25407 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANSELMA POLLERI CARRIO, (Ficha V|1022|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25251 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARGARITA BORGES HERNANDEZ (Ficha V. Nº 1086|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25136 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICARDO GARET MAS (Ficha V. Nº 362/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25152 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALLIN o BALBIN VENJASMIN BOCCA (Ficha V. 1102|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25166 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ Y GONZALEZ o CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ o CONCEPCION LOPEZ DE MARTINEZ (ficha V.|1070|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25010 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ASTORGA DE GATTI (ficha V.|1168|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25003 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBI NIETO SILVEIRA (Ficha: V.|Nº 1054|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25007 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA TRAVAGLIONE DE BAYARDO (Ficha V.|1176|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25009 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HECTOR TROCCOLO BELTRANNE o BERTRANNE (Ficha V.|1114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24662 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BACCINO CADENASSO (ficha V.|1184|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24694 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO COLLAZO MARTINEZ (Ficha V.|1156|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24742 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN GENARO FERREIRA BENTIN (ficha V. 1164|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24748 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA AGUERRE COPPA DE GIJON (Ficha V. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24343 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BURCI (Ficha V. Nº 548|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24344 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO SATTAMINO SATTAMINO (Ficha V. 1144|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24383 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ARMANDO CORBO SOTELO (Ficha V. Nº 304/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24386 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BUONGIORNO de CORRADO (Ficha E. 776|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25582 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO PETRONE CORTAZZO (Ficha E. 820|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25563 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FLORENCIA PADRON CEDRES de OLAIZOLA (Ficha E. 806|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25584 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO RAMON PEÑA REY, (Ficha E|798|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus der... — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25250 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARGIULO ALPINO (Ficha E. 774|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25160 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA PETRONA BARRIOS PELLEJERO o PELLEGERO (Ficha E. 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25153 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEPE IDIART (Ficha E.|754|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25008 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD MARTINEZ PELAEZ de FIGUEROA (Ficha E. 694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24877 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA LAMBIASO de RODRIGUEZ (Ficha E. 730|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24668 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO JORGE MERTNOFF o MERTNOFF NOVORODSKY (Ficha S.|478|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25612 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA MALKA RYMER (Ficha S. 456|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25561 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIOVIO MARTINELLI (Ficha S. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25576 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PROVENZE MOLINA o CARMEN PROVENZA MOLINA o CARMEN PROVENZZA MOLINA, (Ficha S|484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25252 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MORALES OLABERRY, (Ficha S|470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25300 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDA GRACIANA VALDEZ DELL OCA de QUIROGA (Ficha S.|494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24883 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DE FERRARI BREGANTE (Ficha S.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25052 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARBALLO ABOAL (Ficha S.|500|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24881 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DE MELLO MARTINEZ (Ficha S.|374|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24811 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA DE DIOS DE FERME (S.|744|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1). N$ 78.00 10|pub. 24814 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PRELIASCO QUEIROLO (Ficha S.|486|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24873 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA JUSTA GARICOITS ALZUETA (Ficha S.|492|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24875 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO SANCHEZ (Ficha S.|488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24886 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO o GAITA (Ficha S.|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24660 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MATOS (Ficha S.|482|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24696 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA LEUNDA (Ficha S.|472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24741 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBERTO MACHIN PEIRAN (Ficha S. 466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24345 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NICOLAS COSENTINO CABRERA (Ficha S. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24387 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUER y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL IRIARTE ARISTEGUI "Sucesión" (Ficha 2806|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25642 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTTFRIED WALTER o WALTER NIER "Sucesión" (Ficha 2678|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25638 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO DOMINGUEZ FERNANDEZ (Ficha: 2966|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25643 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO ALCALA MARTINEZ y ANA MARIA MARTINEZ GANCIO o SOTO (Ficha 1468|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25408 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI GIUSEPPE REPETTO CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25425 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GAITO PEPE, "Sucesión", (Ficha Nº 138|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25249 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DAMIANA SANCHEZ PREVE, (Ficha S-2828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25285 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ACOSTA BRUSSAIN (Ficha 2840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25366 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSSI o ALFREDO LUIS ROSSI BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25173 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA CARMEN o CARMEN BOUZAS PITA de LOPEZ (Ficha 2604|82), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25172 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA REQUEL CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25154 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA PEREZ de SOUTO y JOSE SOUTO VAZQUEZ (Ficha S. 2918|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25157 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIRO (Ficha S.|2796|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25053 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BRUM de ARMAND UGON o OPHELIA de BITTENCOURT BRUM o OFELIA BITTENCOURT BRUM u OFELIA de BITTENCOURT BRUM (Ficha 2674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24597 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Cuarto Turno, dispuso la dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN HECTOR CABRERA VERA (Ficha E 456|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24593 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de AMOROS (Ficha 2820|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24595 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN GOMEZ ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha 2724|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24385 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROSITA GRAZIOSI TARQUINIO, "Sucesión" (Ficha 2774|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24358 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELSA o ISABEL o ISABEL BOT o BOTH KELENK o KELENZ o DE BUKOVEC o de BUKOVECZ (Ficha 2778|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24349 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PAIS DE GADEA (Ficha S. 2786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24388 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA REY de BELLO y RAUL MANUEL BELLO REY (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y a Ana María, Graciela María y María del Carmen Bello Lodeiro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1069 del C.P.C. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 23672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pr. dispuso la apertura de la Sucesión de: ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIANO (Ficha: 2446|82), citándose a herederos, acreedomera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, res y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22884 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesadospara que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ACERBI MINOLI (F. A. 756|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25644 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA FIGUEROA RODRIGUEZ DE CARAMES (F. A. 1194|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25557 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO FRANCO BOTTA (F. A. 1152|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25068 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUSCONI LINAREZ o LINARES (Ficha Nº 968 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25400 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE SARA CAMPOS, (F. A. 962|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25305 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER PALACIOS DE LEON (Ficha: C.|Nº 910|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24887 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO BECOÑA POSE (F. A. 1256|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25069 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO CASTRO SANCHEZ (F. A. 1264|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25070 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MARIO REIMONDO ABADIE (Ficha C. 966|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24990 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GLIELMA de RASQUELA o RASQUELLAS o RASCHECHA (F. B. 806|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24813 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de MATA (F. A. 854|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24817 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CARPINTIERI DELFRARO (F. A. 632|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24670 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA MARIA VALERO de GALIANA o EULALIA VALERO de GALIANA o EULALIA MARIA VALERO PICO o EULALIA VALERO PICO (Ficha C. - 874|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24556 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES SARAVIA BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24561 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILLALBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22587 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION VIGO (Ficha S. 358|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25613 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA MERCEDES OROZCO VANNI (Ficha S. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25639 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARROS ROQUERO (Ficha S. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25558 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL ARAUJO MEDINA o ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha S. 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25588 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO JOSE CORBO OLANO (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derehos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25423 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA REGUEIRA TRIGO DE ALA (Ficha S. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25402 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OLIVERA ERRECALDE (Ficha S. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25464 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA PIÑEIRO o PIÑERO o PEÑERO o PEÑERIO (Ficha S. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24986 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEUD JOSE CURA APUD (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25164 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN ASCHERI PALLINA (Ficha S. 290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23105 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO LUCIANO FRANCONE ANSELMI (Ficha S.|318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24654 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX o FERNANDO FELIX MARTINEZ CHIRIVAO y RAMONA o MARIA RAMONA GUTIERREZ ALONSO de MARTINEZ (Ficha S. 284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24626 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DIAZ SANTURIO (Ficha S. 294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24550 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PI (Ficha S. Nº 350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24370 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA o ISABEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MIRANDA o FERNANDEZ de CABEDA (Ficha S. 256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24389 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMEO MARTINEZ (Ficha S. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24494 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA INES CASELLA IRIBARREN (Ficha S|54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25641 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ESPERANZA VERA ITURRALDE (Ficha: S.|380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25048 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ESTHER COSTAS REGUERA (Ficha: S.|404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24856 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO PUIG D'ANDREA (Ficha: S.|366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24857 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22586 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA (Ficha F.123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25614 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA CATTANEO BARISONZI (Ficha F.1278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25605 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO SVANDA POVAZAN (Ficha F. 564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25562 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA QUINDOS MON DE GIL, (Ficha F-1250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25281 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO DOMINGO TELLECHEA (Ficha F. - 498|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25006 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA CLAVERIE PATULE PATULE y FELIPE GUZMAN CALERO CORTES (Ficha F. 892|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25095 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALIA LUGLIO (Ficha F. 1660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24879 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBRAY o ESTEBAN DEBRAY ROJAS (Ficha F. - 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24653 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO ROCHA FAILDE (Ficha F. 890|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24594 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o HILMA MORALES o CABRERA MORALES (Ficha F. 894|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24631 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AQUINO ECHEVERRITO de CONDE o FRANCISCA AQUINO o FRANCISCA AQUINO ECHEVARRITO (Ficha A|288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25621 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA FEIJO (Ficha A|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25615 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES MOISES LEVY DUPONT (Ficha A. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 19702 Oct.7-v.nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RADIO MARTINEZ DE RUIVAL (Ficha A. 438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25132 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAIBINDA O BAIVINDA PAZ SOSA o BAIBINDA FILOMENA PAZ SOSA (Ficha A|448|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25243 Oct.6.v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO PREGO HORNE (Ficha A.|320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|ub. 24812 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOURREILLES CEJAS (Ficha A.|422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24884 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA GADEA DE MACHADO (Ficha A.|440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24655 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABELARDO FRANCISCO MEDERO y GABINA PREVITERIA RODRIGUEZ ALFARO (Ficha A.|424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24652 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DONAPETRI BIDART (Ficha A. 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24588 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDITEGUY de REGGIARDO (Ficha: V.|Nº 995|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25422 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL MAROTTE o MAROTTA SOMMARUGA (Ficha V|1001|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25248 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELICONDO o ELIZONDO o ELICONDO de SPOSITO (Ficha V|Nº 1003|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25399 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OYAMA AGUIAR SILVA (Ficha V. 59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25119 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LORIGADOS BRUN o JULIO CESAR LORIGADO BRUM (Ficha V. Nº 377|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25156 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LAGO VEIGA, (Ficha V|1134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24810 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MORENO y CONRADA MENCIA o MECIA o MESIAS de MORENO (Ficha V. Nº 967|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24348 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NICOLASA HERNANDEZ AYALA (Ficha E. 1067|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25585 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GUTIERREZ (Ficha E.|1115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25405 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DEBELLI o DE BELLIS MOROSINI de CHEBLE (Ficha E.|1113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25452 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SZABO BODIS, (Ficha E|1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25282 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERDINANDO POLLAK GUGENHEIM (Ficha E. 1131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25168 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUILLERMINA NIN RAMOS, (Ficha E|1121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24859 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ ORSINI (Ficha E.|1091|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24743 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS ALBERTO PENINO FERRARI (Ficha E.|1317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24665 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LANSOT RUIBAL (Ficha E. 565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24745 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BARREIRO BASANTA (Ficha E.|1033|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24551 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CANACAFUA (Ficha 1103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24384 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO EMILIO FIDEL DI GIOVANNI YUNTI (Ficha E. 879|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24380 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAIAZZO o CAIASSO ESPERANZA (Ficha S. 425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25559 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COSTA (Ficha S|403 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25663 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO MARIO MARTINEZ o MARTINEZ PETRONE (Ficha S.|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25419 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO VICENTE BARRIOS o BARRIOS LEGART (Ficha S. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25051 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO JUAN TELLECHEA GREGORES, (Ficha S|363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25302 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ACCUOSTO LAVELLA o LABELLA (Ficha S. 467|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25171 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUXILIADORA SACIA o SASIA de DA ROSA (Ficha S.|451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25005 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR MEDINA (Fa. S.|57|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25050 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO REHERMANN o REHERMANN MENDEZ, (Ficha S|469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24346 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO o LUCIANO SERRON MAURI (Ficha S. 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24661 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MATESANZ o MATESANZ GIL o MATESANZ de BONELLO o MATESANZ GIL de BONELLO (Ficha S. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24669 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA OTERO LOPEZ (2207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25552 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALMEIDA GONZALEZ de ALEGRETTI (Ficha S. 2139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25564 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ COLOMBO (S.|1897|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25421 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZBEL ARTURO ROMERO ARISTONDO, (2121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25299 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCUR, (Ficha 2021|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25155 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JULIANA LARROBLA VAZ, (S|2027|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25169 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA ROVIRA, (S|2093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25047 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES NICOLAS PERDOMO PERDOMO (1803|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24948 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PALADINO IRULEGUI o IRULEGUY, (2041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24855 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN ASSIS RAMOS RODRIGUEZ (Ficha 1961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24519 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDO MELGAR SUAREZ (S. 1927|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24656 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RADAME CUELLO y DORALINA DA ROSA (Ficha S. 2135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24750 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO CAUTERUCCIO CAUTERUCCIO (F. A. 1089|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25549 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO BORGES RODRIGUEZ (F. A. 1119|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25587 Oct.12v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER DE SOUZA BENDAHAM, (F. A. 1149|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25284 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO FAUSTINO RODRIGUEZ LUZARDO, (F. C. 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25049 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR MAZZURQUE o MAZZUCO y de JOSEFA LEONFORTE, (Ficha 799|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24882 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES CONTI RODRIGUEZ, (F. A. 1055|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 24863 Oct.4.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ ACEVEDO, (F. B. 453|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24888 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PASCASIA o AURORA PASCACIA o PASCASIA o PASCACIA PAZ POSE DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub 24671 Oct.1º-v.oct. 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SAR[illegible] PRIETO de LIMA y MELBA GLADYS LIMA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24751 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO LARRIEU MENTABERRY (Ficha 833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24587 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA MORETTO o MORETTO BARBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24592 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOS SANTOS, (F. A. 1161|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24361 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MARIS DE MORARIU, (F. B. 739|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22495 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOFF LEVERSTERN, (Ficha S 429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25287 Oct.7.v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUTSTEIN JAIOT, (Ficha S 421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25290 Oct.7.v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO FELIPE SILVERA o SILVERA MENDEZ, (Ficha S 363|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25054 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BETANCOR o BENTANCOR TRUJILLO, (Ficha S 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24858 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO BRAVO ALCOUCER (Ficha S. 425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24657 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PETRONA RUFFINELLI SALDAÑA (Ficha S. 411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24658 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA HERNANDEZ CANEPA DE COLOMBO (Ficha S. 407|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24699 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA IRIGOYEN DE SPALLROSSA (Ficha S. 419|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24237 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CAMEJO o CAMEJO CIRI de BRESQUE (Ficha S. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24611 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREI ZADOROZNY o ZADOROJNIY CHARKIW (Ficha S. 319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 20838 Ago.30-v.set.10. Set.30.v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ MORIN (Ficha S. 395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24517 Set.30.v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIA CIRILA o CIRILA ANATOLIA CASTILLO NUÑEZ o CASTILLO NUÑEZ DE DENIS, (Ficha S 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24360 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (Ficha S. 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quien se continuarán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, fir-

mo y signo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 23673 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIUDICE de FORT (Ficha: S.|477|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25560 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA PELLEGRINO DE DE GRANDI (Ficha: S.|485|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25583 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL IVONNE RIOS DE REBUFFEL (Ficha: S.|353|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 25403 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANOS GHAZARIAN NAHABETIAN (Ficha: S.|465|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25404 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HAYNLLIAN KOESSEIAN o HODJNIJAN KEOSSEIAN (Ficha: S.|463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25406 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GRANZELLA MARTIGANI, (Ficha: S|429|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25133 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TITO PORTELA PIATTI, (Ficha: S|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25280 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GUERRA BARROS (Ficha S|449|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25344 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL DE AZUA DIAZ (Ficha S. 417|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25301 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDICTO MARTIN de JUAN y FLOR de LIS RODRIGUEZ de MARTIN, (Ficha: S|439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25122 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELVIRA LOPEZ o LOPEZ de LEON o LOPEZ DE DE LEON, (Ficha: S|457|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24889 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA AGUERRE VALENCIA de ARROYAL, (Ficha: S|469|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24885 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO MANUEL GONZALEZ y LEONARDA ZULIMA SILVEIRA DE GONZALEZ (Ficha S. 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24682 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO CARLOS PARRELLA CURBELO (Ficha S. 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24700 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN BOGLIACINO SALVO (Ficha: S.|475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24553 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha: S.|413|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24516 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO SERRA ZUNINO y MARIA ROSA DELFINO MALLARINI DE SERRA, (Ficha: S|447|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24347 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o DONATA o DONETA PANZA PALERMO de DE LUCA o DE LUCCA o DELUCA, (Ficha: S|433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23908 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 21944 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN AMILCAR AGUIRRE DE LEON (Ficha F. 1041|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25579 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON DELGADO FEBLES (Ficha F. 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25477 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CAIAZZO ESPERANZA o SPERANZA, (Ficha F. 1119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25424 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ROMERO DE GUIMARAENS, (Ficha F. 1175|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25465 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA HAYDEE o AIDE DOMINGUEZ de ARGERICH (Ficha F.1151|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25350 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CERRUTTI o CERUTI o CERRUTI CAMAÑO (Ficha F. 1149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25283 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO VEIGA, (Ficha F.997|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25167 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

ALEJANDRO JULIO CAZEAUX o CAZEUX SORRIBAS y JUANA MARIA CAZEAUX SORRIBAS DE VILIZIO, (Ficha F. 1179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24989 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOTET GAUDENCIO, (Ficha F.1059|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24988 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN GAMEZ DE CURCI (Ficha F. 1081|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24518 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VELAZQUEZ, (Ficha F. 1121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24815 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOLLA BORLANDELLI, (Ficha F. 1117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24880 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARCIA RODRIGUEZ (Ficha F. 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24737 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PAULINA AROCENA HUGHES (Ficha F. 1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24740 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA FERNANDEZ DE REPETTO y VICENTE RUFINO REPETTO (Ficha F. 951|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24744 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KANORACKAITE o KONOPACHAS de VOITIUK, (Ficha F.1171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24747 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO ELIAS SHAW PEREZ BUTLER (Ficha F. 1055|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24586 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SATTAMINO FONDO, (Ficha F. Nº 1137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24382 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMBULA VARELA, (Ficha F-1083|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONINA ISABEL CARBONE de CARLUCCIO (Ficha F. 1025|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23977 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LORENZO SORIA PALAVECINO (Ficha A.|537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25578 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PASTORA CAPELLA AGUILERA de CHINA (Ficha A|542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25662 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIA ESPADA o SPADA de REBLEDO, (Ficha A|551|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25478 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAN JUAN FERREIRA, (Ficha A|519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25137 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o EWA KUZEMKA o KOZENKA MEDWID DE BABIAK, (Ficha A|509|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25120 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA KETTY COLOCCI GULLA, (Ficha A|525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25134 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INFANTE LUISE DE MARSICANO, (Ficha A|337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24874 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FELICIANO RECUPIDO MARINARI, (Ficha A|553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24876 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE DE CABRERA o ROSA FREIRE FIRPO,, (Ficha A|539|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24702 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FREIJOSO, (Ficha A|451|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24749 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ORFILIA FALCO DE PORRO, (Ficha A|547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24695 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ LUZ (Ficha A. 559|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24794 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO DA SILVEIRA (Ficha A. Nº 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24552 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LOPEZ (Ficha A. 483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24612 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

TERESA AMBROSONI PIEGAS o TERESA AMBROSONI NUNES, (Ficha A|583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24834 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS MAZZA GUBRA o GUBBA, (Ficha A|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24359 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 23811 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NURSIA o ANUNCIA RODRIGUEZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25268 Oct.7-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO LUIS RODRIGUEZ PEREZ (F. C. V. 183|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milto Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25098 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREYRA de FUENTES (F.C.V. 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25097 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON PICAMIL CEJAS o WENCESLAO PICAMIN SEJA (Fa. B. 385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24839 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA res y demás interesados, para que comparezcan o ARMIDA FLORENTINA MOSCARDINI DINI (Fa. B. 371|82), citándose a herederos, acreedodentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24842 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ BATISTA de BATISTA y ESTANISLADO o ESTANISLAO BATISTA, (Ficha B. Nº 482|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25023 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GUILLERMO SANABIA BIDALUN, (Ficha B. Nº 542|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 22 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25022 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ABDON LANER CATARDO o CATALDO (Fa. B. 504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24843 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO TARAMASCO CHIESA (Fa. B. 502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24841 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARQUET (Fa. B. 428|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24840 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN GUILLERMO SEQUEIRA PACHECO (Ficha B. Nº 512|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24838 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CAMPIGLIA CABRERA (Ficha B. número 274|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24837 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN MUSSO MOIZO (Ficha B. Nº 516|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24836 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORREA MORENO (Ficha B. Nº 514|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24835 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de INDALECIO LUIS OLGIATTI CUNEO y de JOSE BAUTISTA OLGIATTI OTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 9 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23871 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARRILLO VERES, (Ficha 217|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25059 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORALES MARRERO, "Sucesión", (Ficha 345|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25058 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GASCO CABALLE DE AGUILAR, (Ficha 333|B|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25061 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ERNESTINA GIORDANO DE FUMERO, (Ficha 371|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25055 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO REYES AGUIAR, (Ficha 369|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25056 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILLA DIAZ. (Ficha 335|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24704 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BRIGIDO MERELLES o MERELES, (Ficha 355|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24705 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CUNEO, (Ficha 279|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24706 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO COLLAZO (Ficha 361|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24425 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROMANA COSTA de MIGUEZ (Ficha 285|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24422 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO CAMEJO (Ficha 193|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24421 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FALERO (Ficha 287|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ .04.00 10|pub. 24419 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO NICOLAS DE LEON (Ficha 289|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24418 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHOCHO de COLOMBO (Ficha 195|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24417 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINO CHICO FALCON, (Ficha 320|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25060 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO MIGUEL ARROSAMENA, (Ficha 358|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22, 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.
1) N$ 104.00 10|pub. 25057 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA ANTONIA LABELLA o LAVEGLIA de HERNANDEZ (Ficha 206|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24416 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SERVANDO MORALES (Ficha 208|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24420 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALENTIN o VALENTIN de ARAMAS (Ficha 414|B|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 16, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24426 Set.29-v.oct.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA (Ficha 441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24905 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAIR RODRIGUEZ GONZALEZ de BARRETO (Ficha 396|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, agosto 24 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24908 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBAÑEZ MONTES-DEOCA, JOSE (Ficha B. 496|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24907 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BARBOZA ARELLANO, (Ficha B. Nº 478|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24649 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PIÑEYRO o PIÑEIRO (Fa. B. 220|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24906 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ROMERO FIGUEROA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25273 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCISCO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25272 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO FAJARDO GARCIA (Fa. 414|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25224 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUSTAVO ERNST SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25064 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MAURICIO ADADOWSKY ADLER ADLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25337 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIRGILIO BIANCHI PINEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecisiete de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24719 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO WILSON MELENDREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, dieciséis de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24718 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NENONI o BENONE BORDONE TERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 375|C|982). — Carmelo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24717 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHLUEB IAHN de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 658, año 1982). — Rosario, 15 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25230 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIO, VILLANUEVA BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 467, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24479 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO. CASCIATO COLANGELO (Ficha C. número 464, año 1982, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24480 Set.29-v.oct.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONITA MAGDALENA SILVERA DE CORBO o RAMONA MAGDALENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24998 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña: GERENARDA ALEJA ESPINOSA FERNANDEZ DE PEREZ o GENERARDA ALEJA ESPINOSA DE PEREZ y FELIPE LEOCADIO PEREZ MARAN o FELIPE LEOCADIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Silvio E. Núñez Guerra, Escribano.
1) N$ 104.00 10|pub. 24664 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OFELIA ARRIZABALAGA FAGUAGA DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24513 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CEDRES DE RUIZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de setiembre de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24450 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA QUIJANO ESTEVES o QUIJANO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31, 1982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24452 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO FRAIGOLA DASTARECH o BASTERRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 14, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24357 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNALDO o ERNALDO o HERNANDO o ERNESTO OBDULIO PORCAL CALVEIRA o CALVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11|1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24453 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARDOZO MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Esc. Silvio E. Núñez Guerra, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24451 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MARIA SOCORRO PACHECO DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24663 Oct.1º-v.oct.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA YOLANDA o MIRTHA YOLANDA LARREA o LARREA de BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 129|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25361 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROBLEDO (Ficha "B" Nº 110|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24971 Oct.4-v.oct.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE CASTELLINI o CASTELLINNI SIERRA (F. B. 885|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25264 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA o GENARA TEODORA o BRIGIDA GENARA TEODORA GONZALEZ CESPEDES de CHAVAGNO o GONZALEZ de CHABAGNO (F. B. 570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 25267 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MOISES DIAZ VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24486 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ FERNANDEZ (F|B 744|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24488 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VARELA (F|B 750|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24487 Set.29-v.oct.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO MARIO MENDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24397 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO PIEDRAHITA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24398 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA LEZCANO LEZCANO DE MARTINEZ o ELENA LESCANO LESCANO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24402 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTEL GONZALEZ QUINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24399 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANSELMA FACHELIS o FACHELLI IBALDE DE FERNANDEZ y JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO GARRIDO LARZABAL y ANGELA JOSEFA HERRERA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24400 Set.29-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23119 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ARGUELLES ALVAREZ o ARGUELLES de TOLEDO (Ficha 691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24443 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIA MEDINA GONZALEZ (Ficha 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 17 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24442 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABAL o ABEL EULOGIO AYUSTO ESQUIVEL o ESQUIBEL, ERNESTO AYUSTO TORRES y ERNESTO AGUSTIN o AGUSTIN ERNESTO AYUSTO ESQUIVEL o ESQUIBEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 agosto 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24688 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIOCO EDISON RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO o ANTIOCO EDISON ALONSO (Fº 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24441 Set.29-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADOLFO LIUZZI BASSADONE. (Fa. B|271|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25186 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENEO BENITEZ VILVEIRA, (Fa. B|217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25183 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EVE NORA PETRONA RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI. (Fa. B|263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25184 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA CHOCA FUMEAU de BABIC, (Fa. B| 251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24721 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA FRANCOLINO, (Fa. B|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24722 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE COIRO LANGONI de ETCHART (Fa. B. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24723 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CONTI DE VALDEZ (Fa. B. 261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24724 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA BIGLIERI (Fa. B. 235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24726 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ADELINA THEVENET HORTA (Fa. B. 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24727 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RIVERO RODRIGUEZ (Fa. B. 249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24728 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIBINDO ANTONIO TOLOSA PINTOS (Fa. B. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24729 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BIDEBERRIGAIN o VIDEBERRIGAIN, DIEGO (Fº B. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24432 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO SILVEIRA SIERRA, "Sucesión", (Ficha: A|150|982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25187 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARDOZO DE SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 147|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24730 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA GALVAN BORGES de COSTA - Sucesión" (Ficha A|124|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24434 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREIRA ALVAREZ DE CUCHMAN, (B.188| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25185 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CAROLINA SANTANA BAZZANO de VILLARREAL (Ficha B. 144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24725 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO IRIARTE ECHARRY (B|150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 24324 Set.28v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dspuso la apertura de la sucesión de "FELIPA CAMARGO MARTINEZ DE GEREDA - Sucesión testamentaria" (B|182|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Esc Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24317 Set.28-v.oct.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO NICOLAS DODINO o ALBERTO NICOLAS DODINO SIRI (Ficha Letra B. número 83|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1982. — Escribano Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24940 Oct.4 v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE MARIA SALVATIERRA MORIONDO o ENRIQUE SALVATIERRA (Ficha Letrado B. Nº 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24941 Oct.4-v.oct.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELA HENKIN o BELA RASKIN o BELLA HENKIN o BELLA RASKIN o BELA HENKIN RASKIN y DANIEL HENKIN o DANIEL HENKIN JITZ, (B|250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 25149 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IVA PEREIRA RODRIGUEZ, (B|231|82), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25141 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JUANA SACCARDI o SACARDI DE BASSO (B.|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25138 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORA CARDONA RODRIGUES o RODRIGUEZ, FELICIANO o FELICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUES o RODRIGUES DA SILVA, HERMES RODRIGUEZ CARDONA o CARDONA RODRIGUES e IFRAHIM o IFRAIM o IFRAIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (B. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 22510 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MELO o MELLO de CLAVIJO o ZULEMA MELO o MELLO ROSAS (B|193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24456 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ CARDOZO o MARTINEZ de LEITE o MARTINEZ de LEITES (B|205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 24457 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO MELLO o MODESTO MELLO y PORTO o MELLO PORTO y de DORCILA ROLIN DE MELLO (B. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25142 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON MUSLERA (B. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25139 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DUARTE FROS (B. 228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25140 Oct.6-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA FLORENTINA TAQUIL DE VIVAS (Ficha 1135|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25211 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VIDAL DECUADRA; PILAR ARMENDARIZ DE DECUADRA; RAUL ANTONIO y JULIO MARIA DECUADRA ARMENDARIZ (Ficha 721|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, ctuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25214 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA ALVAREZ GUERRA y MELANIA GUERRA DE ALVAREZ (Ficha 1072|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 25215 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LUISA MANSILLA DE MIRABALLES (Ficha 412|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25213 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PARALLE DE GUERRA, JACINTA PETRONA (Ficha 580|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25212 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA OLID, ERNESTO. Sucesión (Ficha Nº 930|1982), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25210 Oct.6-v.oct.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA PEREIRA (A|467|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Lague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24927 Oct.4-v.oct.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7.
Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ACOSTA BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25524 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA SAPPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25523 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO GARCIA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25521 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BENTANCOR CABRERA de BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24976 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ALFREDO TRAVIESO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24977 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CAZARD RODRIGUEZ DE PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24978 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la aapertura de la sucesión de GREGORIA URBANA TEJERA de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 19.2. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25522 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE TORTOSA BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24218 Set.28-v.oct.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERRARI VESPA de LEDESMA (Ficha Nº 1042, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25665 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MANUEL ESPINOSA (Ficha Nº 948, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25664 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA GARCIA de CHO-

CHO (Ficha Nº 906, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25603 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE KOSTER RECA (Ficha Nº 981, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 25035 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON CUALANGELO, TOMASA GARCIA DE CUALANGELO e HIPOLITO CAYETANO CUALANGELO (Libro 36, Ficha 48, año 1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24691 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA de CARESANI o ROSA CANDIDA MOREIRA de CARESANI (Ficha Nº 987, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24797 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO HECTOR o TEODOSIO HECTOR o HECTOR TEODOSIO SAAVEDRA IRIGOYEN (Ficha Nº 934, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 24545 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMOTEO PEREZ, (Ficha Nº 809 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24409 Set.29-v.oct.13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25024 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CABALLERO de VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25025 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ERLEY LEITES BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25026 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA LEITES FONTES de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25027 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RARIZ OYARZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25028 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BLAS NOTARI LAURINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Gustavo Franchi, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 24633 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALAR SILVA ANCHETA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 404|981). — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24632 Set.30-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CALDAS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25040 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SOSA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25041 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON APOLINARIO MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24915 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA BRUM MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24916 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA PIREZ PIREZ o PIRES PIRES o PIRIZ PIRIZ o PIRIS PIRIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24917 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA SOSA de GRAÑA y MONICO OCULI GRAÑA ECHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24918 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GREGORIA SOSA FERNANDEZ de PATRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24919 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA JORGELINA OLANO SOLARI de FERRADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 24474 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ANTONIO GOMEZ MACEDA y LIRIA CELESTINA GOMEZ SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24475 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN DOCTOR SILVERA COSTA e IRMA BENTANCUR CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1982. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado.
1) N$ 104.00 10|pub. 24476 Set.29-v.oct.13.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LAS PIEDRAS

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin abonar cuotas, se comunica al señor Américo Humberto Enrico Cuartara, promitente compradlor del solar Nº 11 de la manzana H, padrón actual Nº 11.901, antes mayor área, Nros. 5.365|5.367, de Cuarta de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de la promesa. — José Luis, María Sarah y Luis María Rossi Laures — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 384.00 15|pub. 24174 Set.27-v.oct.18.

3 - Convocatorias Comerciales

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de octubre de 1982, a la hora 12:30, en nuestro local de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico, y resoluciones pertinentes.
2º) Remuneración del Síndico.
3) Nombramiento de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se comunica a los Señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que existe la obligatoriedad de depositar sus

acciones o el certificado bancario que las acredite, en la Gerencia de la Sociedad, con una anticipación de 48 horas a la realización de la Asamblea. — Montevideo, octubre de 1982. — El Secretario.
3) N$ 134.40 3|pub. 25597 Oct.12-v.oct.14.

ISLA MALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1982 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santiago de Chile Nº 1217 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.
2) Elección de Directorio año 1982|85.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
3) N$ 115.20 3|pub. 25616 Oct.12.v.oct.14.

C.I.P.A. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º y 2º Convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1982, en primera convocatoria a las once horas y en segunda convocatoria a las once y treinta horas; en el local social sito en la calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de los resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
2º) Elección de Síndico y Suplente (Artículo 29 del Estatuto Social).
3º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 24).
Se advierte que para tomar parte de la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Paraguay Nº 1944 de esta ciudad, donde el registro permanecerá abierto hasta tres días antes de la fecha de Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 192.00 3|pub. 25610 Oct.12-v.oct.14.

ELABORADORA DE METALES S .A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocamos a los señores Accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1982 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Capitalización de reservas.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 76.80 2|pub. 25636 Oct.12-v.oct.13.

CREDITO COMERCIAL S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 26 de octubre de 1982 a las 18 horas en el local de la calle Zabala Nº 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma de los artículos 20, 23 y 28 del Estatuto Social.
2º) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 224.00 5|pub. 25484 Oct.8.v.oct.15.

CREDITO COMERCIAL S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 26 de octubre de 1982 a las 19 horas en el local de la calle Zabala Nº 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1982.
2º) Elección de miembros del Directorio.
3º) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 256.00 5|pub. 25486 Oct.8-v.oct.15.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1982 a la hora 16 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2976, para tratar los siguientes asuntos:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
2º) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del Art. 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de la institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues Nº 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.
3) N$ 352.00 5|pub. 25117 Oct.6.v.oct.13.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: MARIA de los ANGELES, EDMUNDO DEMETRIO y ALFREDO FRANCISCO SOÑORA LANDI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 234 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Soñora.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 76.80 3|pub. 25554 Oct.12-v.oct.14.

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. JUAN PABLO BLENGIO PRANDO, SUSANA BLENGIO URAGA, MARIA ELENA BLENGIO CHIAPUZZI, ANGELA ANA BLENGIO CHIAPUZZI, JUAN JOSE URAGA BLENGIO, LUIS ARTURO BALPARDA BLENGIO, CELIA ELENA BLENGIO ROTUNNO y GUILLERMO BLENGIO ROTUNNO, en su calidad de herederos de María Angélica Blengio Prando de Balparda, María Eulalia Blengio Prando de Uraga, María Mercedes Blengio Prando de Balparda y Juan Guillermo Blengio Erasun, quienes eran titulares del Sepulcro Nº 477 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 512.00 10|pub. 25418 Oct.8.v.oct.22.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el Sr. MANUEL FIGUEROA RUIZ, solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 248 B. del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de los señores Manuel, Sebastián y Martín Figueroa, desde el año 1934.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 320.00 10|pub. 22948 Set.30-v.oct.14.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARCIA SOSA, HUMBERTO y MARTA ORREGO SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 992|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Garca Sosa y Marta Orrego Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25417 Oct.8.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACHECO NICOLINI, MARIA LUISA y ABRAIRA MONTELONGO, CARLOS LORENZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 896|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pacheco Nicolini y Carlos Lorenzo Abraira Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25317 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GOMEZ DIAZ, NELSON HEBER y ALINA PIRIZ CHAMPRET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hebert Gómez Díaz y Alina Piriz Champret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25319 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PADILLA, LORENZO c./RIVERO, MARIA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 294|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Padilla y María Antonia Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25017 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GIANNETTO MAZONI, ELENA MARIA c./BACCINO PALUMBO, ALBERTO JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 504|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Baccino Palumbo y Elena María Giannetto Mazoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24833 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEUS GUARDIA, ANTONIO y DAURRON GONZALEZ, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 396|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Deus Guardia y María Irma Daurron González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24865 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANQUERO, CARLOS ENRIQUE y CALCAGNO, SUSANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1092|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Banquero Rodríguez y Susana Beatriz Calcagno De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24685 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DUMANIAN, TORROS y AGUIRRE, ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 894|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Torros Dumanian Akirmaian y Rosa María Aguirre Meiss, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24686 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ARMANDO y CHIGLIAZZA, HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1138|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Alvarez e Hilda Esther Chigliazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24760 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENITEZ, JUAN PEDRO c|ROLDAN, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 500|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Benítez Rodríguez y María Cristina Roldán Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24525 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASSINELLI, MARIA VERONICA y FERRANDO, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 904|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Verónica Cassinelli Scarpa y Carlos Alberto Ferrando Calvelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24063 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VARELA INTROINI, WAGNER CARLOS y MARIA ROSA BLANCA MONREAL PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1064|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wagner Carlos Varela Introini y María Rosa Blanca Monreal Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24064 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AVELLANEDA, ARMANDO y LOPEZ, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 972|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Avellaneda y María Antonia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23852 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, ANA ISABEL c/DE LA VEGA, ARTHUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 962|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur de la Vega y Ana Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23614 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, RAMON PEDRO y CARRO, HILDA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 480|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pedro Olivera e Hilda Teresa Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23376 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VERDE DAVILA, FERNANDO y MORA o NORA RODRIGUEZ SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 462|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Verde Dávila y Mora o Nora Rodríguez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23113 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAMERO, GRASIELA TERESITA c./PANESSI, PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grasiela Teresita Gramero y Pedro Panessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22972 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CASTELLANOS, INES ANTONIA y JUAN DANIEL VAGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Antonia Castellanos y Juan Daniel Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25622 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GALIANA, JOSE LUIS o JOSE LUIS OSVALDO y LINA o LINA LIBERTAD HANTZIS GOLFELD de GALIANA "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 264|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis o José Luis Osvaldo Galiana y Lina o Lina Libertad Hantzis Golfeld de Galiana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 25076 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BARRETO BACINI, LUIS UMBERTO o HUMBERTO y NELLY o NELLYS GUILLERMA VIDAL SOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Umberto o Humberto Barreto Bacini y Nelly o Nellys Guillerma Vidal Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24116 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SANZ SEVERI, ENRIQUE HUGO y LOPEZ PEREZ, CONSUELO OBDULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 868|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Hugo Sanz Severi y Consuelo Obdulia López Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23853 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GAMBA, MIGUEL ANGEL y MIRTA ISABEL GONZALEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gamba y Mirta Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23770 Set.23.v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DANIEL CORREA y DAYSE LUCID DA SILVA (Ficha D. 592|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25286 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO CISSER ZABORKO y BLANCA MIEDNIK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 596|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25314 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZUBILLAGA, JORGE y SERAFINO, NITA (Ficha D. 572|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zubillaga y Nita Serafino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24900 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGERO DE PALMA CAMMAY y OLGA RENEE MENDEZ OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 734|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24827 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARAMENDIA HORACIO c|FALCO MA. de las MERCEDES, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|486|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Aramendia y Ma. de las Mercedes Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24215 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "VIANA JOSE ENRIQUE c| HERRAN SOFIA MARIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fª D|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Viana y Sofía María Herran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24154 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIELLO FARINA y AIDA BRESCIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23944 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "JUAN ALBERTO DAGLIO y SUSANA GOLDFARB - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Daglio y Susana Goldfarb, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos e n dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23500 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALTEZ, LUIS GABRIEL c./FERNANDEZ RAMIREZ, NELLY, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gabriel Altez y Nelly Fernández Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23298 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LACUESTA SALVADOR c|GATTO ANGELA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fª D Nº 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lacuesta Salvador y Gatto Angela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22851 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MOURGLIA DE LUCCA, EDUARDO CARLOS y CIBIC VIANA, OLGA - Dis. de sociedad conyugal" (Fa. D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mourglia de Lucca y Olga Cibic Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22903 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: JAROVISKY MANTEL, MARCELO y ALTMARK BUREIKUS SILVIA. (Ficha 1254|82). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Jarovisky Mantel y Silvia Altmark Bureikus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25487 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIERA TELMO, DIEGO c./NYDIA PAPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Diego Viera y Nydia Papariello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25320 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTES, JOSE y OURENS, ASUNCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1836|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Montes Rojo y Asunción Ourens Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25318 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SEGAL y ALBA MELIDA VALLONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 670|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25176 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SERVETTO AMORIN, ELISEO y ALICIA RAMONA FERNANDEZ VERGARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2586|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Servetto Amorín y Alicia Ramona Fernández Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25020 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARATEGUY, BALBINA FLOR c./FERNANDEZ, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2000|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balbina Flor Garateguy y José María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24902 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CORRALES, BLANCA NIDIA y CESAR WALTER MAURENTE (Ficha 1916|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nidia Corrales y César Walter Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro, del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24832 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIFFONI GAMBINI, SIMEON y SUBACIUS, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2710|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simeon Giffoni Gambini y Margarita Irene Subacius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24901 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS VERAS, MIGUEL DARIO y ELSA PEREYRA SANJURJO" (Ficha: 1582|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Darío De Los Santos Veras y Elsa Pereyra Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24954 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c|DESANDALO DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BIASIOLLI, NELSON JOSE y TERESITA BAUTE" (Ficha 92|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Biasiolli y Teresita Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23818 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARBALLAL OLLONIEGO, OSCAR RUBEN y ROSA ESTHER MARTINEZ DURAN, (Ficha: 1032|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Carballal Olloniego y Rosa Esther Martínez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23768 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ORTIZ GANDINI RAFAEL RAMON y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ GAMBETTA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ramón Ortiz Gandini y Mercedes Clotilde Sofía Gómez Gambetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23771 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA y LARA, OLGA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos:: "CAMI FUENTES, MILTON RAFAEL y LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI (Ficha 1626|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rafael Cami Fuentes y Lylian García Desivo de Cami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23379 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTA, CIRO y GARCIA, ANTONIA GENOVEVA (Ficha 1800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Costa y Antonia Genoveva García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23300 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE LAZARO BENATAR SIDI y RENEE BENSEÑOR ALFISI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir conforme sus derechos. (Ficha 182|82). — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25482 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BARTOLOME PICCARDO CALCAGNO y OLGA AMANDA BURGUEÑO CRAVIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. C. 712|82). — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 25262 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liqlidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR WASHINGTON CAPANO y NELIA AIDA AVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 570|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25071 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SYLVIA CASH y JOSE LUIS VILLEGAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1124| 82). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25072 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL ALCIDES GIANELLO y ARAMITA ISABEL CARBALLAL OLLONIEGO (F. B. 262|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alcides Gianello y Aramita Isabel Carballal Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 23427 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL CALVO y CONSTANTINA FONTENLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1106| 81). — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23915 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "OLAZABAL, DIONISIO c/D'AMICO, SUSANA OLGA. Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha C. F. 612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Adrián Olazabal y Susana Olga D'Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23607 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN SAUL FILIPPINI y ALBA HORTENCIA BORDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 338|82). — Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 22902 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEREZ VALENTINI y ANA MARIA ALBERTI POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 624|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25074 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENTANCUR y MARIA CARMEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 372|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24897 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RIVAS SAA y JOSEFA PARAFITA DE RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|644|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 208.00 20|pub. 24755 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARRIOLA

ANORGA y OLGA DINORAH TRUJILLO BURGOS,y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 192|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24243 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO BENJAMIN VIANA MARTORELL y MARIA JOSEFINA BORDABERRY HERRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 752|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24150 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA MARIA FELICIA SIRI CANTERA y EDGARDO JULIO CASAL CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 736|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23986 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTANISLAO CALVO DE LEON y NELLY MARIA CORTALEZZI CAPUTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 654|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23857 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA contra ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 60, año 1981), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 23485 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saebr que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS, ROBERTO DOMINGO y MUNIZ MARTINEZ, AIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 684|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23297 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER FEDERICO FITERMANN KOLISCHER y RAQUEL DOSSO PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|682|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22823 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SASSI, MARIA OFELIA c.| REBELLATO, EUGENIO" (Ficha: D|408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Sassi y Eugenio Emilio Rebellato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25670 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIÑERO SOBA, GLORIA c|DONINALLI, HUGO, (Ficha: D|458|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Piñero Soba y Hugo Doninalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 25416 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DELORENZI, PEDRO y ROJAS, ELCIRA (Ficha D. 558 bis/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bartolomé Delorenzi Parodi y Elcira Aracely Rojas Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25415 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, ANTONIO y TELLERIA, AURORA (Ficha: D.|534|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco González y Aurora Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25128 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BELTRAN, DIEGO y SAVIO, MARIA MAGDALENA (Ficha: D.|562| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Carlos Beltrán y María Magdalena Savio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25181 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LINCOLN HOMERO FERME y CAPOZZOLI, YOLANDA" (Ficha: D|616|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lincoln Homero Ferme y Yolanda Catalina Capozzoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24610 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO (Ficha: D.|774|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ema Hembert y Edelfino Kenez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24356 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODIÑO ANGEL y AYUSO, ELSA (Ficha: D|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodiño Buceta y Elsa Ramona Ayuso Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 23609 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERMUDEZ, MARTHA c./ALMEDA, WASHINGTON (Ficha D. 380|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Bermúdez y Washington Almeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23299 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Garavento Pintos Stella Marys c.|CERRILLO FRANCO ALDO JAVIER (Ficha D. 302|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys Garavento Pintos y Aldo Javier Cerrillo Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23063 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIRALDIZ, RICARDO NORBERTO c|ARZUA, ELINA DINORAH "Disolución y Liquidación de la Socieaad Conyugal" (Ficha E.|518|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Norberto Giraldiz y doña Elina Dinorah Arzúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25574 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AÑON RIVAS, PLACIDO MAXIMINO c./BARDANCA SAAVEDRA, RAQUEL (E. 620|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácido Maximino Añón Rivas y Raquel Bardanca Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24831 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DENBY, ALLEN c|LAUZ MAROÑO, MARIA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 586|82), se decretó la referida disolución de bienes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 24757 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FRETES, ERIC NESTOR c.| MARTINEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eric Néstor Fretes y Mirta Alba Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23235 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JANZIS GRAMPINER, LEON c.| PEREZ LOPEZ, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don León Janzis Grampiner y doña Estela Pérez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23496 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL DAVILA CIGANDA DE DAVYT y DANTE DAVYT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 362|70). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 23426 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRUZ, ENRIQUE MELITON c|MARUCA NENUFAR, (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Meliton Cruz y doña Nenufar Maruca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23153 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORPAN, INOCENCIA c|ARMAS. FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E2|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armas Castellano e Inocencia Corpan Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PARADA, RICARDO MARIO c:| BARRAGUE, ANA DELIA" (Ficha E|628|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Parada y doña Ana Delia Barrague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 312.00 20|pub. 24647 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mannise, Efraín c.| MAESTRE, ELSA (Ficha E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Mannise y doña Elsa Maestre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 23067 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA y MARIA DE LOS ANGELES VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ferreta y María De Los Angeles Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 25590 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MANUEL SAMUELLE y BLANCA JUANA SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Samuelle y Blanca Juana Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. —Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25180 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO LORENZO MERCADO y RUTH CALDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 238|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 24896 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE ALBERTO MARTIRENA y PERLA BLANCA ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Martirena y Perla Blanca Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24716 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARGARITA SONIA ROBELLO y CARLOS URUGUAY VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Sonia Robello y Carlos Uruguay Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24604 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "DURE MIRYAM SUSANA y JORGE SALVADOR MOREIRA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Susana Dure y Jorge Salvador Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — En fe de ello siento la presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24171 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK y ZULEMA SAPIRO ARLIN - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Soc. conyugal existente entre los esposos Saúl Saukstelískis Stopik y Zulema Sapiro Arlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos. Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24155 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUIS ANTONIO ROVASCIO y ALICIA LAURA PANIZZA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 582|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Rovascio y Alicia Laura Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 24153 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "AMADO LOSADA y EDITH MABEL PAULOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Losada Cañoto y Edith Mabel Paulós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 22904 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MESA ZEBALLOS, EUGENIO DARIO y CARBONATI TRINIDAD, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Darío Mesa Zeballos y Ana María Carbonati Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25293 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "RAMBAO, DEOLINDO RUBEN y MARIA RAQUEL DUARTE ALONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 883|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Deolindo Ruben Rambao y María Raquel Duarte Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25235 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOTTI MOREIRA, SIMBAT y LEGUIZA, CAYETANA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 677|82), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simbat Lotti y Cayetana Antonia Leguiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25129 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIKONIS, OTO OLIVIO y NILDA IRIS HIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 953|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oto Olivio Vikonis y Nilda Iris Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24992 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POLITO CASTRO JUAN JOSE y PEREIRA LOPEZ BEATRIZ ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1315|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pólito Castro y Beatriz Elizabeth Pereira López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25018 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Cardozo Juana c/CROSARA TIOZZO, RENATO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1819|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renato Crosara y Juana Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24784 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROSILLO, ANA MARIA c|JUAN BIBILONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 793|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sebastián Bibiloni y Ana María Rosillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24245 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, JORGE y GOMEZ, NANCY NOEMI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 873|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Félix Hernández y Nancy Noemí Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23851 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DUPONT, EDUARDO CESAR c/ROSARIO DEL CARMEN PLANKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 761|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Dupont Galione y Rosario del Carmen Planke Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23849 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENESES ELIS R. y OLIVERA AMABELIA TOMASA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|633|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Ruperto Meneses y Amabelia Tomasa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23483 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ADDUINO DE FORLANI EDITH y FORLANI, DANTE MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V Nº 149|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Mario Forlani y Edith Adduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "UMPIERREZ, OMAR y NAIR BAEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 865|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Umpiérrez y Nair Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23484 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SAGASTI, JULIO CESAR y NANCY LILIAN GUAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sagasti y Nancy Lilián Guaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23378 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA DIEGO y ALZUGARAY GONZALEZ, ALICIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Pérez Piñeyrúa y Alicia Alzugaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23377 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ, RAUL y GONZALEZ, NELLY SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 845|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López y Nelly Susana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22973 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MACCIO, JUAN JOSE y DAMBORIARENA, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 943|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Macció y María Teresa Damboriarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22824 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LAVAYEN DE SAPORITO, RAQUEL c|SAPORITO, ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|609|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Lavayen de Saporito y Antonio Saporito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25556 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ARIMON VENTURA, GASTON AURELIO y MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|357|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Aurelio Arimon Ventura y María Celia Turell Tagliabue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24953 Oct.4-v.nov.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BARATA, RAMON y MARIA del ROSARIO CIBILS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 485|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Barata y María del Rosario Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteivdeo, 8 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24864 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALLO, EDUARDO y MAGDALENA LOURDES GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Allo y Magdalena Lourdes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24244 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VILLAR IGLESIAS, WASHINGTON y MINA LOPEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bernardo Villar Iglesias y Mirta Alba Mina López, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo a percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23670 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO VAZQUEZ DURAN y ELENA DINA ITHURRALDE CARLINI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 24613 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CAPOFERRI MILESI, PEDRO y MARIA ESTHER ALVAREZ GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|311|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Capoferri Milesi y María Esther Alvarez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23340 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BESON, ISMAEL c./MARIA ISABEL MARTINEZ DE BESON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 467|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Beson y María Isabel Martínez de Beson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23024 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: SIMONELLI, LUIS EDGARDO y ANDRADE, SELVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edgardo Simonelli y Selva Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23062 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ, SERGIO NELSON y PIAGGIO, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 316|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Nelson Suárez y Adriana Piaggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25413 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PEÑALOZA, JUAN PEDRO c./DIAS, MARTA (Ficha D. 689|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Peñaloza y Marta Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 25179 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ALBA ZULMA NAHYR c.|ABALDE NARCISO (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Nahyr Alba y Narciso Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25075 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ARTAVE MARIA TERESITA y CASULO JUAN CARLOS (Ficha D. 321.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Artave y Juan Carlos Casulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14186 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GUNZBURGER KHAN, HUGO BENNO y DALFON STERN, RAQUEL (Ficha D.|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benno Gunzburger Khan y Raquel Dalfon Stern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24393 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO SUAREZ CIBILS y MARIA ELENA NIEVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 371|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 23845 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE y MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|273|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23606 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GALLI MATKOVICH LEONARDO ARNOLDO y PRUNELL FALGUERAS VIRGINIA SERRANA" (Ficha D. Nº 531|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Arnoldo Galli Matkovich y Virginia Serrana Prunell Falgueras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23337 Set.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ECHINOPE CAORSI JORGE EDUARDO y ESPINOLA MOLTEDO ROSARIO VICTORIA (Ficha D|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Echinope Caorsi y Rosario Victoria Espínola Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23363 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ CURBELO, OSMAR y SIMANCZIK, ROSA MARIA (Ficha D|595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Suárez Curbelo y Rosa María Simanczik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23373 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COLLERATI, ENRIQUE SERGIO y MEZGOLITS, ELIZABETH MARTHA (Ficha D. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sergio Collerati y Elizabeth Martha Mezgolits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23023 Set 16-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ALBERTO FERDINANDO PICK y PAULINA BEATRIZ HARARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2051|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 25432 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOURON y CASTELLI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Tourón y Marta Castelli, citándose y emplazándosé a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24394 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CUENCA MA-

RIA ESTHER c| HUGO EDDI CARLOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|103|82), se cita, llama y emplaza al señor Eddi Carlos Hugo, por el término de treinta días para que comparezca ante este Juzgado para deducir derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
5) N$ 130.00 10|pub. 25397 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1517|82), en autos: "MARTINEZ CUILIGOTTI, ANDRES NICOLAS y SILVIA VIOLETA OLIVERA GOMEZ de MARTINEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Nicolás Martínez Cuiligotti y Silvia Violeta Olivera Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23194 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO RODRIGUEZ e IRMA BRAZEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1669|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22822 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA o CRISTINA MARGARITA GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 759|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25316 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DEOLINDA NELLI DOMINGUEZ y DOLIS OMAR GARCIA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 581|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25315 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILFREDO DIAZ JUSTO y MARIBEL DA CUNHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 917|82). — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25178 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO, CRESPO TURIENZO y SUSANA JOSEFINA VARELA, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. Nº 957, año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25158 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL PEBAQUE y NILDA CHALA (Ficha C. 399|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 25175 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS CESAR CARDOZO VIERA y MARIA MONICA D'ALESIO DOVAL (Ficha A. 515|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25177 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER BIURRUN y FELIX EDUARDO ZUBILLAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 401|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23846 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILES JEANETTE BALLOTTI e HIRAM ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 97|80). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23276 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL OSCAR FUMERO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 901|82). — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22783 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ADOLFO PLACIDO PICOS y MARIA ORFILIA FERNANDEZ PATETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 211|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23193 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO VICTOR TERRON y MARIA DEL CARMEN NAVASCUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 637|82). — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23212 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO WILMAR BLANCO AMARELLE y ROSA RAMONA RAMIREZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. Nº 1003 año 1982). — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23372 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 759|82), se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, existente entre los cónyuges CARLOS ROCCA y MARIA BENIGNA PINTOS, emplazándose a María Benigna Pintos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 22634 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y ANGELA MARIA AMADO RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 817|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1 982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 25073 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO JOSE ANGEL OTTATI FOLLE y LILIAN ELSA CHIRICO ALLARIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C Nº 673|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24523 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FRAGA, JOSE LUIS c|LARRAURA, BLANCA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 693|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24355 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO COSTA ARBURUA y JACQUELINE NORA PUGH HAUSMANN; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 735|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24290 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO OSCAR ALAGIA y LUCIA ALBERTINA o LUCIA BERTINA SAA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|653|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 260.00 20|pub. 24103 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGEÑO o BURGUEÑO y LILIANA LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22314 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO SILVA FUENTES y ROSA DELORRIO BAPTISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 455 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23369 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, RICARDO y ALVAREZ, MARIA ELENA (Ficha D. 665|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Abal Ellauri y María Elena Alvarez Olloniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25414 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALLENDE, NESTOR y COLLAZO, MARTA (Ficha: D.|563|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amos Allende Sánchez y Marta Collazo Waller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25312 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CABO, RICARDO y PEREZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 649|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Cabo Arnaboldi y María del Carmen Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25182 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MIGNACO, JULIO MARIA y ELIZONDO, AURORA, (Ficha: D|607|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Mignaco Cunda y Aurora Gladys Elizondo Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24993 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Pradines Matilde María c.|CASTRO WALTER HUGO (Ficha D. 451|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Castro y Matilde María Pradines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25761 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "MATO, MARIA CRISTINA c|KIRSCHENBAUM, GEORGE" (Fª D. 509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mato y George Kirschenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23991 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO WALTER GAIONE FERRARI y SUSANA CATEPON CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B.|1035|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23914 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAGNEUX JULIO HECTOR y RAMENGHI NILDA, (Ficha: D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Gagneux y Nilda Lucía Ramenghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23776 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BIDEGAIN, GLADYS MARIA c./CALERO, CARLOS ARIEL (Ficha D. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Bidegain y Carlos Ariel Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23302 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PIZZOLANTI, RICARDO y CASTRO, MARIA DELIA" (Ficha: D|567|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pizzolanti y María Delia Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23375 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Felicia Fernández Godoy, para que comparezca a deducir sus derechos en los autos caratulados: DE LOS ANGELES, URBANO c./FERNANDEZ, FELICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|78), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 10|pub. 25409 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIA JULIA QUINTERO PEREZ y NELSON CARLOS RIBEIRO ANDRE se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Quintero Pérez y Nelson Carlos Ribeiro André, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25294 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TECHERA, EDUARDO c./FRANCIA, CELINA (Ficha E. 673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Techera y Celina Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25161 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RISSO, NICANOR c|OJEDA, VENTURA, (Ficha E|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicanor Risso y doña Ventura Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24830 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "AÑON ABREU, RICARDO SEGUNDO c.| RODRIGUEZ RAÑA, MARTA NELLY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Segundo Añón Abreu y Marta Nelly Rodríguez Raña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23671 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTINEZ PAGOLA, CESAR c| BARANZANO CIBILS, VERONICA" (Ficha E|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Martínez Pagola y Verónica Baranzano Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23498 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, JORGE c.| RODRIGUEZ PENSADO, NANCY . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Pérez Piñeyrúa y doña Nancy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23374 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PRICOLO SOLDINI, MIGUEL c/MARISCOTTI SASSI, ALBA" (Ficha E. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Pricolo Soldini y Alba Mariscotti Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23203 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORGANTI, GASTON c.| CROSARA, IVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E| 643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Morganti Bolla e Ivana Crosara Tiozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menin,i Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24605 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARMEN TOURON c|DANIEL TRIÑANES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E. 557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Tourón y Daniel Triñanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25292 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JULIO ALFREDO MOLINA MARTINEZ y MARISA PRIORE RONZONI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 753|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Molina Martínez y Marisa Priore Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24300 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ENRIQUE AMERICO DESTRI y SILVIA ELENA GEPP - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Américo Destri y Silvia Elena Gepp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23992 Set.24.v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAREJA SANGUINETTI, JOSE LUIS c|MARIA ENCARNACION BOZZOLA VALLEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pareja Sanguinetti y María Encarnación Bozzola Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23957 Set.24.v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE PEDRO PAOLINO y CRISTINA CANAVERIS PELAEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 297|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Paolino y Cristina Canaveris Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23769 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ESTEBAN REÑONES c.| NIEVES RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 543|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Reñones y Nieves Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23653 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE CANEIRO c| MARIA DE LOS ANGELES MACHADO PINTOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Caneiro y María de los Angeles Machado Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23499 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SIMON COLLARES y BLANCA GODOY - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Collares Varietti y Blanca Godoy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23195 Set.17-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A.|178|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña SABINA BEATRIZ DA SILVA ETCHEMENDI y don LUIS ALBERTO INDERKUN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25580 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|245|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN TERESITA RODRIGUEZ y don JESUS TOMAS DAVILA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 24541 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA, LUIS NOLBERTO y MOREIRA DE GARCIA, ELIM ELIZABETH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 92|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Luis Nolberto García Da Rosa y Elim Elizabeth Moreira de García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de agosto de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24228 Set.28v.oct.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARQUISIO PEDRAZZI, WENCESLAO SIMON y MANUELA CARMEN CAGGIANO GUARDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 21 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Encargada.
5) N$ 208.00 20|pub. 25474 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GOMEZ PEREIRA, JUDITH LILIAN c/PEREZ NAYA, WALTER RUBEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 227|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 22950 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALICIA LAMADRID y MARIO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 45|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 24850 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: LECATTE, ANGEL DEMETRIO y NOEMI GRACIELA RODRIGUEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 353|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Demetrio Lecatte Caraballo y Noemí Graciela Rodríguez Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24852 Oct.4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA y FERMIN MOREIRA (Ficha B. Nº 83|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Ilda Torres Buenahora y Fermín Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, julio 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23882 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CACERES, GLORIA RENEE c/LUIS EDUARDO CAMACHO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Renée Cáceres y Luis Eduardo Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no com-

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22879 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CISNERO, FELIX VALOY y MARIA ESTHER ORTEGA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 341|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Valoy Cisnero y María Esther Ortega Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22909 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: "SILVA AGUIRRE, LEONEL c.| MIRTHA MACHADO CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 37|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Silva Aguirre y Mirtha Machado Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22910 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARBELO, ELENA y JUAN JOSE LADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 223|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Arbelo y Juan José Ladó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22911 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RIVARA, SALVA MARGARITA c.| DIEGO PASCUAL MELIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conse ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salva Margarita Rivara y Diego Pascual Melián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22912 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL OSVALDO y MARIA CRISTINA MERCAPIDEZ, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Osvaldo Rodríguez Burgueño y María Cristina Mercapídez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24851 Oct.4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GIL PITA JULIO y SONIA ISABEL ALBARRACIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gil Pita y Sonia Isabel Albarracín Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23881 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE JESUS BARBOSA TERESINHA y LUIS ALBERTO OLIVERA" (Ficha B. Nº 230|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresinha De Jesús Barbosa y Luis Alberto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22878 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERI VALLARINO, MARIO LORENZO y MONGE RATTI, ZAIDA DELTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 578 del año 1981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Lorenzo Peri Vallarino y Zaida Delta Monge Ratti y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22931 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JACINTO MARCELO BURGOS y DILMA MARY ERMADA PICCARDO (Ficha B| 226|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 24298 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BLANCA IRMA GONZALEZ c/ATILIANO MALLARINI ESPINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 139|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irma González c/Atiliano Mallarini Espino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 24424 Set.29.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "LEONEL RAMON ALONZO CASANOVA y ANA MARIA BONIFACIO PERILLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 327|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramón Alonzo Casanova y Ana María Bonifacio Perille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23679 Set.22.v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LUISA ARGENTINA ESPINDOLA c.| JUAN RAMON SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|B|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luisa Argentina Espíndola c.| Juan Ramón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23680 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ELMA CASTRO DE NADALIN c./HECTOR NADALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 511|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elma Castro de Nadalin y Héctor Nadalin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22977 Set.16-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVA BERNERA y LIROMPEYA PIRIZ NAVARRETE, (Ficha 380| 82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24913 Oct.4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL PEÑA y FLOR DE LIZ VERGARA, (Ficha A|28|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24912 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGIRA LIRA GOMEZ y CONRADO TORRES, (Ficha 240|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 24911 Oct. 4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARAP y ESTELA FERREIRA (Ficha 387|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23290 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre MILTON LOPEZ SOSA y NORMA MARGARET PEDROZO BENITEZ, (F. 7|82), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1982. — Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23289 Set.20-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BADANO, BALTASAR LATINO y SONIA de los ANGELES BARILARI, "Disolución y Li-

quidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Latino Badano Cerrutti y Sonia de los Angeles Barilari Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25472 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARIDON GARCIA, ORLANDO ROBERTO y LAURA MABEL VARGAS MOREIRA - Disolución y Lquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Roberto Baridón García y Laura Mabel Vargas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 19 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24197 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PELAGGIO, JOSE NELSON c/MARIA ESTHER DELFINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "A" Nº 47|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nelson Pelaggio y María Esther Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 23246 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ORTIZ PARENTELLI, JUAN BAUTISTA y RUFENER ZIEGLER, MARIA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 222|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de los cónyuges Juan Bautista Ortiz Parentelli y María Emma Rufener Ziegler, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 21 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 25338 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SOSA de VIGGIANO, STHELLA c/VIGGIANO, RAUL MIGUEL - Intimación e Inventario" (Fa. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Stella Sosa y Raúl Miguel Viggiano, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 24027 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GUGELMEIER DUHALDE, ARVIN ENRIQUE y CARBAJAL MORALES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 542|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arvin Enrique Gugelmeier Duhalde y María Teresa Carbajal Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24585 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "VIDAL, ELBIA ROSAURA c/PADIN, MARTIN ADOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 273|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbia Rosaura Vidal y Martín Adolfo Padín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 24482 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELGADO, OSCAR AURELIO y DIAZ, Ma. ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 566|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Delgado y María Isabel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23952 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GEYMONAT ARTUS, NESTOR MANUEL y MACHUCA LONG, IRMA A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 382|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Geymonat Artús e Irma Azucena Machuca Long, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23400 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PUERTA, ROBERTO y MOREL, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 414|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Puerta y Alicia Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Rosario, 16 de aogsto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23396 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, ALVARO HIGINIO y BALANDRA MOREYRA, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Higinio Etchegoimberry Pesquera y María Inés Balandra Moreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23397 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BORGES GUADAGNA, JOSE E. y DUHART, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 513|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Borges Guadagna y María del Carmen Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23398 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCALONE ESTEVEZ, JOSE D. y RODRIGUEZ ANTUNEZ, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Scalone Estévez y María Gloria Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23399 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL y SCALONE ESTEVEZ, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 512|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Miguel Angel Burgueño y Angela Scalone Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23401 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BLANCO MEDEIROS, NORA MARIA contra PUGLIESE RODRIGUEZ, OSCAR FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora María Blanco Medeiros y Oscar Francisco Pugliese Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23402 Set.21-v.oct.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1º Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: SEGREDO DE MARTINEZ, ALFA c.|URUGUAY JOSE MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 195|982), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfa Segredo de Martínez contra Uruguay José Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24701 Oct.1º-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RAMIREZ, WASHINGTON NELSON y FAGUAGA, LUZ ANAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 130|982), se hace saber que con fecha 14 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Nelson Ramírez y Luz Anahir Faguaga y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 28 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 24292 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RICARDO LAPAZ y HAIDEE NAVAS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|982), se hace saber que con fecha julio 26|82 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Lapaz y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23478 Set.21-v.oct.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución Nº 1230 de fecha 27 de julio le 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges IVAN JUAN MEDANICH y MARIA ANATOLIA o ANATORIA CONTRERAS de MEDANICH (F: B|92|82), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 5 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23477 Set.21-v.oct.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO, WILDEMAR y TERESITA MABEL ESPINEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B. 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wildemar Bracco y Teresita Mabel Espinel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de agosto de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23442 Set.21-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALFONSO, VICTOR y GIL, ANA MARIA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 343, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran VICTOR ALFONSO y ANA MARIA GIL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25439 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ, JUAN JOSE c./MENDEZ, MARIA ESTHER, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 331, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan José González Hernández y doña María Esther Méndez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25440 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VEGA, BELLA LUZ c|MARTINEZ, PASCUAL MARTIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 218, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Bella Luz Vega c|Pascual Martín Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 312.00 20|pub. 24707 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TRIPODI RAMOS, EULOGIO RUDI y BORGES RODRIGUEZ, MARIA MABELIA - Disolución de Sociedad Legal de Bienes" (Fa. 317, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Rudi Trípodi Ramos y doña María Mabelia Borges Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23650 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FALLETTI, NELLY NAIR c./SOSA, LUIS ALBERTO (Fa. 85, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nelly Nair Falletti y Luis Alberto Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 22809 Set.15-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ASTOL PERDOMO, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amanda Astol y Luis Angel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23960 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTERA CANALE DE CURBELO, ELENA y CURBELO TAMMARO, RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Cantera Canale de Curbelo y Ricardo Curbelo Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23304 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MELGAR ALCIDES y BENITEZ NIVEA, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (B|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Héctor Melgar Machado y Niver Nerea Benítez Tolosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23165 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cuatro de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RAUL GARCIA FRANKE y MARIA DAISSY RODRIGUEZ NOGUEZ de GARCIA (Ficha 411|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1982. — María Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 182.40 20|pub. 24796 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA LEGAR y LUZBEL CARABALLO, (Ficha: 425|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de junio de 1982. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24547 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALCIDES GUALBERTO GARCIA CURBELO y SILVIA MARGARITA SHKURTI GAVA (Ficha 524|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24335 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, en autos: FERNANDEZ LAFITA, CARLOS LAZARO y HERETIO, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1394|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lázaro Fernández Lafita y Mabel Hercio Tío, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24692 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ALVIRA, WALTER y AIME LERIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 988|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alvira Díez y Lérida Raquel Aime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 24446 Set.29-v.oct.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VENTURA BANDERA, CARLOS ALBERTO y GUICHARD COLLETTE de VENTURA, MYRIAM ELISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ventura Bandera y Myriam Elisa Guichard Collette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24732 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUCERO, EDUARDO DARIO y FRACCHIA, ESTELA BEATRIZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: A|413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Darío Lucero y Estela Beatriz Fracchia ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23468 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ZANONIANI, NILDA MARIA c| CUENCA, ASDRUBAL DEMETRIO - disolución y liquidación de la Soc. conyugal (A|436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda María Zanoniani y Asdrúbal Demetrio Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23469 Set.21-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Arévalo de Portillo, Joaquina c. PORTILLO, REYNALDO JAIME. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha Letra A. número 174 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquina Arévalo de Portillo y Reynaldo Jaime Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 2 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20 pub. 23161 Set.17-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ELEDERINO FERNANDEZ c/MARIA RUTH SAN MARTIN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elederino Fernández y María Ruth San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 24459 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARINA DUARTE BRAZ c./HUGO LOPEZ FREITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Duarte Braz y Hugo López Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25150 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RAMON LAUDARES BORGES c|MADOLINA RIBEIRO NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 237|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudares Borges Do Canto y Madolina Ribeiro Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 23561 Set.22-v.oct.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MARTINEZ BENITEZ, JUAN PEDRO c. SILVERA SOSA, MARIA CARLOTA (F|1173|79), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 208.00 20 pub. 25216 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EDIS ALMIR ALVAREZ NUÑEZ c ROMERO PEREZ, ANA GRISEL (Ficha: 737|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20 pub 24256 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERREIRA PEREIRA, MELVA NAIR c LUIS EDUARDO PERLA TORRES (F. 461 82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24255 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RENE NIVER PUERTO y EMIR CARRERO MOLINA (Ficha: 1129|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24254 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941 82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.d.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MANSI, ALBERTO y TECHERA DE MANSI, ALBA MIREYA (F 1596 81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 25217 oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FIGUEROA, WALTER y GRILL, EMILIA SUSANA (Ficha: 402|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 24252 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINEZ, LIRIA GLADYS c| LOPEZ, RAMON IRINEO (Ficha: 762|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20 pub. 24253 Set.28-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DO CARMO, EDILIA c|ALI EL OKDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|625|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edilia Do Carmo y Alí El Okdi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 468.00 30|pub. 23584 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LUIS DILCEY BIDIGAN c./NUVIA BRENDA GOMEZ BAEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 415|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Dilcey Bidigan y Nuvia Brenda Gómez Báez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22848 Set.15-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FINOZZI de DIAZ, MIRTA NAHIR c./ROBERTO DIAZ LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 435|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Nahir Finozzi de Díaz y Roberto Díaz Ledesma, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22846 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO M. c.| ADELA ROTUNDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.29|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María de los Santos y Adela Rotundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de setiembre de 1982. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 24929 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERUCHENA MEDEROS, MARIA ESTHER y HUMBERTO APATIE PEROSSIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 433|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Apatie Perossio y María Esther Peruchena Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 23581 Set.22-v.oct.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de GLORIA IRENE BIDART y ERMAN POLEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días —

(Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub 24226 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal de ALBAR FEXNIS GERARDO PEREZ PEREZ y GLADYS MABEL PONCE CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 25525 Oct.8-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ANGEL MUNCH RODRIGUEZ y SUSANA VIGNA QUEVEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 22947 Set.15-v.oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MIGUEL POSE c/GRACIELA NANCY UHART - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 57, año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pose y Graciela Nancy Uhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24031 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA AMELIA DEVOTTO c.| OSCAR FREGEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1206, año 1980 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Devotto y Oscar Fregeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23385 Set.20-v oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RITA ROSA de CASTRO y DIONISIO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 25032 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "COITINHO COITINHO, GLADYS MERCEDES y SOSA MEZQUITA, SIXTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mercedes Coitinho Coitinho y Sixto Sosa Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercbimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22923 Set.15 v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GAUDENCIO GERVACIO VEGA VARGAS y NELCI LEGELEN MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 208.00 20|pub. 22922 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DELMAR OLIVERA c.| MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22921 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MILDER, JUAN ANGEL y NILVA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 677|32), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Milder y Nilda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982 — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 24920 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ, BENITO y MARIA AMALIA ZULUAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Fernández y María Amalia Zuluaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22862 Set.15-v.oct.13.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CABALLERO Y MALCUORI SOCIEDAD COLECTIVA

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 28 de junio de 1982, los únicos socios de dicha sociedad, señores Omar Caballero y Juan Carlos Malcuori, resolvieron disolverla. Acreedores presentarse en Lepanto 1419. (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 24564 Set.30-v.oct.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Alvez Gilberto c|VARELA SILVIA, "Divorcio", (Ficha B|204|82), citar y emplazar a Silvia Varela Romero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 25575 Oct.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Vacza, Mario c/KALHERT, MARY - Divorcio por causal" (F. D. 288|82), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Mary Kalhert, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 23997 Set.24-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez, José María c/ACOSTA SOSA, DORA - Divorcio por causal" (Fa. 502|82), se cita, llama y emplaza a Dora Acosta Sosa a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 22633 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llama y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390 00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delbono Somnia Mirta c| Cantera Edgardo - Divorcio" (Ficha D|392|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edgardo Efraín Cantera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42650 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 21581 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409| 980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Tauzy, Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).

Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruíz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Pereyra, Juana Marlene c./D'EUGENIO, JOHN JUDY, "Divorcio" (Ficha D. 247|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a John, Judy D'Eugenio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 22530 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha D|589|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho; así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Barboza, Juan c./FINOQUIETTO, NILDA, "Divorcio" (Ficha D. 591|82), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a Nilda Mercedes Finoquietto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25466 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Pérez María Luisa c.| BARES, MARCIAL - Divorcio" (Ficha: D|341|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcial Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42616 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Nahir Estrella Pino c|CARLOS ADELMO PUGLIA "Divorcio" (Ficha E. 597|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Adelmo Puglia, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 20 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 25263 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Aníbal Roberto Castellucci contra MARIA CELIA ARAUJO, "Divorcio" (F. E. 421|82), se cita, llama y emplaza a la señora María Celia Araújo por término de treinta días a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 104.00 10|pub. 25306 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41989 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brols c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vázquez Domínguez, José c|BLANCO PEREIRA, CARMEN, "Divorcio", (F|A|624|1982), se cita, llama y emplaza a Carmen Blanco Pereira a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 25063 Oct.5-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Fuentes de Caquías, Alba c|CAQUIAS, JULIAN - Divorcio P|C."" (Ficha 378|C|982), se cita, llama y emplaza a Julián Caquías, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Carmelo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 24028 Set.24-v.nov.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Bracesco, Luis contra NILDA PALACIOS, "Divorcio" (F. A. 422|982), citar y emplazar a Nilda Palacios, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 25266 Oct.7-v.nov.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Aída Inés López de Mernies c|MARIO VICTOR MERNIES "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 167|982), se cita, llama y emplaza a Mario Víctor Mernies, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1982. — Dr. Carmelo M. Salaberry, Actuario

7) N$ 312.00 30|pub. 23969 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982). — Young, agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Angela Pouso c.| PEDRO GONZALEZ DE LA CRUZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 245, año 1981), se cita, llama y emplaza a Pedro González De la Cruz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario

7) N$ 312.00 30|pub. 25104 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Hebert Gerardo De Los Santos García, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 1.036|82 de fecha 9|8|82 fue declarado cesante.

8) (C. C.) 3|pub. 42671 Oct.8-v.oct.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

EDICTO. — Se emplaza al funcionario FELIX LOPEZ GEN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C. C.) 3|pub. 42687 Oct.12-v.oct.14.

EDICTO. — Se emplaza a la Profesora Graduada ELSA SOGGUETTI PAILOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C. C.) 3|pub. 42688 Oct.12-v.oct.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La División Servicios Generales del Consejo de Educación Primaria, emplaza de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), al señor Lorenzo Barberán, adscrito a la Sección Automotores, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados, para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 42672 Oct.8-v.oct.13.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, hace saber que, ante sus Oficinas, se ha presentado el Señor Amalfi Millán Vasconcellos, solicitando para encallar y alambrar un tramo del camino que atraviesa el padrón Nº 766 y va desde Ruta 4 a Estación Cuaró. La solicitud importa modificación del trazado. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 70 del Código Rural se emplaza a los interesados en esta gestión, vecinos y linderos, por el plazo de treinta días. — Artigas, agosto 13 de 1982.

8) N$ 104.00 10|pub. 24540 Set.30-v.oct.14.

MALDONADO

Al titular del servicio telefónico Nº 85945, habilitado en el edificio "Malecón II", apartamento Nº 802, Punta del Este, deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: treinta días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 25228 Oct.12-v.oct.14.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 14 de mayo de 1982, R.I. 16/100/82 (Expediente 1|1357|82(4-8692|81), y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1982, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la instalación de una Escuela Técnica dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, el inmueble padrón Nº 302, ubicado en el Paraje "Autódromo Nacional", 8ª Sección Judicial del departamento de San José, Solar 5, Manzana 46, en el plano del ingeniero Víctor De Angelo, registrado el 12 de febrero de 1932 en la Dirección de Topografía con una superficie de 5.000 metros cuadrados, frente al Kilómetro 27.500 de la Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe", propiedad de Sucesión Francisco Chichet.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674, Montevideo. — Secretaría General.

9) (C.C.) 8|pub. 42598 Oct.4-v.oct.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8013.
Propietario: Sucesión Ceferina Fernández de Suárez.
Padrón Nº 3098 (p.).
Area a expropiar: 1.342 m. c. 03 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8056.
Propietario: Clementina de S. de Maciera.
Padrón Nº 1821 (p.).
Area a expropiar: 7 m. c., 04 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8058.
Propietario: Victorina M. de Escajal y otros.
Padrón Nº 1439 (p.).
Area a expropiar: 8.911 m.c., 71 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8065.
Propietario: Ilda Igarzábal de Flores.
Padrón Nº 2378 (p.).
Area a expropiar: 7.758 m. c., 69 d. c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8074.
Propietario: Roberto Gonçálvez Soares.
Padrón Nº 1434 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2.241 m.c. 90 d.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Arroyo Catalán Chico.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8017.
Propietario: Clotilde Tormos de Avila.
Padrón Nº 1438 (p.).
Area a expropiar: 9.334 m.c. 11 d.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Empalme Nº 12 a Soca.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2029 E|R-8|T-II.
Propietario: Alicia Vázquez Cabrera.
Padrón Nº 54408 (p.).
Area a expropiar: 4612 m. c.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Arroyo Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3228|R.8|T-III.
Propietario: Julio M. Quintero y otro.
Padrón Nº 9145 (p.).
Area a expropiar: 1.559 m.c. 56.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390; por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 12619 Oct.5.v.oct.15.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28|3|1912, hace saber a: MIRTHA SUSANA MERELLE DE LUCIA o MIRTA SUSANA MERELES DE LUCIA y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 27|5|1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1046 en mayor área (p), que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Ferreira Pereira de Agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 168, consta de un área de 60 m. que se deslinda así: 6 m. al sureste de frente a la calle Ituzaingó, distando su frente más cercano en 12,36 de la esquina formada por dicha calle y la calle José Pedro Varela, 10 m. al Noreste y 6 m. al Noroeste, ambas lindando con el resto del padrón Nº 1046 y 10 m. al Sureeste lindando con el padrón Nº 1045.
II) El referido inmueble se destinará al traslado de la S. E. de 15|023 Kv., actualmente instalada en el local de la Central Pando.
III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
IV) U.T.E. ofrece por el referido inmueble N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes a ese momento a U. R. 469,7409 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citadas.
9) (C. C.) 8|pub. 42601 Oct.5.v.oct.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a: Roberto Mario Corrales, Elida Angélica Fontes Genta y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 4 de marzo de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en el Balneario Santa Lucía del Este, Octavo Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 899, Manzana 37, Solar 16 que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 21 de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2 de junio de 1982 con el número 148 consta de un área de 764 metros con 20 metros al oeste de frente a la calle Nº 10. II) El referido bien se destinará para construir una vivienda al servicio del Ente. III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. IV) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 53.480.00 (nuevos pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta) precio en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, equivalentes a ese momento a U.R. 472,19 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE, (calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 42590 Oct.1º-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmuebles padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30, ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c.| JUAN JOSE GRAVIZ - Expropiación" (Ficha H 174|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 20|pub. 42332 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS INMUEBLE PADRON Nº 43.784 - Toma urgente de Posesión y Expropiación". (Ficha H|534|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble padrón número 43.784, ubicado en la Novena Sección Judicial de Mointevideo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42571 Set.30-v.oct.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú c/PESCE de MOJOLI, NELIDA EUFEMIA y otros - Expropiación" (Fa. A. 383-982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruben Bulanti Ríos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 0206 m.c. 7750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27|1|953, con el Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42383 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación" (Fa. A. 425|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 305 el 15|11|47, con una superficie de 1 Há. 6916 m. 4660 cm., cuyo deslinde es: al Norte, 265 m. 33 cm. con el padrón Nº 8001; al Este, 68 m. 63 cm. de frente a calle Pbro. Baldomero Vidal (Park. Way); al Sur, 239 m. 60 cm. de frente a prolongación de calle Pbro. Horacio Mariggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay; y al Oeste, con Río Uruguay, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42382 Set.13-v.oct.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PAZOS, RAUL DOMINGO - Incapacidad" (Ficha V|290|981), se hace saber que por auto Nº 8642 de fecha 30 de agosto de 1982, se declaró a Raúl Domingo Pazos, en estado de incapacidad y se designó curador al señor Hugo Saá. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 25085 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 17.948 de fecha 9 de setiembre de 1982, fue declarada incapaz RITA ARTEMISA PACHECO ROMERO, designándose curadora propietaria a la actual interina Ema Romero Espala. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 25303 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SCHWEISHEIMER, LINA "Incapacidad' Ficha V.|259|982), se hace saber que por auto Nº 4514, de fecha 3 de mayo de 1982, se designó curadora interina de la presunta incapaz Lina Schweisheimer, a su hija Helene Schimmel, quien tomó aceptación del cargo con fecha 14 de mayo de 1982. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 24350 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANGELINI DE ELENA PAULINA, "Incapacidad", (Ficha C 2379|81), se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Paulina Angelini de Elena, designándose curadora definitiva a Elena Diver Neria, quien aceptó el cargo el día 15|9|82. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 24816 Oct.4.v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MIGUEL DIRNEY SILVA, "Incapacidad", (F. Nº 36|982), se hace saber que por auto Nº 2177 de fecha 28 de julio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad Miguel Dirney Silva y por el mismo acto se designó como curadora definitiva a su madre Miguelita Elodia Cuadro, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones en Melo, el ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 130.00 10|pub. 24909 Oct.4.v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos LOPEZ, MARIA ALICIA "Su Incapacidad", (Ficha 629|978), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 4456 de fecha agosto 29 de 1979, declarándose en estado de Incapacidad a doña María Alicia López, habiéndose designado curador de la misma a don Guillermo López. — Colonia, marzo 13, 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 25065 Oct.5.v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PASQUIER de PARADA, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha 238|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de agosto de 1982, se declaró el estado de incapacidad de María Luisa Pasquier de Parada, designándose Curador al Escribano señor Hugo Casulo Cal. — Minas, setiembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 25437 Oct.8-v.oct.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: dictada en autos: MARIA LUISA BARRENECHEA SOSA. "Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza. (Ficha Nº 402, año 1982), se hace saber que por resolución Nº 3830, de fecha 25 de junio de 1982 de este Juzgado, declaró en estado de incapacidad a María Luisa Barrenechea Sosa, habiéndose designado curador a su madre Blanca Lila Sosa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42583 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA ANGELICA SARAVIA, Incapacidad, de su hijo Fulgencio Victorio Domínguez, (Ficha Nº 611 año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 2663 de fecha 14 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a FULGENCIO VICTORIO DOMINGUEZ, habiéndose designado curador a su madre María Angélica Saravia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 24544 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DULIA ESTHER ORTIZ MASTROGIOVANI - Incapacidad" (Ficha Nº 735, año 1982), se hace saber que por Resolución número 4870, de fecha 19 de agosto de 1982, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Lulia Esther Ortiz Mastrogiovani, habiéndose designado curadora a su hermana legítima Elvira Ortiz de Montes De Oca. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 24606 Set.30-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DOMINGUEZ, DALMIRO, "Incapacidad", (F. 191|82), se hace saber que por autos Nº 2769 del 4 de agosto de 1982, se decretó la incapacidad a Dalmiro Domínguez designándose curadora a su hermana Odilia Domínguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 25042 Oct.5-v.oct.19.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BORGIANI LUSBY, MARTHA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 576|82), se presentó el siguiente escrito: "Martha María Borgiani Lusby, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1774, piso 4º, Escritorio 403, que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de María Elena Costanián y Reina Vargas, sobre mi vida y costumbres. — Martha María Borgiani Lusby. — L. A. Rodríguez García, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 25135 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: COLUCCI MENDEZ, JOSE LUIS "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|560|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "José Luis Colucci Méndez, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1393|001, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Mariella Torres Gallego y María Beatriz Abella Barreneche. — José Luis Colucci. — Dante Ierardo, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 24673 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES GALLEGO, MARIELLA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|562|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Mariella Torres Gallego, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2946|402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Silvana Cabot Borges y Margaret Lorenzo Tello. — Mariella Torres. — Dante Ierano, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 24352 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó GUILLERMO PENA FERNANDEZ (Ficha V. 2366|82), optando por el título de escribano y ofreciendo las declaraciones de los señores Pedro Garí Irureta y el Esc. José Luis Rezk Bonino, siendo firmantes del escrito el solicitante y el Dr. Lauro A. Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 24598 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|750|982), se presentó ALEJANDRO OSIMANI, domiciliado en 25 de Mayo 467 Esc. 101, optando al Título de Procurador ofrece información de José Cutrín y Silvana Nessar. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 24555 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 752|982), se presentó SILVANA NESSAR domiciliada en Sarmiento 2585 optando al Título de Procuradora, ofrece información de José Cutrín y Alejandro Osimani. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 24554 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — HUGO NELSON FERRER MONTEVERDI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Raúl Cianciulli Serdio y Ricardo Dieguez Imperatrice, a los efectos de dar cumplimiento a la información de vida y costumbres. Otro sí digo: Estimo los honorarios en N$ 600.00. — Héctor Maderna. — Hugo Ferrer". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982 (Ficha V. 416|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 25307 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dora Pola Gitardi, domiciliada en la calle Oficial 17 Nº 3192 Block 35 Apto. 202 optando por el título de Procuradora, ofrece como testigos al Sr. Oscar Díaz Vignoli y al Sr. Proc. Guillermo Baz, quienes concurrirán voluntariamente a declarar, sobre mi vida y costumbres. — Eduardo J. Gils Marcos, Abogado. — Dora P. Gitardi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — (Ficha V|462|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 24599 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — María Alejandrina Sande Maite, con domicilio en Avenida Brasil Nº 2938|501, de esta ciudad; optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de Gloria Campos y Luis Simón. — Jorge Dotta Bardier, Abogado. — María A. Sande". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — (Ficha: V.|466|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
11) N$ 156.00 10|pub. 24353 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: ARROYO FERREIRO, SILVIA, "Información de vida y costumbres", (Ficha V|438|82), se presentó el siguiente escrito: "Silvia Arroyo Ferreiro, constituyendo domicilio en Garibaldi 1696, al Señor Juez digo: que optando el título de Procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Gilda Buchino Moreno y Carla Bozalla Vargas". — Silvia Arroyo Ferreiro. — Juan Carlos Castro, Escribano". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 24991 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA de los ANGELES SENCION CORBO, constituyendo domicilio en la calle Brandzen 1956 esc. Nº 601 de esta ciudad, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribano público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres ofreciendo como testigos a las señoritas Olga Etcheverry y Ana María Hawelka Cabrera. Otrosí digo: Que autorizo a la Srta. Ana Hawelka a retirar los edictos y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 13.355.— Ma. de los Angeles Sención Corbo. — Ma. Esther Etchegoyen, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 25589 Oct.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Antígono Migali Ramos Rodríguez y Tabaré Reyes Barreiro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Hugo Nicola Ruggiero. — C. Vicente Nicolais, Escribano". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 25479 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ADELIO MALO GUERRA, constituyendo domicilio en la calle Plaza Independencia 838, Piso 5º, Esc. 31, al señor Juez digo: Que deseando inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley 13.925), ofrezco la declaración de los señores Roberto Esmoris y Jorge Radiccioni, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otro sí digo: Estimo los honorarios del Letrado Actuante a los efectos del decreto 405|80 en N$ 1.800.00. — Adelio Malo Guerra. — Alicia Velacci, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 25429 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAQUEL IRISITY SANCHEZ, constituyendo domicilio en la calle José Iturriaga, número 3396, Apto. 002 de esta ciudad, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ana María Hawelka y Hermógenes Fernández. Otro sí digo: autorizo al señor Miguel Onetto Rodríguez a retirar los edictos y a los efectos del artículo 6º, ley 13.335. — Raquel Irisity. — Alicia Gaitano, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 25411 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CECILIA HELENA VIGNOLES, constituyendo domicilio en Zabala 1372 Esc. 25, al Sr. Juez digo: Que cumpliendo la ley 13.925 (Apoderado de Despachante de Aduana), ofrezco declaración de los testigos María del Rosario Oballe y Carlos Méndez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Solicito se provea de conformidad. — Cecilia H. Vignoles. — Gladys E. García, Escribana". — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 24968 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: (F. C. 1492|77). Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno. ANIBAL VICENTE DEL CAMPO PONCE DE LEON, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mary Teresa Rodríguez y Camilo Martínez Blanco sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — A. del Campo. — José P. Ponce de León. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 25012 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 409|982) se presentó VALENTIN MARTINEZ GALAN domiciliado en Velsen 4583, optando al título de Procurador ofrece información de Luis Fernando Iglesias y Luis Mario Hourcade. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 24596 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Caamaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Oscar Amarillo y Gustavo Marsiglia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. - José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 24390 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARTA TOYOS RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Tomás Giribaldi Nº 2308, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, ofrezco la declaración de los señores Graciela Solcovich Merla y Alfredo Settembri Terra sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán voluntariamente, expidiéndoseme testimonio. — Marta Toyos Rodríguez. — Dra. Graciela Ruocco, Abogada". — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 24795 Oct.1º-v.oct.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Amílcar Piquinela Zuasnabar, constituyendo domicilio en la calle W. Beltrán 809 de esta ciudad, a la señora Juez me presento, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a gestionar información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a los señores Ramón Mercapidez y Francisco Zabaleta, los que concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto a la señora Juez Solicito: 1) Que me tenga por presentado y constituido domicilio. 2) Que en definitiva tenga a bien proveer de conformidad. Otrosí digo: Que solicité el certificado de buena conducta en la Seccional Primera de Policía de este departamento, la que lo enviará directamente a ese Juzgado, por lo que pido sea agregado a este expediente. 2º Otrosí digo: Que autorizo al Dr. Ruben Piquinela a notificarse de las actuaciones, retirar oficios, efectuar desgloses, por el artículo 6º de la ley 13.355. 3º Otrosí digo: Que cumpliendo con lo dispuesto por el decreto 405|80 fijo los honorarios fictos en N$ 700.00. — Amílcar Piquinela. — Alfredo Tedeschi Hiero, Abogado". — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 338.00 10|pub. 24405 Set.29-v.oct.13.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1614
Primer Llamado

PLAZA

Abastecimiento de Agua Potable al Pueblo Solís de Mataojo (Depto. Lavalleja). Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxto 1275, P. 3 al precio de N$ 250.00.
Recepción y apertura el día 16 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42682 Oct.12-v.oct.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 26|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón de lavar con glicerina.
Apertura: Octubre 29 de 1982 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.
Valor del Pliego N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de mayo Nº 737, 3er. Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42684 Oct.12-v.oct.21.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSMAR DI NUTO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4275 y ELIA MIGUELINA PACIELLO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4275.
HECTOR ACOSTA, 43 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 y BERNADET JOSELIN MUÑOZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.
SERGIO DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1823 y SILVIA FRANCIS FERRAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1823.
BERNARDO ALVAREZ, 29 años, soltero, técnico mecánico, español, domiciliado Convenio 831 e INES GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, española C|L. domiciliada Luis M. Laffinour 1970 Bis.
JOSE MARIA DELEON, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1317 y AZUCENA MELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1317 Apto 1.
ALBERTO ALVEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constituyente 1576 y ELSA MIREYA DE la QUINTANA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente número 1576.
JOSE MARIA ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5234 y MARIA SILVIA LACOSTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4240.
RICARDO ARIEL DIAZ, 19 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Joanicó 3659 Apto. 2 y CLAUDIA SILVIA VARELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje F Nº 5991 (Carlo Magno).
MICHEL ENRIQUE DINARD, 20 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Canelones 1706 Apto. 21 y MONICA TERE HABOBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo Nº 3726.

OFICINA Nº 2

HECTOR ESTEBAN BALLESTEROS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco De Medina 1525 y ANA BEATRIZ MANCEBO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2684 Apto. 4.
RICARDO BARATIERI, 30 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Mones Roses 6435 y ROSINA MARTA PRADERI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6435.

OFICINA Nº 3

IVAN JORGE COLMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3014 Apto. 6 y CRISTINA MABEL CARRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3014 Apto. 6.
SERGIO LUIS CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 2874 y SILVIA GLADYS INVERNON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3920.
LUIS DANIEL CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2091 y SILVIA LILIAN MENDIETA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2332.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE JAVIER LANGDON, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1029 y MERIANNE GLICKMAN, 26 años, soltera, diplomática, estadounidense, domiciliada Rambla República del Perú 1163.
ASTERIO RICARDO LOZANO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 230 y MONICA NAHIR ALMIRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriategui 971 Apto. 3.
ESTEBAN MARIO LEMOS, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3493 y CELIA ELENA VERAQUET, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3493.
NELSON DANIEL LENCINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 908 y MIRYAM ANELA KETTURKAT, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Paraguay Nº 1011 Apto. 908.

OFICINA Nº 5

ROBERT NELSON GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 964 Apto. 4 y MARIA SOLEDAD TECHERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro Nº 56.
ALFREDO SERAFIN GALLI, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 229 apartamento 3 y MARIA del ROSARIO FERRERO, 31 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Maipú 2080.
JULIO GONTAD, 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado Juan José Quesada 3418 y ROSA MARIA SETARO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3480.

OFICINA Nº 6

FABIO FRANZ MEYERHEIM, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3725 y HELENA SUSANA SALLES DULAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. Herrera 1427 Apto. 209.
ULISES LEONEL MAGLIONI, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3281 y MARIA LUISA BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Constituyente 7 número 1737.
BRUNO MACEDO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú Nº 3080 J. y TOMASA HIPOLITA GONZALEZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3080 J.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PAREDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5909 y ELIDA MARIELLA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1690.
OSCAR DARIO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5369 Apto. F y ADRIANA MABEL PEREYRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5377 Apto. E.
RAMON PEDROZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4247 Apto. 2 y SYLVIA MARISA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Ercilio 4044.

OFICINA Nº 8

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3325 y MARIA JULIA BELLIZZI, 24 años, soltera, estudiante, argentina C|L. domiciliada Verdi 4485.
JOSE ALBERTO ROLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 Metros 4523 (Bº Mendoza) y UMA MARCELINA LEDESMA, 21 años, soltera, domiciliada Oficial 2 Nº 1728 (Peñarol).
LEANDRO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1047 y MARIA CELESTE da SILVA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1047.

OFICINA Nº 9

DOMINGO SILVEIRA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3342 Bis y BLANCA FONTAN, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Italia 3342 Bis.
JORGE LUIS SERAFINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 924 y CECILIA LOUREIRO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 924.
JORGE EDUARDO SAGASETA, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3564 y CLAUDIA JANET ZABALA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5675.
LUIS ALBERTO SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2189 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4545 Apto. 8.

OFICINA Nº 10

JORGE URIOSTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6659 y LANAIR RIVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6648.
EDISON GAMELIN VIETTRO, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Aréchaga 3320 y SALLY ISOLINA da ROSA, 39 años, divorciada, oriental. domiciliada Gustavo Gallinal 2046.
GABRIEL MARIA VIDAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671 Apto. 20 y RAQUEL GOMEZ HAEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 30.
JORGE NICOLAS NOTARO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgues 3164 y OLGA CARMEN PONTE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Encina 1675.

ELBIO SEVERINO ORTIZ, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Curiales 1524 y DELIA MACHUCA, 26 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juan B. Blanco 1189 Apto. 1001.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.14.

Montevideo, 8 de octubre de 1982

OFICINA Nº 1

ATILIO ENRIQUE AMIR, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1644 Apto. 2 y BEATRIZ ARACELI IFRAN, 22 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1644 Apto. 2.
FERMIN AGUILAR, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blanes Nº 870 Apto. 25 y SELVA ELIDA DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 646.
NELSON EDUARDO AMORIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 994 y ELENA ISABEL MORELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza Nº 3271.
JORGE ESTEBAN DE MARTINO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Chacabuco 1937 y ELIZABETH NANCY BERNELEAU, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Obligado 1129 Apto. 1 Bis.

OFICINA Nº 2

HOWARD JAY JURBURG, 26 años, soltero, ingeniero, estadounidense C|N. domiciliado Luis Cavia 2858 Apto. 502 y BEATRIZ JENNY MELNIK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Pedro Berro 1173 Apto. 601.
JULIO OSCAR BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1625 Apto. 2 e INES GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1625 Apto. 2
SERGIO VICTOR BAZZAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 Apto. 204 y MARIA del CARMEN MUSSINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3081 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

CARLOS ELBIO COLMAN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2306 Apto. 18 y EVA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.
MARIO ALBERTO CAZALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2978 y MARIA MONICA CATENACCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1713 apartamento 104.
NELSON WILSON CARDOZO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3857 y AMELIA DORA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3857.

OFICINA Nº 4

JORGE DARIO FIGUEROA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Robinson 3364 y ELIZABETH FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sanz de Zumarán 4885 Apto. 2.

ALFREDO HOMERO FERRARI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2225 Apto. 101 y MARTHA ELENA MENDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2329.

HECTOR ANIBAL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4979 e INES MARGARET JUBIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4294.

OFICINA Nº 5

ALDO GANDOLFO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Quijote 2776 y CECILIA PANTAZIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Cuello 2435.

JUAN GUSTAVO GUTIERREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 2008 y MARIA REGINA JORDAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2008.

JORGE EMILIO GONZALEZ, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1588 y CATALINA MARIA ESTRADES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1575.

PABLO ALBERTO IDOATE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aconcagua 5080 y CLAUDIA SIBONEY BERNET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco número 1255 Apto. 601.

WILMAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4436 y MYRIAM SUSANA GIMENEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4436.

OFICINA Nº 6

RICHARD RAUL MONACO, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Benito Juárez 2420 y BEATRIZ SONIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3293.

MIGUEL ALBERTO MATTIAS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2364 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1925 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO MAUTONE, 42 años divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Andes 1387 y VIVIANA ALICIA PESCE, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Beyrout 1409.

JUAN SANTIAGO MACHIN, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3479 Apto. 1 e ISABEL SUSANA IMPERIAL, 19 años, soltera, digitadora, oriental, domiciliada Maldonado 1989.

ROBERTO ANGEL MENDOZA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Durán 5165 y BLANCA ESTELA TORENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3468 Apto. 6.

JUAN MARQUEZ, 75 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Santiago Sierra 3908 y DIOSDALDA MACEDO, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4047.

JULIO CESAR MONTES DE OCA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Edinson 4560 y LOURDES LILIAN BENTANCUR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4936.

WILLIAM MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Salterain 4947 y ALDA MARIA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla del Perú 727 Apto. 802.

FERNANDO CARLOS MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2940 y ADRIANA BEATRIZ PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo Nº 3411.

ULISES FRANCISCO MAZZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3672 y TERESA SONIA PEREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3672.

OFICINA Nº 7

JOSE CARMELO PALMERI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2556, (Malvín Alto) y BEATRIZ ELIZABETH CORREA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2564 (Malvín Alto).

SERGIO FERNANDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B y 17 Mts. Nº 4827 y CRISTINA LILIAN FEBLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Pedralves Nº 2332.

JULIO CESAR PRESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 003 y MARIA LUISA GIACOBONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 275.

CARLOS ALFREDO PESSINA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5338 Apto. 2 (Curva de Maroñas) y ROSITA BLANCA FLEITAS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5338 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

LUIS FERNANDO RIZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3195 y MARIELA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pje. Asilo 3221 apartamento 317.

GUSTAVO WALTER RODIÑO, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cooper 2268 y SANDRA GALMES, 22 años, soltera, técnica agropecuaria, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 1847.

GASTON ZINA, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1208 y CECILIA LEILA ANANDEZ, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2091 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

MANUEL MELINTON SOPEÑA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arzadun 5885 y ANGELITA ISIDORA FRUGONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3375.

HECTOR GUSTAVO SCHOL, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3633 y BETTY NAIR CASTAÑO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 3783 Apto. 2.

JOSE LUIS SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal Nº 1043 y MARIA DEL CARMEN BIANCHIMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7711.

JORGE EDUARDO SERORENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2817 y PATRICIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña número 2817.

MILTON ENRIQUE SEXTO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1817 Apto. 7 y MARIA RUTH PARETO, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Bacigalupi 2022.

HUGO ALBERTO SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7208 y MARIA CRISTINA BENTANCOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3250.

JUAN RUBEN SISTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1271 y MIRIAM GLADYS POLIDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 apartamento 309.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO TOURON, 54 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Scosería 2867 y MARIA ALICIA ELORZA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1203 Apto. 402.

CARLOS IDOCRECIO VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6173 y ANA MARIA COTARELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2423 Apto. 4.

14 N$ 10.00 3|pub. v.oct.13.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ROSA RAMPONE SALATI, solicitando acción de prescripción treintenaria (F. C. 1884|81), sobre el siguiente solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, Novena Sección Judicial, Pueblo Abayubá, Padrón Nº 44.323, que según plano del Agrimensor Sergio Rosa, de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el número 47.142, tiene una superficie de 324 mts., 74 dms., que se deslinda así: 9 mts., 44 cms. de frente al Este a la calle Magalona, número de puerta 3243, cuyo punto más cercano dista 38 mts., 44 cms. de la esquina que forma con la calle Arachanes; 34 mts., 48 cms. al Norte con Padrón 44.322; 9 mts., 44 cms. al Oeste con parte del Padrón 44.327; y 34 mts., 32 cms. al Sur con Padrón 44.324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 25163 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DELLEFAVE ARAGO de FERNANDEZ, ROSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha V 705|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Dellefave Arago de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.614 en el plano del agrimensor Alberto Vaccaro, que está compuesto de una superficie de 374 metros cuadrados, con 25 decímetros con 15 metros al W de frente a la calle Juan Rosas número de puerta 4012 entre S. Sierra y León Pérez, 24 metros 95 centímetros, al Sur, lindando con el solar 9, hoy padrón 143.615; 15 metros al Este lindando con el solar 10, hoy padrón 143.616 y 24 metros, 95 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 7 hoy padrón Nº 143.613.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Elías Jorge Carballido Ferreria para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 24866 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Di Paola, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene Padrón Nº 80.182, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ing. Mario R. Calviño de diciembre de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 96.056, tiene una superficie de 447 metros cuadrados, 85 con 10 metros de frente a la calle Dr. Fco. Goyén Nº de puerta 3763, entre las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Florencio Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los anteriores propietarios René Peluffo Vázquez S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Oficina Comercial Luis A. Flores y a O. Freitas, Carlos R. Fernández, Luis Alberto Maggio, Fábrica Gutex S. A., Atanasildo Rodríguez, Guillermo Piedrabuena y José Regueira para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 22907 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA AMBROSINA y ELENA MARIA VICTORIA CARRIER COUGET, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Florida, Pueblo 25 de Agosto, padrón Nº 176, que según plano del agrimensor Augusto López Moruá, del 23|12|1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 2.440, tiene una superficie de 2.064 metros cuadrados, con 76 decímetros, con 35 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle R. Alvarez (antes Bruno Mas) formando esquina con la calle Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios Juan Bautista Carrier y María Couget, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 25672 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MAZZO ALFONSO, BERTA ENELIDA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 371|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 72.405 terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Melchor Ramírez 4030 A y B, entre Mariano de Salas y una senda cerrada, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 23610 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVINCENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devincenzi, Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identificada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm. de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 4068, distando su punto medio 18 metros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 32 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste limitando con padrón número 44.369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parma" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil noevicentos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES ZELEM, "Prescripción", (Ficha C. 2495|81), deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 186.665, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71213 de fecha 16|2|973 tiene una superficie de 644 metros 25 decímetros y con frente a la calle Carreras Nacionales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a José Sasson y al lindero Juan Carrara o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 792.00 30|pub. 24104 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "COLINA, GABINO y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1521|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 108.552, ubicado en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, con una superficie de 244 metros, lindando al fondo con el padrón Nº 39.677, siendo propietarios de la 71/72 avas partes la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Lanza y Cía. y de la 1/72 avas partes el Sr. Jorge Nelson Trimani Sánchez; al N.O. con el padrón Nº 108.553, propietaria Sra. Rosa Delgado de Queijo; y al S.E. con el padrón Nº 108.551, propietario Sr. Carlos G. Montano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. Asimismo y por el término de veinte días se cita y emplaza a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 24291 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados Bernardo J. Suzacq y otro c.|JUAN IRALDI y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1628|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo J. y Héctor Suzacq, iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón 92.091, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano levantado en noviembre de 1980 por el Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 93.319 el 19 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 5.000 metros que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente al Cno. Maldonado: 100 metros al Oeste, de frente a la calle C; 50 metros al Norte con frente a calle El Pesebre y 100 metros al Este con los padrones 10.541 y 92.092.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, especialmente a los Sres. Juan Iralde, Mariana Inchauspe de Iralde y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 22908 Set.15-v.oct.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones Nº 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Número 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14|5|82.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Set.30-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria" (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982, consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centímetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MONES MORELLI, DIEGO "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ellos, a los sucesores de Apolinario Souza; José Guerisoli, Omar de Cuadro, Ignacia de la Peña; Ana Ruiz y Silvia Mones de Freitas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje "Calpica" con una superficie de 166 hectáreas 5.866 metros 36 decímetros pertenecientes a la fracción 2 y 3 del plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4075 del día 7 de febrero de 1974. — Bella Unión, mayo 10 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 624.00 30|pub. 24229 Set.28-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76, propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club, Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONE REPETTO, MARIO EVANGELICO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 118|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones. Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº. 838, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.479, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 490.25 mts. y se deslinda así: 10.25 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 31.71 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; 44.18 mts. al Oeste con Padrón Nº 839, propiedad de Ida Wilkoriski y Padrón Nº 842, propiedad de José Antonio Franco; 10.03 mts. al Norte con Padrones 3.471, propiedad de Artemio Zunino y Padrón 3.476 propiedad de Darling Atlético Club y 44.76 mts. al Este con Padrón 837, propiedad de Antonio Rodríguez y Andrés Espino, y especialmente a Matilde A. de Murialdo y a los vecinos linderos cuyos domicilios se ignoran en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22836 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, dictada en el expediente BRAUDAKIS AMADO, HECTOR, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 329| 81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 1251, el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de junio de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.518 el 9 de junio de 1969 consta de una superficie de metros cuadrados 756,78 con metros 16.59 de frente al Este sobre calle Central, puerta de acceso Nº 81, metros 42.85 al Norte lindando con padrón 1.250; metros 17.55 al Oeste lindando con padrón 1254; y metros 43.32 al Sur con padrón 1.252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|pub. 22932 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RIVERA DE ACOSTA, ELSA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 830|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Rivera de Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmuebles padrones 568 y 569 ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, planta urbana de la ciudad de Pando, con frente a la calle Dr. César Piovene. Padrón 568 con una superficie de 1.617 mts., y 569, con una superficie de 203 mts.2 92 dms.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 23681 Set.22-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA DE SILVEIRA, JUANA, "Prescripción treintenal", (Fa. 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Ferreira de Silveira, promoviendo la acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente inmueble urbano: padrón 2274, manzana 94. de primera sección judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 500 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados y que deslinda: al Norte, 10,30 mts. frente a calle Brandzen; al Sur, 13,52 mts. con padrón 2270; al Este, 42,07 con padrón 2273 y al Oeste, 42,94 metros con padrones 2262, 2263 y 2264.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble y en particular a los señores Julián M. Fernández, Eugenia Menchaca, Dorvalino Rodríguez, Manuel Ramón Morales y Celestina Villar de Tejera. — Melo, 2 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 24047 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set 20-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste lindando con el Estado (AFE); 149 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, TERESA PETRONA - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 62, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Padrón Nº 201, de la 3ª Sección Judicial de Colonia y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart, de junio de 1978, inscripto en Direc. Gral. de Catastro el 23 de junio de 1978 con el Nº 7694 tiene una superficie de 888 metros 48 dm., y que se deslinda así: 20,96 m. al frente a calle José María Garat; 42,63 m. al Norte, lindando con los padrones 1780, 1933 y 200; 20,66 m. al Este con padrón 209; y 42,76 m. al Sur con padrón 202.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Rosario, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42597 Oct.4.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUNIZ, VICTORIO "Prescripción" (Ficha Civil Nº 505|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Santiago Long, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º; 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) del inmueble padrón número 41, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Villa La Paz C. P., con el siguiente deslinde: m. 41,68 al Noreste con frente a la calle José Pedro Varela; m. 86,39 al Sureste lindando con padrón número 42; m. 41,01 al Suroeste con frente a calle Franklin D. Roosvelt y m. 85,94 al Noroeste con calle Nº9. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 702.00 30|ub. 23951 Set.24-v.nov.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISABEL ANTONIA ESTEVEZ DE MAS - Prescripción adquisitiva" (F. A. 158|82), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2296, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 541 mts. 80 dms. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 23993 Set.24.v.nov.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASAS DE LAPORTA TOMASA y LAPORTA CASAS HEBER, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 92|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casas de Laporta Tomasa y Laporta Casas Heber, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo de forma triangular situada en la Tercera Sección Judicial de Lavalleja, Padrón número 2.751, que consta según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto con el Nº 5.993 el 15|10|81 en la Dirección General de Catastro Nacional de una superficie de 70 hectáreas, 7.510 metros, que linda al Noroeste, Enrique y Pura Ladós, al Noreste, Miguel Barbano, Elbio Abreu y Padrón Nº 2.825 y al Sureste, Vicente Carrasco Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los linderos Enrique Ladós, Vicente Carrasco, sucesores de Elbio Abreu y Floro Carreras, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 31 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 24406 Oct.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, PAGOLA OSVALDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 955|79), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronada con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste camino vecinal, al Noroeste con Padrones 6.142 y 4.580: al Noreste con Padrón 4.733 y al Sureste con Padrones Nos. 11.691 y 4.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, agosto 30 de 1982. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 22810 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513, terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:

Al Norte ciento cincuenta y dos metros dieciocho centímetros con servidumbre de paso;

Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;

Alberto Cánepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y

Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste, siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ETCHEMENDI JUAN OMAR c| ESTADO - Intendencia Prescripción" (Fº 740|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a cualquier persona que pretenda derechos sobre el inmueble padrón Nº 948 de la Primera Sección de Maldonado, en especial a los titulares de los padrones linderos Sra. Micaela Artola de Revetria, Dr. Carlos Curbelo Tammaro y Sucesión Martinetti, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 130.00 10|pub. 15067 Oct.5-v.oct.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|1982), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el número 5644, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6304, el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m. cuadrados, 28 dm. cuadrados. Al E. 10 metros 30 centímetros con frente a calle número 63 Joaquín Suárez (ex-uno), distando en punto medio 35 metros 30 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la calle número 16.N (ex-Oriente), al S. 34 metros 25 centímetros lindando con padrones 5327 y 5632, al W. 10 metros 15 centímetros lindando con padrón 7778 y al N. 33 metros 96 centímetros lindando con padrón 5328.

Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Alejandro Orlando Michetti y Sra. y a sus sucesores. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Oct.6-v.nov.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA SARA WALTER -

Al Sur dos líneas, una de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con Sucesores de

Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 164.982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Walter, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 121 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 212, que según plano suscrito por el agrimensor Roberto Benelli, de junio de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2122 el 14 de junio de 1982, tiene una superficie de 607 m.c. 54 dms., y se deslinda así: 28 mts. 33 cms. al Noroeste, de frente a calle Flores, entre las calles José Artigas y J. J. Pita Nebril, distando su punto medio 35 mts. 815 mms. de la esquina formada por la calle del frente y calle José Artigas; 21 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con el Padrón número 213; 28 mts. 08 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 281; y 21 mts. 63 cms. al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 23475 Set.21-v.nov.3.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.

Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos, Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia, padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.

Para constancia, expido el presente, en Castillos el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: WILSON ALBERTO ALVEZ "Prescripción Treintenaria" (A.|390| 972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Virgilio Errandonea y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 193, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; al Norte con lote Nº 4; al Este: con A.F.E. y al Sur con lote Nº 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16). N$ 546.00 30|pub. 24264 Set.28-v.nov.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE BISENSANG, GLADYS - Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 393 mts. 12 dms., la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

16) (Ref. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Prescripción" (A. 618|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble urbano baldío padrón Nº 20, ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, que consta de un área de 10.000 metros cuadrados, y corresponde a la mitad al Norte por calle Artigas que la semanzana número cinco de Villa Ituzaingó, lindando de la vía férrea, al Sur por calle 4 de Octubre, al Este por calle Blanca Moré y al Oeste por calle Alejandro Beisso, según plano trazado por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en Noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 5772 el 11 de noviembre de 1981, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 42524 Set.23-v.nov.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FEDERICO OLAYO CARBAJAL GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 1044, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Federico Olayo Carbajal González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de las fracciones de campo, padrones 9149 y 9150, ubicados en la zona de San Martín, 6ta. Sección Judicial de Soriano, las que a continuación se detallan: Según plano de mensura y división practicada en el mes de abril de 1918, por el Agr. Fernando Visetti, encarpetado con el número 74.770 de la Dirección de Topografía del M.T.O.P., la fracción Nº 4, padrón 9149, tiene una superficie de 6 Hás. 5342 mts. 67, cuyo deslinde es el siguiente: por el E. con padrón Nº 9146, propiedad de Octaviano D. González; por el N. con padrón 1804 de Pedro Noya; por el W. con padrón 1840, anterior fracción Nº 3 propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz, y por el S. con padrón 1840 en mayor área anterior, fracción "9", propiedad de Manuel Perdomo. La fracción Nº 8, padrón 9150, tiene una superficie de 6 Htás. 5342 mts. 67, siendo su deslinde el siguiente: por el E. con fracción Nº 9, padrón en mayor área 1840 anterior, propiedad de Manuel Perdomo; por el W. con fracción Nº 7 en mayor área, padrón 1840 propiedad de Lorenzo Ramón González; por el N. con fracción Nº 3 en mayor área, 1840, propiedad de Jorgiana F. G. de Erguiz y por el S. con padrón 7996, propiedad de Jorgiana G. de González.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las dos fracciones de referencia, especialmente a: Bernarda E. G. de Carbajal y sus sucesores; Natividad M. González y sus sucesores; a los linderos Octaviano D. González o sucesores; Pedro Noya, Jorgiana F. G. de Erguiz y sucesores; Manuel Perdomo, Lorenzo Ramón González y sucesores y a Jorgiana G. de González y sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.482.00 30|pub. 24543 Set.30-v.nov.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SANTANA, TEOFILO, "Prescripción", (Ficha 515|82), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3772, parte de la manzana 444 de esta ciudad, con una superficie de 525 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Andrés Paz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25033 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.á.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.

En consecuencia; se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ACOSTA, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 99|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Joaquín Pedro Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del Padron Nº 3.753, de la Manzana 28 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agr. Darío Frugone, inscripto con el Nº 719 el 24|1|955, señalado con el Nº 9. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble mencionado y en particular a Nereo Bálsamo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se seguirá el juicio con defensor de oficio. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 22532 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO GATTO, ALEJANDRINA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 197|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Rosa Romano Gatto, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar 12, del Padrón Nº 303, ubicado en la Manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 1.274 mts., según plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto con el Nº 1.586

el día 22|9|958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés en el bien de referencia, como así también a los linderos: Waldemar Noble y sucesión Cremonino Lemme y Gumersindo Romano Gatto y sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.
16) N$ 702.00 30|pub. 22533 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "KEMAYD, JOSEFA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 195|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|195|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria de dos inmuebles urbanos ubicados en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó: a) El Nº de padrón 853, manzana 100, de 625 m.2, con frente a calle Treinta y Tres al Este 12 m. 50, al Sur 50 m. con padrón 854, al Oeste 12 m. 50 con padrón 858, y al Norte 50 m. con padrón 852; b) El número de padrón 824, manzana 96 de 497 m.2 25, con frente a calles Baltasar Brum al Norte 18 m. 55 y Adelaida Puyol al Este 25 m., al Sur 20 m. 55 con padrón 825, y al Oeste tres líneas de 17 m., 2 m., y 3 m. con podrón 823, todo ello según plano del Agr. Miguel López, inscripto en la D. de Catastro con los números 5974 y 5975 el 11 de junio de 1982. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Alburquenque y Alberto Nóbile Panizza o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 936.00 30|pub. 23987 Set.24-v.nov.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "AQUINO FERREIRA, ZULMA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 609|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Zulma Antonia Aquino Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble y sus edificaciones: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 3359, ubicada en la 1º Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, manzana 321, con una superficie de 1.090 mts. con frente a la calle Juan Acosta s/n.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 24477 Set.29-v.nov.11

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR GIMENEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Los tres generales", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25401 Oct.8-v.oct.22.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Derecho Constitucional II, Tomo VI, Lecciones de Derecho Positivo Vigente (primera parte)", de la cual se declara editora la mandante y cuyo autor es el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 25504 Oct.8-v.oct.22.

Eugenia Teresa Braw, solicita la inscripción de la obra titulada "Sonajero de cristal" (poemas para niños), de la cual se declara autora". — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25233 Oct.6-v.oct.20.

ELENA VICTORIA TAPIA ARANA por ARTECROM (Editora Chilena), solicita la inscripción del álbum de figuritas titulado: "El Cuerpo Humano", del cual se declaró editora la mandante, y del que es autor Servio Valdés Ruceda. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24609 Set.30-v.oct.14.

RAMON ESTEBAN SUAREZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción del álbum de poesías y cuentos breves titulado: "Cantos del asfalto", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24800 Oct.1º-v.oct.15.

ALCIDES OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Danubio F. C. - Libro de Oro - 50 aniversario - 1932 - 1982", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24799 Oct.1º-v.oct.15.

OSCAR FERNANDO PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Periodismo moderno", "El problema de la información", "Comunicación y comunicaciones", "Las agencias de noticias", "Técnicas de redacción 1", y "Técnicas de redacción 2"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 25553 Oct.12-v.oct.25.

DANIEL ISIDORO GUILLERMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Himno: Escuela Fiscal Mixta José Enrique Rodó de la República del Ecuador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25676 Oct.12-v.oct.25.

SHIRLEY DIAZ LUNA, por Emeka S.R.L., solicita la inscripción de los textos de los guiones titulados: "Presentación" y "Batería", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24788 Oct.1º-v.oct.15.

MARIA EMMA GONZALEZ MORA de PERATTO, solicita la inscripción de la canción titulada: "Un nuevo amanecer" (letra y música), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24785 Oct.1º-v.oct.15.

POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "Vida íntima de la Discoteca" o "Gay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24762 Oct.1º-v.oct.15.

OSCAR A. OLAVE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los derechos autorales de Raumsol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24636 Set.30-v.oct.14.

JULIO CESAR URCELAY, solicita la inscripción del personaje para historieta denominado "Don. Sin Mundo, El Filósofo" y el seudónimo "LAY", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24566 Set.30-v.oct.14.

LUIS RICARDO ZUNINO GONZALEZ, en representación de Obra Social Franciscana - Productos Apícolas, solicita la inscripción del prospecto titulado: "Obra Social Franciscana: la obra de la naturaleza en los mejores productos apícolas", de la cual es autor y director el Sr. Pascual Andric y se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96,00 10|pub. 24499 Set.29-v.oct.13.

MARCOS ALEJANDRO PASSADORE PASTORINO, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Somos los Nuevos Uruguayos" (letra y música), de la que se declaró autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24621 Set.30-v.oct.14.

M. DUBOURG, por OMAR WALTER ROMANO, solicita la inscripción del seudónimo denominado: "Omar Romano y los del altillo", del cual se declara autor ejecutor el mandante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24617 Set.30-v.oct.14.

Felicia Rita Echave Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada "¿Quién mató a Hedda Gabler?", de la cual se declara autora. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25231 Oct.6-v.oct.20.

ARIEL CALDARELLI FIGUEIRAS por sí y por LEONEL LEYMONIE y CARLOS GARCIA solicita la inscripción de la composición musical original para la obra de teatro homónima, titulada "Y yo que sé"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 24565 Set.30-v.oct.14.

MATEO GIRI y ANIBAL MESA, por Montevideo Wanderers Football Club, solicitan la inscripción de la publicación titulada "80 Años de Wanderers", de la que es propietaria dicha Institución. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 24539 Set.30-v.oct.14.

VICTOR ARIEL ARIGON SILVEIRA solicita la inscripción del album de letras titulado: "Viento Nuestro", del cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 24407 Set.29-v.oct.13.

LEONARDO OSMAR GONZALEZ AIRALA solicita la inscripción de la letra titulada "Amigo he perdido el Día" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 24854 Oct.4-v.oct.18.

MARIA CARMEN BRUGNINI, solicita la inscripción del álbum de diseños de fantasía, del cual se declaró autora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24983 Oct.4-v.oct.18.

VICTOR HUGO PATTINI solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Marcha bochinchera", "El oso chismoso" y "Un sueño casi imaginable", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 24478 Set.29-v.oct.13.

Silvia Noemí Martínez Varela, solicita la inscripción de la obra titulada "Musas Adolescentes" y el seudónimo Silvia Espín, de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25111 Oct.5-v.oct.19.

Daniel Inchausti Anselmi, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Sueños de gloria", "El enigma de Airón" y "En busca de un nuevo mundo" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 25114 Oct.5-v.oct.19.

18 — Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fº 443|981), y atento a lo establecido en el artículo 1.695 del Código de Comercio, se convoca a los acreedores en la Quiebra Sociedad Carreras Hnas., para la Junta a realizarse el día 29 de octubre próximo a las 13 horas en el local del Centro Democrático de esta ciudad, a los efectos de tratar la solicitud de concordato presentada en autos. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto., Actuario.
18) N$ 312.00 20|pub. 24710 Oct.1º-v.oct.29.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1000|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de WASHINGTON LUIS DE VARGAS PALOMEQUE; Acta Nº 754 de la Oficina Nº 13 de Montevideo, de fecha 1º de julio de 1982, en la misma donde dice el estado civil del fallecido como: "divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24242 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de ADELAIDA ZOBOLI de PONTI (Ficha V. 156|982), Acta Nº 3 del 4 de enero de 1982, de la Oficina Nº 8 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Zaboli", debe decir: ZOBOLI. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 24148 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 452|80), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor GILDA LARRALDE PEYRE, Acta Nº 12 del 1º de enero de 1971, de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde al margen dice: "Peyre Larralde, Gilda", debe decir: LARRALDE PEYRE, GILDA y donde se establece la fecha de nacimiento de la inscripta como: "29 de diciembre", debe decir: 29 DE DICIEMBRE DE 1970. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23539 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y MARIA ANGELICA PEREZ. "Rect. de partida" (Ficha 770|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre del cónyuge figura como "Esteban Ortiz" debe decir ALEJANDRO ESTEBAN ORTIZ y donde figura la fecha de su nacimiento como "23 de febrero de 1941" debe decir 23 DE FEBRERO DE 1942, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25519 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GABRIELA VILLAS BOAS ESPINOSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 386|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Gabriela Villas Boas Espinosa, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Villasboas", debe decir: VILLAS BOAS, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42664 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA LEON de MAGGI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 686|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como: "2 de abril de 1929". debe decir: "18 de febrero de 1929", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 24149 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: IGLESIAS PEREYRA MARY BETTY, "Rectificación de Partida", (Ficha V|666|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Mary Betty Iglesias Pereira, en donde dice: hija legítima del declarante y su esposa, debe decir HIJA NATURAL DEL DECLARANTE Y LA SRA. DELMIRA PEREYRA, por así corresponder. — En Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23765 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "RUTER OLIVERA, ALICIA y otro - Rectificaciones de Partidas" (Ficha V. 254|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alicia Ruter Olivera, donde dice: "7 de diciembre de 1930", debe decir: "20 de enero de 1930"; y donde figura como "Alicia Ruth Olivera", debe decir: ALICIA RUTER OLIVERA; asimismo se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo, donde dice: "Alicia Ruth Olivera", debe decir: ALICIA RUTER OLIVERA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Ferolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42578 Oct.1º-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MANGO DE GARYULO, J. PETRONA "Rectificación de Partida" (Ficha 998|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Mango de Garyulo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Luis Gallulo" y "Juana Mango", debe decir: BLAS GARYULO y PETRONA MANGO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25449 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOMBARDI, JULIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2688|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Lombardi, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde figura como: "nacido el 29 de julio de 1929", debe decir: NACIDO EL 10 DE JULIO DE 1929, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25313 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 920|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de AMERICO VARELA NOVO y ECILDA GUDELIA LIBBY CORDERO, donde la contrayente figura como de apellido paterno Libly, debe decir LIBBY y b) De nacimiento de ALVARO AMERICO VARELA LIBBY, donde el apellido materno del inscripto figura como Libly, debe decir LIBBY.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 24683 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ANTONIO BROCCA VESCIA" (Ficha E. Nº 548|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la partida de defunción de Luis Antonio Brocca Vescia, pues donde el occiso figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "italiano"; y donde el apellido materno figura como "Bella", debe decir: VESCIA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 23843 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAMONA MOUNIC REINA, pues en la misma, donde dice: "Romaine Mounic", debe decir: RAMONA MOUNIC, por así corresponder (Ficha V. 570|82). — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 25609 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANDREA RAMOS SOSA, pues en la misma donde dice: "Rosa" debe decir: "SOSA", por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. (Ficha: V|358|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 23762 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUEL DI MERLO, ADRIANA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha: V.|366|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Aguel Cappanera y Lilián Ivonne Di Merlo Valenzuela De Aguel solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: de Adriana Ivonne en el sentido que donde dice: "y de su esposa Lilian Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO; en la de Julio César, en donde dice: "y de Lilián Dimerlo", debe decir: LILLIAN DI MERLO; en la de Rossana Lourdes, en donde dice: "Lilián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO, respecto a Daniela Lilián, en donde dice: "Lillián Ivonne Dimerlo", debe decir: LILLIAN IVONNE DI MERLO y en donde dice: "Luis Dimerlo", debe decir: LUIS DI MERLO por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 351.00 15|pub. 25130 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FANCHETTI BRENER JANET - Rec. de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V|334|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nury Mabel Brener, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Janet Fanchetti Brener, en el sentido que donde dice "José Luis" y "Salvador Franchetti", debe decir: JOSE LUIS FANCHETTI y SALVADOR FANCHETTI por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42534 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KRAFT GARBOWICZ, JACOBO y SONIA TENENBAUM SZIFER. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 1240|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Kraft Garbowicz y Sonia Tenenbaum Szifer, pues donde la contrayente figura como nacida el día: "dos de setiembre de mil novecientos treinta y cinco", debe decir: DIEZ de setiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25491 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAZZO MILAN, SORAYA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 807|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soraya Palazzo Milan, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Palazzi", debe decir: PALAZZO. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 23682 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MI-

RANDA ANTUNES, ADRIAN - Rectificación de Partida" (F. C. 2104|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 599 del 31 de marzo de 1976 de la Oficina 6 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Antunez", debe decir: ANTUNES, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25544 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LACUESTA BARNETCHE LUISA, CRISTINA y BERNABEL (F. C. 2058|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 460 del 10 de marzo de 1975 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el sexo del inscripto figura como "femenino" debe decir: MASCULINO, por ser como corresponde. — Montevideo, 26 de julio de 1982 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23993 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CAPELUTO MANEIRO, ANGEL, (F. C. 2010|82), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 254 del 23 de marzo de 1982, de la Of. 3 del Registro Civil, en el sentido que donde el inscripto figura como Angel Capeluto Mainero, debe decir ANGEL CAPELUTO MANEIRO, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25013 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|923|982), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fernando Manuel Ríos Sassine, Acta Nº 1727 de la Oficina Nº 8 de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1978; de nacimiento de Alejandro José Ríos Sassine, Acta Nº 1726 de fecha 6 de octubre de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en las mismas donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Sassini"; debe decir: SASSINE. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 23990 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 951|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de GABRIEL CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 502 de 3|3|72 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Silvina Emilia Serrentino", debe decir: SILVIA EMILIA SERRENTINO; de nacimiento de GERARDO ALBERTO CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 2296 de 8|10|1970 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde el apellido materno del inscripto, en el acta y al margen de la misma, figura como "Lerrentino", debe decir: SERRENTINO. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 23847 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DOCAMPO MANUEL y LILIAN EDELVEIS PALERMO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 795|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL DOCAMPO GOMEZ y LILIAN EDELVEIS PALERMO CORBO, Acta 63, de la Octava Sección de Montevideo de fecha 4 de abril de 1973, en la misma donde la contrayente figura como "Lilian Edelvis" debe decir: LILIAN EDELVEIS. Acta de nacimiento de DANIEL JAVIER DOCAMPO PALERMO, Acta 2992 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 27 de setiembre de 1967, en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lilián Palermo" debe decir: LILIAN EDELVEIS PALERMO y donde dice que es nieto por línea materna de César Mambretti y de Celmira Corbo, debe decir: de LUIS PALERMO y MODESTA CORBO. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 24759 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V. 583|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de MOISES DINES EKSTEIN, Acta Nº 1239 de la Oficina Nº 13 del Registro Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1981, en la misma donde el inscripto figura como: "Moisés Dines Eksztein", debe decir: MOISES DINES EKSTEIN; y donde dice que era viudo de: "Genendle Chaja", debe decir: EUGENIA YAIA. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25256 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTA TERESA ALDAO "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARTA TERESA ALDAO, en el sentido de que, donde su apellido paterno figura como: "Aldado", debe decir: ALDAO, por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42674 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSMAN AGUSTIN SILVA CUÑA - Rectificación de Partida" (Ficha E|993|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su nombre figura como "Rasman"; debe decir: ROSMAN, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55 15|pub. 42533 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GABRIELA MYRIAM y MARIA CECILIA SIMONE PIENDIBENE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 651|81), se hacen saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido que: a) Donde el apellido materno en las partidas de ambos figura como "Pendibene" debe decir PIENDIBENE, y b) En la partida de nacimiento de GABRIELA MYRIAM SIMONE PIENDIBENE donde su nombre figura como "Myriam Gabriela" debe decir GABRIELA MYRIAM, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 25367 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LINDOLFO SAINZ RUIZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 881|82), se hace sabre que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lindolfo Sainz Ruiz, en el sentido de que: donde el apellido materno del fallecido figura como "Rosas" debe decir RUIZ por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24825 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIRTA PASCOLL BRANDES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Pascual", debe decir: PASCOLL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 23911 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: CERVIÑO AMARELLE TERESA FLORISLEY. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 891|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento en el apellido paterno dice "Cirbiño" debe decir CERVIÑO, por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24431 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha 743|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DAMA DURAN, donde la fecha de nacimiento dice 14 de octubre de 1930, debe decir: 23 de febrero de 1923 por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 24818 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados PIGUILLEM CERNICHIARO ADRIANA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 895|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Piguillem Cernichiaro donde el apellido del padre aparece como Piguillen, debe decir PIGUILLEM por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 24823 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VIERA PEDRAGOSA, MARIA NEL. "Rectificación de partida", (Ficha V|901|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Nél Viera Pedragosa, donde dice sexo "masculino" debe decir "FEMENINO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 22 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24521 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de ALMICAR DOMINGUEZ OLIVERA, en el sentido que donde dice en el acta de matrimonio Nº 638 en el texto y al margen "Amilcar" debe decir: ALMICAR; en el acta de nacimiento Nº 4163 donde dice que es hija legítima de Amílcar Domínguez, debe decir: ALMICAR; que en el acta de nacimiento Nº 1043 donde dice comparece "Amílcar Domínguez" debe decir: ALMICAR por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 25667 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO VANGELISTA GIULIO "Rectificación de partida", (Ficha 2009|82), se hace saber que se presentó Giulio Franco Vangelista solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Giulio Franco y Reina Manuela Machado en el sentido que donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Carlota Evangelista", debe decir: CARLOTA VANGELISTA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25666 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROJAS POUSO, DANIEL ADRIAN - Rectificación de Partidas" (1237|82) se tramita la rectificación de partida de nacimiento Nº 983 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo del día 4 de mayo de 1982, en el sentido de que donde el inscripto figura como: "David Adrian Rosas Pouso", debe decir: DANIEL ADRIAN ROJAS POUSO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Dra María H Podesta, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24659 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GATTO y BRUNA EVANGELINA BARROS (Ficha 2131|80), y la de nacimiento de sus hijos Sandro Anielo, Lucía Evangelina y Andrés Vicente, donde la contrayente y madre figura como: "Evangelina Barrios" y "Evangelina Barros" debe decir: BRUNA EVANGELINA BARROS, respectivamente en cada una de ellas.
Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 24690 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARKOWICZ, JUAN LUIS, "Rectificación de Partida" (Ficha 1939|82), se hace saber que se presentó Juan Luis Markowicz solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su hija Valeria Ilana Markowicz, en el sentido que en su Partida de Nacimiento al anotar el apellido paterno figura como: "Markowiez", donde debe decir: MARKOWICZ; y en la de su hija donde el apellido paterno figura como: "Markowizez", debe decir: MARKOWICZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 24276 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ de MATIAUDA, ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha 1957|82), se hace saber que se presentó Rosa Martínez de Matiauda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres en las cuales en donde el nombre de mi madre aparece como "Monze", debe decir: MONZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23787 Set.23.v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN FRANCISCO DENTONE, "Rectificación de Partida", (Ficha: E|Nº 837|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Juan Francisco Dentone" donde el apellido del padre figura como "Dentones" debe decir "DENTONE", por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 25014 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de: I) nacimiento de AMERICO CARVALHO LABAT, pues en la misma donde dice: "por sentencia dictada el 13 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Menores de 1º Turno en los autos: "Labat, Angelina y Carballo Serin. Américo U. Inv. Sum. de Pat., según of. Nº 3199 se ordena lo sigte. se declaró al inscrito hijo natural de don Américo Ubaldo Carballo Serin". debe decir: "de don AMERICO UBALDO CARVALHO SERIN", por así corresponder. II) de matrimonio de Américo Ubaldo Carvalho Labat y Lilian Beatriz Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carvallo" y "Carballo", debe decir: CARVALHO, por así corresponder. III) de nacimiento de Alejandro Ubaldo Carvalho Tambucho, pues en la misma donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. IV) de nacimiento de Daniel Héctor Carvalho Tambucho, pues en la misma, donde dice: "Carballo", debe decir: "CARVALHO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|485|82). — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 390.00 15|pub. 25600 Oct.12-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIDELA LORENZO, KATHERINE DAHIANA y otra. "Rectificación de partidas". (Ficha: V|329|82). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirian Teresita Lorenzo Motta en representación de sus menores hijas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento. en el sentido que donde dice: "Katherine Dahiana Videla Motta y Karen Nathalia Videla Motta", debe decir: "KATHERINE DAHIANA VIDELA LORENZO y KAREN NATHALIA VIDELA LORENZO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 24524 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FINOCCHIETTI, AIDA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 961|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Juan Angel Pera y Aida Esther Finocchietti, pues donde el segundo nombre de la contrayente figura como: "Ester", debe decir: ESTHER y; b) De Nacimiento de Elbio Rogelio Pera Finocchietti, pues donde el nombre de la madre figura como: "Aida Ester Finecchietti", debe decir: AIDA ESTHER FINOCCHIETTI, y donde dice que es nieto por línea materna de: "Juan Finecchietti", debe decir: JUAN FINOCCHIETTI. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 23916 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: AZNAREZ, GUSTAVO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 941|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta 274, del 24 de diciembre de 1963, de la Quinta Sección de Montevideo, en el sentido, de que donde dice: "Riberó", debe decir: RIVERO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 24391 Set.29-v.oct.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FERMIN PIRES y OTILIA MONTES - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 219|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Víctor Daniel y Yalma Daniela, en la siguiente forma: 1) En la de matrimonio, al margen, donde dice: "Piriz Fermín y Montes Otilia", debe decir: PIRES FERMIN y MONTES OTILIA; 2) En las de nacimiento, al margen, donde dice: "Píriz", debe decir: PIRES; y en el Acta, donde dice: "Fermín Píriz", debe decir: FERMIN PIRES, por así corresponder. — Artigas, 7 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 24946 Oct.4-v.oct.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BRITOS, ISIDRO JESUS - Rectificación de Partida" (161|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Isidro Jesús Fernández Britos, en el sentido, donde dice: "el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "el día veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 24329 Set.28.v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BOERO, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 57|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Luis Alberto Boeró; 2) De Matrimonio de Luis Alberto Boeró; 3) De Nacimiento de Luis Paulo Boero; 4) De Nacimiento de Ramón Sebastián Boero; 5) De Nacimiento de Eduardo Fabián Boero y 6) de Nacimiento de Mauro Nicolás Boero, en el sentido, donde dice: "Bueno", debe decir: BOERO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 23964 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LANZAVECCHIA, NYBIA, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 97|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nybia Lanzavecchia, en el sentido, donde dice: "Lanzávechia", debe decir: LANZAVECCHIA. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 23962 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos caratulados: "RISSOLINI, ELBIO VICTOR - Rectificación de Partida" (F.C.V. 274 año 1981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Elbio Víctor Rissolini, en el sentido, donde dice: "Rossolini", debe decir: RISSOLINI. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 25099 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los respectivos autos (Ficha B. Nº 56|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA BEATRIZ (Acta Nº 683, año 1965, Ofic. Adj. D.), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de ORLANDO PERDOMO y MIRTA SILVA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23878 Set.23.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. N: 276|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE YAMANDU CARDOZO (Acta Nº 17, año 1971, Decimoséptima Sección de Canelones), en el sentido que, donde el apellido de la madre del inscripto aparece como "Miernies" debe decir MERNIES, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24849 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, RAMON ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. C. 355|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Pereyra González, en el sentido que donde dice: "apellido materno Pereira", debe decri: PEREYRA. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 23689 Set.22-v.oct.13.

CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIBEL SILVA RIVERO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 473|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maribel Silva, en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Margarita Saborído Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42593 Oct.4-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GELPI GLADIS RENE. "Rectificación de partida" (Fº B. 107|82), se hace saber que se presentó la compareciente Gladis René Gelpi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que se estableció por error el nombre de su padre como: "Luis Selpi", cuando debe decir: LUIS GELPI, por ser lo real y verdadero. — Colonia, 23 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24195 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "AYO DE SOSA, LUIS ROBINSON - Rectificación de Partida" (Fa. "B" Nº 20|982), se hace saber que se ha presentado

solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de Luis Robinson Ayo de Sosa, en el sentido de que donde dice ser hijo de Esther Sosa, debe decir: "hijo de ZENOBIA ESTHER DE SOSA", por ser esto lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23625 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BENTANCOR, MILKA ESTHER por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 326|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida da Matrimonio de Milka Esther Bentancor, en el sentido de donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR, y asimismo se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos menores Rossana Alicia y Edison Adolfo Fontes Bentancor, en el sentido de donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42537 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor DORNEY FRYDLENDER y GILDA ASCONE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido del compareciente, donde dice: "Frydendor", debe decir: FRYDLENDER y donde dice: "Frydlendor", debe [illegible] FRYDLENDER, siendo lo correcto, [illegible] bién de la Partida de Nacimi[illegible] menor Gonzalo Germán, donde [illegible] der", debe decir: FRYDLEND[illegible] "Laguiar", debe decir: DAGUI[illegible] "Nilda", debe decir: GILDA [illegible] corresponde. — Rosario, [illegible] 1981. — Rodolfo Benzano, Act[illegible]
19) N$ 234.00 15|pub. 23950 [illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] se hace saber que ante este Ju[illegible] recido don JUAN CARLOS [illegible] iniciando los trámites tendien[illegible] tificación de su Partida de [illegible] zón de haber sido erróneam[illegible] de la nacionalidad de su ma[illegible] "oriental", debe decir: ARGENTINA, por ser lo correcto. — Rosario, 23 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23949 Set.24-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CORES DE GONZALEZ ELBIA INES, "Rectificación de partida", (Ficha B. 15|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Andrés Eduardo, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Coes" siendo el correcto "CORES". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23725 Set.23-v.oct.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "MARIO ROMAN FACHOLA CABRERA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 168|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del mismo, pues donde dice que "nació el 21 de abril de 1978", debe decir: "que nació el 21 de abril de 1968", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1º de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 24293 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO, en el sentido de que se padeció error al indicar que "nació el 16 de diciembre", sin indicar el año en que ocurrió tal hecho, que realmente fue en el año 1921. — Trinidad, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 24591 Set.30-v.oct.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MILKA TERESA LAMAITA (F. B. 831|982), solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Airna Lis María Maquioli Lamaita, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Airna Lis María", debe decir: LIS MARIA, que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25265 Oct.7-v.oct.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE LUCA DELUCCHI, LUIS ANDRES. "Rectificación de Partida" (Ficha 288|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Andrés De Luca Delucchi, en el sentido que donde dice: "comparece Donata Adil de Luca" debe decir DONATO ADIL DE LUCA. — Minas, setiembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 24403 Set.29-v.oct.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CASSELLA, TOMAS y otras - Rectificación de Partidas" (Ficha 710|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Tomás Cassella con Alais J. Santos, de nacimiento de Tomás Ventura Cassella, de nacimiento de Alba Soledad Cassella, en las mismas donde dice: "Tomás I. Cassella", debe decir: TOMAS CASSELLA; y donde dice: "Cassella, Tomás I", debe decir: "CASSELLA, TOMAS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25222 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENA ALCIDES - Rectificación de Partida" (Ficha 42|78) se ha presentado ante esta sede Alcides Ramón Dutra Mena y Milka Malzzoni Tabeira solicitando la Rec. de la partida de matrimonio, donde dice al margen: "Mena Alcides Ramón y Malzzoni Tabeira Milka", debe decir: DUTRA MENA ALCIDES RAMON y MALZZONI TABEIRA MILKA; donde dice: "comparece don Alcides Ramón Mena" debe decir: "comparece don ALCIDES RAMON DUTRA MENA; donde dice: "hijo de...", debe decir: "hijo de CASIANO R. DUTRA", al margen, donde hay una anotación que dice: "divorcio" y dice: "Mena Alcides Ramón", debe decir: DUTRA MENA ALCIDES RAMON. Y de la partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Rafael Dutra, donde dice al margen: "Mena Alcides Raquel", debe decir: DUTRA ALCIDES RAFAEL; donde dice: "compareció Alcides Ramón Mena" debe decir: ALCIDES RAMON DUTRA MENA; donde dice: "es nieto por línea paterna......", debe agregarse: "y de CASIANO R. DUTRA por así corresponder. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.
19) N$ 351.00 15|pub. 24689 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CORBO TEJERA OMAR. "Rectificación de Partida" (Ficha 824|82), se presentó Omar Corbo Tejera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Javier Omar Corbo en el sentido que donde dice: "como hijo legítimo del compareciente Omar Corbo y de su esposa Haydée A. de González, debe decir como hijo legítimo del compareciente OMAR CORBO y de su esposa HAYDEE A. GONZALEZ, como es correcto. — Maldonado, 1º de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 24444 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: URQUIOLA GUTIERREZ, LIDIA y otro "Rectificación de Partida" (Fa.|1006|81), se hace saber que se presentó Lidia Nelly Urquiola Gutiérrez, solicitando la rectificación de la partida de Luis Eduardo Páez Urquiola, en el sentido que en donde dice: "Luis Eduardo País Urquiola", debe decir: LUIS EDUARDO PAEZ URQUIOLA como es lo correcto. — Maldonado, 4 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23959 Set.24-v.oct.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PINEIRO DE HERNANDEZ, MARIA AURORA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 219|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Aurora Piñeiro de Hernández, por padecer el siguiente error: al establecer los apellidos de la compareciente y de su madre, se puso "Piñero" cuando debió decir PINEIRO, por así corresponder. — Paysandú, 31 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 24435 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ, GUSTAVO NOEL "Rectificación de partida" (Fa. B.|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Noel Gómez, por padecer el siguiente error: en donde dice en el acta como fecha de su nacimiento: "el día treinta del mes de la fecha", debe decir: EL DIA 30 DEL MES DE ENERO, por así corresponder. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23930 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ PINTOS de CARBALLO, IRMA "Rectificación de partida" (Fa. B.|119|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Irma Suárez Pintos de Carballo por contener el siguiente error: en el acta donde se establece como apellido paterno: "Soarez", debe decir: SUAREZ; y donde dice como apellido materno: "Menses" o "Meneses", debe decir: PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|ub. 23931 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELASSI, HECTOR ORLANDO y PRANTL, MARIA MERCEDES "Rectificación de partida" (Fa. B.|257|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Orlando Belassi, debiéndose hacer constar en ella que donde se establece como apellido materno en el cuerpo de la partida y en el margen el de "Pranti", debe decir: PRANTL, por así corresponder. — Paysandú, 22 de setiembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 25190 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: COLETTE GIUSANO, LUISA CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B.|193|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Luisa Catalina Colette Giusano, debiéndose hacer constar que donde dice: "Collete" como apellido paterno, debe decir: GIUSANO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25461 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IFRAN RODRIGUEZ, ELENA RENEE - Solicita rectifi-

cación de partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina" (Fa. B|97|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena Renée Ifrán Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Andrea Carolina Ifrán, en el sentido de que, donde dice: "Hija de Elena Renée Rodríguez", debe decir: ELENA RENEE IFRAN; en donde dice: "Rodríguez, Andrea Carolina"; debe decir: IFRAN, ANDREA CAROLINA; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria. — Está auxiliada de pobreza. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42531 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS CLINGER MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 136|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Luis Clinger Moreira, por figurar en ella por error: en el acta donde dice: "de mil novecientos veinticuatro" e interlineado: "y cinco", debe decir: "de mil novecientos veinticinco", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 25189 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FRANCISCA RODRIGUEZ HITTA de VAZQUEZ VARELA - Rectificación de Partida" (Ficha A|138|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Francisca Rodríguez Hitta de Vázquez Varela, por figurar en ella como nombre y apellido de mi madre: "Feliciana H de Rodríguez", cuando debió decir: FELICIANA HITTA de RODRIGUEZ, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24735 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANALIA APECETCHE TEIXEIRA de MELLO - Rectificación de Partida" (Ficha A|152|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Analía Apecetche Teixeira de Mello, por figurar en ella al margen "Apecetche Teixeira de Mello Analía", debe decir: APECHETCHE TEIXEIRA de MELLO ANALIA, y donde dice: "hija legítima de Gliber María Texeira de Mello" debe decir: "hija legítima de GLIBER NIRA TEIXEIRA de MELLO", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 20 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 24734 Oct.1º-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBERTO ESTEBAN MUSSIO y JOSEFINA AMALIA MUSSIO. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 96| 982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) Alberto Esteban y Josefina Amalia Mussio, por figurar en ellas el apellido paterno "Muzzio", en vez de MUSSIO que es lo correcto y verdadero. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 24436 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GRACIELA BREVENTANO "Rectificación de partida" (Ficha: A.|117|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimientos de sus menores hijos Sylvia Margarita, Juan Antonio y María José, por figurar en ellas como apellido materno: "Beneventano", siendo lo correcto y verdadero: BREVENTANO — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 23928 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: ORONOZ DE ANTUNEZ, WILSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 166|1982), se solicitaron las rectificaciones de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice, al margen: "Oronz Wuilsa", debe decir: ORONOZ WILSA; donde dice: "comparece don Venancio Oronz", debe decir: VENANCIO ORONOZ; donde dice: "y por línea materna de Cipriano Orons", debe decir: CIPRIANO ORONOZ; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Wuilsa", debe decir: WILSA, por ser lo correcto. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 23932 Set.24-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELICIANO MACHADO (B. 88|82), en el siguiente sentido: donde dice: "el día veinte de octubre...", debe decir: EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42562 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIANA ROSAS (B. 138|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Feliciano", debe decir: FELICIANA y donde dice: sexo "masculino", debe decir: FEMENINO. — Rivera, 9 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 24458 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO SALETTE y ONDINA ROSA (Ficha B. 195|82), en el siguiente sentido: donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir de nacionalidad BRASILEÑA; donde dice: "nacida el diez y siete de junio de mil novecientos veintidós", debe decir: nacida el diez y siete de junio de MIL NOVECIENTOS VEINTE, y donde dice: "hija de María Alvez", debe decir: hija de MARIA FROSTE. — Rivera, 20 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 312.00 15|pub. 25148 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA IRACEMA FAJARDO SAENZ (Ficha B. 175|82), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Vilma Sanz", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de VILMA SAENZ", y donde dice: "por línea materna de Rosendo Sanz", debe decir: y por línea materna de ROSENDO SAENZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42628 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA MELLO de ACOSTA (Ficha B|219|82), en el siguiente sentido: donde dice: "hija legítima de Cándido Bustamante Lima de Mello", debe decir: "hija legítima de CANDIDO BUSTAMANTE MELLO. Y al margen del acta, donde dice: "Bustamante Wilma", debe decir: MELLO WILMA. — Rivera, 27 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 25144 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA SAENZ (B. 201|82), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija Legítima de Rosendo Sanz Rodríguez", debe decir: que es hija legítima de ROSENDO SAENZ RODRIGUEZ, al margen donde dice: "Vilma Sanz", debe decir: VILMA SAENZ. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42629 Oct.6-v.oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERREIRA GUIMARAENS VIEIRA DA SILVA, SARA TERESA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 65|982), se hace saber que se autorizó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan Ignacio Lombardo y de Sara Teresa Ferreira Guimaraens (Acta Nº 79 de la Tercera Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "Sara Teresa Guimaraens", debe decir: SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES, la rectificación de la Partida de Nacimiento de sus hijos legítimos Raquel Alcina Lombardo Ferreira Guimaraës (Acta 510 de la Segunda Sección Judicial de Salto) y de María del Carmen Lombardo Ferreira Guimaraës (Acta Nº 1.159 de la Segunda Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "hija de Sara Teresa Guimaraens", debe decir: HIJA DE SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES. — Salto, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 312.00 15|pub. 23582 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: COURDIN FACCIOLO, MARINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 152|82), se hace saber que se presentó Marina Courdin Facciolo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Paccolo", debe decir: FACCIOLO. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 23579 Set.22-v.oct.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "LEMES CANCELA, CRISTIAN DAVID - Rectificación de Partida" (A. 326|1981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Emilio David Lemes López y Nelly Raquel Cancela de Lemes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cristian David Lemes Cancela, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino". — San José, 25 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 24980 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "BORGUNDER, CAROLINA - Rectificación de Partida" (A. 383|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Daverode", debe decir: ARBULO. — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 24979 Oct.4-v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GUSTAVO HENDERSON SASEN (Ficha Nº 962, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gustavo Henderson Sasen, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Silvia Gladys, Gustavo Alberto y Daniel Alejandro Sasen, en el sentido que donde dice: "que es hijo(a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña: Elena Gladys Michelena...", debe de decir: que es hijo (a) legítimo (a) del declarante y de su esposa doña Elena Gladys Nazo, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 25619 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTA ELENA PEREZ DE LEON, "Rectificación de Partidas" (Ficha número 1286, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Elena Pérez de De León, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Johana Marele De León Pérez, en el sentido que donde dice: "del declarante y de María Elena Pérez", debe de decir: DEL DECLARANTE y de MARTA ELENA PEREZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 25278 Oct.7-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO PINTOS, (B. 222|82), Acta Nº 135, año 1928, 8ª Sección de Tacuarembó, en el siguiente sentido, donde dice "13 de julio de 1928", debe decir: "1º DE AGOSTO DE 1922", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 156.00 15|pub. 25030 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES SANTOS SILVA, Acta Nº 301, año 1975, Primera Sección de este Departamento, en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "soltero", debe decir: "soltera"; donde dice: "jornalero", debe decir: "pensionista"; donde dice: "finado e hijo", debe decir: "finada e hija", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Adhoc.
19) N$ 195.00 15|pub. 25031 Oct.5-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MAGALLANES, DIANA MARIA - Rectificación de Partida de Nacimiento de Diana María Magallanes en el sentido de que donde dice: "Diana María Rodríguez", debe decir: DIANA MARIA MAGALLANES y donde dice que es hija de "María Clara Rodríguez", debe decir: MARIA CLARA MAGALLANES (Acta Nº 145 fs. 58 Primera Sección de Treinta y Tres, año 1969) por ser lo verdadero. —Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 25044 Oct.5-v.oct.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, living - comedor, cocina y baño. Ubicada en la ciudad de Salto. Calle 15 de Noviembre esq. Paraguay.

Area edificada: 72 mts. 50 dms.

SUCURSAL SALTO

Uruguay 499 - 25/10/82 - Hora 15
Base: 630,91 Unidades Reajustables equiv. a N$ 90 000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Gelis (matrícula 943, RUC 160004540018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón Nº 3637, área: 648 metros 91 decímetros con 6 metros 51 centímetros de frente a calle 15 de Noviembre y 62 metros 71 centímetros, también de frente a calle Paraguay, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Serie 500 Nº 4991, a nombre de Anelio Macedo Texeira y María Esther Pucheta Beren.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1982, es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 168,06 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42683 Oct.12-v.oct.18.

D. G. S. S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Decreto Nº 592|981

REMATE OFICIAL

Sábado 30 de octubre de 1982, a las 9:00 horas en el local sito en Daniel Fernández Crespo y Colonia (Subsuelo), de la D.G.S.S., se subastarán los siguientes automotores:

Marca y modelo	Año	Base N$
Opel, Caravan	1962	15.400.00
Serrana, Pick-up	1967	15.400.00
Ford, Econoline	1964	17.600.00
Willys, Jeep	1969	17.600.00
Chevrolet, Apache	1963	20.000.00
Chevrolet, Apache	1963	20.000.00
Citroen, Ami 8	1974	26.400.00

Exhibición: Días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas en el local del remate.

I) Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 40 % en concepto de seña, comisión e impuestos, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto, en efectivo y abonar el saldo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la subasta.

II) Plazo para el retiro de lo subastado el día 8 de noviembre del corriente.

III) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo; el no cumplimiento a los plazos establecidos del pago del saldo y retiro de lo adquirido, ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluido el importe abonado.

IV) El retiro de lo subastado es de exclusiva cuenta del comprador y serán de cargo del mismo todos los gastos y tributos que se originen por concepto de transferencias y títulos.

V) Informes: Departamento de Contratos: Tel.: 49 10 18/19 interno Nº 5 (Sección Remates y Ventas).

Rematador designado: Sr. Elbio M. Fernández Mattiauda, Matrícula Nº 613.
20) (C. C.) 5|pub. 42607 Oct.8-v.oct.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.| HECTOR SALORT ARREGUI. "Juicio Ejecutivo" (C. 134|80), se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo y mejoras sobre la base de N$ 82.587.00, sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 6256, señalados con las letras A y B en el plano de Agr. Juan Carlos Peluffo, de abril de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 22 de abril de 1971 con el Nº 3383, con una superficie en conjunto de 37 hectáreas 3.478 metros, 72 decímetros que separadamente se deslindan: Fracción A con una superficie de 15 hectáreas 9.170, metros 47 decímetros con 327 metros, 30 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; Fracción B —con una superficie de 21 hectáreas, 4.308 metros, 25 decímetros con 394 metros, 80 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; b) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 13.430.00 en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 17.826 señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Humberto M. Venosa, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.442 el 11 de mayo de 1948 con una superficie de 7 hectáreas, 7.215 metros, 50 decímetros con 161 metros, 20 centímetros de frente al Noroeste sobre Ruta 8; c) Una fracción de campo y mejoras sobre la base de nuevos pesos 16.335.00 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 39.978, antes padrón Nº 6.605 en mayor área señalada con el Nº 3 A en el plano del Agrimensor Darío Ferrari de julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 1968 con el Nº 14.159 con una superficie de 8 hectáreas, 139 metros, con 205 metros 10 centímetros de frente al Sur a servidumbre de paso de 10 metros de ancho que lo separa del Padrón Nº 13.891.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.060.80 17|pub. 25219 Oct.6-v.oct.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gómez Larriera,, Francisco A. c.|MENENDEZ DIAZ, ALFREDO y GUILLERMO RIOS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha G. 144|78), se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 17.698.66 del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que contiene sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1550, que según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 15 de febrero de 1952 con el Nº 25, tiene una superficie de 652 metros, 19 decímetros, con 14 metros 66 centímetros de frente al Nor Oeste a la calle Gral. Rivera Nº 466.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 642.00 19|pub. 24904 Oct.7-v.nov.4.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pereira Reverbel, Ulyses c| GADEA PEREYRA, VERONICA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.000.000,00 del siguiente bien: Inmueble padrón 165.088, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 227 el 11|2|38, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador.

3) Que el bien a rematarse, esta gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 76 Nº 1953 Serie 300.

4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 25108 Oct.5-v.oct.26.

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ruben Benech contra CARLOS F. GRAÑA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1004|81), se hace saber que el próximo día 16 de noviembre de 1982, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Daniel Retamar Giménez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado ,a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 12.526,00) del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 1.059, ubicada en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de octubre de 1943 con el Nº 36, según el cual tiene un área de 302 metros 7150 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Rivera Nº 1336; igual extensión al Sudoeste con Sofía L. de Etcheverry; 27 metros 90 centímetros al Nordoeste con la fracción uno del mismo plano; e igual medida al Sudeste con Francisco Angerosa y Alcides M. Centurión.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 25652 Oct.12-v.nov.1º

WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Edenville S. A. c|MARINO LIPRANDI "Juicio ejecutivo". (Ficha C|880|82), se hace saber que el día 7|11|82 a las 18 y 30 hs. en el local sito en la calle 18 de Julio Nº 325 de la ciudad de Carmelo por intermedio del martillero Waldemar Jorge Fernández Lasalvia se procederá al remate público con la base de N$ 25.170 (2|3 partes de su tasación) de los siguientes bienes muebles: 1) Juego dormitorio, 3 puertas cómoda 2 mts., de luz cama 2 plaza con larguero (sin parrilla y sin espejo la cómoda). 2) 1 juego dormitorio 4 ptas., cómoda, 2 mesas de luz, cama con larguero sin parrilla (S|espejo la cómoda). 3) 1 ropero 3 puertas con espejo. 4) 3 mesas de luz c|cajones. 5) 2 mesas de luz con 1 cajón. 6) 1 ropero de 2 puertas. 7) 1 veladora con mármol y cenicero. 8) 1 veladora grande s|vidrio. 9) 1 veladora grande niquelada con vidrio. 10) Mesa bar con mármol. 11) 1 aparador de cocina. 12) 2 alfombras grandes. 13) 1 juego de living - sofá y 2 sillones color rojo. 14) 1 juego de living, 1 sofá y 2 sillones de tela. 15) 3 camas de madera de 1 plaza. 16) 1 cama turca de madera de 2 plazas. 17) 2 camas turcas de madera de 1 plaza (1 c|larguero roto). 18) 1 parrilla de madera de 1 plaza. 19) 2 mesas de madera forradas en cármica. 20) 1 mesa de madera con fibra labrada y 4 sillas de hierro tapizadas. 21) 1 juego de patio en hierro con 4 sillas mesas s|v. 22) 1 coche para niño. 23) 1 máquina de tejer Faber con mesa. 24) Escritorio en hierro en cármica y 3 cajones. 25) Televisor con mesa y estabilizador y 26) Botiquín de baño. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 6 días del mes de octubre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 494.00 10|pub. 25550 Oct.12-v.oct.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Aldunate de Olivera, Ana María con Pedro Larrosa HOFMAN y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1510|81), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1982, a las 15.00 horas, en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Unidad departamento Nº 102 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 179.643, con una superficie de 195 metros, 53 decímetros, con 8 metros al Suroeste de frente a calle Washington Beltrán y 14 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros, con frente al Oeste a la conjunción de ambas calles. La unidad, departamento Nº 102, padrón individual Nº 179.643|102, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en marzo de 1980 por el Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de abril de 1980 con el Nº 91.653, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros 65 centímetros; tiene una superficie de 41 m.c. 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" uno y del balcón "G" uno (Bienes comunes).

B) Unidad departamento Nº 301 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz catorce mil ochocientos cincuenta y nueve, que según plano del Agrimensor Roberto Schinca, de junio de 1954, inscripto en Catastro con el Nº 29.053, el 5 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 516 metros 01 decímetro,; con 12 metros 03 centímetros al Noroeste de frente a calle Coronel Brandzen, puertas Nos. 1588|90. La Unidad 301, padrón individual 14.859|301 que según plano de fraccionamiento horizontal practicado por el Agrimensor Roberto Schinca en junio de 1954 e inscripto en Catastro el 23 de marzo de 1955 con el Nº 30.230, se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 10 metros 20 centímetros y tiene una superficie de 98 metros 14 decímetros, accediendo a la misma el balcón "L tres" ubicado con frente a la calle Coronel Brandzen.

C) La unidad departamento Nº 901, padrón individual Nº 32.552|901 del edificio construído en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Trouville, padrón matriz 32.552; que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor César Gomensoro de enero de 1975 e inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 91.725, el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 486 m.c. 02 dms.; con 13 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Juan Benito Blanco. La Unidad departamento 901, de acuerdo al plano referido, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 26 metros 11 centímetros, tiene un área de 80 metros 96 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "K" 9, de la terraza "N" 9, y del lugar señalado con el Nº 18 en el garaje N-S uno, ubicado en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 metro 76 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma en garantía.

II) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración, comisión al Rematador, I.V.A. y todos los que la ley pone a su cargo.

III) Que no se agregaron en estos autos planos y reglamento de copropiedad de los padrones 14.859|301 y 179.643|102.

IV) Que los antecedentes de este juicio se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 481.00 5|pub. 25601 Oct.12-v.oct.18.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SUAREZ RIAL DE BAPTISTA, MARIA JUSTA, "Sucesión y Partición" (Ficha S. 501|75), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1982 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 213.333,33 (2|3 tasación), del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.375, con una superficie según título de 350 m2 y que según plano del Ing. Agr. Ernesto Petit Ayala, de setiembre de 1982, inscripto con el Nº 1.484 el 16 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 349 m.2, 30 dm.2 con frente de 9.98 mts. al Sud - Oeste sobre la calle Heraclio Fajardo, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, distando su punto medio 55.25 mts. de calle 25 de Noviembre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 416.00 10|pub. 25295 Oct.7-v.oct.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Transamérica - Casa Bancaria c.| JOSE MARIA MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (C 873|81), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 16 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que lo acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 68.492, con una superficie de 477 metros 444 cmts. y 17 mts., 8 cms. de frente al Suroeste a calle Dionisio López Nº 2042, entre Miguel Angel y Pedro Ricaldoni.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de su importe, en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23704 Set.22-v.oct.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MARIO ROBERTO BURGER MUGGLIN - Ejecución de Hipoteca" (C. 895|81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de: Cuatro fracciones de campo con los edificios, alambrados y demás

mejoras, ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Cufré, antes en mayor área padrón 931, señalados con los números 1, 2, 3 bis y 4 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de mayo de 1954, que se deslindan:

1) Fracción Nº 1, padrón 931 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 42 mts. 75 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

2) Fracción Nº 2, padrón 11485 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 119 mts. 74 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

3) Fracción Nº 3 bis y 4, padrón 11.487 con una superficie en conjunto de 25 Hás. 1228 metros; y se deslindan separadamente: a) Fracción 3 bis, con una superficie de 4 Hectáreas 6205 mts.; b) Fracción 4; con una superficie de 20 Hás. 5023 mts, 313 mts. 00 cms. al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 839.80 19|pub. 23705 Set.22-v.oct.19.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señalados con los números 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Camino Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 193 Hás. 5808 mts. de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts., al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 metros de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 metros 55 dms. al Noroeste 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con éste último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.960.40 29|pub. 25492 Oct.9-v.nov.19.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Federico De Arteaga Arrosa - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 423|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada de Aceguá", padrón 10.036, antes mayor área con el Nº 4.814, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Rodolfo Gepp, de diciembre de 1967, inscripto en Catastro el 3 de enero de 1968 con el Nº 785, según el cual se compone de una superficie de 638 Hás. 6.860 mts. que se deslindan así: Al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que corren de Este a Oeste, del Sur a Norte y de Este a Oeste y miden respectivamente 696 mts., 835 mts. 25 cms., y 897 mts. 95 cms., lindando con la fracción letra B del mismo plano; al Oeste, recta de 3.474 metros confinando con parte del padrón 4.813 de la sucesión de Petrona Arrosa de Storace; al Norte, Cañada de Aceguá que la separa de parte del padrón 1320, de sucesión Claudio M. Damboriarena; y al Este, quebrada de dos tramos que miden 3.042 metros y 1.123 metros 20 centímetros que la separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.092,00 21|pub. 23382 Set.20-v.oct.19.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Discount Bank c|ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC y Otro - Ejecución de Hipoteca" (C 213|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 601, padrón 3062|601, antes padrón 211602 que según plano del Agr. Ever Irisity Jover, de agosto de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 40381, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 19 mts. 60 cms. y tiene una superficie de 106 mts. 17 cms.; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 3062, y tiene una superficie de 255 mts. 68 dms., con 13 mts. 32 cms. al Norte de frente a la calle 25 de Mayo y 19 mts. 33 cms. al Este también de frente por ser esquina a la calle Misiones, uniendo ambas alineaciones ochava de frente al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afectan el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador.

3) Que el título y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 624.00 15|pub. 24997 Oct.7-v.oct.28.

SANTIAGO PESCE VILA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Gasparri Hnos. S. A. c|LUIS H. J. RODRIGUEZ PADULA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 683|81), el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en Cerro Largo 794, se rematará por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Nuevos Pesos 166.666.66) un camión marca Mercedes Benz modelo 1313 año 1980 matrícula 9275 Padrón 9557.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y completar el saldo del precio en el lapso de 48 horas post remate. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 25581 Oct.12-v.oct.18.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Saravia Breno c.|BORGHINI, ROBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149|80), se hace saber que el próximo veintisiete (27) de octubre de 1982 a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 44.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Unidad o Departamento en Propiedad Horizontal Nº 201. 2º piso a cota más 6 metros 15 centímetros. Padrón Horizontal Nº 22.002|201, según el plano del Agrimensor Alberto Darre, tiene una superficie de 55 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón B.2. Padrón Matriz número 22.002, Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana catastral Nº 1.089. Plano del Agrimensor Alberto Darré del 28 de abril de 1974 (citado), cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de junio de 1975 e inscripto en igual Dirección con el Nº 77.779 el 12 de junio de 1975. Superficie del terreno, 270 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados, 7 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo Díaz, puerta Nº 1419, entre Avda. Gral. Rivera y calle Palmar, distando el punto medio del frente, 41 metros, 825 mm. a la esquina con Avda. Gral. Rivera.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca Clase 85 número 2.289 Serie 150. IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 6). — Y a los efectosc legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 780.00 15|pub. 25162 Oct.6-v.oct.27.

MIGUEL ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Calcagno Abelenda Viviana y otro c|MANON DELIA CANCELA, "Cesación de Condominio", (Ficha 355|1981), se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Miguel Zabaleta, asistido del Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 20.000.00, (2|3 de su valor Real) el siguiente bien inmueble: Solar con edificios y demás mejoras, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 73.238, con una superficie de 368 mts. 94 dcmts. dando frente a la calle Bruselas, puerta Nº 4194.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone de su costo, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma. III) Se han realizado modificaciones en el inmueble, de acuerdo al plano original, a saber: a) De los 2 patios con claraboya que constan en el plano, en el primero de ellos se sustituyó la claraboya por una planchada fina, con aberturas vidriadas a los costados; b) en el segundo patio se colocó metal desplegado con vidrios movibles, debajo de la claraboya y c) se construyó una galería, con techo de dolmenit y paredes vidriadas, de

9 mts. 90 por 3 mts. 50. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. V) Se ordenaron cinco publicaciones del presente edicto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 221.00 5|pub. 25572 Oct.12.v.oct.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN y Otra. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 3 C|899|82), se hace saber que el próximo día 4 de noviembre de 1982 a las 16.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público; sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo; Carrasco; Padrón Nº 171.785, integrado por los solares seis y siete, según plano de mensura del Agrimensor Alberto De Arteaga, de enero de 1942, inscripto sin número en la Dirección General de Avalúos el 11 de febrero de dicho año, según el cual consta en conjunto de una superficie de 929 metros cuadrados con 32 decímetros, con un frente de 30 metros al Suroeste a la calle Gral. Nariño, puerta de calle señalada con el Nº 1618 entre las calles Viña del Mar y Mantua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, calle Valparaíso Nº 1225 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
20) N$ 195 00 5|pub. 25661 Oct.12.v|oct.18.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección judicial de Montevideo, en autos: "Perla Sapiro de Lapchik c| Jorge Pitaluga Camacho, (Ficha: 968|81, el 18 de octubre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — María Rivoira A. de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 52.00 5|pub. 25651 Oct.12-v.oct.18.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinte Sección Judicial
REMATE JUDICIAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevieo, en autos: "Vartabedian, Martin c|SANCHEZ, PEDRO ALBERTO y otros, (Ficha: 2310|81", el 18 de octubre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. J. Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 52.00 5|pub. 25650 Oct.12-v.oct.18.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo, en autos: "José Wainer c| MIGUEL A. DONEGANA" (Ficha 758|82), el rematador Luis De Laplana, subastará el día 14 de octubre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.533.33), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Mila Burgueño Actuaria Sub.
20) N$ 39.00 3|pub. 25541 Oct.8-v.oct.13.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Decimosegunda Sección; en autos: Sara Díaz Centelle c.|SUSANA GRACIELA YARRUZ ALMEIDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 743|80), se hace saber que el día viernes 15 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del solar 5 y sus mejoras, Padrón Nº 21.121, sito en la manzana 249, de la 7ª Sección del departamento de Canelones (Balneario Solymar), con la base de nuevos pesos 213.333, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de noviembre de 1957, con el Nº 9831 tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: al Noreste 15 metros de frente a la calle 58 (actual Stewart Vargas); por 40 metros de fondo; al Noroeste con solar 4; al Suroeste con solar 9 y al Sureste con partes de los solares 7 y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento por concepto de seña una vez de serle aceptada la oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales, departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte.

3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 76, Serie 500, Nº 18.701.

4º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Zabala número 1367, piso 3), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 663.00 17|pub. 23508 Set.21-v.oct.14.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en autos: "José Wainer c| JULIO C. CESPEDES" (Ficha 259|82), el rematador Luis De Laplana, subastará el día 14 de octubre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 1.000.00), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 25539 Oct.8-v.oct.13.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: "José Wainer c| ALBERTO RODRIGUEZ ANTUNEZ . Juicio Ejecutivo" (Ficha 1079|82), el rematador Luis De Laplana, subastará el día 14 de octubre de 1982, desde las 15 y 30 horas, en el local de calle San José Nº 882, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 600.00), los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 25540 Oct.8-v.oct.13.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "ALGAZE DE CACERES, GLADIS - en representación de sus menores hijos Juan Fernando y Jaime Algazé c.| IMFER S. A." (Ficha 74|79), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14.30 horas, en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.340), de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 23989 Set.24-v.oct.7.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c|MARIO ARIEL ORONOZ y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. Número 206|82), se hace saber que el día 5 de noviembre del corriente año, a la hora 15, se procederá por el rematador designado Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en la Sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento zona suburbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 5.133, antes en mayor área con el Nº 3.143, señalada con el Nº 5 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado con el Nº 1872 el 29 de enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, copia fiel expedida por el nombrado Agrimensor el 6 de setiembre de 1965 e inscripto en la misma fecha con el Nº 2672 en la nombrada Oficina, según el cual se compone de una superficie de 498 mts. y linda: 12 mts. al Noroeste, de frente a Ruta Treinta, hoy Avenida Telmo García da Rosa; 41 mts. 50 cms. al Noreste, con el solar 4; 12 mts. al Sureste, con parte del padrón 3.143; y 41 mts. 50 cms. al Suroeste, con el solar 6.

B) Fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 5.526, antes en mayor área con el Nº 3.143, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.872 el 29 de enero de 1960, según el cual se compone de una superficie de 498 mts. y se deslinda así: 12 mts. al Noroeste, de frente a Carretera Nacional Ruta Treinta; 41 mts. 50 centímetros al Noreste, con el solar 5; 12 mts. al Sureste, con parte del padrón 3.143; y 41 mts. 50 cms. al Suroeste, con solar 7, todos del mismo plano.

C) Solar de terreno baldío, ubicado en zona urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 5.724, antes padrón suburbano 5093 en mayor área y con anterioridad padrón rural 3141 en mayor área, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.379 el 20 de mayo de 1957, está señalado con el Nº 4 de la manzana "B" y consta de una superficie de 540 mts. lindando: 12 mts. al Noroeste, de frente a Carretera Nacional Ruta Treinta, hoy Bulevar Artigas, igual extensión al Sureste, con Señorina Ana Bicera de Erramouspe; 45 mts. al Suroeste con la fracción 5 e igual extensión al Noreste con las fracciones 1, 2 y 3, todos de la misma manzana del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 30 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 780.00 10|pub. 25270 Oct.7-v.oct.21.

CERRO LARGO

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Ildefonso Leles Da Silva c|a RAUL MUNGAY y WILKE MONTIEL, "Infracción aduanera", (Fa. Nº 288|969), se hace saber que el día 15 de octubre a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Milton Sosa, un bien ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo padrón Nº 8774, con una superficie de 414 metros cuadrados, manzana Nº 158 de la ciudad de Melo, con base de las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor depositará en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma. Los títulos del bien inmueble referido, fueron extraviados según manifestaciones del ejecutado. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 14|pub. 24046 Set.27.v.oct.15.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Garay Fuentes, Mario c/BECERRA de RODRIGUEZ, EMILIA ELENA . Ejecución de Hipoteca" (Fa. 397|82), se hace saber que el día 21 de octubre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, el bien inmueble rural sito en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 8794, con una su-

perficie de 87 hectáreas 7629 metros, sin base y al mejor postor, encontrándose los títulos en este Juzgado. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 20 % de la misma. — Melo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 182,00 10|pub. 24910 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera nstancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos Automotora Ziegler S.R.L. c|AMERICO IOCCO; "Ejecución Prendaria", (A|296|81), el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará la camioneta marca Grumet, matrícula E 19.279, año 1979, el día 28 de octubre próximo a las 15 horas en esta ciudad, Zorrilla 738.
Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, comisión e impuestos. — Colonia, setiembre 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 25275 Oct.7-v.oct.21.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos "Bancos del Litoral Asociados c.|. JOSE SUSTERAS ROSENCHTEIN - Juicio Ejecutivo" (A|38|82), el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el día 18 de octubre próximo a las 15.00 horas en esta ciudad, calle Zorrilla 738, el automóvil "Fiat" 125, matrícula K 92.172, sobre la base de N$ 33.333.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, más comisión e impuestos y el saldo contra entrega del mismo, en el plazo de treinta días, vencido el cual, se generará un interés mensual del 5 o|o sobre el saldo —y las acciones legales que correspondan—.
2) Que los gastos de empadronamiento, e impuestos impagos del vehículo, son de cargo del comprador. — Colonia, setiembre 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
20) N$ 163.80 9|pub. 25066 Oct.5-v.oct.18.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia en autos: Creditodo Ltda. c.|ARENAS de DEBEZZA, HILDA y otras, "Requerimiento de pago" (F? 594|81), se hace saber que el día 15 de octubre de 1982 a las 15 horas en el salón de remate ubicado en la calle "Zorrilla de San Martín 738", se procederá por el martillero Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz Dra. Elena Martínez a la venta en remate Público del inmueble ubicado, Primera Sección de Colonia, Padrón 1310, manzana 98, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 3.024.00.
Se previene que 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina de Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 1º de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 23620 Set.22-v.oct.13.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados Tamara, Artigas c|BURGOS, JUAN ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 554|81), se hace saber que el día 22 de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del Martillero Romeo Thove, asistido de la Srta. Juez de Paz a la venta de un auto Ford A. Año 1928, Padrón Nº 3268, Matrícula L-51-357. La venta se realizará al contado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666s66 (seis mil seiscientos. sesenta y seis con sesenta y seis nuevos pesos). — Colonia, 30 de setiembre de 1982. — Elena Martínez. Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 25276 Oct.7-v.oct.21.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos "Arnal, Enrique contra SUAREZ NOYA, REIMUNDO ANTONIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 594|C|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero público Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil Ad-hoc, designado en estos, a la venta en remate público de: Un terreno, Padrón Nº 875, Padrón de origen Nº 852, Manzana 175, ubicado en la Octava Sección Judicial (Nueva Palmira), con una superficie de 1.153 m2, dividido en tres lotes, Nº 1, 2 y 5: Lote 1. — No contiene mejoras; Lote 2 — Se encuentra una casa constituida de: Baño, cocina, dormitorio, living comedor y una parte de galpón que continúa en el Lote 5; Lote 5 — Se encuentra la otra parte del galpón anteriormente mencionado. Dicho galpón tiene una superficie de 160 metros cuadrados.
El bien se pondrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación: N$ 196.666.66.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de su cargo los gastos e impuestos así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 21 de setiembre de 1982.— Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 25225 Oct.6-v.oct.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dialoy Bovio, Mauro Alfredo c.|BRUSCO BANCHERO, UMBZERTO EUSEBIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 387|C|981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble: fracción de tierra sita en los aledaños de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), de 1 hectárea 2.111 metros de superficie, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 7.001; base N$ 1.180.00 (mil ciento ochenta nuevos pesos).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 13|pub. 24029 Set.24-v.oct.13.

ALEJANDRO MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Brioso, Dolores y otros c/RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros - Cesación de Condominio' (Ficha Civil Nº 194-1978), se hace saber que el día 21 de octubre de 1982, a la hora 16, el rematador don Alejandro Martino, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 14ª Sección Judicial de Colonia, empadronada con los Nos. 6998 y 7421, con un área conjunta de 49763 m2.
Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede; b) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y d) Tasación según Cédula Catastral (padrón Nº 7421: N$ 1.423,00 y padrón Nº 6998: N$ 1.547,00). — Rosario, 3 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 286,00 11|pub. 24944 Oct.4-v.oct.19.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bancos del Litoral c/HABERLI DURET, LUIS ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 346|1980), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el rematador designado, Sr. Alejandro Martino Viera, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, valor que surge de la Cédula Catastral, o sea la suma de N$ 5.500,00 (nuevos pesos cinco mil quinientos), un terreno empadronado con el Nº 7068, de 498 metros cuadrados de superficie, manzana Nº 10 del Balneario Blancarena, 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 351,00 15|pub. 24945 Oct.4-v.oct.25.

DURAZNO

ENRIQUE F. ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Juana Zulma Fassini La Cruz y otros contra LIDIA BETTY REVERT de LEAL - Cesación de Condominio" (Ficha A. 225|981), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. Herrera Nº 884), se procederá por intermedio del martillero don Enrique F. Abreu Martínez, asistido por el Sr. Alguacil, al remate al mejor postor y por oferta que supere el "valor real" actual del bien inmueble padrón Nº 325|002, ubicado en la manzana Nº 224 de la ciudad de Durazno, sito en calle Santiago Vázquez casi Soriano (1ª Sec. Judicial de Durazno).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma, con más los impuestos y comisiones que correspondan. Que será de cargo del adquirente el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de los Reg. Públicos de la propiedad, los honorarios del escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la sola excepción de aquellos que la ley imponga de modo expreso a los vendedores. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, setiembre 20 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.
20) N$ 507,00 15|pub. 24914 Oct.4-v.oct.25.

NESTOR CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos Aycaguer, Delio c|CORREA de ACUÑA, AIDA ESTHER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 131|82), se hace saber al público que el día 22 de octubre a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884, el martillero Néstor Cabrera, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, Padrón 1.606 rural; sobre las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 116.829.00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador que le corresponda y 3º) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de setiembre de 1982. — Cristóbal Nogueira, Juez de Paz. (Engdo.).
20) N$ 390.00 15|pub. 23954 Set.24-v.oct.15.

FLORIDA

LUIS DURO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, y a lo proveído por la suscrita Juez de Paz comisionada en autos: "Silva Luis E. c| JUAN CABRERA GALVEZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 302|81), se hace saber al público que el día veinte de octubre próximo a partir de las trece horas, habilitándose las que fueren necesarias, en el local "Feria Montecoral" de la firma "Duro Pérez Hnos", sito en esta Sección, por el martillero designado, don Luis Duro Pérez, asistido de la suscrita Juez de Paz comisionada, de la Séptima Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes semo-

vientes: 332 ovejas de raza "Corriedale" de la siguiente señal: un triángulo en cada oreja por abajo, un Nº 1 por la derecha y un Nº 1 en la izquierda por abajo.
Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 50 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate.
2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores, la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. — Capilla del Sauce, setiembre 20 de 1982. — Ibis Carreño de Arnoletti, Juez de Paz.
20) N$ 286.00 10|pub. 24489 Set.29-v.oct.13.

LAVALLEJA

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CEDRES JUAN - Medidas Preparatorias" (Ficha 1244|76), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 15 horas en el local de remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Gustavo Sánchez por precio al mejor postor de los siguientes bienes Un tractor marca Ford con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, con motor a nafta de 4 cil. 24 H.P. número 19 N-279096 y un arado adaptado de 2 rejas con levante hidráulico.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, setiembre 27 de 1982. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 24709 Oct.1º-v.oct.15.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c|RAMIREZ ALMARA, JULIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 114|982), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 10 y 30 en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Amílcar Montero, de máquinas y herramientas de un taller de soldadura, inventariadas a fs. 8 y vta. del mencionado expediente, por precio al mejor postor.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle acetada ésta e impuesto municipal. — Minas, 28 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Atuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 25438 Oct.8-v.oct.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Venta de vehículos en remate público

La Intendencia Municipal procederá a subastar públicamente el día 27 de octubre de 1982 a la hora 10:00, los siguientes vehículos cuyas bases se detallan:
1) Volskwagen Kombi Rural 3 asientos, año 1982, base N$ 60.000.00.
2) Auto Mercedes Benz 220 S, año 1962, base N$ 30.000.00.
3) Jeep Pick-up con toldo argentino, año 1960, base N$ 20.000.00.
4) Pick-up Rastrojero Diesel modelo P-68, año 1972, base N$ 15.000.00.
5) Jeep Willys año 1947, base N$ 8.000.00.
Los vehículos de referencia se hallan en exposición en la Dirección de Garajes, calles Antonio Camacho y Ansina, Maldonado, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Rematador: Horacio Castells, Mat. Nº 301.
El remate se llevará a cabo en Dirección de Talleres Municipales.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en efectivo, al serle aceptada;
b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del Rematador e I.V.A.;
c) Los vehículos saldrán a la subasta pública en las condiciones que se encuentran, no haciéndose responsable el organismo por su funcionamiento.
20) (C. C.) 5|pub. 12651 Oct.7-v.oct.14.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613|82), el día 15 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble, anexos y construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.836, el 1º de junio de 1962, se compone de una superficie 660 metros y se deslinda: 16,50 metros al Oeste, de frente a calle Nº 12, llamada Virazón, 40 metros de fondo, lindando al Norte, con parte del padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413, según plano trasado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 16 de junio de 1961.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 546.00 15|pub. 23613 Set.22-v.oct.13.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Chiappara, Julio c.| FERRARO BATISTA, LORENZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 287|80), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Winston Provenza (Matrícula 1247), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (nuevos pesos 279.450.00) del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, empadronado con el Nº 3486, manzana 94, ubicado en la ciudad de Maldonado - Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 691 mts. 7798 cm. compuesto de dos fracciones, con frente a carretera Las Delicias y Esq. Arturo Santana.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente y gastos de escrituración. — Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, para su examen por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 17 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 507.00 15|pub. 25223 Oct.6-v.oct.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Pose Martínez, Ariel c|MISURACA, FRANCISCO y otro, "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil", (Ficha 1778|72), el Martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 22 de octubre de 1982, a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 53.871.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden empadronado con el Nº 3635, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Maldonado, Ruta 9 Km. 122 Paraje "Mataojo", con una superficie de 80 hás. 5850.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto, en la oficina a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 24546 Set.30-v.oct.21.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Stagnaro Alfaro, Néstor c.|CORREA NUÑEZ, NERY JACINTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 654|81), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1982, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del Alguacil y Actuaria, el señor rematador Hugo Bertacchi Blanco, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del valor venal de N$ 1.980.00, del bien inmueble solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 69, padrón número 2.236, que consta de una superficie de 175 metros cuadrados, y linda de frente al Oeste a calle Maldonado, al Norte con solar 1, del plano 6032 de la Oficina de Catastro, al E. con parte del Padrón 2849 y al S. con padrones 21.237 y 4.472.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 23612 Set.22-v.oct.13.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Watemberg, Bernardo c.| HERNANDEZ, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 540|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982, a la hora 15 y 30 en el local de Mudanzas Sosa Hnos.' sito en Avda. Artigas Esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Haig Andonian, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 Escopladora marca "Jonsereds", 1 Sierra sin fin marca "Guillet", 1 Lijadora marca "Smith"; con una tasación de N$ 15.000.00, N$ 20.000.00 y N$ 15.000.00 respectivamente.
Se previene que la subasta será por la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 % de su oferta y el saldo a los diez días, bajo las responsabilidades de la ley, siendo además de cuenta del adquirente la comisión del rematador y gastos e impuesto de ley. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 260.00 10|pub. 25470 Oct.8-v.oct.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MECANICA 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Quiebra" (Ficha 2|82), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982, a la hora 16 en el local sito en calle San Francisco, entre Sierra Nevada y Parada 5 de Punta del Este, el señor martillero Wilson Pimienta, procederá al remate en pública subasta de las siguientes maquinarias y herramientas:
1 Compresor de aire, 3 pistolas para lavar, 2 pistolas de pintura, 1 amoladora, 1 taladro de pie: 1 taladro de mano, 1 soldadora de punto, 1 soldadora eléctrica, 1 juego de oxígeno y acetileno, 1 cargador para batería, 1 juego de soldadura autógena, 1 máquina de limpiar bujías, 1 máquina de lubricar con cambio, 1 manguera para aire, 1 gato carrocero, 2 gatos carro, 1 gato de aire, herramientas varias (chapista), 2 morzas, 1 aparejo, 6 extractores, 1 pulidora, 2 engrasadoras varias, herramientas manuales varias; 2 tijeras automáticas p|chapa, 1 juego de soldadura acetileno, 1 prensa de 30 toneladas y herramientas varias.
El mejor postor deberá abonar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 338.00 12|pub. 25471 Oct.8-v.oct.26.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: "Alvarez, Efraín .| SILVA HERNANDEZ, OSCAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1274|81), el día 30 de octubre de 1982 a la hora

16.00, se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Billar con 4 bolas y 6 palos; 1 heladera comercial de 6 puertas, 12 sillas de cármica y 3 mesas de madera.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Maldonado, 20 de setiembre de 1982. — Doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 208.00 10|pub. 25469 Oct.8-v.oct.22.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE MARIA ZAPATA GINI, (Ficha "A" 301|79), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a las 14 horas en la ciudad de Guichón, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una rectificadora de válvula marca "Wolf" para 220 volt, un probador de inyector marca "Fridman y Maier", un cargador de baterías marca "Diors', un vibrocentro marca "Black & Delker", un probador de avance y revoluciones por minuto marca "Teime", un probador de carga de dínamo sin marca. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14,80 o|o). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 5 de octubre de 1982. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 25463 Oct.8-v.oct.22.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Caedu c|ZENI, JULIO MARIA, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|273|1981), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del mardtillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos (entre ellos: escritorios, butacas, sillas máquinas de escribir y calcular, ficheros, ventiladores, muebles y refrigerador). Los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del Rematador e Impuesto Municipal por un 14 o|o. — Paysandú, setiembre 10 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 25462 Oct.8-v.oct.22.

RAUL A. RAMADE
CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: Demateis María Delia c|ROJA GERALDA y DEMATEIS ROJA, GLADYS NANCY. "Cesación de condominio hereditario" (Ficha A. Nº 255|1979), se hace saber, que el día 22 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el luagr de su ubicación, calle Andresito y Dr. Roldán, se procederá por intermedio de los rematadores Raúl A. Ramade y Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 10.000.00, de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, quinta 114 de esta ciudad, empadronado con el Nº 6893, y tiene una superficie de 430 metros cuadrados, con frente de 10 metros al Norte a la calle Andresito.

Se previene: Que el mejor postor deberá consigna en el acto el 20 por ciento de la oferta aceptada como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión a los rematadores, y el 80 por ciento restante al hacer la escritura dentro de los 30 días del remate, siendo los gastos y honorarios de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 23604 Set.22-v.oct.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUCIO HUMBERTO FLORES HORTONEDA - Ejecución de Prenda" (B. Nº 214|982), se hace saber que el día 21 de octubre a la hora 15, en Ruta 3 "Gral. Artigas" y Soriano, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor David Brown, diesel, motor Nº CAD-4-30200 D, modelo 30 D, con levante hidráulico de 3 puntos, rodado de goma; arado de 3 rejas Mc Cormick International para levante hidráulico; rastra Mc Cormick International 14 discos, y 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que las máquinas y|o herramientas se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el retiro de las mismas. — Paysandú, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 24437 Set.29-v.oct.13.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN JOSE RODANO. "Ejecución de Hipoteca y Ejecución de Prenda" (Ficha B. 67|81), se hace saber que el día 28 de octubre de 1982 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 774), el martillero Edison M. Cruz asistido de la señora Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en la Quinta Nº 206, zona urbana de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 12.634 (antes Nº 5.840) que tiene una superficie de 626 metros, 7.000 centímetros, con 15 metros de frente al Sur sobre calle Ituzaingó Nº 829, igual medida al Norte con el solar Nº 4 y 41 metros, 78 centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con el solar Nº 18 y al Oeste con el solar Nº 20; B) Fracción de Chacra con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la chacra númeor 16, Padrón número 1.044 (antes rural número 4.678) de ocho hectáreas cuatro mil noventa y un metros treinta y ocho decímetros así deslindados: Norte tres líneas de 250 metros, 81 metros 50 centímetros y 181 metros, 40 centímetros de frente la primera al Camino de Las Palmas y las demás de propiedad de Francisco L. Roggerone; Sur 429 metros, 50 centímetros frente a la calle "22"; Este 128 metros 40 centímetros frente a la calle "H" y Oeste 250 metros, 40 centímetros frente a la calle "G"; C) Una fracción parte de la Chacra número 34 —con sus mejoras— ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.064 (antes rural Nº 4.686), de una superficie de ocho hectáreas cinco mil seiscientos veintiún metros que se deslindan así: 429 metros 50 centímetros al Norte frente a la calle Nº "22"; Sur igual medida con la Sociedad Exposición Feria; Este 199 metros 35 centímetros frente a la calle "H" y Oeste igual medida con calle "G". Por su parte los bienes muebles: Herramientas y Maquinaria Agrícola, inventariados en estos autos, serán rematados por el referido martillero asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, el día 1º de diciembre de 1982 a la hora 14 en el predio de Ruta 90, Km. 7 y 1|2.

Se previene: 1º) Para los bienes inmuebles que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 por ciento restante de la Oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encunetran y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los Títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. 2º) Para las Herramientas y Maquinaria Agrícolas, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de las mismas, las que serán subastadas en el estado de conservación en que se enceuntran. — Paysandú, 4 de octubre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 25271 Oct.7-v.oct.28.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú e autos: Fort Ruben c.|SILVA CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (A. 396|1981), el 28 de Octubre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 7.534. (2|3 de su valor real), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 386 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, compuesta de una superficie de 182 metros 9.346 centímetros cuadrados, con frentes al Oeste en 12 metros 10 a la calle Carlos Albo y al Sur en 15 metros 05 a la calle General Artigas, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento(incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 30 de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 25191 Oct.6-v.oct.27.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAR
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOURDAN ARBELO, ENRIQUE LUIS y HERMAN AMADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 273|981), se hace saber que el día 21 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en calle Durazno entre 18 de Julio y 19 de Abril, el martillero señor Valentín Berezán (Mat. 753 - R.U.C. 130019390015) asistido del suscrito Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor, al contado, las siguientes maquinarias: 1) Un arado "John Deere, modelo 505 H de 5 discos, levante hidráulico.

2) 15 cuerpos de rastra de dientes pesados y medianos con dos balancines;

3) Un elevador, transportador helicoidal "Algeris" de 8.20 mts. x 0.20, con motor "Montgomery" de un cilindro, a nafta y nueve C.V., serie Nº B. 189681 y cardán para mando por toma de fuerza, rodado neumático.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá además abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 20 de setiembre de 1982. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 25103 Oct.5-v.oct.19.

RIVERA

NEUMAR NOBLE CASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Luis E. País c.|JUAN E. CACERES y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 284|80), se hace saber que el día 14 de octubre de 1982, a la hora 16 en la puerta del Centro de Justicia, el rematador Sr. Neumar Noble Casal (Mat. Nº 887) en diligencia que sera presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 648.00) el inmueble Padrón Nº 8.207, manzana 254 de la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio en el acto del remate; y B) Que serán por cuneta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 6|pub. 25145 Oct.6-v.oct.14.

ARLES ROSOS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE HUTNIK "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 265|80), se hace saber que el día 15 de octubre próximo a la hora 14 y 30 y sigs. en el local de Agraciada Nº 673 de esta ciudad, el rematador señor Arlés Rosas Cardozo (Mat. 715) en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1º) Inmuebles Padrones números 1698 de la Primera Sección de Rivera, número 5114; número 5115 y número 5116, de la Décima Sección de Rivera y número 4096 y número 13 de la Novena Sección de Rivera; y 2º) un tractor marca Ford, modelo 6.600.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 50 % como seña en el acto del remate respecto a los bienes inmuebles y la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta respecto al bien inmueble; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 6 de setiembre de 1982. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23737 Set.23-v.oct.14.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Lima Moraes, Adán c| LUIS BALDASSINI - Juicio Ejecutivo" (A. 206|1982), se hace saber que el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1792, la que según plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro de octubre de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 24 de octubre de 1940, consta de una superficie de 1109 mts. 4509 cmts.; con 13 mts. 90 cms. de frente al Norte a la Avda. Batlle y forma esquina al Oeste sobre calle Bella Unión en 59 metros 90 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran depositados en las oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. (Base N$ 87.053,32). — Salto, setiembre 15 de 1982. —

20) N$ 546.00 15|pub. 23736 Set.23-v.oct.14.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Castro, Jorge R. c|ANDRES BALDASSINI BALATTI - Juicio Ejecutivo" (F. 243|81), se hace saber que el día 29 de octubre del corriente año y a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas esquina Treinta y Tres Orientales), el rematador Sr. Juan José Vispo, asistido del Sr. Alguacil ad hoc, rematará sobre la base de N$ 112.628,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, una chacra ubicada en Colonia 18 de Julio (3ª Secc. Judicial de Salto), padrón Nº 1660, y que consta de 16 Há. 8943 m.c.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Salto, agregados a los autos: "Banco de la R. Oriental del Uruguay c/Andrés Baldassini - J. Ejec." (A. 227|78). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 17 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 429,00 15|pub. 24930 Oct.4-v.oct.25.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: Nieves Milton c.|MUNCHS RODRIGUEZ, DANIEL y MUNCHS, ATANASIO. "Juicio Ejecutivo" (A. 345|1981), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00. Una fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Mauricio zona rural, empadronada con el Nº 13.163, antes en mayor área con el Nº 858, señalada con el número 63 en el plano de mesura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dardo R. Barceló en abril de 1951, aprobado por el Municipio de San José, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 90 el 28 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 16 hectáreas 9.382 metros, que lindan: 479 metros, 38 centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, entre calle de 17 metros y Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 24039 Set.24-v.oct.15.

el rematador Sr. Atilio Caffera Lanza, matrícula Nº 292, asistido del Alguacil ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 22.306. Valor real año 1981, de la mitad indivisa del inmueble urbano Padrón Nº 2089, manzana 38, Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente.

2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal Dolores del Banco Hipotecario del Uruguay. — Mercedes, 14 de setiembre de 1982. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 24338 Set.28-v.oct.12.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Lucas Mier, Ruben c/HEBERT A. SOSA CASTILLO - Juicio Ejecutivo" (F. 962|81), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, y por el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.344 (valor de tasación: N$ 25.116,00), que se deslinda: 1 solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 123 de esta ciudad, 1ª Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.344, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el número 270 el 25 de mayo de 1948 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesto en una superficie de 461 mts., 15 dm. y 4.150 mm., que lindan: 10 mts. 737 mm. al Sur, con frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte, con el padrón 1.336; 42 mts. 95 cm. al Este, con el padrón 1.343; e igual extensión al Oeste, con el solar 2 del citado plano, padrón 1.345.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; c) Que el mejor postor deberá abonar además la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 24921 Oct.4-v.oct.25.

HUBERT BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSALBO TOLENTINO - Hallazgo" (Ficha número 252, año 1976), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982 a las 18.00 horas, en el local del martillero designado en autos, don Hubert Barreto Eguren, sito en la calle Simón del Pino 524 de esta ciudad, diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario; procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes (Tasación total N$ 2.688.00). de su tasación, la siguiente mercadería:

Ocho (8) envases de hojalata con 20 kilogramos c|u. de electrodos "Soldarc Super", dos (2) latas de aceite "Bibiana" con 9 litros c|u. y seis (6) latas de aceite "Bibiana" conteniendo 1 litro cada una.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión del martillero actuante e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 25045 Oct.5-v.oct.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: TERESITA PETIT AYALA, MIGUEL ALBERTO y TERESA ACEVEDO PETIT. "Segunda Copia" (Ficha E. 598|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresita Petit Ayala, Miguel Alberto y Teresa Acevedo Petit solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compra-venta otorgada el 19 de julio de 1967 ante el Esc. Gonzalo Seré Piñeyrúa, por la cual la primera compareciente conjuntamente con el Sr. Miguel Alberto Acevedo Terra adquirieron por compra-venta el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.406|001 con una superficie de 604 metros, 62 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 24602 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA ROSA RAMIREZ (Ficha 817|82), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Herrera R. Reyes el 11 de mayo de 1964, y por la cual la compareciente adquirió todos los derechos hereditarios que le correspondía a Carmen Chelso o Celsi de Torterolo en la sucesión de Nieves Torterolo Chelso o Celsi. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 732 al Folio 268 del Libro 580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 25257 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se han presentado Hans Huber y Federico Bangerter, en representación de "Curtiembre Suizo Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de agosto de 1958 autorizara

el Escribano Eugenio Toyos, por la cual la compareciente adquirió la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de terreno con mejoras situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.500 señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor José M. Oses, con una superficie de 3574 m.c. 73 dm.c. que se deslinda: 47 m. 98 cm. al Suroeste frente a la calle Timote (Ex Santa Fe) 75 m. 50 cm. al Sureste con fracciones 10 A y 10 C 46 m. 63 cm. al Noroeste con fracciones 2 y 3; y 75 m. 65 cm. al Noroeste, con la fracción siguiente;

B) Otra fracción padrón 182.629, designada con el número 1 B en plano de mensura y división del Agrimensor Oses, con una superficie de 2575 m.c. 72 dm.c. que lindan: 38 m. 30 cm. al Suroeste frente a calle Timote; 75 m. 65 cm. al Sureste con fracción antes descripta; 29 m. 56 cm. al Noreste, fracción 1 A, 76 m. 49 cm. al Noroeste, inmueble padrón 39.814.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 25488 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL DI FLURI OTTATI y GRAZIA LUONGO CARRATO DE DI FLURI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 594|82), se hace saber que se presentó Miguel Angel Di Fluri Ottati y Grazia Luongo Carrato de Di Fluri, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de Reglamento de Copropiedad otorgada por el señor Antonio Balbi, el 2 de junio de 1976 ante el Escribano Guillermo Serván Bauzón, en donde se regulan los derechos y obligaciones de los apartamentos del edificio sito en Montevideo, en la Décimo Octava Sección Judicial, padrón 30.572, con frente a la calle Luis Lamas 3157|59.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 25485 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO GARCIA PINTOS, en representación de Raúl, Beatriz Mónica y Ricardo Lavista Paolini, Marta, María Isabel, María Cecilia, Inés, José María y Carlos María Lavista Chillbroste, Mariana, Julia Elena, Juana Cristina y Jorge Bernardo Garaicoechea Lavista y Florencia María, Mariana, Eduardo Enrique, Guillermo José y Agustina Hill Lavista (F. C. 1576|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Alberrelativa al siguiente inmueble: dos fracciones to Viera el 27 de marzo de 1950 en Montevideo, de campo, con alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en la 14ª Sección Judicial de Soriano, que forman parte del establecimiento conocido por "La Laguna", una empadronada en mayor área con el Nº 543 y la otra padrón Nº 544 y están señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux en marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 729, el día veintiuno del corriente mes y año y se componen según título y plano a saber: La fracción B tiene una superficie de novecientas hectáreas, tres mil novecientos ochenta y seis metros y tiene el padrón en mayor área Nº 543. La fracción C. está empadronada con el Nº 544 y se compone de una superficie de veinticinco hectáreas seis mil ochocientos treinta y seis metros. Y ambas fracciones por estar contiguas forman un solo lote de una superficie total de novecientos veintiséis hectáreas, ochocientos veintidós metros que se deslindan así: al Norte en parte al Camino al Paso del Palmar del Río Negro y en parte la fracción E del mismo plano; al Este, linda con las fracciones D y E del citado plano, de la vendedora, al Sur confina en parte con el arroyo de la Laguna y en parte con campos de Juan Adán Miguel y Sebastián Echaniz en línea amojonada, y al Oeste servidumbre de Paso, por medio con la fracción A del mismo plano citado en la vendedora.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 520.00 10|pub. 24246 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN RAUL DA COSTA PEREIRA y NELSA MARIA GONZALEZ CASSARINO - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|1039|82), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de octubre de 1953 ante la Escribana Iris P. Botta, por la cual Juan Raúl Da Costa Pereira casado con Nelsa María González Cassarino, hubo por compraventa tradición de Delia Secundina Cabrera Castro, casada con Omar Pérez Sanes, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Pueblo Toledo", empadronado con el Nº 218 compuesto de una superficie de 500 metros 14 decímetros con frente a Camino Público, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 23746 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "LOMBARDO MAZZEO, JOSE ANTONIO y otros - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 627, año 1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 28|10|1949 por el escribano Javier Fitipaldo y por la cual los esposos Claudio Restano y Agustina Caffera de Restano vendieron a Pascualina Mazzeo de Lombardo y Filomena Lombardo de Taboada, un solar de terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial (hoy 7ª Sección) de Montevideo, padrón 58.295, compuesto de un area de 312 mts. 61 dmts., con 9 mts. de frente al Norte a la calle Cuñapirú (hoy Juan José de Amézaga), entre las de Constitución y Democracia. La primera copia fue inscripta con el Nº 1016 del Libro 387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 24758 Oct.1º-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILLIAM o WILLIAN ALFREDO BADON BRUNO y OLGA MOSQUERA de BADON, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Jorge P. Andregnette Capurro, el 20|11|1972, y por la cual los comparecientes adquirieron de los cónyuges Juan Pedro Sanz - Raisa Stancov y David Szwarcfiter - Rosa Wainberg, el siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 11 Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 138.278, que según plano del Agr. R. Muñoz Oribe, de abril de 1929, inscripto en Topografía el 20|4|1929, tiene una superficie de 419 mts. 88 dcms., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle Peteroa Nº de puerta 2974. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1565 al Fº 417 del Lº 661.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 24684 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AINTABLIAN, DIGRAN, "Segunda Copia" (Ficha F. 971|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Digrán Aintablián, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que autorizó en Montevideo la Esc. Mabel Secondo de Rabellín el 12 de diciembre de 1974 y por la cual el señor Carlos Leonel Pomies Tramanzoli, cedió, renunció y transfirió a favor del señor Digrán Aintablián, que adquirió todos los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondían a aquel en la sucesión del señor Pablo Pomies, fallecido el 1º de mayo de 1970.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 25258 Oct.7-v.oct.21.

DURAZNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "JACINTA PRIMITIVA ROSAS - Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha B) 323|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando expedición de segunda copia de la Escritura Pública, autorizada por el Esc. José Pedro Nogueira en el año 1884, con fecha 20 de agosto, incorporada en el Protocolo de ese año, Pág. 172, número 001-142. — Durazno, 26 de agosto de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 25034 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia - Solicita expedición de Segunda Copia de escritura" (Ficha B. 124|982), se hace saber que ante esta Sede se han presentado DONALD HENRY BARRIS y ARNOLD VICTOR BOYD, en carácter de mandatarios de Junta de Fideicomisarios de Nueva Zelandia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Durazno el 21 de diciembre de 1942 por el Esc. Juan Gregorio González, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 454 al Fº 171 v. el 23 de diciembre de 1942, Angel Floro de Souza, casado con Amelia Desideria Vera, vendió a la Junta ya mencionada la propiedad y posesión de los siguientes terrenos: Dos fracciones de terreno señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano de fraccionamiento de Edmundo Montauti, compuestos de una superficie de 400 m. cuadrados cada uno (plano inscripto en la Oficina Local de Empadronamiento con el Nº 90 en el año 1939), según el cual tiene el siguiente deslinde: común: al Noroeste, 40 m. de frente a la calle 25 de Mayo; al Sureste, 40 m. lindando con el solar Nº 17 del mismo plano; al Suroeste, 20 m. sobre la calle Garzón; y al Noreste, 20 m. con el solar Nº 20, los que estaban empadronados en mayor área con el Nº 328 (padrón actual Nº 742), de la manzana Nº 28 del pueblo del Carmen, 4ª Sec. Judicial de Durazno. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 24395 Oct.1º-v.oct.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

AG-AGROCINETICA LIMITADA CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de setiembre de 1982.

Registro Comercio: Nº 889, folio 3491, libro 2.

Cedentes: ARMEN BUTCHAKDJIAN y JORGE ALBERTO SEGUNDO.

Cesionarios: AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.

Cuotas cedidas: 25.

Se retrotraen efectos al primero setiembre 1982.

22) N$ 128.00 10|pub. 25645 Oct.12-v.oct.25.

DISTRIBUIDORA PIRIA LTDA.
Socios: ALBERTO SCALONE y RUFINA JOSEFA OTORMIN.
Capital: N$ 20.000,00 (aportes iguales).
Objeto: Toda clase de actos o contratos civiles o comerciales.
Plazo: Dos años, a partir del 28|6|82. Prórroga automática.
Domicilio: Piriápolis, Dep. de Maldonado.
Administración: Conjunta. Con excepción de la relación bancaria que sólo actuará el Sr. Alberto Scalone.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Maldonado, Nº 73 del Fº 256 al Fº 258, Lº Nº 21 de Contratos.
22) N$ 256,00 10|pub. 24943 Oct.4-v.oct.18.

MARTINEZ - DANERS S.R.L.
Contrato de fecha 23|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N 549 al Fº 2108 del Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ y PEDRO DANILO DANERS EYRAS.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hotel, bar, restaurante y parrillada.
22) N$ 192,00 10|pub. 24969 Oct.4-v.oct.18.

BEYHAUT Y VARELA LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº: 872, Folio 3.137, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BEYHAUT NARVAEZ y RAUL OSCAR VARELA AMARELLE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: 2 años, con prórroga automática por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Compra, venta, intermediación alquiler y consignación de automotores y bienes inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 24808 Oct.4-v.oct.18.

SERVIMETAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 4 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 653 al Folio 2.397 del Libro 2 los esposos Leonardo Irineo Cabrera Peréz y Olga Briozzo cedieron a Julio Daniel Ferrer Pijuan la cuota social que le corresponde en esta Sociedad.
Por documento de fecha 4 de julio de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 941 al Folio 3.431 del Libro 2, María Celia Campagne Vázquez cedió al señor Julio Daniel Ferrer Pijuán, la cuota social que le corresponde en esta Sociedad.
22) N$ 320.00 10|pub. 24903 Oct.4-v.oct.18.

ARTE Y ARTESANATO LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 711 al Folio 2.819 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Río Negro 1337, Apto. 108, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones..
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Conjunta por los socios: Carlos Manuel González Campos y Javier Eduardo López Díaz.
Socios: JULIO CESAR DOMINGUEZ AGUIRRE, CARLOS MANUEL GONZALEZ CAMPOS, JAVIER EDUARDO LOPEZ DIAZ, CLARIBEL DIAZ MARI.
22) N$ 256.00 10|pub. 25016 Oct.5-v.oct.19.

SERVICIO JUSTICIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 25 de junio de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 919 al Folio 3.302 del Libro 3, el señor Aron Apoj Kac, cedió a la Sra. María Dinorah Bernasconi, la totalidad de la cuota social que le correspondía en esta Sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 24895 Oct.4-v.oct.18.

CAMUN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 761, al Folio 3.006 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Carlos Eduardo Campelo Sena.
Cesionario: Carlos Eduardo Campelo Outerelo.
Administración: Jorge Segales Bidegaray y Carlos Eduardo Campelo Outerelo, indistinta. Unicos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 25011 Oct.5-v.oct.19.

ABASTO LA CUCHILLA S.R.L.
Contrato: 27 agosto 1982.
Inscripción: Nro. 45, Folios 134|137, Libro 17, Registro de Comercio de Lavalleja.
Socios: WALTER CAWEN BONJIORNI y EUSEBIO DANTE RIVADAVIA ROMERO.
Domicilio: Ciudad Minas.
Objeto: Compra, venta y comercialización de carnes en general, productos porcinos y chacinados y comestibles y el abasto de carnes, producción, elaboración, compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes, representaciones, comisiones, consignacioes, depósitos, transportes de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Walter Cawen Bongiorni.
22) N$ 256.00 10|pub. 24898 Oct.4-v.oct.18.

S.G.S. (URUGUAY) LIMITADA
Contratos: 17 setiembre 1948, 23 noviembre 1949, 20 diciembre 1950, 1º marzo 1956, 19 marzo 1971, 18 abril 1977, 30 diciembre 1977.
Registro Público y General de Comercio: número 37, Tomo 7; Nº 524, Libro 1, Nº 23, Tomo 12; Nº 162, Folio 643; Libro 2; Nº 141, Folio 507, Libro 1; Nº 243, Folio 857, Libro 1; número 20, Folio 62, Libro 1, respectivamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios actuales: SOCIETE GENERALE de SURVEILLANCE HOLDING S. A. (149|150) y SOCCOM SOCIETE de FINANCE COMMERCIALE S. A. (1|150).
Administración y uso firma social: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Indeterminado.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vigilancia o control, depósito y almacenaje de mercaderías y representaciones.
22) N$ 384.00 10|pub. 24893 Oct.4-v.oct.18.

DIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del primero de marzo de 1982.
Socios: JUAN CARLOS NICOLAS ALVAREZ MAESO, SILVIO WENCESLAO DIEGUEZ RISSO.
Domicilio: Bernardina Fragoso de Rivera 1531, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta o separadamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 374, Folio 1.372, Libro Nº 4 de Contratos, el seis de mayo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 24862 Oct.4-v.oct.18.

MILANO LTDA.
Fecha: 20 de setiembre de 1982.
Registro: Nº 886, al Folio 3.180 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Giro: Troqueles, troquelados y matricería en general. Importación, Exportaciones y Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24861 Oct.4-v.oct.18.

CORBI E HIJO
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 166, Folios 446 y 447 del Libro de Contratos el 18 de junio de 1982.
Cedente: Enrique Mario Corbi Peirano.
Sesionario: Margarita Leonor Peirano.
Razón Social: Corbi y Peirano.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 24848 Oct.4-v.oct.18.

POEL S.R.L.
Contrato: 6 setiembre 1982, Registro de Comercio Nº 896, Folio 3.300, Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANGEL LUZBEL DE ANGELIS BARRERA y ELSA GLADYS GERMAN SCIUTTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta,, fabricación, consignación, representación, distribución, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, depósito de productos y mercaderías, así como representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 256.00 10|pub. 24829 Oct.4-v.oct.18.

BONZANIGO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|5|1980.
Registro: Nº 565, Folio 2.094, Libro 2.
Cedentes: Santiago C. Abbate y María E. Montero.
Cesionarios: Aníbal E. Abbate y Félix R. Garrone.
22) N$ 128.00 10|pub. 24891 Oct.4-v.oct.18.

CEA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18 de marzo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 162 al Folio 436 - 437 del Libro de Contratos.
Cedente: Ariel Menéndez Franco.
Cesionarios: Eduardo Valentín Zapata Muñoz y Juan Carlos Forte Josende.
Fecha Inscripción: 15 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 24847 Oct.4-v.oct.18.

P.A.P. TURISMO S.R.L.
CESION DE PARTE SOCIAL
Según contrato del 30 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 289 al Folio 848, Carlos Hugo Anguilla Landarte cedió su participación social a Luis Nelson Pintado Cantoni y Juan Carlos Perusso Rodríguez que adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 24846 Oct.4-v.oct.18.

MIRMAR LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1982.
Registro: Canelones, Nº 280, Folios 825|827, año 1982.
Socios: JUAN PEDRO OLGUIN VELAZQUEZ y MIRYAM NERY OLGUIN ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, etc.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Progreso, departamento de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 24845 Oct.4-v.oct.18.

TRIN-CAMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de fecha 3|5|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 18 de agosto de 1982 con Nº 252, Folios 730|731, se disolvió totalmente la Sociedad.
22) N$ 128.00 10|pub. 24844 Oct.4-v.oct.18.

JORVA LTDA.
Razón social: Jorva Ltda.
Contrato del 15|9|82, Insc. Reg. Público y General de Comercio Nº 1418 Lº 877, Fº 3152.
Integrantes: DAMASO J. VAEZA DOTTA y EUSEBIO VAEZA CESPEDES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Periodística y Prom. publicitarias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, 50 % cada socio.
22) N$ 192.00 10|pub. 24826 Oct.4-v.oct.18.

MARTINS Y MORENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Werther Alfredo Yañez Domínguez.
Cesionario: Rosa Elena Halty Bianchi de Morente.
Contrato: 31 de marzo de 1982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 894, folio 3507, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 24820 Oct.4-v.oct.18.

MARTINS Y MORENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Carlos Ruben Martins Vera.
Cesionario: Estanislao Morente Baños.
Contrato: 31 de marzo de 1982.
Inscripción Registro de Comercio:: Nº 922, folio 3312, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 24819 Oct.4-v.oct.18.

ZULMA LTDA.
Socios: ZULMA ALONSO y VICTORIANO VELAZQUEZ.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Bar, Restaurante, Confitería y entretenimientos.
Plazo: Cinco años, a partir del 1|1|82. Prórroga automática.
Domicilio: Piriápolis, Dep. de Maldonado.
Administración: Zulma Alonso. Excepción para celebrar contrato de arrendamientos sólo puede el Sr. Victoriano Velázquez.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Maldonado, Nº 5 del Fº 12 al Fº 15 en el Tomo Nº 21 de Contratos.
22) N$ 256,00 10|pub. 24942 Oct.4-v.oct.18.

FAMAR LTDA.

Inscripción: Registro de Comercio 27|9|82, número 927, folio 3327, libro 3.
Socios: CARLOS MARIA MEDEROS y MILKA OBDULIA SCAVINO.
Objeto: Fabricación, venta y compostura de calzado.
Domicilio: En Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25254 Oct.7-v.oct.21.

ZAPATERIA COLOTTA LIMITADA

Contrato: 1º|9|1982.
Registro: Nº 98, folios 362 al 367, Tomo 1.
Socios: ANA MARIA MARTRES DE PESCETTO y WASHINGTON DANIEL SCARTACCINI.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de calzados.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, rorrogables por periodos de dos años.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25255 Oct.7-v.oct.21.

URU-PAR LTDA.

Contrato: 6|9|82.
Inscripción: Nº 920, Folio 3.382, Libro 1.
Socios: ALBERTA LAPORTA NARVAEZ y RUBEN DANIEL RODRIGUEZ DA ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construir y contratar, subcontratar la construcción y reparación obras de Arquitectura e Ingeniería, realizar trabajos de albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas, calefacción, trabajos de pintura, obras viales, demolición, administración de obra para terceros, proyectar y|o dirigir construcciones de arquitectura e ingeniería.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 24899 Oct.7-v.oct.21.

ALVAREZ.BLIT CONSTRUCTORA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16|9|982 - Inscripción 27|9|982, Nº 929 Fº 3333, Libro 3 de Contratos.
Edgard Luwing Blit Cabrera cedió a Anabell Corral Cappellini el total de sus cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 25342 Oct.7-v.oct.21.

SCHAPPAPIETRA Y PASCALE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7|VI|1982.
Registro: Nº 740, Folio 2666, Libro 3 de Contratos el 5|VIII|1982.
Cedente: Otto Dardo Pascale Yañez y María Elida Díaz Deus.
Cesionario: Humberto Acosta Rivero.
Contrato: 8|VI|1982.
Registro: Nº 741, Folio 2669, Libro 3 de Contratos el 5|VIII|1982.
Cedente: Andrés María Schappapietra Gavary e Hilda Rosaura Rodríguez Guisolfo.
Cesionario: Andrés Roberto Schappapietra Rodríguez.
22) N$ 256.00 10|pub. 25341 Oct.7-v.oct.21.

PINTESINT LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|6|82. — Insc. Nº 952, folio 3506, Libro 1 Contratos.
Cedentes e integración actual y cuotas: BRUNO CLAUDIO ORAZI: 70 cuotas; ESTEBAN ORLANDO RIVERO ORREGO: 20 cuotas y NELSON WALTER RIVERO ALEJANDRO: 10.
Administración: Bruno Orazi y Esteban Rivero indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25253 Oct.7-v.oct.21.

LA CUEVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Documento firmado el 1º de junio de 1982.
Inscripto el 29 de junio de 1982 con el número 556 al Folio 1979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Emilio Couto Rama cede a Ruben Martínez Genés 125 cuotas. Evaristo Río Facal cede a Washington Martínez Rocha 125 cuotas. José Carro Mancebo cede a Evaristo Río Facal 10 cuotas.
Quedando en consecuencia el Capital Social en la siguiente forma:
Emilio Couto Rama, 250 cuotas; Evaristo Río Facal 205 cuotas; Daniel Río Facal 170 cuotas; José Carro Mancebo 125 cuotas; Washington Martínez 125 cuotas; Ruben Martínez Gené 125 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 25121 Oct.6-v.oct.20.

PERALTA PINTURAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del día 19 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 95, folios 355 al 358, Tomo I; OSCAR LUIS DAGHERO MATTEI cede a Carlos Washington Cisneros Cruz, siete cuotas sociales y al señor Sergio Alberto Dominici, tres cuotas sociales; el señor HAEDO HORACIO VALLEJO cede al señor Heber Hugo Peralta Halle, cinco cuotas sociales; y doña ILDA NOEMI HERNANDEZ, cede al señor Peralta Haller, dos cuotas sociales.
Los convenios retrotraen sus efectos al día 31 de diciembre último.
22) N$ 320.00 10|pub. 25274 Oct.7-v.oct.21.

SERGIO ZEBALLOS S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1982.
Socios: SERGIO ZEBALLOS QUINTERO, y NORA BEATRIZ AGUIRRE GORGA.
Domicilio: Julio César 1109, apartamento 3, Montevideo.
Objeto: Transporte y suministro de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por periodos de igual duración.
Administraión: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 973, folio 3583, libro Nº 1 de Contratos, el 29 de setiembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25291 Oct.7-v.oct.21.

ANELO LIMITADA

Contrato: 25 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 885, folio 3261, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER ANDRES DOMINGO BALESTRA y FERNANDO DOMINGO BALESTRA.
Objeto: Comercialización de publicidad en cualquiera de sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, Walter Andrés Domingo Balestra (N$ 27.000.00) y Fernando Domingo Balestra (N$ 3.000.00).
Administración: Walter Andrés Domingo Balestra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25308 Oct.7-v.oct.21.

EXPERIMENT LIMITADA

Registro Público y General de Comercio número 683, folio 2718, libro 2 Contratos.
Fecha: 26 de julio de 1982.
Otorgantes: BERNARDO KACZKA e ISAAC ABREVAYA.
Domicilio: Leyenda Patria 2998, Apto. 401.
Giro: Fábrica y venta de mercaderías en General, Importación y Exportación.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 25311 Oct.7-v.oct.21.

REVELLO - DA RONCH & CIA. LTDA.
(en lo sucesivo: REVELLO AUTOMOVILES LIMITADA)

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 899, folio 3230, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: MASSIMO y MARCO DA RONCH GUIGLIA, CLAUDIA TURCIO, ALFREDO FEDERICO CAMUSSI y LAURA GIOSCIA.
Cesionarios: Gerardo Angel, José Luis, Sergio Daniel y Gastón Enrique Revello Frioni.
Actual integración de la sociedad: Gerardo Angel, José Luis, Sergio Daniel y Gastón Enrique Revello Frioni con una participación de 250 cuotas cada uno.
Modificaciones: Razón social: REVELLO AUTOMOVILES LTDA.
Plazo: 4 años a partir de constitución, prorrogables.
Uso de la firma social: Sergio Daniel Revello Frioni.
22) N$ 384.00 10|pub. 25321 Oct.7-v.oct.21.

LA AGRICOLA S. R. L.

Contrato: 6|9|1982.
Inscripción: 23|9|982, Nº 902, al folio 3244 del libro 3 de Contratos.
Socios: MARGARITA ELENA DIAZ DE YOUNG y BERNARDO SANS.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Venta, importación, y arrendamiento de maquinaria agríola y accesorios y concesiones de uso, bajo cualquier forma jurídica de explotación de la maquinaria agrícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25261 Oct.7-v.oct.21.

HEBER Y ALBERTO S.R.L.

Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 19, Folios 70 a 72 vuelto.
Socios: HEBER ULISES LOPEZ DEL PUERTO y ALBERTO WILSON NUÑEZ MARTELL.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: a) Restaurante, parrillada, pizzería, bar, repostería, y carnicería, venta de bebidas y cigarrillos, industrialización en general, y venta de los productos; b) Representación de firmas comerciales, y de otra naturaleza, ya sea nacional o extranjera; c) Importaciones, exportaciones, y comisiones.
Domicilio: Sarandí Nº 825. Rivera.
22) N$ 320.00 10|pub. 25151 Oct.6-v.oct.20.

DACAR LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: El 30 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio número 870 al Folio 3.129 del Libro 3 de Contratos.
Amír Darío Martínez Estavillo y Raúl Alfredo Echichure, cedieron a favor de Angel Miguel Rodríguez Olivera 200 cuotas sociales, y se modificó el contrato, estableciendo que el objeto de la sociedad será también, compra y venta de inmuebles, construcción, y corretaje, y que la sociedad será dirigida y administrada por ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25159 Oct.6-v.oct.20.

ADACS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Registro Público y General de Comercio Nº 965 al folio 3555 del libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JULIO BERNARDUCCI
Cesionario: Julián Pereyra.
22) N$ 128.00 10|pub. 25279 Oct.7-v.oct.21.

DASA LTDA.

Contrato: 12 agosto 1982.
Inscripción: Nº 815 Fº 2940 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ MIRTA CABRERA FERNANDEZ y FERNANDO DANIEL SABARIS DIAZ.
Objeto: Compra - venta de prendas de vestir y afines (Tienda) v artesanía en cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 25443 Oct.8-v.oct.22.

ACRUTEX LIMITADA

Contrato: 20|9|82.
Inscripción: Nº 910, Fº 3273, Lº 3.
Socios: CARLOS CRUZ y RUBEN TEIXEIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: fabricación y venta de tubos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25441 Oct.8-v.oct.22.

ADMINISTRACIONES ESCRIBANIA GONZALEZ ALONSO LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 872 Fº 3213 Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL, GONZALO MANUEL GONZALEZ PIEDRAS, GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS.
Objeto: Administración, compra y venta de bienes inmuebles, de propiedad común u horizontal.
Capital: N$ 9.000.00 en 9 cuotas de N$ 1.000.00 aportado por terceras partes por cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Todos los socios individualmente. Disponer y afectar todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1283 Piso 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 25436 Oct.8-v.oct.22.

CATTA LTDA.

Contrato: 9 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 861 Fº 3395 Lº 2.
Socios: ERMENEGILDO CATTANEO ACQUISTAPACE y NORMA TELMA CESPEDES DERRUDI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Mecánica en general.
Domicilio: José Revuelta 3730 bis.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ermenegildo Cattaneo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25481 Oct.8-v.oct.22.

RESORTES S.R.L.

Contrato: 5|7|82.
Socios: BERTA GLADYS BELTRAN CASTRO y RENEE MABEL BELLO ISGLEAS.
Objeto: Industrialización y venta de resortes.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24996 Oct.5-v.oct.19.

CARPINTERIA LA UNION S.R.L.

Contrato: 30|6|1982.
Inscripción: Nº 21, Folios 78 a 80 vuelto.
Socios: ROMEU FERREIRA SILVA; MARIO RUBEN de FREITAS DA ROSA; NORBERTO DE LEON PEREIRA, GENARO VELAZCO.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: 2 socios indistintamente.
Objeto: Carpintería, carpintería de obra en general, fabricación, importación y exportación.
Domicilio: Brasil Nº 396, Rivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 25143 Oct.6-v.oct.20.

TERMINAL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Libro 3, Folio 3.382, Nº 924.
Socios: DANTE GERARDO LOVESIO GILARDONI y HUGO AMILCAR BERNADELLI DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Salón de Loterías y Quinielas, Venta de Cigarrillos, Diarios, Revistas, Juguetes, Papelería, Artículos Varios y Afines, Fotocopias.
Administración: Conjunta e indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Paraguay 1675. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25226 Oct.6-v.oct.20.

TRANSPORTADORA SUDAMERICANA S. R. L.

Contrato: 31 de julio de 1981.
Socios: HUGO WASHINGTON DIAZ IBARRA, y PEDRO FERNANDO GARCIA CARRARA.
Objeto: Transportes a fletes, negocios en cualquier ramo, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hugo W. Díaz.
Domicilio: Calpino 2656, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Inscripción: Nº 923, folio 3379, Libro Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 25412 Oct.8-v.oct.22.

CENTRO DE BELLEZA LADY BELL S.R.L.

Contrato: 16|9|82.
Inscripción: Nº 931, Fº 3646, Lº 2.
Socios: BELCA DE NODA y ONILDA DO CANTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Objeto: Salón de belleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25442 Oct.8.v.oct.22.

GRAN AVENIDA S.R.L.

Cesión y Modificación: El 26 de marzo de 1982, inscripción Nº 295, Folios 867|870 del 22 de setiembre de 1982 en Registro Comercio de Canelones: MARIA ELIDA TOSCANO, GERARDO, GUSTAVO y GABRIEL OTTONELLO TOSCANO, cedieron a favor de Rosina D'Amico de Merola, todas sus cuotas en la sociedad, y se estipuló que la administración y representación será ejercida por cualquier socio indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 25078 Oct.5-v.oct.19.

PEDRO PEINADOS S.R.L.

Documento: Junio primero, 1982.
Socios: PEDRO ABEL OCAMPOS, y MIRTA NIEVES HERNANDEZ MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instituto de belleza, y casa de peinados.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 822, Folio 3.028, Libro 1, el veintiséis de agosto, 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 24860 Oct.4-v.oct.18.

WALTER CIAPPESONI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 112 al Fº 283-284, año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE y ANA MARIA CASTRO UHALDE, y CARINA CIAPPESONI CASTRO, cedieron el cincuenta por ciento (mitad indivisa) de sus cuotas sociales a Pedro Fernández González.
22) N$ 512,00 20|pub. 23693 Set.22-v.oct.20.

GUSTAVO PEREZ ECHINOPE S.R.L.

Contrato: 10|9|82.
Registro Comercio Canelones: Nº 288, Fº 844 el 14|9|82.
Socios: GUSTAVO ALFREDO PEREZ ECHINOPE, ROSSANNA STELLA BIANCHI PRATO, CELIA HERMINIA ECHINOPE HARO.
Objeto: Comercialización de cubiertas de vehículos (nuevas usadas o recauchutadas), servicio de gomería. Importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: Gustavo Pérez: 60 %; Rossanna Bianchi: 20 % y Celia Echinope: 20 %.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Administración: Gustavo Pérez.
Domicilio: Pando.
22) N$ 256.00 10|pub. 24428 Set.29-v.oct.13.

ROJAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones el 7 de setiembre de 1982 con el Nº 275, Folios 812-815-1982.
Socios: HUGO ROJAS GIUDICE y BETTY ISABEL FERREIRA FEBLES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hugo Rojas Giudice.
Plazo: 2 años.
Objeto: Construcción en todas sus formas.
Domicilio: Ciudad de Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 24423 Set.29-v.oct.13.

VICTORIA SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

I) Por contratos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, el 8|7|1982, con los Nos. 580 y 581; Fs. 2224 y 2226, Lº 2 de Contratos, JOSE AKIRMAIAN BALGIAN cedió la totalidad de las cuotas de Victoria Sociedad Limitada a Douglas Nelson Castelli Barra, por el primer documento y por el segundo documento PEDRO TOMIKIAN ALAYIAN cedió a Douglas Nelson Castelli, la totalidad de las cuotas que le correspondían de la mencionada sociedad; 2) Por contrato inscripto en el Registro mencionado, el 23|7|1982, con el Nº 682, al Fº Nº 2436 del Lº 3 de Contratos, DOUGLAS NELSON CASTELLI BARRA, cedió a Martín Pedro Peña Landache y Guaivar Rivero Olivera, en la proporción de 2|3 el primero y 1|3 el segundo nombrado, la totalidad de sus cuotas que le correspondían en "Victoria Sociedad Limitada".
22) N$ 512.00 10|pub. 24367 Set.29-v.oct.13.

TORNILLO COLON, LIMITADA

Contrato: 23|7|82.
Inscripción: 27|7|82 Nº 671, Fº 2454, Libro 7.
Socios: JOSE GALEANO y NERY PACHON.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Galeano.
Objeto: Instalación, adquisición y explotación comercio.
22) N$ 128.00 10|pub. 24501 Set.29-v.oct.13.

METALTOR LTDA.

Contrato: 16 de setiembre 1982.
Inscripción: Nº 927 Fº 3632 Lº 2.
Socios: MARIA ELENA BERMUDEZ HERNANDEZ y JUAN DANIEL IZZI GONZALEZ.
Objeto: Taller de Tornería.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: María Elena Bermúdez Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24351 Set.29-v.oct.13.

JOSE CENNI LTDA.

Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social.
El 16 de setiembre de 1982 José Cenni Tomassoni cede sus cuotas que le correspondían en la sociedad a Jeanet Cenni Tejera (60) sesenta cuotas Adolfo Mario Rodríguez Rapetti (10) diez cuotas y Alberto Renán Rodríguez Regalin (10) diez cuotas.
Administración: Jeanet Cenni Tejera.
22) N$ 192.00 10|pub. 24614 Set.30-v.oct.14.

CIEMET LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 24 de noviembre de 1980, retroactivo al 31 de julio de 1980, inscripto Registro Público de Comercio Nº 876, Fº 3224, Libro 1, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ciemet Limitada".
22) N$ 128.00 10|pub. 24057 Set.29.v.oct.13.

LIBRA S.R.L.

Cesión cuota social: 13|5|82.
Registro: Nº 910, Folio 3.569, Libro 2.
Cedente: Elbio Pasetti.
Cesionarios: NELSON FERNANDEZ LODEIRO (2 cuotas); MARIO GUTIERREZ CAZULO (2 cuotas) y SECUNDINO MARIO PASTRANA (1 cuota).
22) N$ 160.00 10|pub. 24562 Oct.4-v.oct.18.

OKEY LTDA.

Contrato: 6|9|1982.
Inscripción: Nº 865, Folio 3113, Libro 3 de contratos.
Socios: MIGUEL AQUILES y PABLO ROBERTO AMORETTI ANTELO.
Capital: N$ 46.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta de servicios, representaciones, comercio, industria, importación, exportación, realización de negocios inmobiliarios, de automotores y subcontratos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24601 Set.30-v.oct.14.

INGEN URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 julio 1982.
Inscripción: Nº 901, Folio 3.239, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ GARAY, RODOLFO ORLANDO FERNANDEZ GIORDANO, PABLO EDUARDO SPINDLER LERNER.
Capital: N$ 49.998.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Recuperación, transformación, aprovechamiento, ahorro y conservación de las fuentes de energía de origen natural.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 24629 Set.30-v.oct.14.

DAPER LTDA.

Contrato: 4|9|82.
Inscripción: Nº 845, folio 3340, Libro 2.
Socios: JULIO CESAR PEREZ CARDOZO y GONZALO RAFAEL JAMIL DALL'ORSO ODINO.
Objeto: Reparación y conservación de vehículos automotores en general. Importaciones y exportaciones. Compra, enajenación, arrendamiento y gravamen de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables, máximo 30.
Administración y representación: Conjunta o indistinta. Para enajenación o gravamen de bienes del activo fijo, inmuebles, vehículos automotores y el establecimiento comercial y para el otorgamiento de poderes, ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 24526 Set.30-v.oct.14.

E. UMPIERREZ Y CIA. LIMITADA

Contrato: 16|9|82.
Inscripción: Nº 923, Fº 3617, Lº 2.
Socios: MARTHA CRISTINA MAS de AYALA CHAGAS y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Objeto: Empresa de servicios fúnebres y afines.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 24340 Set.30-v.oct.14.

ROSMAR S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1982.
Inscripción: Nº 867, Folio 3.120, Libro 3.
Socios: LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ, MANUEL BRAGA VAZQUEZ, JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS, JOSE VARGAS CARRERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Laureano Couñago, José Etelvino Franco y José Vargas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Propietaria de inmueble.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 24630 Set.30-v.oct.14.

TAPICUER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio con el Nº 825 al folio 3296 del libro Nº 1 de contratos.
Cedentes: Luis Antonio Román Macció y Ernesto Humberto Odone.
Cesionarios: María Cela Silva y Ernesto Humberto Odone.
22) N$ 192.00 10|pub. 24415 Oct.1º-v.oct.15.

TECNISEGUR URUGUAY LIMITADA

Cesión de Cuota Social.
Fecha: 9 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 177, Folio 715, Libro Nº 2.
Cedentes: Roberto Pintos y Niler Raquel Pereira Hereu.
Cesionarios: Volney Pereira Hereu, Fanny Lempel Raijman y Ruben Andrés Pereira Lapido.
22) N$ 128.00 10|pub. 25174 Oct.6-v.oct.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L. "CURLI LTDA."

Contrato: 14|9|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 928, Folio 3.637, Libro Nº 2 de Contratos, el 17|9|82.
Objeto: Mantenimiento y limpieza de edificios, fabricación y venta de productos de limpieza.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: CLAUDIO LORENZO CAMPOS SENA, JULIO CESAR CAMPOS SENA, LUIS ALBERTO BARBOZA PEREIRA y MARGARITA SONIA TECHERA FERNANDEZ.
Administración: Claudio Lorenzo Campos Sena.
Domicilio: Durazno 1924, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 24994 Oct.5-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintiuno de agosto de 1981, STELLA LEITES do CANTO PEREZ y CARLOS MARIA SANDI LLANES, ceden a Ricardo Florencio Abeledo Pita, quien adquiere, la cuota social que les corresponde en la Sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 809, Fº 2981, Lº Nº 1 de Contratos, el 24 de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 24366 Set.29-v.oct.13.

ESTUDIO ANEIROS LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 878, Fº 3156, Lº 3 de contratos.
Socios: WALTER ENRIQUE ANEIROS REBOREDO y ANA MARIA DONAZAR OTEGUI.
Objeto: Compra, venta, arrendamientos y administración de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24461 Set.29-v.oct.13.

BRONCELIN LIMITADA

Contrato de fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 753 al Fº 2780 del Libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de esponjas de metal y sus derivados. Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256.00 10|pub. 22732 Set.29-v.oct.13.

JELA S. R. L.

Contrato: 23|9|82.
Inscripción: Reg. Gral. Com., Nº 906, folio 3259, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FIORENTINO CORREA y MYRIAM NORA COTELO CAPO.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente de año en año.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub 24754 Oct.5-v.oct.19.

BRASIL LIMITADA

Contrato: 1º junio 1982.
Inscripción: Nº 477, Fº 1843, Libro 2 Contratos.
Socios: GERARDO VIGNOLO FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ VIGNOLO.
Objeto: Lavadero familiar.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 24972 Oct.4-v.oct.18.

GRANJA FERRIOLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIALES

Por documento del 7|9|82.
Registro Nº 915, Folio 3.588, Libro 2.
Cedente: Ganadera Horacio Mailhos S. A. (2 cuotas).
Cesionarios: Germán Mailhos Ferriolo (1 cuota)., Luis Gustavo Mailhos Bordabehere (1|2 cuota), Federico Mailhos Bordabehere (1|2 cuota).
22) N$ 128.00 10|pub. 24776 Oct.1º-v.oct.15.

OLDCAR LTDA.

Contrato: 30 agosto, 1982.
Inscripción: Nº 862, folio 3397, Libro 2 de Contratos.
Socios: FELIPE ALBERTO BONTA MORET y JOSE MARIA CARBONE.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de carga y descarga y estiba y desestiba de todo tipo de mercaderías.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Calle Volteadores Nº 1.767, Montevideo.
22). N$ 192.00 10|pub. 24713 Set.1º-v.oct.15.

ENVASADORA COLOR S. R. L.

Contrato: 1º|IX|82.
Registro: Nº 866, folio 3411, Libro 2.
Socios: LORENZO MARIO y AUGUSTO WASHINGTON CANCELA MACHADO.
Objeto: Fabricación, envase y comercialización de productos.
Capital: N$ 10.000.00. Mario Cancela: Nuevos pesos 6.000.00 y Augusto Cancela: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 4761.
22) N$ 192.00 10|pub. 24714 Oct.1º-v.oct.15.

WESTANP LTDA.

Contrato privado del 28|7|82, inscripto en el Registro Publico y General de Comercio el 29 de julio de 1982 con el Nº 707, al folio 2608 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ARIEL TOMAS MONNE BARRIOS, LAURA ESTHER MONNE FULLGRAFF, LUIS FELIPE MONNEE FULLGRAFF y AMELIA SUSANA MILLER BRUNET.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Compra-venta de artículos alimenticios y service de Televisión.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24651 Oct.1º-v.oct.15.

RIOS, PEZZOLANO y MARTINEZ S. R. L.
(Oscarbar Ltda.)
CESION DE CUOTAS

Fecha: Montevideo, 6 de setiembre de 1982.
Cedente: ROAL OSVALDO PEZZOLANO NEGRO.
Cesionario: Roald Eduardo Pezzolano Bouzout.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 893, folio 3504, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 24712 Oct.1º-v.oct.15.

VERGARA - JURI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|7|77.
Inscripción: Nº 33, folio 81, Libro 14.
Socios: ROBERTO VERGARA LONGO y MIGUEL JURI CORTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de restaurant, parrillada y otros.
Domicilio: 25 de Mayo 534, Minas.
22) N$ 192.00 10|pub. 24708 Oct.1º-v.oct.15.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 22|9|1982.
Inscripción: Nº 903, Folio 3.248, Libro 3.
Cedentes: Carlos Rodríguez Estébez y María Luisa Panizza D'Alessandro (cedieron cada uno el 25 por ciento de su participación social).
Cesionarios: Julio César Leggiadro Florio y América Daysi Rivero (adquieren 25 cuotas cada uno).
Administración: Cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta.
Esta cesión se retrotrae al 6|9|82.
22) N$ 256.00 10|pub. 24772 Oct.1º-v.oct.15.

GISA LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1982.
Inscripción: 25|3|1982, Nº 70, Folio 206.
Socios: LUIS BENITO GIACHERO PEREIRA, SILVIA ELENA CASTAÑO, ADOLFO SANCHEZ PEREIRA y CRISTINA MATHON.
Administración: Luis Benito Giachera Pereira y Adolfo Sánchez Pereira, conjuntamente.
Objeto: Barraca, ferretería, venta de motos, importación y exportación, representaciones, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres 624. Canelones.
Capital N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 25101 Oct.5-v.oct.19.

MARSO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|9|82.
Inscripción Registro Público de Comercio, número 302, Folios 888|889, Libro Contratos.
Cedente: Ana María Marichal Couto.
Cesionaria: Dalma Irene Cabrera Britos.
22) N$ 128.00 10|pub. 25100 Oct.5-v.oct.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBORNOZ HERMANOS LIMITADA

Denominación: "Albornoz Hermanos Limitada.
Contrato: 24 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 281, folio 828|830, 1982.
Socios: ANGEL CESAR ALBORNOZ OTTONELLO, ADEMAR ANTONIO ALBORNOZ OTTONELLO.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: N$ 5.000.00 Angel César Albornoz Ottonello; N$ 5.000.00 Ademar Antonio Albornoz Ottonello.
Administración: En forma indistinta por cada uno de los socios.
Domicilio: General Artigas Nº 1062 - Pando.
22) N$ 192.00 10|pub. 25062 Oct.5-v.oct.19.

EL TRIGAL LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 3, Folio 9 al 12.
Socios: JULIO ISMAEL CLAVERO y ANGEL CUSTODIO VERA HERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos alimenticios y bebidas, panadería, confitería, venta de chocolates, cigarrillos y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Young.
22) N$ 192.00 10|pub. 25102 Oct.5-v.oct.19.

INTERFINCAS LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 761, al folio 2809 del Libro 1.
Socios: Dr. NELSON DE VIDA MARTINCORENA y MARIA D'AMORE DE DE VIDA.
Objeto: Explotación del ramo inmobiliario mediante toda clase de operaciones con bienes inmuebles y actividades comerciales e industriales, conexas o no con el expresado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; 50 o|o cada socio.
Administración: Dr. Nelson de Vida Martincorena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 24715 Oct.5-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 29, Folios 108 al 110.
Cedente: Ricardo Gonzalez Olalde.
Cesionarios: Eddie Gualberto Alamón Seoane (4 cuotas) y Nelly Gago González (20 cuotas).
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente o separadamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 25029 Oct.5-v.oct.19.

ABTOUR VIAJES LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 829 al Folio 3.055 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BOTTA IREGUI y DARDO OCTAVIO CHAVES TERRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Viajes, Agencia de Cargas y Representaciones.
Plazo:: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 25015 Oct.5-v.oct.19.

ANLLENINI Y LEAL S.R.L.
Contrato: 13|8|82.
Inscripción: Nº 23, Folios 87 a 92 vuelto. Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: OLGA LINA LEAL ARIZ y MARIA JULIA ANLLELINI de NOGUES.
Objeto: Explotación de estación de servicios, venta de combustibles y similares, repuestos y accesorios, industria automotriz.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año desde el 1º de setiembre de 1982, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 256.00 10|pub. 25146 Oct.6-v.oct.20.

CYTRA LTDA.
Contrato: 21|9|1982.
Inscripción: Nº 884, folio 3173, Libro 3.
Socios: WANDA LEDIA BENDER MORALES, MARIA SUSANA MARTIGNONI AFONSO y CARLOS JORGE SEMBLAT ARDUINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importaciones, exportaciones y comercio en general.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 192.00 10|ub. 24522 Set.30-v.oct.14.

MARALLI S. R. L.
Contrato: 17 de mayo de 1982.
Registro: Nº 437, folio 1556, Libro 3.
Denominación: MARALLI S.R.L.
Objeto: Intermediación y distribución de toda clase de bienes y servicios. Industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes.
Socios: VALENTIN MAGINE, JUAN CARLOS TABARES MALLINES.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de un año.
Administración: Valentín Magine
22) N$ 192.00 10|pub. 24753 Oct.1º-v.oct.15.

HERRAMETAL S.R.L.
Contrato: 6 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 871 Fº 3206 Lº 1 de Contratos.
Socios: LEONARDO y MIGUEL ANGEL D'AGNESE ROS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industria metalúrgica y estampados en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24364 Set.29.v.oct.13.

DISTO LIMITADA
Contrato: 10 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 887, folio 3.484 libro 2.
Objeto: Distribución cosméticos, artículos de perfumería y afines.
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROQUE SOCORRO TOCCE ARAUJO ROQUE DONATO TOCCE DIAZ y ANAILDA NATALIA DIAZ.
Administración: Donato Tocce Araújo y Donato Tocce Díaz, indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24060 Set.29-v.oct.13.

CROMOGAR S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 912 Fº 3353 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA y BELTRAN BOLIVAR BOGGIO DURAN.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, adornos y artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
22) N$ 240.00 10|pub. 24563 Set.30-v.oct.14.

MAQ CENTER S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 25|3|82, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 663 al folio 2363 del Libro 3, los señores BENIGNO WALTER MAYO, SUSANA AMONINI RODRIGUEZ, WASHINGTON FRANKLIN RISSO DE LEON y HAYDEE ALICIA MACHADO DE FERRARI, cedieron a José Manuel Ayaso y Carlos Rodolfo Mayo la totalidad de las cuotas que les correspondían en esta Sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 24756 Oct.1º-v.oct.15

IMOLA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 24 de setiembre de 1982.
Cedente: GABRIEL IGNACIO CUENCA GALLINAL.
Cesionario: Braisel Silvera Martínez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 968, folio 3565, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 25410 Oct.8-v.oct.22.

TEPEME LTDA.
Contrato: 13|9|82.
Inscripción: Nº 907, Fº 3557, Lº 2 el 16|9|82.
Capital: N$ 30.000,00, 50 % c/u.
Socios: CLEMAN ALBERTO DESCOUEYTE RIVERA y CLAUDINA GRISELDA CASCO UMPIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
22) N$ 192.00 10|pub. 24288 Oct.1º-v.oct.15.

MANTENIMIENTOS LTDA
Contrato: 2 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 838, folio 3.312, libro 2.
Socios: JORGE LUIS BAILLO PRESA; JOSE FERNANDO DAGLIO CUADRA y CARLOS MARIO CAMP GONZALEZ.
Objeto: Construcción, subcontratos relacionados con la construcción y servicio de mantenimiento en general.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 24147 Oct.1º-v.oct.15.

FERNANDEZ Y PUGLIA S.R.L.
Contrato: 15 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 920, Folio 3.307, Libro 3.
Socios: WILLAM HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA y GERARDO ADOLFO PUGLIA REVELLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Desarrollar, difundir, informar y aplicar procedimientos de diagnóstico por ultrasonido en la práctica médica.
Domicilio: Avda. Garibaldi 1729.
Administración: Los 2 socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años renovable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 24803 Oct.1º-v.oct.15.

CONFITERIA VICUÑA LTDA.
Contrato de 20 abril de 1982, inscripto Registro Público Comercio de Colonia Nº 35, Fs. 123 a 127, Tomo 1.
Socios: JULIO HEBERT VICUÑA AYESTARAN, JULIO HORACIO VICUÑA GUENAGA, GUSTAVO MIGUEL NUEVO VICUÑA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado la mitad el primero, y una cuarta parte cada uno de los restantes.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Julio Hebert Vicuña Ayestarán.
Objeto: Confitería, bar, restorán, hotel, representaciones, comisiones, compraventa de bienes y artículos, importación y exportación.
Domicilio: Rosario, 3ª Sección Judicial de Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 23395 Oct.6-v.oct.20.

FEVI LIMITADA
Contrato: 23 de julio de 1982.
Registro Público y General de Comercio número 926, folio 3627, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO y ELVIRA ALVES de SIMAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Cufré 2134 - Montevideo.
Administración: Enrique Pio Coromaldi Siano y Elvira Alves de Simas Rodríguez. Conjunta o separadamente.
Objeto: "Ferretería y Pinturería en general".
22) N$ 192.00 10|pub. 25431 Oct.8-v.oct.22.

ARCONA S. R. L.
Contrato: 26 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 947, al folio 3487, Libro 1 de Contratos.
Socios: OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ, OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ y RAFAEL MANUEL MEILAN BELLO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Construcciones en general y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Octavio Atanasildo Cravanzola Suárez y Rafael Manuel Meilán Bello en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25343 Oct.7-v.oct.21.

EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO S. R. L.
Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 933, folio 3654, libro 2.
Socios: DANIEL LODUCA y PEDRO SCHWARZ.
Objeto: Venta de Equipos de Rayos X, Importación, Exportación, Representaciones.
Plazo: 50 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25542 Oct.8-v.oct.22.

RAPIDO BLANES S.R.L.
Contrato: 24|9|1982.
Registro: Nº 396, Fº 3358, Lº 3.
Socios: AMANDA FERRUA; SERGIO, ENRIQUE y AMANDA TERESITA COTOGNO; y LEONARDO LOPRETE.
Objeto: Fletes, distribución y transporte de bienes y personas.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Cotogno y Leonardo Loprete conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 25646 Oct.12-v.oct.25.

CUDEV LTDA.
Contrato: 14|9|82.
Inscripción: Nº 898, Folio 3.225, Libro 3.
Socios: ELBA LEONOR CORNEJO ALMEIDA y LILA GRACIELA FLORES GOYEN.
Objeto: Envasado y Distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 25234 Oct.12-v.oct.25.

EXPRESO RAMIREZ LTDA.
Contrato: 22 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 956, Fº 3522, Libro 1 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL RAMIREZ SALGADO, SILVIA NANCY DOS SANTOS TARALLO, PABLO RAMIREZ SALGADO y MIRTA COSTA.
Capital: N$ 50.000.00 efectivo, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transportes y|o fletes de todo tipo de mercaderías, objetos y|o personas, almacén de ramos generales al por mayor o menudeo, etcétera.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25573 Oct.12-v.oct.25.

"ZAPPINO LTDA."
Contrato: 1º diciembre 1981.
Registro: Nº 434, fº 1578, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ARTURO FELIPE ZAPPINO DE LEON y MIGUEL ANGEL DORADO CERDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Venta de cristales, etc.
Administración: Arturo Felipe Zappino De León.
22) N$ 192.00 10|pub. 25570 Oct.12-v.oct.25.

CARMALINTZ LIMITADA
Constitución por documento privado del 1º de junio y 19 de agosto de 1982.
Socios: SUDERMAN ZACHOW CHAPITEL y SALOMON SAPIRO LIBSCHITZ.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Bazar y juguetería.
Capital: N$ 50.000.00; Sapiro N$ 45.000.00 y Zachow N$ 5.000.00.
Administración: Salomón Sapiro.
Inscripta R. P. de Comercio Nº 150, al fs. 400, 402 y Nº 255 al fº 740 de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25551 Oct.12-v.oct.25.

VALDEZ S.R.L.
Contrato: Fecha 7 de setiembre de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el Nº 87 del Fº 328 al 331 del Tomo 1.
Socios: ARIEL VALDEZ PEÑA y MIRTA DORELEY GARCIA LOPEZ de PEÑA.
Administración: Ariel Valdez Peña.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de montes y afines; actividades rurales en general, distribuidora y representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 25623 Oct.12-v.oct.25.

BERNA LTDA.
Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Inscripción: 29 de setiembre de 1982 con el Nº 975 al Fº 3590 del Libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELBIO RAUL MIRANDA BERNASCONI, JUAN JOSE PERALTA DUCASSE, MARIA DUCASSE DURRAC.
Administración: Juan José Peralta y Elbio Raúl Miranda conjunta o indistintamente.
Objeto: Arrendamiento y administración en la compra y venta de inmuebles.
22) N$ 256.00 10|pub. 25611 Oct.12-v.oct.25.

ELECTRICIDAD DELGADO S.R.L.

Denominación: Electricidad Delgado Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 5 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2411, Lº 1 de Contratos.
Socios: DOROTEO TEODORO DELGADO; IRIS TERESITA NUÑEZ; y CARLOS ABELARDO RODRIGUEZ SILVEYRA.
Capital: N$ 10.000.00, aportado: Doroteo Teodoro Delgado, N$ 7.000.00; Iris Teresita Núñez, N$ 2.000.00; y Carlos Abelardo Rodríguez Silveyra, N$ 1.000.00.
Plazo: 30 años desde 1º de julio de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma, etc. Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas, textiles, automotores, etc. Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, realización de instalaciones eléctricas, etc.
Administración: Socio o socios que representen 51|100 del capital social.
22) N$ 384.00 10|pub. 25671 Oct.12-v.oct.25.

ESCUELA DE INFORMATICA SRL

Contrato: 29 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 986 Fº 3.627 Lº 1.
Socios: Arnaldo Guillermo Castro y María de los Angeles García Villar.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Prestación de servicios personales de enseñanza y capacitación en electrónica.
Administración: Sr. Arnaldo Guillermo Castro.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|ub. 25586 Oct.12-voct.25.

GRABEN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 8 de setiembre de 1982.
Registro Nº 990 al Fº 3.640 del Libro Nº 1 de contratos.
Los esposos Víctor Hugo Grajales Caballero y Helen Linette Mcculloch Henderson por una parte, y los esposos Luis Alberto Bentancort Pérez y María Isabel Leonor Monje Duagón, por otra parte, ceden dos coutas cada una de las partes al Sr. José Enrique Bednarik Bailador, quien recibe un total de cuatro cuotas de nuevos pesos mil cada una.
Modificación: La administración será ejercida en el futuro indistintamente por cualesquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 25591 Oct.12-v.oct.25.

ELECTROMECANICA FEDERS LTDA.

Contrato privado: 29|9|82.
Inscripción Registro Comercio: 4|10|82, Nº 938 al Folio 3673 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN PIREZ EHLERS y ANA ELENA GARCIA de LOPEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Ana Elena García Soto de López.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25659 Oct.12-v.oct.25.

ARELAR S.R.L.

Razón social: "Arelar S.R.L.".
Integrantes: JUAN CARLOS LARREA SILVA y ROBERTO AREAL DURAN.
Giro: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 2 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1003 al Fº 3692 del Libro Nº 1 de Contratos el 1º de octubre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 25658 Oct.12.v.oct.25

DI COMO S.R.L.

Contrato de fecha 20|9|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 967 al Fº 3562 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de cuero.
22) N$ 192.00 10|pub. 25649 Oct.12-v.oct.25.

AMEGEIRAS HERMANOS S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 912 Fº 3280 Lº 3.
Socios: HECTOR AMEGEIRAS, CARLOS AMEGEIRAS y RUBEN AMEGEIRAS.
Objeto: Explotación del comercio en forma mayorista y minorista de artículos para kiosco, regalos, golosinas, artículos para el hogar, bazar, ramos de alimentación, bebidas, vestimenta, tabaco y afines; compraventa arrendamientos, administración y toda otra operación con bienes muebles, e inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: a cargo de Héctor y Ruben Amegeiras indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25435 Oct.8.v.oct.22.

CEVET S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1982.
Inscripción: 28 setiembre 1982 Nº 942 Fº 3464 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARTIN HECTOR ABREU DUFAU, JOSE CARLOS IBAÑEZ FERNANDEZ y BEATRIZ CRISTINA MAJOR GELENCZER.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, compra y venta de productos agro-veterinarios y afines, instrumental veterinario, realización de análisis, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25434 Oct 8-v.oct.22.

COUTO DEPORTES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de enero de 1982.
Inscripción: 29|9|82, Nº 978, folio 3600, Lº 1.
TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO cedió la totalidad de sus cuotas a Eduardo José Couto.
22) N$ 128.00 10|pub. 25427 Oct.8-v.oct.22.

TRANSAGRO S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 736 Fº 2914 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO LEON LOHIGORRY OTERO, RAMON JOSE MARIA ARTAGAVEYTIA BERAMENDI, DIEGO PABLO de ARTEAGA MINELLI, CARLOS MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
22) N$ 192.00 10|pub. 25430 Oct.8-v.oct.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.366. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Harpes S. A. (Buenos Aires), solicita marca HARPER'S, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25446 Oct.8.v.oct.22.

ACTA 187.367. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles, por Casar S. A. (Buenos Aires), solicita marca CAVATINI, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25447 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.354. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Hankook Tire MFG. Co., Ltd., (Korea), solicita marca



clase 24 (detaile). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 25357 Oct.7-v.oct.21.

ACTA Nº 187.350. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROFERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.344. — Montevideo, octubre 1º, 1982. — Norman Fox, por Jel Sert Americas Incorporated (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 25351 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.352. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Fleetguard, Inc. (USA), solicita marca: FLEETGUARD, clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25355 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.384. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Pegasus Mishin Seizo Kabushiki Kaisha (Pegasus Sewing Machine Mfg. Co., Ltd.) - (Japón), solicita marca "PEGASUS", clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25592 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.385. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Pegasus Mishin Seizo Kabushiki Kaisha (Pegasus Sewing Machine Mfg. Co., Ltd.) - (Japón), solicita marca



clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25593 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.355. — Montevideo, octubre 4, 1982. — Norman Fox, por Montana S|A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca



clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 25358 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.341. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Diego Balestra y Ricardo Claramunt (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25654 Oct.12-v.oct.25.

ACTAS 187.292 y 5.271. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Norman Fox, por Engelhard Corporation (USA), solicita marca

ENGELHARD

clases 18 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24465 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.261. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Cincor S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 24787 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.294. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Guzman Diaz (Uruguay), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24720 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 5.277. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Rodolfo Molles por American Standard Inc. (E. U. de América), solicita la marca

AMERICAN STANDARD IDEAL STANDARD

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25445 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.320. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Guzmán González Ruiz por Copyer Co. Ltd. (Japón) ,solicita marca:



clase 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25514 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.364. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca: RYDENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25546 Oct.8-v.oct.22.

ACTA 187.395. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: DIOXADRIN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25512 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.309. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Sanol Schwarz GmbH (Alemania), solicita marca ELANTAN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25513 Oct.8.v.oct.22.

ACTA 187.278. — Montevideo, setiembre 22, 1982. — Jones & Cía. S. A. por Regie Nationale des Usines Renault - Francia, solicita renovar marca RENAULT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24108 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 187.321. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: TRISTAR clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25515 Oct.8.v.oct.22.

ACTA 187.300. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos, S. A. (España), solicita marca: NEOSINCROBIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24470 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.313. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Norman Fox por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca:



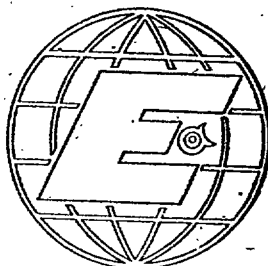
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 24791 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 187.290. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita marca: STRANGKO, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24463 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.296. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Norman Fox, por Montana S|A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: MONTANA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24466 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.297. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Norman Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia), solicita marca: MANI, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24467 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.291. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Norman Fox, por Engelhard Corporation (USA), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 24464 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.293. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Delmiro Villar (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 24440 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.338. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: VALCOTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25238 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 187.368. — Montevideo, octubre 5 1982. Rodolfo Molles por Shatterprufe Safety Glass Co. (PTY) Limited (Sud Africa), solicita marca LAMILITE, clases 6, 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25448 Oct.8.v.oct.22.

ACTA Nº 187.363. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca NORIDAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25545 Oct.8.v.oct.22.

ACTA Nº 187.353. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Hankook Tire MFG. Co., Ltd. (Korea), solicita marca

HANTA

clase 24 (detlle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25356 Oct.7.v.oct.21.

ACTA Nº U.1.524. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Karman Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sillita Plegable". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 25398 Oct.7-v.oct.21.

ACTA 187.327. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: GLANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25090 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.325. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYGEDIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25088 Oct.5-v.oct.19.

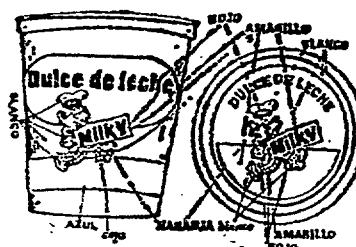
ACTA 187.326. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Billy Fox, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: DIAFANA, clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25089 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.324. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Firl + Schretter Sportstattenbau GMBH Polytan-Kunststoffbelage (Alemania), solicita marca: POLYTAN, clases 6, 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25087 Oct.5.v.oct.19.

ACTA 187.323. — Montevideo, setiembre 29, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RAMOXILINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25086 Oct.5.v.oct.19.

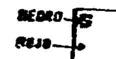
ACTA Nº 187.348. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Oscar Luis Truco, Uruguay, solicita la marca: LA OTRA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25083 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.216. — Montevideo, setiembre 17|1982. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 24620 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 187.346. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Sur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25516 Oct.8.v.oct.22.

ACTA Nº 187.347. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25517 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 187.288. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Manfredo Cikato, por Galber Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TICO e TECO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 24608 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 187.318. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — V.E.V.U. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca VEVU (Vademecum Específicos Veterinarios Uruguay), de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24615 Set.30-v.oct.14

ACTA Nº 187.306. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Viña Concha y Toro S. A. (Chile), solicita marca CASILLERO DEL DIABLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24622 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 187.328. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Leonardo A. Pujadas Gatti (Uruguay), solicita la marca DIXOL, de la clase 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 24746 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.332. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Con esta fecha se presenta José Castro Taibo y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: TANTOR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24867 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 187.316. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Erna Siegmund, por Dollfus Mieg & Cie. Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24973 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 187.322. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Rodolfo Molles, por Photassette System AG - Suiza, solicita marca: PHOTASSETTE clases 6, 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24824 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 187.173. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DEPILANA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24625 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 187.200. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Dal Limitada (Montevideo), solicita marca CHISPA, clases 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24644 Set.30-v..oct.14.

ACTA 187.314. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol S. A. (Montevideo), solicita marca: ALCALITROL clases 6 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24792 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA 187.301. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: AQUCILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24471 Set.29-v.oct.13.

ACTA 187.303. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: BETACICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24473 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.246. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Delmiro Villar (Uruguay), solicita la marca: VILRO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24439 Set.29.v.oct.13.

ACTA Nº 187.281. — Montevideo, setiembre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita marca

SELLOFIEL

clase 15. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 24512 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.299. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos, S. A. (España), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 24469 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.016. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Arcoverde Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CREKS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24369 Set.29.v.oct.13.

ACTA Nº 187.307. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca CLICKFRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24623 Set.30-v.oct.14.

ACTA 187.232. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Jorge Catarozzi, Edgardo Martínez, Jorge Abuchalja (Uruguay), solicita marca MERCADO Y EMPRESAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24627 Set.30.v.oct.14.

ACTA 187.302. — Montevideo, setiembre 24, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Antibióticos S. A. (España), solicita marca: BLENOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 24472 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.289. — Montevideo, setiembre 23 de 1982. — Manfredo Cikato por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca GUIATOTAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24607 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.298. — Montevideo, setiembre 24 de 1982. — Norman Fox, por Federal-Mogul Corporation (USA), solicita marca

NATIONAL

clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24468 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 187.337. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Burberrys Limited (Inglaterra), solicita marca: BURBERRY, clase 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25237 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 187.315. — Montevideo, setiembre 28 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Alcalitrol Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: LA REFORMA clases 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 24793 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.260. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Cincor S.R.L. (Uruguay), solicita la marca

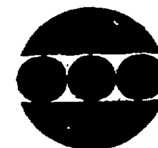
SABCO

de las clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 24786 Oct.1º.v.oct.15.

ACTA 187.312. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Norman Fox por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca: POLISUL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24790 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.331. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Nesul Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CALINDUST, clase 11. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24782 Oct.1º.v.oct.15.

ACTA 187.311. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Norman Fox por Polisul Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 24789 Oct.1º-v.oct.15.

ACTA Nº 187.310. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo Cikato por Amapag Ltda. (Montevideo), solicita marca: TASCAM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25109 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 187.319. — Montevideo, setiembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Agrolit Saat y C. (Argentina), solicita marca: LA HOLANDESA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25110 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.334. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: FLOWER MIST clase 10 ((detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25092 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.335. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Billy Fox por W. Atlee Burpee Company (USA), solicita renovación marca:

Burpee's

clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25093 Oct.5-v.oct.19.

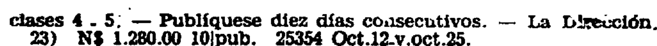
ACTA Nº 187.336. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases 4 - 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 25094 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.333. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: ELIZABETH ARDEN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25091 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 187.351. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Norman Fox, por Jockey International Inc. (USA), solicita marca



clases 4 . 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.280.00 10|pub. 25354 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.345. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Billy Fox, por Kensington, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita renovación marca

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 25352 Oct.12.v.oct.25.

ACTA Nº 187.342. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

clases 9, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25655 Oct.12.v.oct.25.

ACTAS N.os 187.343 . 5.274. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Building Card (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 15, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 25656 Oct.12.v.oct.25.

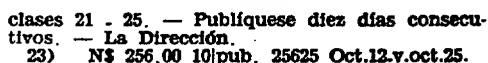
ACTA 187.361. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Billy Fox, por Davyt Hnos. S. A. (Uruguay), solicita renovación: EL PIAMONTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25626 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.369. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: BUCTRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25627 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.359. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Norman Fox, por Jel Sert Americas Incorporated (USA), solicita marca:

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 25624 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.360. — Montevideo, octubre 5, 1982. — Norman Fox, por Viacom International, Inc. (USA), solicita marca:



clases 21 . 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 25625 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.372. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Norman Fox por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: MODOWN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25630 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.373. — Montevideo, octubre 6 de 1982 — Norman Fox, por Rhone Poulenc Agrochimien (Francia), solicita marca: RONSTAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25631 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.370. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: TOTRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25628 Oct.12.v.oct.25.

ACTA 187.371. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ALIETTE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25629 Oct.12.v.oct.25.

ACTA Nº 5.273. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Rola T.V. Discos, Uruguay, solicita la marca: LA CASA DEL CASSETTE, de las clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25669 Oct.12.v.oct.25.

ACTA Nº 187.340. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato ,por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PCR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25653 Oct.12.v.oct.25.

ACTAS 187.386 - 5.279. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Miguel Jorge Díaz Amorós (Montevideo), solicita marca "ULYSSE 31", clases 15, 23, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25594 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.387. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Compañía de Electrónica y Comunicaciones S. A. (CECSA) - (España), solicita marca "ETERSON", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25595 Oct.12-v.oct.25.

ACTA 187.388. — Montevideo, octubre 6, 1982. — Rodolfo Molles, por Compañía de Electrónica y Comunicaciones S. A. (CECSA) . (España), solicita marca "KOLSTER", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25596 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 187.389. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Con esta fecha se presenta sucesión Carlos Schneck S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca "CALIDAD DE PUNTA A PUNTA", de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25603 Oct.12-v.oct.25.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.982. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Moisés V. Roizner —Uruguay—, solicita patente de modelo industrial para: "Cigarrera Hermética". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24894 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 21.767. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por Prepac Do Brasil Máquinas Automáticas de Embalagem Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: Dispositivo distribuidor de una cinta de agarre termosellable a envases tubulares de plástico flexible en carga y cierre y el envase dotado con dicha cinta de agarre. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25127 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 21.766. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Bertrand Cassou (Francia), solicita patente invención para "Jeringa de Inyección, Especialmente de Inseminación Artificial, para animales domésticos" como reválida de la Patente francesa número 7813524, otorgada con fecha mayo 3, 1982. Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$. 192.00 10|pub. 24624 Set.30.v.oct.14.

ACTA U 1.520. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Oscar Heraclio Villa Franquez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: ANTENA MULTICANAL. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25518 Oct.8-v.oct.22.

ACTA Nº 21.765. — Montevideo, setiembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por Perticamps S. A. Embalagens (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso para la obtención de cápsula inviolable de cerramiento. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25125 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 1.905. — Montevideo, abril 13, 1982. — Manfredo A. Cikato por SAMAP (Francia), solicita Modelo Industrial: "Un envase con tapa hexagonal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25124 Oct.6-v.oct.20.

ACTA 21.622. — Montevideo, enero 14, 1982. — Norman Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la fabricación de maquinillas de afeitar y cuchillas para las mismas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8101769, de fecha 21|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 24951 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 21.624. — Montevideo, enero 21, 1982. — Billy Fox, por Riviana Foods, Inc. (USA), solicita patente para: "Método y aparato para separar salvado del arroz y granos de cereal similares", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 227744, de fecha 23|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 24952 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº U-1.522. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Interruptor automático de seguridad contra sobrecargas de corriente eléctrica. — Publíques conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24974 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº U-1.523. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Portalamparas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24975 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 21.769. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Luciano Daniel Raimondo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Telar circular para tela de urdimbre y trama". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128 00 10|pub. 25019 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº U.1516. — Montevideo, setiembre 17|1982. — M. Dubourg por En.Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa - Tapón con prescinto". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24618 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 1977. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — En.Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Frasco". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 24619 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº U-1.521. — Montevideo, setiembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por Ignacio García Scheitler (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo calefactor de pan". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25123 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº U-1.518. — Montevideo, setiembre 21, 1982 — M. Dubourg por Julio La Gamma y César Sales (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de bolsas desechables. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 24172 Set.29-v.oct.13.

ACTA 1.869. — Montevideo, enero 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|421, de fecha 3 de agosto de 1981. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25632 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 21.760. — Montevideo, 20|9|82. — Con esta fecha, Jesús Marcelino Raúl Beracochea Amarelle, de Colonia (Uruguay), solicita patente de invención para "Turbomotor a Viento"; y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25565 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 1.870. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cernidor y Recipiente combinados o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 289|423, de fecha agosto 3|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 25633 Oct.12-v.oct.25.

ACTA Nº 1.904. — Montevideo, abril 13, 1982. — Manfredo A. Cikato por SAMAP (Francia), solicita modelo industrial: "Envase con tapa circular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25126 Oct.12-v.oct.25.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 1/3 y cedimos 2/3 de "Provisión Tin Mar", sita en Avenida Agraciada 3762 a "Tinmar S.R.L.". Acreedores en la misma. — HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI. — ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 21945 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Instrucciones", sita en Avda. Instrucciones 1285 a "Instrucciones S.R.L.". Acreedores en la misma. — MANUELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24144 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Nelly Rosas de Britos de Marichal prometí vender el puesto de frutas y verduras sito en Santander 2050 de Montevideo. Acreedores al comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 24102 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón sito Luis de la Torre 743, Montevideo. Acreedores al mismo. — BENITO ESTEVEZ; JOSEFA BERMUDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 24520 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Walter Garabedián e Hilda Maidan prometieron vender a María Cabrera y Juan Bruzzone granja y fiambrería "La Segunda" de Juan José de Amézaga 1805; Juan Bruzzone y María Daprile cedieron 50 por ciento indiviso a Néstor Hernández; José Daprile, María Cabrera y Néstor Hernández, Alicia Sosa prometieron ceder a María Cristina Paredes. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 25131 Oct.12-v.nov.9.

Ley 1904. — Prometió vender Salón "GANIMEDES", Vázquez 1509, a Lyliam Elizabeth Seja. — Acreedores presentarse en el mismo. — "LAS URRACAS S.R.L.".
25) N$ 128.00 20|pub. 24362 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Emilia Pérez Pagalday, el comercio de Tienda, Zapatería y Bazar sito en calle Artigas sin número, de la localidad de Vichadero, departamento de Rivera. Acreedores en Agraciada 477. — AQUILES DE MELLO LOPEZ. — DIVER MARIA RODRIGUEZ. — AQUIELES DE MELLO PEREIRA. — MARIA ELENA LOPEZ.
25) N$ 384,00 20|pub. 24460 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Carnicería Páez Ruta 1 Klm. 72, a Walter Castro Bonilla.
Acreedores: Asamblea 405, San José. — WALTER MERIDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 24224 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Cristina Isabel Correa, comercio sito en Roberto Koch Nº 3750. Acreedores al mismo. — CARMEN EMILIA HERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 24241 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|904. — KLEDA S.R.L., representada por sus únicos socios David Klein Kopelka y Esther Taranto Nafson de Klein, venden a "Dalfac Limitada", comercio que en el ramo de productos químicos, perfumería y afines, gira en Pirán 2298. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 23816 Set.23-v.oct.21.

Ley 1904. — Prometí vender a Sebastián Sedano - María Arias, Farmacia "Paysandú en Paysandú 1338. Acreedores allí. — RAQUEL LOMBARDO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24285 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE L. PELAEZ, EUGENIA M. MENDIVE y ALICIA N. PIOLI; prometieron vender a Eduardo J. Elissalde la "Papelería, Juguetería, Mercería, Cigarrería, Quiniela y Afines" de Ramón Anador 3387. — Acreedores allí. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 24603 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Arar Ltda.", comercio Gaboto 1185. Acreedores al mismo. — ANA ROSA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 24056 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — ALMILTON PONS y MIRIAM MOREIRA, prometimos vender a Roberto Salaberry, Salón de Quinielas.
Cesión de promesa: :
Cedentes: ROBERTO SALABERRY y NORMA HERNANDEZ.
Cesionario: José Muñiz.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 23773 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos cuota parte Bar "San Antonio", José Batlle y Ordóñez s|n. y Teresa Cabana de Moreno, Canelones, a Héctor Raúl Ibero. Acreedores al mismo. — DUILIO QUILICI. — MARIA SILVIA COTELLO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 22952 Set.15-v.oct.13.

CAMBADU, prometimos vender Blanca Inthamoussu comercio de Ortiz de Zárate 3851 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Juan Carlos Kalfaian Dimuro. — Sylvia Zulma Suárez López.
25) N$ 128.00 20|pub. 23481 Set.21-v.oct.19.

Ley 1904. — Prometí enajenar salón "El Chocho" a Luisa Esther Grijo Catrofe Román Guera Nº 742 (Maldonado). — Acreedores presentarse en el mismo. — ERMINDA SABORIDO PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 23001 Set.16-v.oct.14.

CAMBADU, prometimos vender a Zulma Ruiz comercio en José Castro 4351 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — María del Carmen Nicolay Ferreira. — Rodrigo Pereira Fernández.
25) N$ 128.00 20|pub. 23480 Set.21-v.oct.19.

Emplazamiento, ley 26|IX|1904.
Prometí vender a Oclides Ferreira, Carnicería, sito: Baltazar Brum Nº 1.514. Acreedores presentarse en la misma. "Leonar y Cía.".
25) N$ 128.00 20|pub. 23559 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio San Martín 2401. — Acreedores al comercio. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA, BLANCA DORIS RUIZ DIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 23018 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compraventa del comercio sito en Eduardo Pondal Nº 1102, a la firma Mallo y Grillo. Acreedores al mismo. — Julia Asunción Martínez García y José Humberto Cejas.
25) N$ 256.00 20|pub. 25260 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Silvio Chacón y Valentín Rodríguez Carnicería - Abasto en Estación González, 7ª Sec. Jud. San José. Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO A. CALERO.
25) N$ 256,00 20|pub. 24981 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 1904. — Prometimos vender a Sango Limitada, Café y Bar Los Pingüinos, Local 011 del Mercado del Puerto. Acreedores: Misiones 1371, Escritorio 46.
25) N$ 128,00 20|pub. 24821 Oct.4-v.nov.1º.

Prometimos vender a Carlos A. Mespiaseguy, Almacén Comestibles, Spencer 4613. — Ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS MARENALES y TERESA J. FRANCO.
25) N$ 128,00 20|pub. 24822 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Alberto Barreto y Nancy Pérez, Supermercado Comestibles de José Serrato Nº 2591. Acreedores al mismo. — RAQUEL TUB. — LEONARDO LAPCHIK.
25) N$ 128.00 20|pub. 25428 Oct.8-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Esther Echevarría "Carnicería Mauricio" en Charrúa 215. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22845 Set.15-v.oct.13.

CAMBADU. — Prometimos vender Diego y Roberto Pisera Rada, comercio ubicado Estanislao López 4754. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARMEN CARNOTA GARCIA. — AGUSTIN MUIÑO GESTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 24890 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO, NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 23017 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Julio César Vázquez Izmendi y Mabel Molini de Vázquez, prometimos vender a Leonardo Elbo Cabrera Dubarry la Ferretería y Bazar sita en Avda. Legrand 4871 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 23540 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada "La Amistad", sito en localidad de Suárez —Canelones— a Germán Eduardo Cedrés Fuentes. Acreedores en la misma. — Rafael Guzmán René Bermúdez y Sonia Sire Hernández.
25) N$ 256.00 20|pub. 23678 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — JORGE AMIGO e ILDA SAN MARCO, prometieron vender a Blanca Moreno, "Salón de cigarrillos - golosinas - quinielas - y afines" de Isla de Flores 1533. — Acreedores allí.
25) N$ 256.00 20|pub. 25607 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio León Pérez 3649. — Acreedores al comercio. — FRANCISCO GARCIA SERRON, DOLORES VEIGA VERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 23021 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a Hugo Nelson Cabrera Izzi, comercio "Copetín al Paso", sito en Eduardo Fabini y Minas de Villa Solís. Acreedores al mismo. — ELBIO FACCELLI CABRERA. — MARIA ELINA BAUTE.
25) N$ 256.00 20|pub. 22808 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro Nº 1175. Acreedores en el msimo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|8|904. — Gervasio Capdebila Villamil, Mariana Elías Azziz, prometimos vender a Irma Agrasso Giménez, Kiosco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito en 18 de julio número 480 ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 de 14 a 18 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 23924 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Antonio Greia Varela y Josefa Laurido Capelo, prometieron vender a Baldomero Fernández Menendez el comercio sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3949. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24033 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Francisco Valiente Franco, almacén de comestible —Rotisería y Fiambrería—, Cooper Nº 2105|07 Acreedores en el mismo. — HUGO SANSONE. — ARMONIA PERNAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 23956 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raúl E. Quiroga, farmacia "Protón", sita en Av. Corrientes 4502. — Acreedores al mismo. — ELENA K. de DALMAO.
25) N$ 128.00 20|pub. 24672 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Elyan Limitada" Sucursal Comercio "Violeta Cosméticos", sito en calle Rivera 492, Santa Lucía. — Acreedores al mismo. — NESTOR BASSETTI; VIOLETA J. LAPORTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24798 Oct.1º-v.oct.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Avda. Uruguay 1352. — Acreedores al comercio: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, LUISA FERNANDEZ FLEIJO, sucesión RAMON VECINO POSE, ORESIA VARELA POSE.
25) N$ 128.00 20|pub. 25566 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2902. — Acreedores al mismo: JESUS y RAFAEL POMBO POMBO, AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 25567 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Clausuré comercio Defensa 2542. — Acreedores Marcelino Sosa 2525: MARIO DANIEL RUGGIERI MARTINEZ, MILCA CATALINA PEREZ SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25568 Oct.12-v.nov.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys González Itzaina Kiosco "María José", sito en Mercedes 1347, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 23599 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender salón de Agraciada 2761. — Acreedores al mismo. — JOSE CARLOS TASSINO INCHAUSTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24703 Oct.1º-v.oct.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 29 45 19, Sr. DANIEL IGLESIAS, habilitado en calle Tomás Toribio 1427, Apto. 1, deberá presentarse en oficinas de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario, plazo 30 días calendario.
27) N$ 38.40 3|pub. 25637 Oct.12-v.oct.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

COMPRA DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE MINAS

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la venta de terrenos en la ciudad de Minas.
A efectos de contruir grupos habitacionales.
Los interesados podrán retirar las bases en la División Técnica en Arquitectura Avda. Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja 1464, primer piso en horario de oficina en la respectiva Sucursal.
Se reciben propuestas hasta el día 5 de noviembre de 1982. — Montevideo, octubre de 1982. — La Gerencia General.
27) N$ 128.00 5|pub. 25232 Oct.6-v.oct.13.

DIRECCION GENARAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Víctor José Cazzulo Lanzavechia para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la Calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 82|82 de fecha 18||6|982, dictada en Expedte. Nº 3.023.167 caratulado: Omar González Care. Actuaciones relacionadas con certificados de crédito", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29|11|74.
Montevideo, 4 de octubre de 1982.
El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) C. C. 3|pub. 42685 Oct.12-v.oct.14.

DIRECCION GENARAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Víctor José Cazzulo Lanzavechia para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la Calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 286|82, de fecha 18.6|82, dictada en el Expte. 3.023.168, caratulado: "Agustín Evan Yaniero Perdomo. Actuaciones relativas a Certificaciones de Crédito", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa confome a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29|11|74.
Montevideo, 4 de octubre de 1982 — El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.
27) C. C. 3|pub 42686 Oct.12-v.oct.14.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 6 de octubre, 1982.
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor funcionario José Medardo González Báez, Carpeta Nº 7.946, por este medio, de la siguiente resolución recaída en expediente número 16.821.182.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario señor José Medardo González Báez, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 25, a su cargo de Cartero III, Escalafón Ab, Grado 05, Correlativo Nº 26.460 a partir del 10 de junio de 1982, por motivos particulares.
2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección Nacional de Correos. — Cumplido, archívese. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42670 Oct.8-v.oct.13.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especialización, Sra. ANA MARIA BOTTI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 42680 Oct.12-v.oct.14.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Sr. LUIS ANGEL OLIVERA, Auxiliar IV Especialización, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 42681 Oct.12-v.oct.14.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aída c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur' (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramis José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento- de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aída Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —Estados Unidos de Norteamérica—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 4 de octubre de 1982.

AVISOS

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del señor Decano Interventor, que se detallan a continuación:

Resolución Decano Interventor de fecha 4|3|82 - Exp. Nº 817.930

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eduardo Mizraji, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Biofísica (Nº 1282, Esc. Be2, Gdo. 3, 20 horas) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Resolución Decano Interventor de fecha 13|9|82. - Exp. Nº 821.856:

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de Pruebas para la provisión titular del cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1329, Esc. Be2, Grado 1, 24 horas): Prof. Dr. José López Fernández (Pte.), Dra. Sara Baddouh y Dr. José Piquinela".
27) (C. C.) 3|pub. 42669 Oct.8-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. RICARDO MARTINEZ que en el expediente Nº 4945|82|SPS el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 13 de agosto de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia del Sr. Ricardo Martínez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Recursos Humanos (Servicio de Previsión Social);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de julio de 1982;

3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 42600 Oct.12.v.oct.14.

MARIO LOPEZ AZAGRA
EMBARCACION "FLORECAROL"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre del crucero "Florecarol", matrícula Nº 6790, del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de "Maloa". — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (C.G.) Alvaro D. Musso.

27) N$ 192.00 10|pub. 25170 Oct.6.v.oct.20.

COOPERATIVA DE CONSUMO
SALUD PUBLICA

(CON PERSONERIA JURIDICA)

Carlos Roxlo 1475 — Tels. 409226|69

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria
Viernes 29 de Octubre de 1982 — Hora: 19:00

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, con las formalidades previstas por las leyes Nros. 10.761 y 12.179 y sus Reglamentaciones, convoca a los señores Accionistas Habilitados para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo número 1475, el día viernes 29 de octubre de 1982, a la hora 19.00 en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Memoria y Balance ejercicio 1979|80.

II) Memoria y Balance ejercicio 1980|81 (Informe).

III) Memoria y Balance ejercicio 1981|82 (Informe).

IV) Baja de asociados comprendidos en lo dispuesto por el estatuto social en sus artículos 9º y 32º, Inc. j).

V) Demolición de la finca propiedad de la Cooperativa sita en la calle Carlos Roxlo número 1483|85, padrón Nº 719 y construcción de obra nueva en dicho predio para ampliación de la sede social.

VI) Designación de tres asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Advertencia. — La Asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora indicada el quórum requerido, se cursa junto con ésta una Segunda Convocatoria, para la realización de la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad, para ingresar a Sala, siendo controlada la Asistencia por la Corte Electoral (ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en el Acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social.

Los balances e informes de la Comisión Fiscal, estarán en Secretaría a disposición de los asociados, desde diez días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. (Art. 28 del Estatuto Social). — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Julio María Tealdi, Presidente. — Pablo Fabra Piñeiro, Secretario.

27) N$ 409.60 4|pub. 25368 Oct.7-v.oct.13.

COOPERATIVA UTE - ANTEL
(CUTEANTEL)
CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE - ANTEL (CUTEANTEL), convoca a los asociados habilitados para la Elección General de Autoridades de la Institución a realizarse el jueves 16 de setiembre de 1982, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336, desde la hora 9:00 y hasta la hora 19:00.

En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 9 Titulares y 18 Suplentes.

Sindicatura: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Comisión Electoral: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Arbitros: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20,00), y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Comisión Electoral.

27) N$ 224,00 5|pub. 21905 Set.7.v.oct.13.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JOSE MARQUEZ - Herencia Yacente" (Ficha E|584|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 42582 Oct.1º.v.oct.15. Oct.1º-v.nov.15.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LINO LENNA e Hijos S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2808|82), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la junta que se efectuará en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) el día viernes 22 de octubre de 1982 a las 10.00 horas, habilitándose a tales efectos el horario y el lugar.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pbu. 24752 Oct.1º-oct.15.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "EIZMENDI BARRIOS, FRANCISCO MARIA - Concordato" (Ficha: Nº 2246|82), se cita a los acreedores de Munira Jairalah de Eizmendi, Silvia Gabriela, Alejandro Javier y María Macarena Eizmendi Jairalah y Gustavo José Eizmendi Jairalah, para la Junta que tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año a las 10.00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada.

Se previene: A) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

B) Que las observaciones a que se refiere el inciso tercero, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio, pueden formularse hasta el día 29 de octubre del año en curso, inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código;

C) Que ha sido designada Contadora a la señorita Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 10|pub. 25309 Oct.7-v.oct.21.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "RODRIGUEZ OSABA, JULIO - Concordato Preventivo" (Ficha 462|82), recayó la providencia Nº 13116 de fecha 23 de agosto de 1982 por la cual se rechaza la fórmula concordataria presentada por Julio Rodríguez Osaba. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 25289 Oct.7-v.oct.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTABEL, ALFREDO, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha: 302|82), se cita a los acreedores de Alfredo Costabel para la Junta que tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año a las 10 horas, habilitándose el horario en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4to.), con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3ero. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 12 de octubre inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado contador al Sr. Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 10|pub. 24354 Set.29.v.oct.13.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de Modesta Julia Gastaldi de Granito para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicola Granito Mazzeo y Otros c.| MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO - Partición" (Ficha B 816|80), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes, con quien se seguirán los procedimietos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 24687 Oct.1º-v.nov.15.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c.|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José María López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se creen asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45.332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.28.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c/KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores Enrique y Carlos Llano, ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda., a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 19519 Set.29.v.nov.11.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Servicio Fedders Limitada - Concordato Preventivo" (F. C. 1660|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1982 a las 14.00 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

1) El Balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria.

2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación.

3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich.

4) De acuerdo al artículo 1546 y 1547 del Código de Comercio, se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 234.00 10|pub. 25288 Oct.7.v.oct.21.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PILOSOF CAPELUTO, ISAAC, "Concordato" (F. C. 2614|82), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas, en la sede de este Juzgado, Val-

paraíso 1225: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores padrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a la señora Delia Frieri de Ruzich; 4) De acuerdo al artículo 1.546 y 1.547 del C. de Comercio se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 25571 Oct.12-v.oct.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LETE GORGOROSO ERNESTINA. "Concurso Voluntario" (Ficha V. 585|981), se hace saber: que se convoca a la junta de acreedores a realizarse el día 16 de diciembre del corriente año a las 9 horas, en esta sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran.

Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 25480 Oct.8-v.oct.22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1ler. Turno, dictada en autos: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3.v.oct.22.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carracedo, Alberto Oscar y otros c/MARIA M. MARTIN y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha 1335|82), se hace saber que se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Isaac Iusim Sklar, Myriam Trossman Agunin, Eduardo José Luis Sanguinetti, Cabildante S. A. e Inmobiliaria Sarkov o Garkov S. A., los dos últimos en la persona de sus representantes legales, a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 22 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 156,00 10|pub. 24600 Set.30-v.oct.14.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Librería Europa Limitada - Concordato Judicial" (Ficha: 1949|82), se hace saber que por auto Nº 12023 de fecha 8 de setiembre de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a junta para el día 5 de noviembre de 1982 a las 14.00 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 234.00 10|pub. 25259 Oct.7-v.oct.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597. 81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17.v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una superficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17.v.oct.29.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BADERLE KURT - Herencia Yacente" (Ficha 1583|81), se hace saber el fallecimiento ab-intestato de Kurt Baderle, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que comparezcan con sus justificativos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 208.00 20|pub. 21327 Set.6-v.set.17. Oct.6.v.oct.20.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2.v.oct.14.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y Otros - Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este Juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C. si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20.v.nov.1º

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIALE RAVERA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.7-v.set.23. Oct.4-v.oct.18.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; se hace público que se ha concedido la moratoria provisional conforme a lo establecido por los arts. 1764 y siguientes del Código de Comercio a: LANCA S. A., (Ficha S Nº 409|82), asimismo se convoca a los acreedores para una junta que tendrá lugar en esta Sede el día 19 de octubre de 1982 a la hora 14.00 de acuerdo al art. 1767 del Código de Comercio, y haciéndose saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 24392 Set.29.v.oct.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C|131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 21696 Set.6.v.set.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "PEDRO PROVE BUSCHBACHER - Herencia Yacente" (Ficha A|123|77); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 25620 Oct.12.v.oct.25.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841|80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 23065 Set.23.v.nov.5.

COBRO DE HONORARIOS
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial, en autos: Carlos Castro c.|MIRTA CARDOZO. "Cobro de Honorarios" (Ficha 1.497|82), se cita, llama y emplaza a Mirta Cardozo, a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 25426 Oct.8-v.oct.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a

otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea, casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17-v.oct.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en los autos caratulados: Pica Laura contra DONATO DIMAS LARRAÑAGA, "Escrituración Judicial" (A. 174|981), se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Donato Dimas Larrañaga y a sus herederos a cualquier título, a otorgar la escrituración del inmueble Padrón 62.747, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Argerich, entre Alférez Real y Villademoros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 25569 Oct.12-v.oct.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez subrogante Dra. Mª Luz Barcala del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: COVISUNCA Nº 4 c.|ADOLFO MARQUEZ - "Rescisión de Contrato" (A. 1137|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Adolfo Márquez, dándole traslado de la demanda que por rescisión de contrato le iniciará COVISUNCA con domicilio legal en la calle Buenos Aires 484, piso 4º, escritorio 20. Quien manifiesta que el señor Márquez abandonó la vivienda sobre la que tenía el uso y goce, sita en Felipe Cardozo 2090 Ap. 103 block 4F del complejo habitacional, pasando a recidir a la Ciudad de Las Piedras, pero desconociendo su domicilio exacto. A los efectos legales, se hace estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 208.00 10|pub. 25433 Oct.8-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Acosta, Emilio y Gabito Fernández, Mary c/ACOSTA, BERTA MARISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|82), se cita, llama y emplaza a Berta Marisa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42402 Set.13-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Repetto, Juana Lorenza c.|ARTIGAS, HEBERT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 339|82), se cita, llama y emplaza a Hebert Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42659 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz del Carmen Haddad, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PINTOS, ENRIQUE y GONZALEZ, BENIGNA c.| HADDAD, BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 545, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42675 Oct.12-v.nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gorriarán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Colman, Raquel c/GORRIARAN, ALFREDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 483, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 24278 Set.28-v.nov.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novnt días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita y emplaza a RAUL FERNANDEZ y SARA SERRON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Saule Genaro y Trucido Zulma c.|FERNANDEZ RAUL y SERRON SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 540|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23848 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta contra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21363 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lista Umpiérrez, Ramón y Martínez Barreto, Carmen Ciria contra PEREZ, LUIS ROGELIO y TEJERA, MARIA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|329|82), se cita, llama y emplaza a Luis Rogelio Pérez y a María Alba Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Oct.12-v.nov.23.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Tironi, Elida c/SALVATIERRA, MARIA DELIA - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|266|82), se cita, llamá y emplaza a María Delia Salvatierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42561 Set.29-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado Vicenta Alba c.|OLMOS ORTELIO PAKER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 355|82), se cita, llama y emplaza a: Ortelio Paker Olmos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de setiembre d 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42544 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rapalini Susana c.| CORREA MARIA PETRONA y PAULETTE HECTOR VICENTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C. 309|82), se cita, llama y emplaza a María Petrona Correa y Héctor Vicente Paulette, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42518 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Vasconi Felipe y Centurión Gladys Renée c.|MOREIRA MIRTHA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 246| 81), se cita, llama y emplaza a Moreira Mirtha, para que comparezca a esctar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42517 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20-v.nov.1º.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA - Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963,

Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berthet de Steverlinek Blanquita A. c| LAGUARDIA ERNESTO VICENTE - Pérdida de la Patria Patestad" (Ficha TC|314|82), se cita, llama y emplaza a Ernestc Vicente Laguardia, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42404 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Delia Sir Escalante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42408 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c| RICARDO MISA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Manisse Cristina contra BESSONART, MARIO. Pérdida Patria Potestad", (B. 488|81), se cita, llama y emplaza a Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 42419 Set.17-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpiérrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Torres Juan Ventura y Posada Gancio de Torres, Alma L. c.|TECHERA, HILDA. (Ficha B. 619|82) "Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Hilda Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Oct.7-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJI, HAYDEE c.| ROLLERI, EDUARDO SANTIAGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 644|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo Santiago Rolleri para que comparezca a estar a derecho en dicho jucio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42592 Oct.4-v.nov.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza a: Sosa Enrique Florencio y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343 Set.9-v.oct.21.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "ISABEL ISOLIA DE MORA s.| Posesión notoria de hija natural de Lucía Berón" (Ficha A|177|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 2 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 24073 Set.27-v.nov.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en autos: Selventina y Ernestina Pintos c.|SUCESORES DE ANA MARIA PINTOS. "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 142|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 30|pub. 25269 Oct.7-v.nov.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, doctora Beatriz De Paula Cabrera; en autos: "HORNOS CARLOS CIRILO y Otra c.| MARIA TERESA ESTEVEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 343|982); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Teresa Estévez, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, artículo 2º). — Las Piedras, 6 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42591 Oct.4-v.nov.16.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Bares, Ma. Magdalena c/ALBURQUERQUE, AGUSTIN - Intimación de Pago" (Ficha 1779|81), no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surge del Art. 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días". Se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento legal de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 8 de febrero de 1982. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.
27) N$ 468,00 30|pub. 22880 Set.15-v.oct.27.

COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pubb. 42446 Set.16-v.oct.28.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NIN NOVOA, ALEJANDRO. "Regulación de Honorarios P|M|F. en Fº 535|C|979" (Fº 108|C|981), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores del doctor Alejandro Nin Novoa, para que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25511 Oct.8-v.oct.22.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA ALEJANDRO P. M. F. en Fº 131|P|81 - Rectificación de Honorarios" (Fº 157|C|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Alejandro Nin Novoa a que comparezcan en un plazo de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Carmelo, 26 de julio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 25510 Oct.8-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Díaz, Ariel Ernesto y González de Díaz, Susana c/COSTA, RAMON . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 597. 1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ramón Costa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 104,00 10|pub. 24481 Set.29.v.oct.13.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BELMONTE, ENRIQUE Y STUTZ de BELMONTE, GILDA. "Concurso Voluntario" (Ficha Civil Nº 282|1982), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 10 de noviembre del presente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran.

A los efectos legales se hace esta publicación (Art. 960 del C.P.C.). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 25335 Oct.7-v.oct.21.

DURAZNO

SUCESION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476. Set.20.v.nov.1º.

FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores; recaída en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gil Núñez Blanca c.| FUSARO VICENTE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 709|82), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fusaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 7 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24711 Oct.1º.v.nov.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Estévez Nieves Casiana c|Sucesores VALADAN GAVARRET EDINSON ESMIR y MARISA NERY, "Escrituración judicial", (Ficha 712|82), se cita, llama y emplaza a Edinson Esmir y Marisa Nery Valadán Gavarret para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 24404 Set.29.v.nov.11.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.14-v.oct.26.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO Y CESION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FOUQUET, OSVALDO y otra - Concurso Civil Voluntario y Cesión de Bienes" (Fa. B. 1778|81), se hace saber que por auto Nº 4943 del 24 de noviembre de 1981, se declaró en situación de concurso civil voluntario a Osvaldo Fouquet y Mirta Alonso, y por auto Nº 339 de 4 de febrero de 1982 se dispuso convocatoria a Junta de Acreedores para la sesión del día 10 de noviembre de 1982, a las 15 hs. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 20|pub. 22881 Set.15-v.oct.13.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

PAYSANDU

PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU
CACDU
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto de la Cooperativa, se convoca a los Asociados habilitados estatutariamente para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 22 de octubre de 1982, a las 20:30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Lectura e informe de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1982.
3) Aprobación de los Balances cerrados el 30 de junio|1979 y 30 de junio|1980.
4) Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|junio|979 y 30|junio|980.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Plan Anual de Créditos.
7) Informe sobre Ley de Intermediación Financiera.
8) Cuota mínima de integración de partes sociales.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Modificación de los artículos 6º y 32 de los Estatutos de la Cooperativa.
11) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 288.00 5|pub. 25473 Oct.8.v.oct.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMBERTO ELEUTERIO AGUINAGA y BLANCA ROSA BLANCO DE AGUINAGA - Concurso Voluntario" (A-500|1982), se hace saber al público que por auto Nº 1446, de fecha 31 de agosto de 1982 se decretó el concurso voluntario de Umberto Eleuterio Aguinaga y Blanca Rosa Blanco de Aguinaga; convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 13 de octubre de 1982, a la hora 14.00 en el local de este Juzgado, Leandro Gómez Nº 955, citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil; es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.20 11|pub. 24322 Set.28-v.oct.13.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE AMADO AGUINAGA y ELBA LEOMAR DUPRE DE AGUINAGA - Concurso Voluntario" (A|498| 1982), se hace saber al público que por auto número 1.445 de fecha 31 de agosto de 1982, se decretó el concurso voluntario de José Amado Aguinaga y Elba Leomar Dupré de Aguinaga; convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 14 de octubre de 1982 a la hora 14.00 en el local de este Juzgado, Leandro Gómez 955, citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960, del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 218.40 12|pub. 24323 Set.28.v.oct.14.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MARIA NORA ROMANIUK COSEY DE SCHWARKOF - Medidas preparatorias" (Ficha "A" 222|82), se emplaza a la señora María Nora Romanuik Cosey de Schwarkof, para que comparezca a esta a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de tener por reconocidas las firmas de los documentos de autos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1982. — Doctor Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
27) N$ 130.00 10|pub. 25188 Oct.6.v.oct.20.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Beltrán Alvarengo y Nilda Pinto de Alvarengo por la menor Rita Acosta Ferreira contra PEDRO VALDEMIR ACOSTA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 57|82), se cita y emplaza a Pedro Valdemir Acosta Funch o Funch Acosta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209) del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de setiembre de 1982. —
27) (C. C.) 30|pub. 42373 Set.13-v.oct.25.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Muse, Najas c.| ANTONIO PABLO GOMEZ DE FREITAS HELGUERA - Juicio Ejecutivo" (A. 223|81), se cita, llama y emplaza a Antonio Paulo Gómez de Freitas Krug, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designár-

sele Defensor de Oficio. — Rivera, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 25147 Oct.6-v.nov.18.

CITACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal de Rivera c/OSCAR BARRAGAN - Ac. Ejec." (Ficha 263|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co-deudores Juan Bautista D'Angelo, Josefa Palacios de D'Angelo, Pedro Abdón Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José je Rocho. — A los efectos de la Ley Nº 9.770 Antonio Palacios y Francisca Leoniza Palacios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 4 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz 1ª Sección.
Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42515 Set.22-v.nov.4.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó Gladys Leonor Pérez de López, a efectos de ratificar judicialmente la guarda que de hecho detenta sobre su menor hijo RAUL RAFAEL LOPEZ PEREZ (F. C. 68|1982), por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Raúl López Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de treinta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación (Amparada en la ley 13.209 de fecha 17|12|963). — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42594 Oct.4-v.oct.18.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores JUAN ANTONIO PEÑA GAILLARDO y BERTA ALICIA VOLPI GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 9363, situado en Parade de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42505 Set.22-v.oct.13.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: AVERO JOSE. "Sucesión" (A. 206|1982), se cita, llama y emplaza a los señores Mery Renée, Hermi Noel y Nila Mirian Avero Urtazún o Urtarún o Urtazán para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 22548 Set.13-v.oct.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: "RODRIGUEZ MAXIMO - Concurso Voluntario" (A|18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Máximo Rodríguez solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 10 de setiembre de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 13 de octubre a las catorce horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 15 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 36.40 2|pub. 25520 Oct.8-v.oct.12.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.

2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15-v.nov.15.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Galvan de Rodríguez Haidée c| BETTY CORREA - Pérdida de la Patria Potestad y Ley 10.674" (F. 668|82), se cita, llama y emplaza a Betty Correa para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 25043 Oct.5-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de octubre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,29000	N$ 5,30750	2,51200
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74930	" 0,75320	17,70000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27220	" 0,27320	48,80000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,78250	" 10,81500	1,23300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,49750	" 1,50750	8,85000
España	Pesetas	2100	" 0,11570	" 0,11630	114,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 13,30000	" 13,33200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,86750	" 1,87750	7,10500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,83500	" 4,85750	2,74500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,77500	" 22,85250	U$S 1,71400
Italia	Liras	3500	" 0,00930	" 0,00933	1.428,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04981	" 0,04997	266,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87250	" 1,89250	7,05000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14940	" 0,15060	88,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		SIN COTIZACION	
Suiza	Francos Suizos	5900	N$ 6,20250	N$ 6,22500	2,14200

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,06926
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	1,05610
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	210,02000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,39860
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,15920
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29550

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00027	N$ 0,00028	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03400	" 0,03450	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 13,32700	" 13,33200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 13,32700	" 13,33200	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 13,34000	" 13,34500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29|10|82	N$ 13,51800	N$ 13,55000	Al 31|12|82	N$ 14,12200	N$ 14,15700
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31| 1|83	" 14,43300	" 14,46900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	11 7/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 428,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. v.oct.13.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO LORENZO COSTAS (Ficha V. Nº 966|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25684 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN BILLOTTO o BILLOTTI TAMAREU o CAMARGO y RAQUEL o RAQUELA BILLOTTO o BILLOTTI TAMAREO o TAMAREU (Ficha E| 778|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25818 Oct.13-v.oct.26.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA "Sucesión" (Ficha E. 1.234|78) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al doctor Tomás Arrospide en su calidad de Albacea para que comparezca a manifestar su voluntad de aceptar o no el cargo, así como también a los señores Víctor Modesto Carvallido y Tercilia Martínez de Tolosa para que comparezcan a manifestar sus voluntades de aceptar y repudiar la herencia, fijándoseles un término de cuarenta días, bajo apercibimiento de caducidad del nombramiento en el primer caso y de proceder al nombramiento de un curador que represente a los últimamente nombrados. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) (Cta. Cte.) 30|pub. 42699 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEYDRO MOLTO DE MULET (Ficha S. 522, del año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25707 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BELTRAN SANTANA (Ficha S. 422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25681 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTIAGO CEDRES ZABALETA (F. S. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25685 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MACRI FLORENTINO. "Sucesión" (Ficha 2906|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25686 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLO NICOLETTI - Sucesión (Ficha 2702|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25798 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA SAGUES DE LAFFITTE (Ficha S|2856|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25807 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ARTURO AGUILAR (Ficha: 2970|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 25808 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA SIECOLA VIGNAU de FABBRI (Ficha C-920|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25797 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO ACOSTA TECHERA (Ficha: S|362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25804 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ZANELLI MUÑOZ (F. 1228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25704 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LUIS (LUIZ) ROTTA (Ficha F. 748|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25703 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F. 1236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25690 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDA BRIZOLARA ALVEZ (Ficha F-902|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25805 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SELVA GRECIA JACOBO DENIS DE BRUN, ALBERTO AUGUSTO BRUN BONINO y EMA ANA DENIS TEPPI (E. 1277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 25702 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO o COLLAZO PAPALEO (Ficha S. 399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25687 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIANO NUÑEZ DA SILVA (Ficha S. 435|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25689 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMARAN o AMARAN VELAZQUEZ PEREZ (Ficha 1981|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25803 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI SANTOS de PEREIRA o PEREYRA (Ficha 991|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 25835 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA CORBO o CORBO de CORBO o CORBO BASUALDO de CORBO (F. A. 769|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25709 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BLANCO de LARDINO (F. A. 1219|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25820 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LEVY GABAY DE CUNEO (Ficha S. 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25705 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA CHOCHO (Ficha: S|361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 25796 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FIRPO TROCOLO o TROCCOLO o TROCCOLI (Ficha S. 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25708 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO CALVELLO (Ficha S. 493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25706 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HAYNLLIAN KEOSSEIAN o HADJINIJAN KEOSSEIAN (Ficha: S.|463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25406 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LAZARINI o ADELAIDA LAZARINI FRANCISCONI (Ficha: S|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25802 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA MALACRIDA de GESUELE y de RUBEN WALTER GESUELE MALACRIDA (Ficha: F.1207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25819 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PUIG BEIRO, (Ficha F-969|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25683 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO GIMENO y de CONSUELO RIEIRO PARGA, (Ficha F-1195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25688 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE UMPIERREZ SANTELLAN y de BENITA RODRIGUEZ BRIOSO, (Ficha F-1161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 25694 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCALE o PASCAL LAVIANO (Ficha: A|531|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 25806 Oct.13-v.oct.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JOSEFA ALVAREZ PEREZ, (F. C. V. 191|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25733 Oct.13-v.oct.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ARISTIMUÑO DE CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25739 Oct.13-v.oct.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTHER VERDIER VERDIER, "Sucesión", (Fa. "B" 48|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de mayo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25731 Oct.13-v.oct.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO CARLOS MARIA MAZZILLI MATTATELLO o MATATELLO (Ficha Letra B. Nº 87|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 25742 Oct.13-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de GIL NICOMEDES ALVEZ ALEJO DA CRUZ, (Ficha A|533|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25753 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE RAMONA CARDOZO de SILVEIRA o RENE o RENEE CARDOZO SILVEIRA de SILVEIRA, (B|167|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25754 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERREIRA DE BARREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25756 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO ALGALARRONDA, (A|448|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25749 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAINARDI DE TORTEROLO, (A|439|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25748 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MONETTA, MARIA MERCEDES, (F. A|479|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 25757 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CIPRIANO CASTELLINI, (Ficha B|250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 25758 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PAULINO MARIA ANCEL, (Ficha B. 218|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25752 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOAQUINA ROSA GUIMARAENS ACUÑA, (Ficha B|188|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25751 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BENTANCOUR (Ficha B.|200|982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 25750 Oct.13-v.oct.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremó, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DA ROSA da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25722 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremó, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FAGUNDEZ DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25723 Oct.13-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRIGINE o ISABEL REYNA o ISABEL REINA CRIGINEE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25786 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANICETO VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 25785 Oct.13-v.oct.26.

3—Convocatorias Comerciales

METALURGICA Y PISTONES S. A. (MEPI)

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo quinto, artículos N.os 11 a 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Metalúrgica y Pistones S. A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1982 a las 10:00 horas en su local social de José Belloni 3070, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 26º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1982.

2º) Elección de Directorio.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que conforme con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositarse las acciones con una anticipación no menor de tres días en Avda. José Belloni 3070, o certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 57.60 1|pub. 25782 Oct.13-v.oct.13.

TRABUCATTI & CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para su asistencia a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1982 a las 11:00 horas, en la sede de la calle 25 de Mayo Nº 652, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio 1980|1981.

2º) Elección de los titulares que deben integrar el Directorio por el período 1981|1982 y 1982|1983.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.

Asimismo se comunica a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, y conforme con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones —o en su defecto un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Institución que lo expide— en la sede antes mencionada, y hasta una hora antes de la fijada en la presente convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 192.00 3|pub. 25783 Oct.13-v.oct.15.

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Brandzen 1961, Apto. 1103 el día 26 de octubre de 1982 a las 10 horas, a

efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance del ejercicio 1|7|81 al 30|6|82; 2º) Renovación de autoridades; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Remuneración de directores.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse la misma, de conformidad con el artículo 11 de los estatuos sociales.
3) N$ 115.20 3|upb. 25860 Oct.13-v.oct.15.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el apartado 2º del artículo 38 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1982 a las 9.30 horas en Avda. Gral. San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación, por el Presidente, de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (Art. 22); 2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo del 50º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1982 e informe del Síndico (Arts. 14 y 22); 3º) Remuneración al Síndico (Art. 45); 4º) Elección de los directores de listas de candidatos inscriptas (Art. 14, ap. 1 y Art. 29 in fine); 5º) Elección del Síndico y su suplente (Art. 14 ap. 1 y artículo 43).
Para la asistencia es necesario el previo depósito, en Avda. Gral. San Martín 4049, con 72 horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria u otra institución o empresa (Art. 20).
Si a la hora establecida la asistencia fuera insuficiente, la Asamblea se realizará con los presentes 30 minutos después (Art. 17). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Francisco J. Gercar, Presidente. — Ernesto Eduardo Gercar, Secretario.
3) N$ 76.80 1|pub. 25847 Oct.13.v.oct.13.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 28 de octubre de 1982, a las 17.30 horas en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082, de esta ciudad,

a) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta - poder dirigida al Presidente (Art. 30);
b) Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada media hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2º) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al 45º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1982; 3º) Distribución de las utilidades, forma de pago del dividendo y capitalización de reservas.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, octubre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 249.60 3|pub. 25788 Oct.13-v.oct.15.

CONVOCATORIA COMERCIAL

Se convoca a los señores co - propietarios del Edificio de calle Asamblea 4660 a la asamblea extraordinaria a realizarse el 19 del corriente en la unidad Nº 008 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria. Orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Aprobación de un presupuesto de reparación de la red telefónica interna; 3) Asuntos varios. — Montevideo, octubre de 1982. — Administrador.
3) N$ 51.20 2|pub. 25845 Oct.13.v.oct.14.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Angélica Vidal Pecoche; Juan Carlos Vidal Pecoche, Raúl Vidal Pecoche y Olga Vidal Pecoche, solicitan título del Panteón Nº 46 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Angela Pastorino de Vidal en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 59.391|82. — Director de División Registro Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 224.00 5|pub. 25736 Oct.13-v.oct.19.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Santiago Agapito Rodríguez Pose; Evangelina Gregoria Rodríguez Pose; Teresita de Jesús Rodríguez Pose de Alpuy; Isabel Rodríguez Ferrari; Alberto Rodríguez Ferrari; María de los Angeles Rodríguez Rodríguez; César Rodríguez Rodríguez; Nilda Rita Rodríguez Alvarez; Ruben Ignacio Rodríguez Alvarez; Raúl Ramón Rodríguez Alvarez; Ubaldo Maximiliano Rodríguez Balkus; Elena Ester Rodríguez Balkus; Jorge Gustavo Rodríguez Balkus y Herminda F. Ferraro, solicitan título del nicho Panteón Nº 166, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Santiago Rodríguez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. B. - 57.532|82. — Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 288.00 5|pub. 25738 Oct.13.v.oct.19.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Selva S., Daniel G., Justo R., Delfino C., Dolores A., Felicia A., María, Abrosio F., Dionisio A., Ramón I. Derduquez Perdomo; Olga B., Ofelia G., Antonia E. Sánchez Derduquez; Renee Pedraja de Spinelli y Bifredo Spinelli Mango, solicitan título del Nicho Panteón Nº 19, Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de familia Derduquez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. B. - 58.997. — Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 256.00 5|pub. 25737 Oct.13-v.oct.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARCIA SOSA, HUMBERTO y MARTA ORREGO SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 992|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto García Sosa y Marta Orrego Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25417 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEIFERT RICCI, HUMBERTO AUGUSTO y LUZ ELENA LANDONI SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 938|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Augusto Seifert Ricci y Luz Elena Landoni Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25839 Oct.13.v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CURBELO, RICARDO ALBERTO y MAPY MESA (Ficha 2550|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Curbelo y Mapy Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 25746 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ANTONIO BERAZA y BLANCA OTEGUI PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 580|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 25833 Oct.13.v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAAVEDRA, TOMAS c./FERNANDEZ, MARIA RAQUEL (Ficha D. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Avelino Saavedra y María Raquel Fernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25716 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARLOS SCHETTINI con ELVIRA GOSSIO (Ficha E. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Schettini y doña Elvira Gossio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 25837 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HERNANDEZ, MATILDE c./FERRER, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha

E. 714|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 25714 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ASPESI, LUIS JACINTO y LEAL, ELSA MONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 871|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Aspesi y Elsa Mónica Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25838 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OLIVERI TARACIDO, JORGE c./CASTELLS CORREA de OLIVERI, HELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 331|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oliveri Taracido y Helena Castells Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25717 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARABALLO y ESTHER LIRIA BERTOCCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 617|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 25832 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEGAL SIS y LEVI TERESA" (Ficha: D|673|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sis Segal y Teresa Juana Levi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25715 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BARBIERI MILTON y KAZT RAQUEL" (Ficha: D|693|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Barbieri y Raquel Kazt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25718 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SANTOS, ALEJANDRO c.| DOBALO, GLADYS" (Ficha: E 709|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Santos Rodríguez y Gladys Eugenia Dobalo Barcos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25674 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "MICHAELSSON, TULIO c.| MINETTI, ELSA" (Ficha E| 705|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tulio Michaelsson y Elsa Minetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25699 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ y GRACIELA RUTH DELFINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos María Gutiérrez y Graciela Ruth Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo e n lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 25840 Oct.13-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BOSCHIAZZO DE CANEPA, ELENA contra CANEPA, JULIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 232|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de febrero de 1982. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) (R. 20|4|955) 20|pub. 42691 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SORIA, MIGUEL ANGEL y MARICHAL, LYDIA RENEE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 120|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad ocnyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 14 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 208.00 20|pub. 25734 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "RUIZ DE DE LEON, AMANDA LUCIA contra DE LEON OTTONELLO, LUCIO - Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 25735 Oct.13-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PINAZZO, OSCAR c.| CORREA, MARISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 398|C|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Pinazzo y Marisa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 30 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 10|pub. 25761 Oct.13-v.noc.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA EMA DEVICENZI de LIUZZI c.| SERGIO ARTIGAS LIUZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra A Nº 157|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Ema Devicenzi y Sergio Artigas Liuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 25793 Oct.13-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CRUZ DE MUAPE, MARIA TERESA c|MIGUEL MUAPE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|335|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Teresa Cruz de Muape y Miguel Muape y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de agosto 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 25759 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PANISSA DE ERRANDONEA, GRISELDA y JORGE ERRANDONEA SAVIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|353|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Errandonea Savio y Griselda Panissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de agosto de 1982. — Miguel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 25760 Oct.13-v.nov.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GUTIERREZ PEÑA, CARLOS LEOCADIO y MEDEROS FUENTES, ELISA PRUDENCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leocadio Gutiérrez Peña y Elisa Prudencia Mederos Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 25724 Oct.13-v.nov.10.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, MARGARITA OLIDIA contra JULIO CESAR HARREGUY - Divorcio sola voluntad" (Fa. B 154|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Harreguy a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. — Colonia, 30 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 25795 Oct.13-v.nov.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

COMISION NACIONAL DE ESTUDIO AGROECONOMICO DE LA TIERRA CO.N.E.A.T.

Fijación de Indices de Productividad

Se emplaza a los Propietarios y Titulares de Explotaciones Agropecuarias cuyos padrones hayan sufrido variaciones en sus índices, a notificarse de las modificaciones a partir del día 18 de octubre de 1982.

La nómina de padrones afectados se encontrará para conocimiento de los interesados en cada departamento desde el día 18 de octubre hasta el 29 de noviembre de 1982 en los siguientes lugares:
— Comisarías y Subcomisarías.
— Agronomías Regionales (M.A.P.).
— Oficinas Departamentales de Catastro.
— Agencias y Sucursales del B.R.O.U.
— Sociedades Rurales Federadas del Interior del País.

La notificación de los nuevos valores se realizará desde el 18 de octubre al 29 de noviembre de 1982. Vencido dicho plazo se tendrán por notificados.

Los lugares de notificación serán:
— Montevideo: Buenos Aires 519 en el horario de 12.30 a 19 horas.
— Interior: Oficinas Departamentales de Catastro.

La aclaración de valores se realizará sólo en Montevideo, calle Buenos Aires Nº 519.

8) (C. C.) 3|pub. 42697 Oct.13-v.oct.15.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "VILLOLDO, GLADYS ETHEL - Incapacidad" (Fº 266|C|982), se hace saber que se designó a Noema Villoldo curadora interina de la presunta incapaz Gladys Ethel Villoldo. Se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42693 Oct.13-v.oct.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Nelson Larrañaga, constituyendo domicilio en Guaná Nº 2137, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de Gustavo Santoro, domiciliado en Lezica 6204 y María del Carmen Laria, domiciliada en Miami Nº 1861, los que concurrirán sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Larrañaga. — Dr. Walter Cobas, Abogado". — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 25825 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Silvia Gaspari de Suárez, constituyendo domicilio en Río Branco 1472|601, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer el testimonio de Myrtha G. de Muzante y Carmen Noya. — Silvia Gaspari de Suárez. — María del Rosario Minerva, Abogada". — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25824 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Urbano Raúl Zóccola Ubilla, constituyendo domicilio en Agraciada 3610, optando al título de escribano público, ofrezco la declaración de los testigos Pablo Dell'Acqua Bonomi y Daniel Gutiérrez Carbonel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. De acuerdo a lo dispuesto por el Dec. 405|80, estimo los honorarios de la presente gestión en N$ 1.000.00. — Urbano Raúl Zóccola Ubilla. — Gabriela Dell'Acqua, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 25695 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Carina Curci Ferrando, constituyendo domicilio en Scoseria 2715, optando al título de procurador y escribano público, ofrezco la declaración de Mercedes Algorta y Beatriz Scapusio. — Carina Curci Ferrando. — Graciela Solcovich, Abogada". — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25691 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Beatriz Scapusio, constituyendo domicilio en Jaime Cibils 2824, optando al título de escribano, ofrezco la declaración de Carina Curci y Mercedes Algorta. — Beatriz Scapusio. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25692 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "María Elizabeth Kempner Lorenzo y Losada, constituyendo domicilio en José Martí 3345|302, optando al título de procurador y escribano público, ofrezco la declaración de Carina Curci y Beatriz Scapusio. — M. Elizabeth Kempner. — Graciela Solcovich, Abogada". — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25693 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Teresa Font, constituyendo domicilio en Luis A. de Herrera 4489, optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Mercedes Algorta y Alba Casaretto. — Teresa Font. — Graciela Solcovich Merla, Abogado". — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 25747 Oct.13-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1998
Contratación de Servicios Fúnebres

Apertura: 3 de noviembre de 1982 - hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 120.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 42695 Oct.13-v.oct.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de obras de remodelación y|o construcción de las siguientes plazuelas de Montevideo: Miguel Barreiro, ubicada entre las calles Hno. Damasceno, Asunción y Yaguarón; plazuela ubicada entre las calles Zapucay, Avda. Dámaso Antonio Larrañaga y Bvar. José Batlle y Ordóñez; plazuela Gral. Lorenzo Batlle, ubicada entre las calles Minas, Nicaragua y Venezuela; plazuela ubicada entre las calles Dr. Alejandro Gallinal y la Avda. Gral. Rivera; plazuela Larrañaga ubicada entre las calles La Paz, Justicia y República; plazuela ubicada entre las calles Porongos; Lorenzo Fernández y Dr. Luis Melián Lafinur; plazuela ubicada en la esquina de las Avdas. Luis Alberto de Herrera y 8 de Octubre; y plazuela Juan Ramón Gómez ubicada entre las calles Minas, Durazno y Encina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en este Servicio a la hora 15 del día 9 de noviembre de 1982, en primer llamado; de no concurrir un mínimo de tres oferentes, fíjase una segunda convocatoria para la hora 15 y 30 de la misma fecha. — Montevideo, octubre 13 de 1982.
12) (C. C.) 1|pub. 42694 Oct.13-v.oct.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de octubre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO DENES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3161 e INES OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales Nº 3333.

JUAN SERAPIO ANDRADA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3574 y SILVIA JANET ZEBALLOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 17 Metros Nº 4278 (Piedras Blancas).

EZEQUIEL dos SANTOS, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chaná 1962 Apto. 1 y NENUFAR ANABELLA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1960.

ELBIO ADHEMAR ARAUJO, 33 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1774 y MARIA CRISTINA PARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3537.

PEDRO DARIO ANTUNEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Argerich 4271 y DORA ESTER LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4271.

JULIO CESAR DENEGRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2257 Apto. 5 y GLADYS MABEL MACHADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1517 Apto. 401.

HECTOR RAFAEL DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4891 y ZULMA ESTHER MORA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4891.

GABRIEL FERNANDO ARENAS, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 225 y NORMA ADRIANA FRICIELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 628.

OFICINA Nº 2

OSCAR DANIEL BETANCOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1419 Apto. 2 y ALICIA GISELE PORRINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asturias número 1394.

CARLOS FELIPE BERAHA, 28 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 1923 Apto. 11 y MARIA del ROSARIO CEDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa Nº 1847.

CLAUDIO JUAREZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Himalaya 3103 y MARIA GUINALDA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1430.

RICARDO BENTANCOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2885 y GRACE RAGHIEN MOCKFORD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2468.

JUAN CARLOS JUNCOS, 21 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Félix Laborde 2432 y DELIA CRISTINA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana Nº 2228 Apto. 3.

JOSE CARLOS BORGES, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Belloni S N. y Gral. Flores y MARTHA BEATRIZ ARRUA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni S N. y General Flores.

OFICINA Nº 3

JUAN JOSE CERVIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camunda 5500 y ELIZETH LILIANA BARRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 5079.

ELBIO ATILIO CABRERA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Puerto Rico 4047 y MIRTHA SUSANA ESPINEL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puerto Rico 4029.

GERMAN CONDE, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Rafael Nº 3793 y ELCIRA LOPEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael Nº 3793 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

HUGO AMELIO FRAGA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1727 Apto. 102 e IBYS MARISA YORI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Garzón 212 Apto. 203.

HECTOR FONTANA, 24 años, soltero, metereólogo, oriental, domiciliado Emancipación 3960 y ALICIA STELLA BEN cipación 3960 y ALICIA STELLA BENGOCHEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1632 Apto. 2.

LUIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capricornio 3257 y MIRIAM SUSANA DE LA ROSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2832.

ARLEY FERNANDEZ, 24 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado Lima Nº 1868 Apto. 1 y SILVIA MARINA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 485 Apto. 902.

HUGOMAR LUZARDO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3980 Torre 4 Apto. 1110 y JOSEFINA SAGARIO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3980 Torre 4 Apto. 1110.

OSVALDO FIRPO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín García 2215 y ADRIANA ISABEL FELIPE, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3748.

JULIO CESAR LACRUZ, 24 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Guanahani 1684 y ELIDA GRACIELA COITO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Verne 6348.

JORGE LUIS FERNANDEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1991 Apto. 1 y BEATRIZ NELLY ARENES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Sauce 150.

MARIO EDWAR LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2905 y STELLA MARIS GAMBERONI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5694.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 2351 (Cerro), Apto. 4. y MARIA ELIZABETH da ROZA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 1 número 2351 Apto. 4 (Cerro).

EDUARDO MIGUEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3355 y BEATRIZ ANGELA FENOCCHI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Soriano 1392 Piso 1º.

OFICINA Nº 5

JORGE GUILHOT, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí Nº 4048 y ZULMA RENE SOCA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ascasubí 4048.

SERGIO ROMAN GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4509 Apto. 5 y MARIZA ELVIRA COPPOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4286.

JOSE CESAR GRAÑA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1460 y NAIN CELESTE DUARTE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3307 Apto. 15.

OFICINA Nº 6

FERNANDO CRISTIAN MASSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1304 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO MATTEI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 4533.

JORGE LUIS MARRAPODI, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Itapebí 2132 y MARINA RODIÑO, 30 años, soltera, escribana, oriental, domicliiada Rambla Armenia 3667.

MIGUEL ANGEL MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1629 Apto. 107 y MARIA DEL LUJAN RIVERO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santa Lucía número 6018.

HUMBERTO FERNANDO MUCCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 Apto. 5 y LUCIA MARIANELLA BENTANCUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3339.

EDGARDO WASHINGTON MANANCERO, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez Nº 1688 y ELVA SUSANA CHIHAN, 31 años, soltera, docente, oriental, oriental, domiciliada Juan Lavalle 667.

ALVARO HECTOR MARESCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de abril 3417 y MONICA BEATRIZ GUTIERREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1423.

JORGE MARTINEZ, 23 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Jacquard 180 y ROSARIO DE OLIVEIRA MADEIRA, 23 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2520.

RUBENS CELESTINO MAIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dos de Mayo 1463 y ALICIA ANTELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1775.

OFICINA Nº 7

HOMERO VALENTIN PEREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875 Apto. 901 y ODILE MARIA FREDERICK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clemente Pradines 1759.

JOSE ENRIQUE PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3132 y ESTELA RUBI FEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2131.

OSCAR LUIS PERERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4325 y NORMA MARISA SOSA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Faimaya 3334.

Gonzalo María Picasso, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3006 Apto. 903 y ESTHER ROSA GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 'Pablo Zufriategui 986.

CARLOS ALBINO PAVAN, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4992 y MARIA ISABEL MIRANDA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3163.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO DANIEL RAMADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1774 Apto. 707 y LAURA CRISTINA LORENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1774 Apto. 707.

HUGO WILLIAMS WALLACE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1443 Apto. 1003 y MARIA DEL CARMEN FABIANA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1443 Apto. 1003.

HUGO CARLOS REHERMANN, 28 años soltero, técnico protesista, oriental, domiciliado Colonia 2126 Apto. 309 y YANET MARRERO, 30 años, divorciada, nutricionista dietista, oriental, domiciliada Santa Lucía 5339.

RICARDO ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Cossio 2051 y SUSANA GRISEL MARENALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzón 5010.

DANIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, marino mliitar, oriental, domiciliado 21 de Abril 2800 Apto. 2 y SARA MERCEDES PELUA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2800 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO ARIEL SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 2455 y LUCIA INES SOLOVIOV, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Palmeras 2458.

ALBERTO DANIEL SARAVIA, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Bogotá 3682 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4245.

LUIS ALBERTO SAIBENE, 59 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Lucas 263 y ALBA CLARA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada, Lucas 263.

JOSE ERNESTO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Morelli 3962 Bis y ADRIANA MARIA AYALA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 4639.

JUAN CARLOS SOLVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1380 y GRISSEL ROSARIO VIGNOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6526.

RUBEN OSCAR SCARONE, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Beirut 1264 y NELLY NORMA VIVALDO,53 años, soltera, oriental, domiciliada Beirut 1264.

WASHINGTON MILTON SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 327 Apto. 1 y MIRIAM RENEE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé Block F Apto. 008.

OFICINA Nº 10

OSCAR NIETO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3118 y ESTRELLA LILIAN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Mts. Nº 2283 (Los Bulevares).

NESTOR GABRIEL TORRES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y MABEL ADRIANA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4928, (Unidad Casavalle).

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.15.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BENTOS, NELDA - Prescripción Treintenaria" (F|A|498|1982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 355 sito en la Décima Sección de Canelones, ciudad de Tala, manzana C y que se compone de una superficie de 664 mts. 42; con frente al sur en 20, 84 con la calle Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 13 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 25800 Oct.13-v.nov.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: VALENZUELA SILVA, ROSIBEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 957|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo, automóvil, marca DKW, modelo Junio año 1962, de 3 cilindros motor 8821101767; padrón Nº 196.765, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo; matrícula Nº 513.905, y actual Nº 281.878.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Alonso Castellino o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del bien objeto de esta acción, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Mabel García M. de Gómez. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1982. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub: 25725 Oct.13-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO CASTRO, solicita la inscripción de la décima titulada: "La timba del ombú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 25863 Oct.13-v.oct.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HOHL BASSO BERTA "Rectificación de partida" (Ficha V. 754|82), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Berta Hohl Basso, donde el apellido paterno figura como: "Hohf", debe decir: HOHL, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 27 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 25826 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA FERNANDA OYENARD SICILIANO (Ficha V. 2170|81), Acta Nº 15 del 2 de febrero de 1961 de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en la misma donde dice: que el apellido de su padre es "Oyenart", debe decir: OYENARD y donde dice que el apellido de su abuelo por línea paterna es "Oyenart" debe decir: OYENARD.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 25830 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SERPA, JUANA ANGELICA (F. C. 2042|82), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 1.096, del 22 de marzo de 1946 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Cerpa", debe decir: SERPA, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 25696 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GIUSEPPE (JOSE) GAVACCIUTO y otra (F. C. 2422|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio, Acta Nº 808 del 24 de setiembre de 1964 de la Décima Sección Judicial de Montevideo (Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo) en el sentido que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo figura como: "Gavaccinto" debe decir: GAVACCIUTO por ser como corresponde. — De nacimiento: a) Acta Nº 380 del 10 de febrero de 1971, de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y Acta Nº 637 del 1º de abril de 1976 de la Oficina 5 de Montevideo, ambas en el sentido que donde el apellido paterno y del abuelo paterno de las inscriptas figura como: "Gavaccinto", debe decir: GAVACCIUTO, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 312.00 15|pub. 25841 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIA ANDREA y MARIA FERNANDA HOPENHAYN CABRERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1109|82), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partida de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido de su padre figura como: "Hopenhayn" debe decir: HOPENHAYM, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 25831 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 433|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Juan Carlos Di Giovanni Noble con Juana Esther Martínez Machado; y b) de nacimiento de Marcelo Di Giovanni Martínez, pues en ambas, donde el apellido Di Giovanni aparece como "Di Giovani", debe decir: DI GIOVANNI por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 25829 Oct.13-v.nov.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: PIRIZ, JUANA ZULEMA "Rectificación de partida" (Ficha 565|C|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Zulema Piriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Mabel Ycazeti Piriz en el sentido de donde dice: "hija legítima de Juana Zulma Alonso" debe decir: hija de JUANA ZULMA PIRIZ. — Pando, 30 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 25799 Oct.13-v.nov.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OTORMIN ROJAS MARCELO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B. 144|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Marcelo Javier Otormin Rojas, en el sentido de que donde figura el apellido materno del mismo como: "Marin", debe decir: ROJAS, siendo Marin el segundo nombre de la madre. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 25721 Oct.13-v.nov.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VANDERVOORT ALBERRO, JORGE AMADO - Rectificación de Partida" (Letra A. Ficha Nº 605|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Víctor Vandervoort y Berta Alberro de Vandervoort, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Amado Vandervoort Alberro, en el sentido de donde dice: "Vanderwoort", debe decir: VANDERVOORT. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 25755 Oct.13-v.nov.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA PEREYRA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 393, año 1982) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José María Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Lydia Elizabeth Pereyra Leshija", debe de decir que es hija legítima, mos, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo" debe de decir: nació una criatura del sexo femenino. y donde dice: "que por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 25789 Oct.13-v.nov.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS REMATE OFICIAL

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público lanas en situación de abandono.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios base establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto 104|968 del Poder Ejecutivo.

Exhibición: lunes 8 y martes 9 de noviembre de 1982 de 8 a 12 y de 14 a 17.30 horas.

Remate: Miércoles 10 de noviembre de 1982 a la hora 11.

Lugar del remate: Mercado de Frutos, entrada por la calle Colombia.

Condiciones del remate: a) Los bienes se rematan a la vista, donde están y como están no admitiéndose reclamo de especie alguna; b) En el acto del remate es obligatorio entregar el 30 o|o como seña más comisión e impuestos a cargo del comprador, 6,10 o|o (único gasto) en efectivo; c) La mercadería a rematarse está exenta de toda clase de gravamen e impuestos; d) El retiro es por cuenta y riesgo de los compradores y tendrán un plazo hasta el 30 de noviembre para dicho retiro; e) El pago total se deberá efectuar en Lima 1200, previo al retiro de la lana; f) Quien no cumpla con las condiciones estipuladas perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y sobre las mercaderías.
20) (C.C.) 3|pub. 42696 Oct.13-v.oct.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BENTANCOR ALVEZ, SAUL PABLO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|972|80), se hace saber que el próximo 28 de octubre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 74.666,66 cada una, de las siguientes unidades de propiedad horizontal: A) Unidad 107, Padrón individual 44.947|107, que se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 30.45 mts. y le corresponde la cuota parte de la unidad 301 según la modificación del Reglamento de Co-propiedades a cargo del Esc. Miguel B. Botta; B) Unidad 207, Padrón individual 44947|207, que se ubica en el Segundo piso, tiene una superficie de 30.45 mts. y le corresponde la cuota parte de la unidad 301, según la modificación del Reglamento de Copropiedad a cargo del Esc. Miguel B. Botta. Ambas unidades forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz 44.947 con una superficie de 399.19 mts., con 9.38 mts. de frente a la calle San José, puerta Nº 1180, entre Yí y Yaguarón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que se adquirirán los derechos de promitente comprador que tiene el ejecutado sobre las Unidades descriptas, según promesas inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 6462 y 6463; Fº 23.963 y 23.966 del Lº 158; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos que se ocasionen, incluída comisión de remate; 4) Que los documentos justificativos de su crédito se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1982. — Hugo M. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 5|pub. 25698 Oct.13-v.oct.19.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Interagrovial S. A. contra ARTURO FRANCO - Juicio Ejecutivo" Ficha C 2572|78), se hace saber que el próximo veintisiete (27) de octubre, a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 5.004.00 (nuevos pesos cinco mil cuatro) del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno, con el edificio construido en una de ellas, ubicadas en la manzana Nº 73 de la planta urbana de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronadas en conjunto, por estar unidas, con el Nº 127 y señaladas con los Nos. 2 A y 2 B (Dos A y Dos B) en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 101 el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la Oficina Departamental de Catastro y, según el cual, constan de una superficie conjunta de 625 mts. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Noroeste, a la calle Guayabos, por igual medida en su contra-frente al Sureste, confinando con propiedad de José R. Ugarte; 25 mts. a los lados Suroeste y Noreste, lindando respectivamente con Marcelino Benítez y con el Solar 3 A del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta y la comisión de compra del martillero.

2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos, antecedentes y demás documentación están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 4º. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 5|pub. 25834 Oct.13-v.oct.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| DIAZ y NOVAS S. C." (Ficha 281|81), el martillero José Rodríguez Freire, el día 18 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en autos, Impresoras, Guillotina, material tipográfico, etc. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 25861 Oct.13-v.oct.15.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra LA EUROPEA S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha C|201|82), se hace saber que el próximo 19 de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la Camioneta OM, Furgón, Matrícula de Montevideo 115.321, Padrón 185.422, Motor 009309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Doctor Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 5|pub. 25682 Oct.13-v.oct.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Alberti, Luis Eduardo c.| CABRERA, JULIO MILTON - Rescisión de contrato y cobro de Multa" (Ficha 541|80), se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15.00 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.188.00), del siguiente inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, según planos del Agr. Pío H. Braem, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de agosto de 1924, tiene una superficie de 125 metros 4.140 centímetros cuadrados, con 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró Nº 2738, orientado al Sudoeste, empadronado con el Nº 108.496, solar Nº 4 del plano citado, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I. V. A. del Rematador.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pintado c.| CABRERA" (Ficha C. 260|80), calle mercedes 933. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 169.00 5|pub. 25827 Oct.13-v.oct.19.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno,
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Pascual Papa c.| ROBERTO ELIGORRIAGA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C 301|81), se hace saber que el día 26 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en el local judicial de José María Vidal Nº 294, esquina Fraternidad, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández, se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación el siguiente bien: 1 Tractor marca "Massey Ferguson" modelo 240, inglés, Serie Nº 503929, y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 46,80 3|pub. 25729 Oct.13-v.oct.15.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Maderco S. R. L. c.| GABRIEL LAMAS MOLINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B 1002|80), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Una Garlopa sierra eléctrica marca Thehandy, motor Nº 10795 - 220 2 HP. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 25768 Oct.13-v.oct.26.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: "Chiesa Latapie, Eduardo Juan c| JOSE RADAMES BONO QUEIRO - Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha C-1221|80), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1982 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (aZbala Nº 1328), por intermedio del martillero señor Alnaldo Sunhary asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 74.666,66), del siguiente bien: Unidad horizontal ciento uno, Padrón individual 28958|101 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alcidès Aldama (hijo) de diciembre de 1977 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal del Catastro Nacional el 29 del mismo mes y año e inscripto con el Nº 85.045 el 24|1|978 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 58 mts. 87 dms, y se ubica en 1er. piso a cota vertical más 2 mts. 97 cm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "C uno". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 28.938; según plano descripto tiene una superficie de 346 mts. 87 cms. y se deslinda así: 20 mts. 46 cms. al Sur de frente a la calle Charrua y 13 mts. 12 cms. de frente al Este a la Avda. Dr. Francisco Soca por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 4 mts. 99 cms. La Unidad fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal por Ley Nº 13261.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente y la comisión de ventas del rematador e impuesto. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20). N$ 780.00 15|pub. 25701 Oct.13-v.nov.3.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Disbe c.| Rep. Leg. de Empresa Alba - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1631| 81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del bien embargado e inventariado en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 25771 Oct.13-v.oct.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cohn c. DIL y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1964|81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 25770 Oct.13-v.oct.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado De Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cohn c.| DIL y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1601|81), se hace saber que el próximo día 27 de octubre de 1982, a partir de las 14.00 horas, en el local de la calle Millán 2369, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a subastar sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 25769 Oct.13-v.oct.26.

MARIO BARCAS TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos "Bracciale, Tita y Otras c.| Tiendas Lafayette Modas y Tienda La Victoria - Medidas Cautelares" (Ficha 218| 82), se hace saber que a partir del próximo 8 de octubre de 1982 en el horario de 10.00 a a 22.00 horas, en el local de 18 de julio 1612, se procederá por el señor Rematador Mario Barcas Tamborini a la venta de la ropa de mujer inventariada en autos, por el precio de la tasación incrementado en un 20 o|o, comisión e I.V.A. 11 o|o. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 46.80 3|pub. 25115 Oct.13-v.oct.15.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Carrau de Matiaude, Susana c.| JOSE LUIS MATIAUDE - Pensión Alimenticia" (Ficha A Nº 114, año 1973), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 14.30 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) y por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de N$ 1.850.00; la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en el Balneario Solís, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona no rural, empadronado con el Nº 152, señalado con el Nº 69 de la Manzana 11, en el plano del Agrimensor Luis María de Mula de diciembre de 1914, incorporado al Registro de protocolizaciones del Escribano Rafael de los Reyes Peña, del año 1919, compuesto de una superficie de 1413 metros 5000 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este 39 mts. 25 cms. con el Solar Nº 215 y 39 mts. 25 cms. con el solar número 216; al Sur, 22 mts. con el Solar Nº 62; al Oeste 64 mts. 25 cms. con el Solar Nº 68; y al Norte, 22 mts. de frente a calle Nº 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 507.00 15|pub. 25726 Oct.13-v.nov.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| HUMBERTO MARTINEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 119|978), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 14 horas y 45', en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre nuevos pesos 6.624.00: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 2145, integrado por las fracciones 15 y 16 del plano del Agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de agosto de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 224 el 20 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1003 metros 20 dcms. y se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a Avda. Artigas ,entre Santa Rosa y Sociedad Hípica de Las Piedras, distando su punto medio 206 mts. 68 cms. de la esquina con la calle Santa Rosa, por 50 mts. 16 cms. de fondo, lindando al Este, con solar 17; al Sur, con propiedad de Sociedad Hípica de Las Piedras; y al Oeste, con solar 14.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; c) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central - Montevideo) por hallarse gravado a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 663.00 15|pub. 25727 Oct.13-v.nov.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| ENRIQUE JOSE BERETTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 630|981), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1982 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre nuevos pesos 64.208.00, una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Progreso, zona rural de la Decimoséptima (ex Cuarta) Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronada con el número 10.398, integrada por tres lotes señalados con las letras "H", "I" y "J" en el plano del Agrimensor Eneas Villa del 9 de junio de 1924 inscripto el 13 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el que tienen respectivamente las siguientes superficies: 4 Hás. 3956 mts., 4 Hás. 4007 mts. y 4 Hás. 4066 mts. y en conjunto por estar unidas: 13 Hás. 2029 mts. que se deslindan así: 383 mts. 45 cms. de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho; 343 mts. 55 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 15; 386 mts. 49 centímetros al Noroeste con propiedades de Pedro Iocco, Fernando Varonnes, Teodoro Guerrero y Hermanos de la Sagrada Familia; y 342 mts. 35 cms. al Noreste, con la fracción Nº 11, todas del citado plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Las Piedras, setiembre 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 25728 Oct.13-v.nov.3.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: "Casero, Feliciano contra ZIPPONE, SERGIO. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (F. C. 206 bis|982), se hace saber que el día 27 de octubre de 1982 a las 15 horas, en la finca ubicada en la calle Colón 615, se procederá por parte del martillero Severino Camacho, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en subasta pública, de un inmueble urbano, padrón 3409, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, o sea, la suma de N$ 2.915,20.

Se hace saber que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley po-

ne de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 6 de octubre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 286.00 11|pub. 25791 Oct.13-v.oct.27.

RUBER ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Dorrego, Daniel contra GOMEZ N. JUAN y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra B. Nº 3|1982), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 30 de octubre de 1982, a las 14.30 horas en calle Murguía casi Perú, se procederá por el martillero Ruber Alberto Brito, asistido del Alguacil Ad - hoc de este Jufgado, a la venta en remate público de:

Una conservadora heladera vitrina, de acero inoxidable, de dos puertas, con motor eléctrico marca "Wagner" Electric, tipo R.A. 65.Y modelo C. 3302 K 3124, equipo abierto, sin la parte superior de vidrio, con las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000,00, base N$ 12.000,00; 20 sillas armazón de caños de hierro con asiento y respaldo de madera enchapados en cármica, con las 2|3 partes de su tasación N$ 2.000,00, base N$ 1.334,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo, la comisión del rematador, los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 4 de octubre de 1982. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz.
20) N$ 286.00 10|pub. 25762 Oct.13-v.oct.26.

DANIEL DORREGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JORAJURIA RAGGIO, LUIS ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 609 -A- 981), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el inmueble del Sr. Gerardo Geymonat en paraje "Campana" de esta sección, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 tractor "Mc Cormik International", modelo 784; 1 tractor "Fiat" modelo 640; 1 arado "Oliver" de 5 discos desarmado; 1 arado "Massey Ferguson" de 3 rejas; 1 excéntrica "Imasa" de 20 discos; 1 arado "Migra" de 4 discos; 1 disquera "Imasa"; 1 sembradora "Migra"; 1 sembradora "Mineapolis Moline" de 24 discos; 1 abonadora "Nueva Idea"; 1 arado "BM", modelo 509 de 11 cinceles; 1 tractor "Case", modelo 1070; 1 arado "Mc Cormick International" de 4 rejas; 1 sembradora de 5 surcos "Mc Cormick International"; 1 pastera "Massey Ferguson"; y 2 tornillos elevadores de 7 y 9 mts., todo en buenas condiciones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 29 de setiembre de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 338.00 10|pub. 25740 Oct.13-v.oct.26.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Schenck de Lostao, Catalina y otros contra LOSTAO, FERNANDO AUGUSTO. Determinación judicial de los costos" (Ficha número 523|76), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador, señor Severino Camacho, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 39.460,06), la decimoctava parte indivisa (1|18), de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 1778 constando con una superficie de 524 hectáreas 1604 metros cuadrados con un valor real y catastral de N$ 710.281,00.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. c) Que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 6 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 286.00 11|pub. 25790 Oct.13-v.oct.27.

WASHINGTON DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Nueva Palmira
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: "Dirección General Impositiva c| PINAZZO MEDINA, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Fº L. C.|338|1980), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 20 de octubre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero público Washington Dorrego, asistido por el Alguacil Ad-hoc designado en estos autos, a la venta en remate público de: Un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1970, Padrón Nº 1886, Matrícula L-15.689, motor número 341.912, 10003465, caraterística 1113|48, con seis cubiertas y una auxiliar en regular estado, pintado de azul y rojo, tapizado en buen estado, siendo su estado en general bueno; una zorra para camión, matrícula L-15.723, para 14.000 kilogramos, con ocho cubiertas y una auxiliar, reconstruída, con dos hojas de elástico quebradas, pintado de azul y rojo en buen estado de conservación y uso.

El bien se pondrá a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, el valor de tasación del camión es de N$ 200.000.00; y la base de N$ 133.333.32. El valor de tasación de la zorra es de N$ 90.000.00, la base es de N$ 60.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 30 de setiembre de 1982. — Dr. José Bonabota, Juez de Paz.
20) N$ 364.00 6|pub. 25741 Oct.13-v.oct.20.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra EVELIO R. PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 2|1980), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1982 a las 14 horas, el martillero Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014. asistido del suscrito Juez de Paz, rematará en San Javier, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Un galpón de paja de 8 metros por 4 metros base N$ 4.000 y 180 metros alambrado de púa de 7 hilos, base N$ 2.160.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, 22 de setiembre de 1982. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 25792 Oct.13-v.oct.26.

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección de Soriano, dictada en autos: "Alcaire Reinaldo contra BERMUDEZ ISMAEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 62, año 1982), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 16.30 horas, en el local ubicado en Bulevar Cardona casi Pascual Ferrara, el martillero Amílcar Horacio Delgado, matrícula Nº 1245, rematará 1 bicicleta para dama, desarmada, Nº HB0006, incompleta; marca Graziela; 1 compresor sin marca visible, con ruedas s|Nº visible, eléctrico c|polea; 1 compresor eléctrico manual "Krebs" M. 3 V. H. y 2 vitrinas de madera c|vidrios, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 8.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta, más comisiones e impuestos legales, siendo de su cargo además los demás gastos legales.

Se habilitó día y hora. — Cardona, 17 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Cardona, a 17 de setiembre de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 25774 Oct.13-v.oct.26.

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Nieto Borrás, Rafael contra PERAZZA HERNANDEZ, JULIO CESAR. Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha Nº 48, año 1982), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 17 horas, en el local ubicado en Br. Cardona casi Pascual Ferrara, el martillero Amílcar Horacio Delgado, matrícula Nº 1245, rematará 1 máquina electrónica "Flipper", "Gottlieb", Two Player s|n, Gladiator y 1 máquina electrónica Nº 320 "D. Gotlier y Co.", Nº 2001, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 9.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. Siendo de su cargo además los demás gastos legales. — Se habilitó día y hora. — Cardona, 17 de setiembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Cardona, a 17 de setiembre de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 25775 Oct.13-v.oct.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GANCHOU NOVARO, NIEVES BEATRIZ y otros - 2ª Copia" (Ficha V. Nº 560 año 1982), se hace saber que se presentaron Nieves Beatriz, Cristina Elizabeth y Santiago Ulises Ganchou Navaro, Alcira, Ana María y Martha Alicia Ganchou Leal y Marta Leal de Ganchou, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada por el escribano Nelson Raúl Risso el 30 de mayo de 1945, inscripta en el Regisro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 351 al Fº 259 del Lº 337, por la que le fueron adjudicados junto con otros bienes, en común proindiviso y por partes iguales, a Pedro y Santiago Ganchou Salceduc, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de María Salceduc de Ganchou, los inmuebles empadronados con el Nº 3850" del departamento de Montevideo (20ª Sección Judicial), compuesto de 221 mc. 3643 cm. con frente a la calle Conciliación Nº 3997; y Nº 1143 del Depto. de San José solar Nº 1, Autodromo Nacional compuesto de 516 mc. 73 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a esto Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 312.00 10|phb. 25719 Oct.13-v.oct.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

S. y C. Responsabilidad Limitada
Contrato: 22|1|81.
Inscripción Nº 76, folio 276, libro 2.
Cesión: 21|6|82.
Inscripción: Nº 805, folio 2903, libro 3.
Cedente: RUBEN DARIO SPOSITO DUARTE.
Cesionaria: Susana Lourdes Balerio Oliveira.
Cuota Cedida: 10 cuotas N$ 1.000.00 c|u.
22) N$ 128.00 10|pub. 25543 Oct.13-v.oct.26.

HIDROQUIMICA LTDA.
Contrato: 20|9|82.
Socios: ALICIA LUCIA SERIO TERRON de ALVAREZ y GASTON JORGE ALVAREZ SERIO.
Inscripción: Nº 885 al folio 3.177 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 30.000,00 Alicia L. Serio Terrón de Alvarez 80 o|o y Gastón J. Alvarez Serio: 20 o|o.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alicia L. Serio Terrón de Alvarez.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos.
22) N$ 192.00 10|pub. 25846 Oct.13-v.oct.26.

DIN S. A.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 891, folio 3.499, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Emilio Segantini Scalise y Pedro Abscum Robatto.
Cesionarios: Horacio Juan Bosco Bicco Lemes y Olga María Bernal Moreira.
22) N$ 128.00 10|pub. 24182 Oct.13-v.oct.26.

B. F. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 867, folio 3413, libro 2.
RUBEN FUGAZOT REGUEIRA y WASHINGTON BERLANGIERI GAVIOLI cedieron a ELISA COSTA DIAZ y MARTA BEATRIZ BARRACO MELGAR, el 10 o|o de sus cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 25842 Oct.13-v.oct.26.

BARUSSO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de abril de 1975.
Inscripción: Nº 945, folio 3707, libro 2 de Contratos.
Cedentes: CANDIDO VILANOVA, CARMEN ALONSO, LUIS PEREZ NOGUEIRA y JESUSA LOPEZ ROMERO.
Cesionarios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y BENITO ESMERODE.
22) N$ 128.00 10|pub. 25730 Oct.13-v.oct.26.

COSCIA Y COTDEMIEY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Nueva Denominación: "El Vigía Limitada"
Cesión: JOSE LUIS COSCIA GARRONE cedió sus cuotas a los hermanos JOSE MARIA y MARIO CESAR COTDEMIEY GIRIBONE.
Administración: los tres socios actuando conjuntamente dos, uno de los cuales será siempre RAUL ARTEMIO COTDEMIEY.
Contrato: 30|junio|1982.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Nº 42, folios 151|152 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
22) N$ 256.00 10|pub. 25794 Oct.13-v.oct.26.

TRASCARNE LTDA.

Contrato privado: 1º de enero de 1982.
Inscripción Registro Comercio: 4 de octubre de 1982, Nº 940 al Folio 3683 del Libro Nº 2
Socios: GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ, JUAN CARLOS MASSETTI MARENALES, PEDRO JORGE BOLOGNA HERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización, comercialización y transporte de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 5.100.00 por partes iguales.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 25772 Oct.13-v.oct.26.

BIO-CLINICO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Fecha 20 de julio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 999 Folio 3669 del Libro 1 de Contratos.
BLAS CEDROLA STODUTTO cedió parte de sus cuotas sociales a José María Noya Díaz y Wáshington Lauminado Rilo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25711 Oct.13-v.oct.26.

FHARA S.R.L.

Constituída por documento privado del primero de enero de 1982.
Socios: FERNANDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ, HUGO MARCELINO FONTELA DA COSTA, ANGEL TEODORO [illegible] RUBEN ANTONIO CAETANO PISCIOTTANO, y ALVARO MOLINARI REYNO.
Objeto: Compra, venta de bienes raíces y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Será ejercida por un directorio integrado por todos los socios.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 214, Folio 869, Libro Nº 2 de Contratos, el 26 de marzo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 25700 Oct.13-v.oct.26.

S. BIDEGAIN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 2 de abril de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio, número 941 al Folio 3694 Libro N.o 2 de contratos.
Cedente: JUAN CARLOS BERIAO.
Cesionaria: S. Bidegain Limitada.
22) N$ 128.00 10|pub. 25712 Oct.13-v.oct. 26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.149. — Montevideo, setiembre 13, de 1982. — Rodolfo Molles por Pier Auge-Produits de Beauté una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca LEAPSAL, clase 10 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25765 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.401. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. Suiza. solicita marca REVLON HDR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25766 Oct.13-v.oct.26.

ACTA 187.400. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Rodolfo Molles por Societé Lipha (Lyonnaise Industrielle Pharmaceutiqué), Francia., solicita marca RICRIDENE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25767 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.377. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Produmex S. A. (Uruguay), solicita marca PORCEL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25821 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.378. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Pertoleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca FORTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25822 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.379. — Montevideo, octubre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Guerlain Societé Anonyme (Francia), solicita marca. JARDINS DE BAGATELLE, clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25823 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.419. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Con esta fecha se presenta Vartan Derderian Yamgochian, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca SAUDICO, de las clases 3, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25817 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.418. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Con esta fecha se presenta Palermo S. R. L., de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca PALERMO GELATO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25801 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 187.402. — Montevideo, octubre 7 de 1982. — Con esta fecha se presenta Luis Ricardo Zunino González, de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 52.00 10|pub. 25784 Oct.13-v.oct.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1440. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Andrés Pablo Delfino Roure (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Esponja Automática". — Y de acuerdo con la Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25720 Oct.13-v.omt.26.

ACTA Nº 1.983. — Montevideo, setiembre 30, 1982. — Manfredo Cikato por Arturo De La Cruz (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Tiara". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 25713 Oct.13-v.oct.26.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender mitad casa de comercio "Francisco Sanz Deportes", calle Colonia 873. Acreedores en la misma. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ENRIQUE H. SANZ SEVERI. — CONSUELO O. LOPEZ PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 25836 Oct.13-v.nov.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 7 de octubre de 1982.
AVISO

Se notifica a los inscriptos de la Resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de setiembre de 1982, Exp. s|nº Nº 1174.
Se resuelve: Anular los concursos de Méritos y Méritos y Pruebas para la provisión titular de cargos docentes de Profesor Adjunto y Asistente de Materias Básicas, Clínicas y de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, que se encuentran suspendidos y no han sido provistos a la fecha, por resolución Nº 1271, de fecha 20 de agosto de 1981.
27) (C. C.) 3|pub. 42689 Oct.13-v.oct.15.

ACLARACION
FAMISO S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial de 8 de junio de 1982, en la publicación de estatutos de FAMISO S. A., se padeció error en la fecha de aprobación judicial del estatuto y donde dice: "16 de febrero de 1981", debe decir: "16 DE FEBRERO DE 1982". — Queda hecha la aclaración.
27) N$ 19,20 1|pub. 25781 Oct.13-v.oct.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ASTENGO y PENA LTDA. - Concordato". (Ficha S Nº 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 30 de noviembre de 1982 a las 14 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 42692 Oct.13-v.oct 26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Don Domingo Omar Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera, Griselda c|GO-

MEZ, DOMINGO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B Nº 532, año 1982), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 al 17|12|63) 10|pub. 42692 Oct.13-voct.26.

RIO NEGRO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banfed - Banca Federada del Interior c.| MONICA CATALINA WESTCH de PINTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A Nº 108|982), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Miguel Westch, dentro del término de treinta días (Art. 307 del C.P.C.), a efectos de que comparezcan a estos autos a practicar el reconocimiento de la firma que el causante estampó en la Carta de Fianza que obra agregada a los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de negativa o de no comparecencia, el documento se considerará auténtico (C. P. C., artículos 258, 877, 878, 360 y c.c.). — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1982. —Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 25743 Oct.13-v.oct.26.

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Adolfo Gerardo Geymonat Gadea c.| MARIA ANGELA GADEA MASTANDREA y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1094, año 1982), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Adolfo Gerardo Geymonat Gadea, iniciando juicio de escrituración judicial, contra María Angela Gadea Mastandrea y los sucesores de Adolfo Augusto Geymonat Félix. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a los sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble Padrón 1161, de la manzana 157 de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, a favor del promitente comprador Adolfo Gerardo Geymonat Gadea. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de octubre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 25828 Oct.13-v.oct.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MARYLI S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Trecer Turno, doctor Ricardo Koncke, se hace saber que MARYLI SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MARYLI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Lydia E. Fons, y|o a la señorita Lilián E. Natale. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Evá C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10; de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 9.08 por dólar. — En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 21 de julio de 1980. — Brenda S. Favoto, Escribana.

16.890. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de MARYLI S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º de la ley 2.230 de 2 junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de esto auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Koncke. — Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 3 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta a las 14.53 con el Nº 670 al folio 2953 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 5.482.00 — 25244 — 1 pub.

METALFINISH S. A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra.

Ma. Inés Varela de Motta, se hace saber que METALFINISH SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

VIGOROSA S. A.

Montevideo, mayo 11 de 1982, horas 12, lugar Soriano 887 Piso 4º Esc. 10. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda.

Orden del Día:

Reforma del Estatuto Social por cambio de denominación. Estando presente el 100 o|o del capital integrado se inicia el acto. Se deja constancia que queda sin efecto lo resuelto en la Asamblea de fecha 3 de mayo de 1982. Se aprueba por unanimidad que el Art. 1º quede redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese METALFINISH S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Se faculta para realizar los trámites correspondientes a esta reforma a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez. Siendo las 12 y 30 hs. y aprobándose por unanimidad lo actuado se levanta la sesión.

Asistencia de Accionistas: Bertoldo Raúl Cohn Donath N$ 10.000.00 10 votos. Raúl Cohn. Es primer testimonio que concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y luce a fojas 7 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de VIGOROSA S. A.. En fe de ello a solicitud de dicha sociedad y para el Juzgado correspondiente y el Registro Público y General de Comercio expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman. — Esther Rozaner Perelman. Escribana".

Certifico que: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos sociales de "Vigorosa S. A." inscriptos en el registro Público y General de Comercio con el Nº 106 al fs. 535 del Libro Nº 2 de Estatutos, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Del Libro de Actas de Asamblea y Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de abril de 1982, surge que según Acta de Directorio de fecha 11 de mayo de 1982 que luce a fs. 8 se procedió a la elección del Directorio recayendo la designación en los Sres. Bertoldo Raúl Cohn Donath, Carlo Morone y Giuseppe Zuntini en calidad de Presidente y Directores respectivamente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para el Juzgado correspondiente, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

13.947. — Montevdieo, 18 de agosto de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de METALFINISH S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Dra. Ma. Inés Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 14.36 horas con el Nº 431 al Fº 2246 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 263.00 — 25340 — 1 pub.

RIMAN S. A.

Ibicuy 1296 (Esc. 101)

(R.U.C. 210417770014)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	26.429.11
Otros Créditos	17.413.74
Total de Activo	43.842.85
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00
Acciones a emitir	
Pasivo —	
Deudas Diversas	449.46
Capital Social	25.000.00
Reservas	22.129.29
Resultados Acumulados	(3.735.90)
Total del Pasivo y Patrimonio	43.842.85
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00
Capital autorizado a suscribir	

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 febrero 1982

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(3.735.90)
Resultado Neto	(3.735.90)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 agosto 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1578 al folio 305 del libro Nº 25, el 8 abril 1976.

N$ 225.00 — 24868 — 1 pub.

DIKET S. A.

R.U.C. 210926480014)

San José 1058

Estado de Situación Patrimonial 31 de diciembre de 1978

Activo.—	
Activo corriente:	
Disponibilidades:	
Caja	7.736.40
Otros créditos:	
Accionistas	17.263.60
Total activo corriente	25.000.00
Total activo	25.000.00
Pasivo.—	
Patrimonio:	
Capital social:	
Capital suscripto	17.263.60
Capital integrado	7.736.40
Total patrimonio	25.000.00
Total pasivo y patrimonio	25.000.00

NOTA: No se presenta Estado de Resultados por no haber tenido operaciones en el Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de fecha 17 de abril de 1982 del Libro de Actas de Asambleas Nº 29.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en los Folios números 2 y 3 del Libro Inventario Nº 29.

N$ 200.00 — 24923 — 1|pub.

LYDEC S. A.

(R.U.C. 210939430010)

Manuel Pérez 6173

Estado de Situación Patrimonial 31 de marzo de 1982

	N$
Activo.—	
Disponibilidades	5.749.86
Créditos por ventas	13.735.50
Otros créditos	517.674.61
Bienes de cambio	54.366.19
Bienes de uso	10:103.070.82
Intangibles	2.520.00
Total del activo	10:697.116.98
Pasivo.—	
Deudas comerciales	2:477.799.70
Deudas financieras	1:926.096.65
Deudas diversas	193.074.55
Deudas a largo plazo	5:898.434.87
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	350.000.00
Resultados acumulados	(198.288.79)
Total del pasivo y patrimonio	10:697.116.98

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos	1:239.894.92
Costo de los bienes vendidos	(171.138.47)
Resultado bruto	1:068.756.45
Gastos de administración y ventas	(545.772.78)
Resultados financieros ..	(704.044.87)
Resultado neto	(181.061.20)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de fojas 13 a 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de noviembre de 1979.

N$ 250.00 — 24931 — 1|pub.

PELMAR S. A.

(R. U. C. 211178080010)

Lorenzo Latorre 1330

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	14.899.70
Otros créditos	22.500.00
Bienes de uso	2:500.000.00
Total del Activo	2:537.399.70
Cuentas de Orden y Contingencias	37.500.00

Pasivo—

Deudas a largo plazo ...	2:500.000.00
Capital social	37.500.00
Resultados acumulados .	(100.30)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:537.399.70
Cuentas de Orden y Contingencias	37.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(100.30)
Resultado neto	(100.30)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hailan copiados de fojas 6 a 9 d el Libro Inventario, certificado el 14 de mayo de 1981.

N$ 200.00 — 24932 — 1|pub.

VICENTE FIGLIOLO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210984660011)

Coraceros 3531

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	29.306.10
Créditos por ventas	375.515.27
Otros créditos	336.994.30
Bienes de cambio	52.027.72
Bienes de uso	3:455.826.29
Intangibles	16.080.00
Total Activo	4:265.749.68

Pasivo—

Deudas comerciales	1:633.731.48
Deudas financieras	1:035.130.71
Deudas diversas	1:229.326.65
Capital social	250.000.00
Resultados acumuluados .	117.560.84
Total Pasivo y Patrimonio	4:265.749.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	14:784.488.90
Ingresos operativos netos	14:784.488.90
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(13:162.056.47)
Resultado bruto ...	1:622.432.43
Gastos de administración y ventas	(891.573.42)
Resultados diversos	50.165.97
Resultados financieros .	(767.188.93)
Impuesto a la Renta ..	(34.779.76)
Resultado neto	(20.943.81)

El Monto Negativo de Resultados será absorvido con cargo a Reservas.

Aprobados en Asamblea del 16 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro "Copiador de Cartas" en los folios Nº 13 y número 14.

N$275.00 — 24933 — 1|pub.

VICENTE FIGLIOLIO S. A.

Coraceros 3531

(R.U.C. 210984660011)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	120.610.38
Créditos por ventas	626.452.75
Otros créditos	254.173.75
Bienes de cambio	59.544.74
Bienes de uso	1:886.178.27
Intangibles	21.440.00
Total Activo	2:968.399.89

Cuentas de Orden y Contingencias

Acciones a Emitir	250.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:460.825.36
Deudas diversas	1:119.069.88
Capital social	250.000.00
Resultados acumulados ..	138.504.65
Total Patrimonio y Pasivo	2:968.399.89

Cuentas de Orden y Contingencias

Capital autorizado a suscribir	250.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	2:832.178.78
Ingresos operativos netos	2:832.178.78
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:189.028.66)
Resultado bruto	643.150.12
Gastos de administración y ventas	(194.345.94)
Resultados Diversos	3.029.79
Resultados Financieros .	(313.329.32)
Resultado neto	138.504.65

Los resultados serán llevados a reserva.

Aprobados en Asamblea del 16 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Copiador de Cartas" en los folios Nos. 8 y 9.

N$ 325.00 — 24934 — 1 pub.

INTERNATIONAL SABRA CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210335920012)

Juan Carlos Gómez 1482

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo—

	N$
Disponibilidades	1.548.85
Créditos por Ventas	171.795.69
Otros Créditos	121.483.78
Bienes de uso	81.064.46
Total de Activo	375.892.78
Cuentas de orden y contingencia	500.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	11.890.70
Deudas Diversas	298.180.85
Capital Social	500.00
Reservas	2.034.32
Resultados Acumulados ...	63.286.91
Total del Pasivo y Patrimonio	375.892.78
Cuentas de orden y contingencia	500.00

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	811.082.62
Ingresos Operativos Netos .	811.082.62
Resultado Bruto	811.082.62
Gastos de Administración y Ventas	(952.807.00)
Resultados Diversos	161.423.48
Resultados Financieros ...	28.047.37
Resultado Neto	47.746.46

Distribución de Utilidades

	N$
Previsión para Impuestos ..	441.12
a Resultados Acumulados .	47.305.34
	47.746.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos, a fs. 83 y 84 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964.

N$ 290.00 — 24936 — 1 pub.

ALRO S. A.

(R.U.C. 210418500010)

25 de Mayo 477 (Esc. 55)

Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	557.93
Bienes de uso	1:693.593.50
Intangibles	11.940.00
	1:706.09143

Pasivo.—

Deudores a largo plazo .	1:705.533.65
Capital social	1.000.00
Reservas	57.01
Resultados acumulados .	(499.08)
	1:706.09143

Resultados al 31 de marzo de 1982

	N$
Resultados extraordinarios ..	136.50
Gastos Adm. y ventas	(136.50)
	—.—

Los resultados permanecen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al Libro Inventario a foja 41. Libro Inventario certificado al 27 de junio de 1961.

N$ 195.00 — 24937 — 1|pub.

WORLD COURIER DE URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210991930010)

Treinta y Tres 1374 (Of. 304)

Estado de Situación Patrimonial 31 de diciembre de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades	135.823.60
Créditos por ventas	87.307.22
Otros créditos	10.100.70
Bienes de uso	175.250.02
Total del activo	408.481.54

Pasivo.—

Deudas comerciales	153.237.14
Deudas financieras	206.206.00
Deudas diversas	21.208.64
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados .	(22.170.24)
Total del pasivo y patrimonio	408.481.54

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	1:039.343.63
Descuentos, bonificaciones	(345.89)
Ingresos operativos netos	1:038.997.74
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(453.199.08)
Resultado bruto	585.798.66
Gastos de administración y ventas	(580.544.77)
Resultados financieros ..	(27.424.13)
Resultado neto	(22.170.24)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6|9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1980 y anotado con el Nº 10536 al Fº 140 del Libro Nº 30.

N$ 240.00 — 24938 — 1|pub.

PARKDELMAR (URUGUAY) S. A.

(R.U.C. 211134260016)

Plaza Independencia 811

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	221.538.45
Otros Créditos	283.000.00
Intangibles	46.043.37
Total Activo	550.581.82

Pasivo —

Deudas Financieras	179.547.00
Deudas Diversas	75.583.88
Capital Social	475.000.00
Resultados Acumulados ..	(179.549.06)
Total Pasivo y Patrimonio	550.581.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	438.823.10
Resultado Bruto	438.823.10
Gastos de Administración y Ventas	(625.675.30)
Resultados Financieros ...	7.303.14
Resultado Neto	(179.549.06)

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el folio 6 del Libro Inventario de Park Delmar (Uruguay) S. A.

N$ 225.00 — 24939 — 1|pub.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

(R.U.C. 210340960019)

Plaza Independencia 822, (Piso 12)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	8:180.181.17
Créditos por ventas	4:402.444.50
Otros créditos	143.528.—
Bienes de cambio	18:550.622.22
Créditos a largo plazo ...	17:268.736.44
Total del Activo	48:545.512.33

Pasivo —

Deudas comerciales	1:645.113.43
Deudas financieras	365.669.28
Deudas diversas	304.204.80
Deudas a largo plazo ...	44:426.141.19
Capital social	50.000.—
Reservas	3.355.17
Resultados acumulados .	1:751.028.46
Total del Pasivo y Patrimonio	48:545.512.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	1:565.702.—
Ingresos operativos netos	1:565.702.—
Resultado bruto	1:565.702.—
Gastos de administración y ventas	(1:319.970.36)
Resultados financieros ..	1:475.481.01
Resultados extraordinarios	55.322.91
Impuesto a la Renta	(115.676.—)
Resultado neto	1:660.859.56

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas ...	866.186.—
A propietarios:	
En efectivo	750.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados .	44.673.56
	1:660.859.56

Inspección General de Hacienda. — División Soicedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 105 y 106 del Libro Inventarios certificados por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3537 al Fº 240 del Libro 10 del 22 de junio de 1960.

N$ 300.00 — 24773 — 1|pub.

TORRE DE LAS AMERICAS S. A.

(R.U.C. 210676930018)

Plaza Independencia 822, (Piso 12)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	181.911.81
Créditos por ventas	1:740.041.08
Otros créditos	349.130.—
Bienes de cambio	28:288.907.86
Créditos a largo plazo .	4:123.073.82
Total del Activo	34:683.064.57
Pasivo —	
Deudas comerciales ...	1:444.994.84
Deudas financieras	31.569.20
Deudas diversas	4:283.589.87
Deudas a largo plazo ...	26:801.839.85
Capital social	25.000.00
Reservas	578.290.00
Resultados acumulados .	1:517.780.81
Total del Pasivo y Patrimonio	34:683.064.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos ...	31:676.250.93
Ingresos operativos netos	31:676.250.93
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(29:621.663:28)
Resultado bruto ...	2:054.587.65
Gastos de administración y ventas	(451.878.00)
Resultados financieros .	114.835.16
Resultados extraordinarios	430.387.99
Impuesto a la Renta ..	(634.497.72)
Resultado neto	1:513.435.08

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas ..	259.607.30
A Propietarios:	
En efectivo	1:250.000.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados	3.827.78
	1:513.435.08

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del Libro Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3905 al folio 197 del libro 26 del 2 de agosto de 1977.

N$ 325.00 — 24775 — 1|pub.

LAZAR S. A.

(R.U.C. 210146070011)

Dante 2368

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	286.326.12
Inversiones Temporarias	2.839.13
Créditos por Ventas ...	3:793.427.73
Otros Créditos	349.889.33
Bienes de Cambio	1:527.095.85
Bienes de Uso	2:440.739.76
Total Activo	8:400.317.92

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 da agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

Pasivo y Patrimonio

Deudas Comerciales ...	1:329.304.58
Deudas Financieras ...	873.693.54
Deudas Diversas	1:053.006.34
Capital Social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio .	2:219.764.99
Reservas	381.539.25
Resultados Acumulados	2:043.009.22
Total Pasivo y Patrimonio	8:400.317.92

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos ...	12:556.636.34
Descuentos y Bonificaciones	(253.680.24)
Ingresos Operativos Netos	12:302.956.10
Costo de los Bienes Vendidos	(5:802.033.69)
Resultado Bruto	6:500 922.41
Gastos de Administración y Ventas	(5:398.220.38)
Resultados Diversos ...	610.190.73
Resultados Financieros .	(519.209.92)
Impuesto a la Renta ..	(370.000.00)
Resultado Neto	823.682.84

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias .	——
Voluntarias Afectadas .	106.896.71
Voluntarias Libres	——
A Propietarios:	
En Efectivo	——
En Partes de Capital ..	——
A Otros Destinos:	
En Efectivo a:	
En Partes de Capital a:	
Resultados Acumulados	716.786.13
	823.682.84

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 18 al fº 50 del Libro Inventario, inscripto con el Nº 6236, al fº 374 del Libro Nº 30.

N$ 350.00 — 24955 — 1|pub.